



ORD D.N. N°: 21772-63-4

**ANT:** Oficio N° 081862 del 15 de octubre de 2015, de Contraloría General de la República.

**MAT:** Respuesta a observaciones de Preinforme N° 943 de 2015, sobre Auditoría de Sistemas efectuada, efectuada en el Instituto de Previsión Social.

Fecha, - 6 NOV 2015

**DE:** PATRICIO CORONADO ROJO  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

**A :** RICARDO PROVOSTE ACEVEDO  
JEFE (S) DIVISIÓN DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA  
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Con el objeto de dar respuesta a las observaciones emanadas de la auditoría practicada por ese Organismo Fiscalizador, cumpro con remitir los antecedentes recopilados a la fecha, que sirven de sustento a las observaciones realizadas en el Pre informe N° 943 de 2015, sobre Auditoría de Sistemas.

#### **I. ASPECTOS SOBRE CONTROL INTERNO**

##### **1.- Perfil no acorde al cargo de analista de procesos tecnológicos.**

De la revisión efectuada a las competencias del personal de la División de Informática, el perfil de analista tecnológico del IPS, según la descripción de cargos de esa repartición, debe poseer uno de los títulos relativos a ingeniería civil industrial, en informática o comercial, siendo la única salvedad específica para funcionarios que posean dos años de experiencia profesional en esa repartición.

Al respecto, se observó que la Sra. Nataly Molina Apablaza, profesional que ejerce desde el 28 de octubre de 2014, fecha de ingreso al IPS y con título de Asistente Social, no cumple las señaladas condiciones.

**Respuesta:** En relación a lo observado, se debe señalar que si bien la funcionaria aludida no posee el título precitado, mantiene una vasta experiencia para el cargo de analista de procesos tecnológicos, de acuerdo a lo señalado en su curriculum desde el año 2009 a la fecha (se adjunta certificado del antiguo trabajo), además posee Certificación de Project Management Institute Santiago, por el curso Dirección de Proyectos (CDP7-2011), de 30-11-2011. Complementando lo anterior, éste instituto se encuentra actualizando el documento de descripción de cargos institucional, el cual contemplará los años de experiencia profesional en un cargo, (Anexo N° 1).

## 2.- Deficiencia en el control y gestión del inventario TI.

Del examen practicado al inventario de los bienes TI, de la institución auditada, pertenecientes a las salas de servidores primaria y secundaria, provistas por la empresa Synapsis S.A., se evidenció la existencia de la totalidad de los servidores, sin detectarse irregularidades en este sentido.

No obstante, se advirtió que el instituto no mantiene una protección de sus activos TI, debido a que existen equipos de los cuales se desconoce su ubicación, lo que vulnera lo establecido en la letra c), del artículo 37, del decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, sobre clasificación y control de bienes, cuyo detalle se presenta en el Anexo N° 1.

**Respuesta:** Si bien se contempla para el año 2016, la actualización del registro de bienes TI por parte del Subdepartamento de Logística, se solicitó mediante Ord. N° 784 de fecha 28-10-2015, a la Subdirectora de Sistema de Información y Administración una investigación sumaria por la eventual responsabilidad que exista por los bienes inubicados, (Anexo N° 2).

## I. EXAMEN DE LA MATERIA AUDITADA

### 1.- Insuficiencia en la conformación de las claves de acceso.

Conforme a las pruebas efectuadas en el sistema "reforma previsional", se detectó que este permite la asignación de contraseñas con longitud inferior a ocho caracteres, no alfanuméricas, con letras y números consecutivos, lo que infringe lo consagrado en la letra g), del artículo 37, del decreto N° 83, de 2004, sobre control de acceso.

Cabe señalar que, en el inciso final del artículo 37, se indica que los sistemas computacionales deberán configurarse de manera que los usuarios se vean compelidos a cumplir con las obligaciones impartidas sobre seguridad de los documentos electrónicos.

**Respuesta:** En lo que se refiere a este hallazgo, este servicio actualizó su Política de Seguridad durante este año y además se encuentra desarrollando un proyecto para dar una solución cabal a este problema, denominado Proyecto de Roles y Perfiles que se adjunta (Anexo N° 3).

### 2.- Ausencia de encriptación de los datos de las comunicaciones digitales.

Considerando el análisis de los antecedentes recabados en la reunión sostenida el 17 de agosto de 2015, con el Jefe de Departamento de Producción, se advirtió que no se lleva a cabo la encriptación de ninguno de los datos de las comunicaciones digitales, con la finalidad de evitar la interceptación, obtención, alteración y otras formas de acceso no autorizado a éstas, todo lo cual infringe lo indicado en la letra b), del punto 1.2, de las disposiciones transitorias, del decreto N° 14, de 2014, sobre normas técnicas de los documentos electrónicos.

**Respuesta:** En alusión a esta observación, el Instituto de Previsión Social viene a establecer que el servidor FTP en donde se recogen los documentos de la Superintendencia de Pensiones, SP; es de propiedad y



administración de ésta, siendo solo el IPS un cliente. A pesar de lo anterior, y como repartición pública se toman las siguientes medidas de seguridad, a saber; para el acceso hacia el servidor de la SP esto se realiza a través de un túnel VPN, configurado en el cortafuego (se adjunta fotografía). Complementariamente, las únicas IPs autorizadas y registradas para realizar la transmisión de archivos son las 10.140.241.231 y 10.150.241.232. Por otra parte, con respecto a las bases de datos que se encuentran en la versión Oracle 9c, se está desarrollando un proyecto de migración Oracle 12i. (Anexo N° 4)

**3.- Carencia de un registro de los intentos de acceso fallidos a los sistemas Atención y Concesión de Beneficios, Pensión Básica Solidaria, Aporte Previsional Solidario, y Bodas de Oro.**

Sobre la materia, conforme a lo informado por el IPS a través de correo electrónico de 12 de agosto de 2015, del Jefe del Departamento de Información y Gestión, se corroboró la inexistencia de un registro de los intentos de acceso fallidos, que contuviese la fecha, hora y el aviso al encargado de seguridad, lo que transgrede lo descrito en la letra g), del artículo 37, del decreto N° 83, sobre control de acceso, y no se condice con lo mencionado en el acápite 11.5.1, de la NCh-ISO 27.002, de 2009, del Instituto Nacional de Normalización, INN, sobre procedimientos de conexión segura.

**Respuesta:** Si bien se reconoce la inexistencia de registro de intentos fallidos, se evaluará la factibilidad técnica, plazos de implementación y alternativas de solución los que incluyan la disponibilidad presupuestaria para el año 2016.

**4.- Falta de un registro de las actividades efectuadas en las bases de datos Oracle versión 9i.**

Con respecto a la revisión efectuada a los antecedentes recabados en la reunión con la Jefa de Departamento de Desarrollo, el 13 de julio de 2015, se corroboró que no existe un registro de actividades (lectura, actualización, y eliminación de registros), de las consultas realizadas en las bases de datos, las que contienen los beneficios que el Estado otorga a las personas, lo que no se apega a lo mencionado en el acápite 11.5.1, de la NCh-ISO 27.002, de 2009, del Instituto Nacional de Normalización, sobre procedimientos de conexión segura.

**Respuesta:** Debemos indicar que en la actualidad nos encontramos migrando las bases de datos de formato Oracle 9i a 12C, cuya fecha de término es al 31-12-2015, por otra parte, la base de datos del sistema de personas que se encuentra en la versión observada, posee un registro de actividades LOG, el cual se adjunta, (Anexo N°5).



#### **5.- Inexistencia de mecanismos de auditoría para efectuar el control de acceso.**

A través de correo electrónico de 17 de agosto de 2015, se requirió el acceso al ambiente de QA del sistema Pensión Básica Solidaria, PBS, cuya respuesta se efectuó vía el mismo medio, el día 20 de igual mes y año, evidenciándose que no se separan los recursos TI para el desarrollo, prueba y producción de software, lo que vulnera lo descrito en la letra f), del artículo 37, del decreto N° 83 de 2004, sobre la seguridad del documento electrónico y lo consagrado en el acápite 10.1.4, de la NCh-ISO 27.002, de 2009, del INN, sobre la gestión de cambios.

**Respuesta:** De la observación planteada, debemos señalar que existe la separación de ambiente para la ejecución de pruebas para el aplicativo de Reforma Ágil, pero la data con que se trabaja es de septiembre de 2013, y que el de Reforma de Concesión se encuentra actualizado, lo anterior cambiará una vez que se haya efectuado en un cien por ciento el Proyecto de Habilitación de Ambientes de Prueba para los sistemas de esta institución. Se adjunta correo electrónico de la Jefa de Área de Desarrollo y Mantenimiento y Proyecto de Habilitación de Ambientes QA, (Anexo N°6).

#### **6.- Ausencia de un plan de continuidad del negocio TI.**

Mediante la Resolución Exenta N° 626, de 13 de julio de 2015, de esa institución, se aprobaron las bases generales de la licitación pública de la contratación del servicio de consultoría para la evaluación de la implementación del "Proyecto Plan de Continuidad del Negocio, BCP", sin embargo para el período auditado este no existía, lo que pugna con lo señalado en la letra b), del artículo 7°, del decreto N° 83 de 2004, sobre procesos y procedimientos para poner en práctica las políticas de seguridad.

**Respuesta:** Se hace presente que desde principios de este año, se está desarrollando un Plan de Pruebas de los Servicios de Contingencia de los Prestadores de Servicios de Data Center y que tiene como fecha de finalización diciembre de 2015. Del mismo modo, en relación al Plan de Continuidad de Negocio, se adjunta Resolución N° 950 del 30-09-2015, que adjudica la contratación del servicio de consultoría para la evaluación de la implementación del Proyecto Plan de Continuidad de Negocio, (Anexo N° 7).

## **II. EXAMEN DE CUENTAS**

### **1.- Atraso en los pagos de las facturas cursados a la empresa Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A.**

Sobre este punto el IPS paga por los servicios de arriendo a plazo fijo por el servicio de impresión y fotocopiado de documentos, provisto por la citada compañía, observándose que la entidad auditada no ha dado cumplimiento a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato, existiendo 11 egresos con más de 30 días vencidos siguientes a la recepción de la factura, lo que asciende a un monto total de \$ 110.166.521, ver Anexo N° 2.

**Respuesta:** Cabe señalar que lo observado, se trata de una situación consolidada, y no susceptible de regularización, debido a que los pagos ya se efectuaron. Atendido lo anterior, se procedió a realizar una capacitación interna por la Unidad de Apoyo Legal del Departamento de Administración e Inmobiliaria a 25 funcionarios los días 14 y 19 de mayo en jornada completa, como consta en Ord. DAI N° 321 del 29-05-2015. Adicionalmente la Subdirectora de Administración e Información notificó mediante Ord. N° 32 del 28-10-2015, al Administrador del Contrato, la obligación de cumplir los tiempos a los pagos de los proveedores, documentos que se adjuntan, (Anexo N° 8).

## **2.- Diferencia en el monto de la boleta de garantía provista por la empresa Synapsis SpA.**

Según lo descrito en la cláusula cuarta del contrato suscrito entre el Instituto de Previsión Social y la precitada compañía, para el mantenimiento de las aplicaciones Core Ágil y Legados, se definió que el monto de resguardo del convenio debía ser de 3.640,30 U.F. No obstante, el documento bancario entregado por el señalado proveedor se encuentra emitido por un valor ascendente a 3.362 UF, incumpliendo la referida cláusula, así como el artículo 68, del decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el reglamento de la ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, referido a las garantías.

**Respuesta:** Si bien el artículo cuarto del contrato establece que para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato la empresa debe proveer una boleta de garantía por un monto de 3.640,30 U.F, en la cláusula decima octava (personería) se contempla el valor de 3.362 UF, el cual se hace efectivo. A pesar de lo anterior, el servicio terminó por parte de la Empresa Synapsis S.A., a entera satisfacción de esta repartición, según constan en las Actas de Término del Servicio del 14 de agosto y 25 de septiembre ambas del 2015. Se adjuntan además la Boleta de Garantía y Resolución de Contrato, (Anexo N°9).

## **3. Deficiencias con respecto al acuerdo convenido entre el IPS y el proveedor Entel Telefonía Local S.A., por servicios de telecomunicaciones.**

### **3.1 Boleta de garantía emitida en otra unidad monetaria.**

Conforme a lo descrito en la cláusula cuarta del convenio entre el IPS y el referido proveedor, para los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional, ver Anexo N° 3, se estableció que el monto de la boleta de garantía debía ser de 8.715,64 UF, sin embargo, se corroboró que el documento bancario fue entregado por una suma de \$ 167.277.000, lo que transgrede lo estipulado en el artículo 68, del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

**Respuesta:** El IPS acreditó respecto al hallazgo sobre la boleta de garantía N° 0208309 del BCI, de 22 de junio de 2012, del contrato con la empresa Entel, que es un documento endosable reajutable en unidades de fomento por un total de 8.715,64 UF.; y que ese valor observado corresponde al día en que fue tomado dicho

documento bancario, a saber \$197.211.924.-, pero que a la fecha que fuera pagadera, el monto será equivalente al valor de las UF (Anexo N° 10).

### **3.2 Orden de compra emitida en una unidad monetaria diferente.**

Analizada la resolución N° 7, de 19 de abril de 2012, que aprueba el contrato de prestación del "servicio de telecomunicaciones a nivel nacional" y su orden de compra, se detectó que esta figura en UF, en circunstancias que debe ser en pesos chilenos, conforme a lo estipulado en la cláusula quinta, del citado acuerdo. Los pagos asociados se presentan en el Anexo N° 4.

**Respuesta:** Asimismo, este Instituto viene a responder que la licitación 548874-82-LP11, cuando fue ingresada al sistema de mercado público el tipo de moneda que se seleccionó fue la de unidad de fomento, por lo tanto las órdenes de compras que emanan de éste salen en dicho valor. Complementando lo anterior y al verificar los documentos cuestionados se puede verificar que la orden de compra N° 548874-499-SE12, sobre servicios móviles, en el desglose por producto se encuentran en pesos chilenos, como lo establece la cláusula quinta del contrato, y la orden de compra N°548874-391-SE11, se encuentra en UF, como lo establece el acuerdo con la empresa, (Anexo N° 11).

### **3.3 Pagos efectuados fuera de plazo, con más de 15 días hábiles, conforme clausula sexta del contrato.**

Del análisis de los pagos efectuados por el IPS con motivo del préstamo de los servicios de telecomunicaciones a nivel nacional, provistos por la empresa Entel Telefonía Local S.A., se observó que la entidad auditada no ha dado cumplimiento a lo estipulado en la cláusula sexta del contrato, existiendo 197 egresos con más de 15 días hábiles, lo que asciende a un monto total pagado de \$ 995.031.601, tal como se presenta en el Anexo N° 4.

**Respuesta:** Al igual que lo observado en el punto 1. Atraso en los pagos de las facturas cursados a la empresa Importaciones y Exportaciones Tecnodata S.A, lo observado, se trata de una situación consolidada, y no susceptible de regularización, debido a que los pagos ya se efectuaron y se tomaron las mismas medidas señaladas en la respuesta a la observación mencionada.

### **3.4 Facturas de un proveedor distinto al de la Licitación.**

Con respecto al análisis del mismo contrato, se comprobó la existencia de dos razones sociales distintas que han emitido facturas por los servicios prestados, esto es, la empresa que se adjudicó la licitación para la contratación del servicio de telecomunicaciones a nivel nacional del IPS y que suscribió el respectivo acuerdo de voluntades con el IPS, con fecha 12 de abril de 2012, Entel Telefonía Local S.A., RUT 96.697.410-9 y por



su parte Entel PCS Telecomunicaciones S.A., RUT 96.806.980-2, circunstancia que se acredita mediante las facturas emitidas por el periodo del servicio del año 2014.

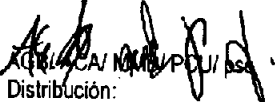
Al respecto cabe precisar que las facturas antes singularizadas, cuentan con la recepción conforme otorgada por el coordinador del contrato y por los jefes de Departamento de Tecnología y de la División de Informática de la repartición auditada, según se detalla en el Anexo Digital N° 5. La circunstancia antes descrita vulnera lo dispuesto en el respectivo acuerdo de voluntades, en los artículos 3° inciso segundo y 11 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, que dispone la observancia, entre otros, de los principios de eficiencia y de control, como asimismo, que las autoridades y jefaturas, dentro del ámbito de su competencia y en los niveles que corresponda, deberán ejercer un control jerárquico permanente del funcionamiento de sus organismos, respectivamente

**Respuesta:** En lo que atañe a este hallazgo, este servicio viene a precisar que en los anexos económicos de la oferta de la empresa Entel Telefonía Local S.A., en el documento denominado "Condiciones Comerciales", punto 2, sobre el precio, indica que "Los servicios de telefonía móvil serán prestados y facturados por la Empresa del Grupo ENTEL que tiene la concesión para prestar tales servicios, esto es, ENTEL PCS S.A., RUT: 96.806.980-2" (Anexo N° 12).

Saluda atentamente,

  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
DIRECTOR NACIONAL  
PATRICIA CORONADO ROJO  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

ADJUNTA 3 CD

  
Distribución:

- Departamento Transparencia y Documentación
- Departamento Auditoría Interna

## ANEXOS

ANEXO	Documentos
1	Curriculum Vitae de Nataly Molina, Certificación de Proje Management Institute Santiago, por el curso Dirección de Proyectos, Certificado del Servicio Electoral donde indica labor desempeñada, Carta Gantt, Orden de Compra N° 548874-524-CM14, Resolución Exenta N° 1046 del 21-10-2015 que autoriza contratación estudio de Descripción de Cargos y Presentación de Descripción de Cargos.
2	Ord. N° 784 de fecha 28-10-2015 del Jefe de División Informática a la Subdirectora de Sistema de Información y Administración donde solicita investigación sumaria por la eventual responsabilidad que exista por los bienes inubicados.
3	Acta de inicio proyecto Evaluación de Roles y Perfiles del IPS del 16-09-2014, Acta de cierre Proyecto Roles y Perfiles del 01-10-2015, Informe diagnóstico proyecto ingeniería Roles y Perfiles, Informe de requerimientos evaluación de Roles y Perfiles, Diagnóstico Proyecto de Ingeniería Roles y Perfiles junio-julio 2015, Términos de referencia Bases Técnicas de Contratación Proyecto de Ingeniería Roles y Perfiles y correo electrónico del 22-10-2015
4	Fotografía, correo de fecha 22-10-2015 acceso repositorio SP, Acta de inicio proyecto Servicio de Firma Electrónica Avanzada Masiva de Documentos, acta de inicio proyecto Adquisición de 4 Certificados Electrónicos Avanzados para la Operación de Firma Masiva Depto. Gestión de Pagos, correo del 22-10-2015 sobre proyecto de Firma Electrónica Avanzada, informe de requerimientos para contratación servicio automatizado de firma electrónica avanzada de documentos, informe de requerimientos Adquisición de 4 Certificados Electrónicos Avanzados para la Operación de Firma Masiva Depto. Gestión de Pagos, propuesta servicio de tratamiento documentos electrónicos empresa Esign, Cotización empresa Esign, Resolución Exenta N° 649 del 30-10-2014, que autoriza la contratación del servicio automatizado de Firma Electrónica Avanzada de Documentos, Resolución Exenta N° 652 del 06-10-2014 que modifica la R.E. N° 649, correo del 29-10-2015 informa sobre migración base de datos y Proyecto Servicios de Migración y Certificación Aplicativos Contratos.
5	Log Ficha, correo electrónico del 30-10-2015, correo electrónico del 29-10-2015 migración y Proyecto Servicios de Migración y Certificación Aplicativos Contratos.
6	Correo de fecha 29-10-2015, Acta de inicio Proyecto Adquisición de Infraestructura para Implementación de proyecto Mejora y Creación de Ambiente QA IPS, correo de fecha 23-10-2015, Informe de Situación Actual Proyecto Mejora Ambiente V1 y V2 y Presentación Proyecto Mejora Ambiente QA.
7	Correo del 27-10-2015, Presentación Evaluación del Plan de Continuidad de Negocio y Plan de Recuperación de Desastres, Correo del 22 y 27-10-2015, Documento DRP Synapsis, Resolución N° 950 del 30-09-2015, que aprueba el contrato de prestación de servicios de evaluación de implementación Proyecto BCP-DRP.
8	Ord. DAI N° 321 del 29-05-2015 y Ord. N° 32 del 28-10-2015.
9	Actas de término de servicios de fecha 14 de agosto de 2015 y 25 de septiembre de 2015, copia boleta de garantía Banco Santander, Resolución N° 13 del 17-10-2015, que autoriza contratación directa de los servicios de soporte y mantención de sistemas Coreágil y Legados del IPS con la empresa Synapsis SpA.
10	Boleta de garantía del Banco de Crédito e Inversiones N° 0208309
11	Orden de compra N° 548874-391-SE11, Orden de compra N° 548874-499-SE12, publicación mercado público Licitación ID 548874-82-LP11, Resolución N° 7 del 19-04-2012 que aprueba contrato de prestación de servicios "Servicio de Telecomunicaciones a Nivel Nacional con la empresa Entel Telefonía Local S.A".
12	Condiciones comerciales Entel y publicación de ellas en la página mercado público.



# NATALY CRISTHIE MOLINA APABLAZA

CHILENA, RUN [REDACTED] NACIDA EL [REDACTED] [REDACTED]

CELULAR: [REDACTED] E-MAIL: [REDACTED]

## RESUMEN

---

Profesional con 7 años de experiencia en dirección y gestión de proyectos para el sector público y privado. Ha liderado numerosos equipos de trabajo, destacando su capacidad análisis, compromiso y alineación a los objetivos de la organización.

## CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES

- ✓ Conocimiento de la Metodología de Gestión de Proyectos del PMI
- ✓ Manejo de Microsoft Office (Word, Excel, PowerPoint, Project)
- ✓ Conocimiento de la normativa del sector público, probidad, transparencia y estatuto administrativo
- ✓ Capacidad de liderazgo y trabajo en equipo
- ✓ Buenas relaciones interpersonales
- ✓ Capacidad para resolver incidentes y trabajar bajo presión

## EXPERIENCIA LABORAL

---

Año	Organización	Cargo
Octubre 2014 a Octubre 2015	<b>Instituto de Previsión Social</b>	Líder del Departamento de Gestión de Proyectos (en proceso de conformación) de la División Informática.  Dentro de las funciones desempeñadas, se encuentran:  1. Centralizar y coordinar la comunicación de los proyectos informáticos para que se ajusten a

		<p>las necesidades del Negocio y los objetivos estratégicos del Instituto.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>2. Efectuar seguimiento a las actividades y los recursos asignados para la ejecución de los proyectos informáticos, para cumplir con el alcance, el plazo establecido y los costos presupuestados.</li> <li>3. Asesorar a los equipos de trabajo en la metodología definida por el instituto, proporcionando elementos conceptuales, procedimientos y plantillas que contribuyan a una gestión adecuada.</li> <li>4. Monitorear la incorporación de buenas prácticas y procedimientos de gestión de proyectos al interior de la División.</li> <li>5. Alertar desviaciones en la ejecución de los proyectos y proponer recomendaciones y acciones correctivas.</li> <li>6. Reportar al Jefe de División el estado del Plan director TI, mediante indicadores de gestión de los proyectos.</li> <li>7. Liderar la planificación y ejecución del Plan Anual de Capacitación de la División</li> <li>8. Administrar el repositorio de documentación de Proyectos de la División</li> <li>9. Incentivar la mejora continua en materias de gestión de proyectos para cumplir las metas estratégicas del Instituto.</li> </ol>
<p>Septiembre 2013 – Septiembre 2014</p>	<p><b>Servicio Electoral de Chile</b></p>	<p><i>Analista PMO:</i></p> <p>Desempeña funciones en la Divisiones de Registros y Padrón Electoral en los siguientes ámbitos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyar la instauración de un proceso común de dirección de proyectos a nivel institucional.</li> <li>2. Realizar acompañamiento a los jefes de proyecto.</li> <li>3. Efectuar seguimiento y control permanente a los proyectos en curso.</li> </ol>

		<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Coordinar la implementación de iniciativas de carácter Informático con la División de Tecnologías de la Información</li> <li>5. Liderar la ejecución las tareas de carácter administrativo de la PMO.</li> <li>6. Entregar al equipo las metodologías y plantillas requeridas por el proyecto, de acuerdo al estándar definido.</li> <li>7. Generar indicadores de seguimiento de los proyectos e informes de gestión</li> </ol>
<p>Julio de 2009 - Agosto 2013</p>	<p><b>Servicios Profesionales Ethechnology Ltda.</b></p>	<p><i>Líder PMO:</i></p> <p>Dentro de sus principales funciones destacan:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la ejecución de más de 20 proyectos de capacitación y tecnologías, en nueve regiones del país, llegando a articular 7 de ellos de manera simultánea para organizaciones tales como: SERCOTEC, ORACLE, Sun Microsystems, entre otras.</li> <li>2. Brindar Asesoría y capacitación a los Project manager</li> <li>3. Entregar soporte administrativo a los Project manager y sus equipos de trabajo (metodologías, plantillas y procedimientos)</li> <li>4. Establecer mecanismos de control y seguimiento de los proyectos</li> <li>5. Revisión de lineamientos, plazos, alcance, uso de herramientas y recursos de los proyectos.</li> <li>6. Consolidación y entrega de informes e indicadores de gestión</li> </ol> <p><i>Project Manager:</i></p> <p>Le correspondió dirigir más de 10 proyectos en diversas regiones del país para SERCOTEC, varios de ellos de forma paralela. Dentro de las principales actividades realizadas en el cargo se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrollar y controlar los planes de proyecto y el avance de cada uno</li> </ol>

		<ol style="list-style-type: none"> <li>2. Velar por el cumplimiento de objetivos y alcance de los proyectos en el marco de los plazos estipulados y presupuesto disponible</li> <li>3. Establecer estrategias para enfrentar issues y riesgos</li> <li>4. Resolver y aprobar los aspectos que no cumplen con los requisitos especificados (no conformidades).</li> <li>5. Alineación del equipo de trabajo con la estrategia definida</li> <li>6. Informar a la PMO indicadores de gestión</li> <li>7. Realizar informes de los proyectos ejecutados</li> </ol>
<p>Junio 2008 a Junio 2009</p>	<p><b>Corporación de Investigación y Asesoría Sindical, CIASI.</b></p>	<p><i>Consultora - Jefa de Proyecto:</i></p> <p>Se desempeñó en funciones de consultoría y coordinación de 3 proyectos de "Apoyo Integral al microemprendimiento" de FOSIS en la región metropolitana.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Liderar y supervisar el proceso de capacitación y asistencia técnica usuarios del programa</li> <li>2. Articular redes institucionales del área pública y privada</li> <li>3. Organizar y producir actividades de encuentro para emprendedores y ceremonia de cierre</li> <li>4. Consolidar informes de seguimiento</li> <li>5. Elaborar informes finales de los proyectos ejecutados.</li> </ol>

---

## FORMACIÓN ACADÉMICA

---

Año	Institución	Área de Formación
2003-2008	<b>Universidad Academia de Humanismo Cristiano. UAHC</b>	Título: Asistente Social Grado Académico: Licenciada en Trabajo Social
1991-2002	<b>Colegio La Concepción. La Florida</b>	Educación Básica y Media

## CURSOS

---

Año	Institución	Área de Formación
2011	<b>PMI Santiago Chile Chapter</b>	Curso de Dirección de Proyectos

# CERTIFICADO DE TÍTULO

---



**UNIVERSIDAD  
ACADEMIA**  
DE HUMANISMO CRISTIANO

## CERTIFICADO DE TÍTULO

Expediente :3727  
Registro :445-8

Certifico que con fecha 14 de Mayo de 2008  
la UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO  
otorgó a Don (a) **NATALY CRISTHIE MOLINA APABLAZA**  
Rut: [REDACTED]  
el título de **ASISTENTE SOCIAL**  
Aprobada con distinción máxima 6.0



**Rodolfo Gálvez Contreras**  
SECRETARIO GENERAL



**UNIVERSIDAD ACADEMIA  
DE HUMANISMO CRISTIANO**  
Secretario General

Santiago, 16 de Mayo de 2008

Escala de notas: 4.0 - 4.9 = Aprobado; 5.0 - 5.9 = Aprobado con distinción; 6.0 - 7.0 = Aprobado con distinción máxima  
PLENA AUTONOMÍA OTORGADA POR EL CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN MEDIANTE EL ACUERDO N° 163-99 DEL 2 DE DICIEMBRE DE 1999, D.O. 23-12-99  
VALIDO SÓLO CON TIMBRE DE AGUA



Project Management Institute  
Santiago, Chile Chapter

## DIPLOMA

Por cuanto Doña **NATALY MOLINA**  
ha cumplido satisfactoriamente los requisitos de aprobación  
del curso de **Dirección de Proyectos (CDP7-2011)** de 24 horas cronológicas,  
se le confiere este diploma en Santiago 30 de Noviembre de 2011

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Carla Catalano', is written over a faint, circular stamp or watermark.

**Carla Catalano, PMP®**  
Vicepresidente de Educación y Certificación  
PMI Santiago Chile Chapter



Santiago, 29 de Octubre de 2015

## CERTIFICADO

Se certifica que la Srta. Nataly Molina Apablaza, C.I. [REDACTED], trabajó en el Servicio Electoral, específicamente en la División de Registros y Padrón Electoral, entre Septiembre de 2013 y Septiembre de 2014, como Profesional de Apoyo, desempeñándose en el rol de Analista PMO.

Durante su permanencia en el Servicio, le correspondió efectuar el seguimiento y coordinación de los proyectos de la División y así como la implementación de iniciativas de carácter Informático.



Marco Müller Pinto

Jefe División de Registros y Padrón Electoral

Servicio Electoral de Chile





**RESOLUCIÓN EXENTA N° 001046**

**SANTIAGO, 21 OCT. 2015**

**VISTOS:**

1.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- La Ley N° 19.886, del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y los artículos 8°, 14°, 14° bis, 15°, 16°, 17 y 18° de su Reglamento está contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establecen las circunstancias, criterios, mecanismos de operación, condiciones en que procede la utilización y suscripción de un Convenio Marco.

3.- La Ley N° 19.880, del 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- La Resolución Exenta N° 207 de 25 de marzo de 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N° 457 y 115, de fecha 01 de octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delegan facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración, hasta 1.000 UTM.

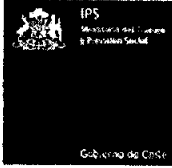
5.- La Resolución Afecta de nombramiento N° 289, de fecha 26 de mayo de 2014 y Resolución Exenta N° 1102, de fecha 28 de mayo de 2014, que autoriza función directiva respecto de don Jorge Villegas Leiva, como Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social.

6.- El D.F.L. N° 278, de 1960; el D.L. N° 49, de 1973; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el Instituto de Previsión Social, requiere gestionar una contratación para el servicio de "Estudio de Descripción de Cargos", mediante Convenio Marco ID N° 2239-25-LP10, con foco en el levantamiento con los ocupantes y posterior validación con las Jefaturas directas de cada cargo, el cual comprende cargos identificados en la etapa de diagnóstico interno con cada área de nivel central en la Institución.

2.- Que, de acuerdo a lo solicitado por el Departamento de Personas, en ORD. N° 2382, de fecha 05 de octubre de 2015, la contratación de los referidos servicios se efectuarán al proveedor Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada, RUT N° 81.513.400-1, conforme a su oferta de UF 1.380.- (mil trescientas ochenta unidades de fomento), exento de impuesto.



001046

3.- Que, el código del producto por Convenio Marco corresponde al siguiente:

CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO UF
742219	ESTUDIOS - DE DOTACION DE PERSONAL DESCRIPCION DE CARGOS POR COMPETENCIAS VALOR POR HORA	1,50

4.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para financiar la contratación de la especie, de acuerdo a Certificado N° 265-2015, de fecha 29 de abril de 2015, de la Jefa del Subdepartamento de Presupuesto, por un monto autorizado de \$ 44.000.000.- impuesto incluido, el que será imputados en el Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 001, del Presupuesto IPS año 2015.

5.- Que, conforme al monto de la contratación, ésta se encuentra dentro de las facultades de la Jefatura del Departamento de Administración e Inmobiliaria.

#### RESUELVO:

1.- **Autorízase** la contratación del servicio de "Estudio de Descripción de Cargos", con el proveedor Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada, RUT N° 81.513.400-1, por un monto de UF 1.380.- (mil trescientas ochenta unidades de fomento), exento de impuesto, y que corresponde al siguiente detalle:

CODIGO DE PRODUCTO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO UF	CANTIDAD	VALOR TOTAL UF
742219	ESTUDIOS - DE DOTACION DE PERSONAL DESCRIPCION DE CARGOS POR COMPETENCIAS VALOR POR HORA	1,50	920	1.380

2.- **Emítase** a través del Sistema de Información la Orden de Compra N° 548874-524-CM15, la cual se encuentra en estado de "guardada", al proveedor Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada, RUT N° 81.513.400-1, por un monto de UF 1.380.- (mil trescientas ochenta unidades de fomento), exento de impuesto. El pago se efectuará según el cálculo de la conversión del valor de la UF correspondiente al día de la fecha de emisión de la Orden de Trabajo.

3.- **Efectúese** la Orden de Trabajo, conforme lo señala el punto N° 14 de las Bases del Convenio Marco ID N° 2239-25-LP10.



Instituto de Previsión Social  
Departamento de Administración e Inmobiliaria  
Huérfanos N° 886 - Piso 7 - Oficina 720 - Santiago  
Unidad de Apoyo Legal - Huérfanos N° 886 - Piso 10  
Teléfonos 870 8800 - www.ips.gob.cl

001046

4.- **Desígnase** como Administradores de la Relación Contractual, a los funcionarios que a continuación se individualizan, para que velen por el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, recepción conforme del servicio contratado y pago de la factura dentro del plazo correspondiente:

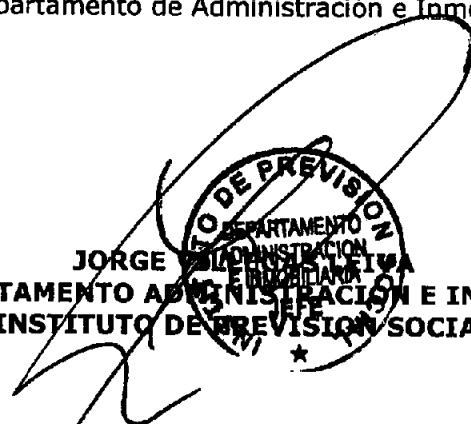
<b>Administrador Titular</b>	Rocio Yáñez Orrego	Profesional Departamento de Personas
<b>Administrador Suplente</b>	Guillermo Hontavilla Jiménez	Profesional Departamento de Personas

5.- **Ordénase** a los administradores precedentemente designados, tomar conocimiento del Manual de Administración de Contratos, publicado en la Intranet del IPS, y cumplir con las responsabilidades que en dicho documento se expresan.

6.- **Publíquese** el presente instrumento, en el sistema de Compras y Contratación Pública, ajustándose para ello a las condiciones de uso del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y demás normas complementarias vigentes.

**Notifíquese** a la Subdirectora de Administración y Finanzas, a la División Contraloría Interna, a los Departamentos de Personas, Transparencia y Documentación, Finanzas, Administración e Inmobiliaria, Estudios y Control Jurídico, Auditoría y Control, a los Subdepartamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, al proveedor Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada, a la Unidad de Participación Ciudadana, Unidad de Apoyo Legal y a la encargada del Centro de Compras del Departamento de Administración e Inmobiliaria. Regístrese y distribúyase por este Departamento de Administración e Inmobiliaria.

  
MSL/FBC/tbc

  
JORGE  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Autoriza contratación por Convenio Marco del servicio de "Estudio de Descripción de Cargos", con el proveedor Pricewaterhousecoopers Consultores Auditores y Compañía Limitada, por un monto de UF 1.380.- (mil trescientas ochenta unidades de fomento), exento de impuesto.

16/10/2015

DAI 005229

## FICHA DE REQUERIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS

001046

### Datos a llenar por requeriente

Nombre de la División / Departamento o Unidad, que Solicita.	Subdepartamento Desarrollo
Nombre de funcionario responsable de la solicitud o de contacto. <small>Se debe señalar a quién se debe contactar para obtener mayores antecedentes, así como, aspectos técnicos.</small>	Nombre: Rocio Yañez Orrego
	Cargo: Analista de RR.HH.
	Anexo: 3814

#### Descripción General del Requerimiento

Describe la solicitud con suficiente claridad y si es necesario señalar objetivo y/o adjuntar especificaciones técnicas.

Se requiere la compra de un Estudio de Levantamiento de Descriptores de cargo, con foco en el levantamiento con los ocupantes y posterior validaciones con las jefaturas directas de cada cargo, este estudio comprende los cargos identificados en la etapa de diagnóstico interno con cada área de nivel central en la institución a excepción de los Departamentos de Personas y Finanzas que fueron trabajados durante 2014 y la subdirección de clientes que será trabajada de manera interna. El producto del estudio será el nuevo descriptor de cargo que comenzara a regir en la institución desde el 2016.

**Objetivo General:** Levantar y actualizar los cargos que requiere la institución con el fin de insumar a otros procesos de recursos humanos (Catalogo de Cargos IPS, Política de Movilidad Interna, Selección Y Reclutamiento, Modelo de Competencias, Política de Gestión de Recursos Humanos).

#### Objetivos Específicos:

- Levantar y Actualizar los cargos identificados por la institución con al menos un ocupante de cada cargo.
- Validar los cargos levantados con las jefaturas directas de cada cargo.
- Construir el catálogo de cargos IPS para insumar otros procesos de recursos humanos para ser implementado desde 2016.

#### Variable de Estudio:

1. Catálogo de Cargos IPS
2. Sistema de Evaluación del Desempeño
3. Política de Movilidad Interna
4. Selección Y Reclutamiento
5. Modelo de Competencias
6. Política de Gestión de Personas

El detalle de los códigos a adquirir corresponde a lo siguiente:

VALOR FINAL PROYECTO	Unidades a comprar	Valor código (UF)	Código ID	Valor UF
Estudio	920	1.5	ID 742219	1380
<b>Total</b>	<b>920</b>	<b>1.5</b>		<b>1380</b>

001046


Se adjunta CDP N° 365-2015 por \$ 44.000.000.- que certifica la disponibilidad presupuestaria para este Estudio de Descriptores de Cargo.

**Proveedor a contratar:** PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada

**Razón Social:** PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada

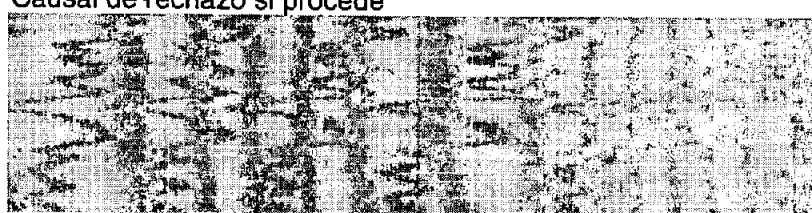
**Nombre de fantasía:** PwC Chile

**RUT:** 81.513.400-1

Indicar monto estimado del requerimiento	UF 1.380 \$ 35.052.000, pesos (UF al 02-10-2015).
Plazo de entrega Especificar un plazo razonable si es necesario.	Diciembre de 2015
Nombre y Firma Jefatura Se refiere a la Jefatura responsable que aprueba la solicitud y su requerimiento.	Firma:  Nombre: Guillermo Hontavilla Jimenez Fecha: 05 de octubre de 2015



### Uso Exclusivo Subdepartamento de Compras

Bienes <input type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/>	Número de Reg.: -15
	Fecha del Req. : //2015
	Fecha de Aprob. / Rechazo: //2014
¿Aprobado? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	Causal de rechazo si procede 
Firma Jefe Subdepartamento de Compras	



Departamento de Finanzas - Instituto de Previsión Social  
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 - Santiago  
Teléfonos [REDACTED] www.ips.gob.cl

001046

N° 265-2015

Santiago, miércoles 29 de Abril año 2015

### CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Certifico que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación del estudio "Descriptores de Cargo", para el Departamento de Personas, por un monto de \$44.000.000.-, impuesto incluido, el que será imputado en Subtítulo 22, Item 11, Asignación 001 del presupuesto IPS año 2015.

Atentamente,

  
*[Handwritten signature]*  
**REBECA FERRADA PRIETO**  
JEFE  
SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

ACD

[www.pwc.com](http://www.pwc.com)

# *Instituto de Previsión Social*

## Descripciones de Cargos

### Septiembre 2015



IPS  
Ministerio del Trabajo  
y Previsión Social

Gobierno de Chile

**pwc**



Santiago, 28 de Septiembre de 2015

Señora Rocío Yañez  
Analista de Recursos Humanos  
Subdepartamento de Desarrollo  
Departamento de Personas  
Instituto de Previsión Social

De nuestra consideración:

De acuerdo a lo solicitado por ustedes, tenemos el agrado de someter a su consideración nuestra propuesta, de **"Descripciones de Cargos"** planteado por el Instituto de Previsión Social.

Esperamos que nuestro planteamiento se haga cargo a cabalidad de las expectativas de la compañía. En este sentido, queremos destacar que es nuestra intención es ofrecer al Instituto de Previsión Social un trabajo que no sólo garantice una consultoría bajo un patrón técnico establecido, sino que también comprenda una actuación efectiva e independiente, que aporte sugerencias creativas y agreguen valor a su gestión de Recursos Humanos.

Agradecemos la oportunidad de participar en este proceso y nos ponemos desde ya a su disposición para aclarar cualquier aspecto del presente documento.

Saludamos muy atentamente a usted,

  
Rodrigo Bucarey W.

Socio





Santiago, 28 de Septiembre de 2015  
Instituto de Previsión Social 2

Tenga a bien considerar que la aceptación formal de este servicio está sujeta a procedimientos internos de PwC Chile, en términos de aceptación y gestión de riesgos.

Confirmando la aceptación de esta carta y los términos y condiciones establecidos en ella. Por y en nombre del Instituto de Previsión Social, se contrata a PwC para el desarrollo del proyecto **“Descripción de cargos”**.

Nombre: \_\_\_\_\_

Cargo: \_\_\_\_\_

Fecha : \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

*¿Por qué PwC?*

**EL**

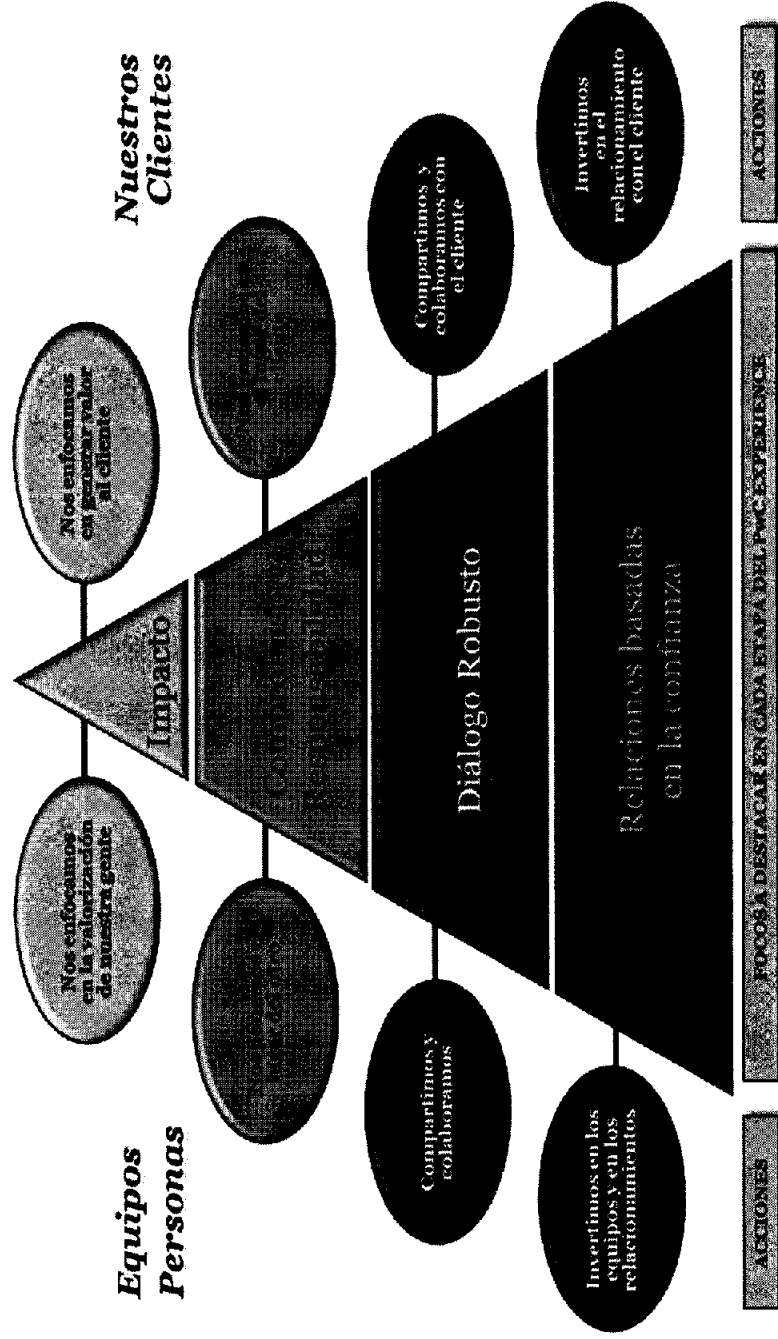
---

## ***¿Por qué PwC para apoyar esta iniciativa de Instituto de Previsión Social?***

- *30 años de experiencia asesorando a grandes y medianas empresas del país en gestión de recursos humanos.*
- *Gran cartera de proyectos en el sector público y privado, lo que nos hace conocedores de las dinámicas y prácticas habituales e innovadoras, que avalan nuestra expertise técnica.*
- *Nuestro equipo está integrado por expertos consultores y por profesionales con vasta experiencia de línea. Esto nos permite entregar una asesoría integral respecto de los diseños pero también de las implementaciones prácticas.*
- *Contamos con redes internacionales de conocimiento que fortalecen la búsqueda de mejores prácticas.*



# *PwC Experience: Nuestra filosofía de trabajo*



# *Objetivos y Alcances del Proyecto*

# 2

# ***Objetivos y Alcances del Proyecto***

## ***Objetivos***

Efectuar el levantamiento de 150 perfiles de cargos en el Instituto de Previsión Social. Para alcanzar este objetivo, se han definido los siguientes objetivos específicos:

- Analizar los contenidos de las descripciones de cargos existentes
- Levantar aspectos relevantes del cargo a ser contenidos en las descripciones de cargos a elaborar como resultado del proceso de levantamiento de información a través de ocupantes claves.
- Proponer descripciones de cargos para las posiciones objeto de estudio y activar las validaciones necesarias, para garantizar que el contenido de las descripciones de cargos, refleje fielmente el propósito, objetivos centrales y requisitos fundamentales de las personas que los ocupen.

## ***Alcance del Proyecto***

- Descripción de 150 cargos del IPS según formato establecido. (no incluye levantamiento de competencias)
- La metodología de levantamiento de información propuesta es a través de talleres masivos con representantes claves de los cargos a levantar.
- La metodología de validación de cargos será con la jefatura de los titulares de los cargos y con la contraparte de RRHH del IPS.
- Este proyecto contempla que la totalidad de los talleres y entrevistas sean realizadas en la ciudad de Santiago.

# *Plan de Trabajo*

# 3

# Plan de Trabajo

## Etapa 1

### Levantamiento de Información y Diseño

#### ➤ Descripción y objetivos

Efectuar el levantamiento de información que permita describir 150 cargos del IPS.

#### ➤ Productos / resultados de la Etapa

- Estrategia de relevamiento de información, definida.
- Información clave de la institución, analizada y sistematizada.
- Nómina de cargos objeto de estudio, identificados.
- Ocupantes claves para el relevamiento de información, identificados.
- Actores claves para las instancias de validación, identificados.

## Etapa 2

### Validación

#### ➤ Descripción y objetivos

Validar conocimientos específicos requeridos por los cargos, para desempeñar cada posición. Así mismo, conducir las validaciones de descripciones de cargos con actores claves al interior de la institución

#### ➤ Productos / resultados de la etapa

Entrevistas de validación de las descripciones de cargo, realizadas.

## Etapa 3

### Consolidación

#### ➤ Descripción y objetivos

Plasmar en un informe la metodología, resultados y productos de cada etapa del proyecto.

#### ➤ Productos / resultados de la etapa

- Descripciones de cargo consensuadas y aprobadas.
- Informe final elaborado y entregado.
- Disposición de la información en medios físico y magnético.



---

# Plan de Trabajo

## *Etapa Preliminar*

### *Descripción y objetivos*

Levantar aspectos relacionados a la actual estructura de cargos del IPS e identificar los cargos y jefaturas asociadas, para definir las instancias de validación.

### *Principales Actividades*

- ❑ **Adecuación de estrategia de levantamiento de información:** con la finalidad de adecuar la metodología planteada en esta propuesta, en función de las condiciones y jornadas de trabajo existentes en el IPS, que puedan afectar la planificación inicial del proyecto.
- ❑ **Revisión de información disponible:** con la finalidad de identificar aspectos relevantes a considerar al momento del relevamiento de información o confección de las descripciones de cargo.
- ❑ **Validación de nómina de cargos a levantar y actualizar:** con la finalidad de acotar las instancias de validación de los perfiles ante eventuales coincidencias de cargos presentes en más de una unidad organizativa del Instituto.
- ❑ **Identificación de actores claves (jefaturas):** a objeto de dimensionar el N° de entrevistas de validación a realizar e identificar las personas que deberemos contactar para la validación de los perfiles de cargo a elaborar.
- ❑ **Identificación de ocupantes claves por cargo:** con la finalidad de identificar aquellas personas que nos pueden proveer de información relevante en el proceso de relevamiento de información y coordinar la realización de talleres grupales de relevamiento de información.
- ❑ **Sistematización de la información relevada:** con el objeto de generar una base única y consolidada de toda la información relevante para el desarrollo de este proyecto.
- ❑ **Coordinación de talleres .**

---

# *Plan de Trabajo*

## *Etapas Preliminar – (continuación)*

### *Factores claves*

- Compromiso con los resultados de la etapa de quienes deban proveer de la información requerida para el análisis y sistematización de información a utilizar en el desarrollo del proyecto.

### *Entregables / resultados de la Etapa*

- Estrategia de relevamiento de información, definida.
- Información clave de la institución, analizada y sistematizada.
- Nómina de cargos objeto de estudio, identificados.
- Ocupantes claves para el relevamiento de información, identificados.
- Actores claves para las instancias de validación, identificados.

---

# *Plan de Trabajo*

## *Etapa I – Levantamiento de Información/Diseño*

### *Descripción y objetivos*

Efectuar el levantamiento de información que permita describir 150 cargos del IPS.

### *Principales Actividades*

**Realización de talleres de descripción de cargos con ocupantes claves;** realización de talleres grupales a ocupantes claves de los cargos a describir, con el propósito de relevar información sobre los objetivos centrales, funciones y requisitos de los cargos a ser analizados para elaborar propuesta de descripciones de cargos. Se estiman talleres de levantamiento de 10 cargos simultáneamente , aprox.

### *Factores claves*

- Disponibilidad de los ocupantes claves y/o jefaturas de los cargos, para participar en los talleres de relevamiento de información.

### *Entregables / resultados de la etapa*

- Talleres de relevamiento de información a ocupantes claves realizadas.
- Encuesta de descripción de cargos realizadas.
- Propósito, objetivos centrales y requisitos de los cargos, definidos.
- Base consolidada de información (maestro), elaborada.

---

# *Plan de Trabajo*

## *Etapas II – Validación*

### *Descripción y objetivos*

Validar conocimientos específicos requeridos por los cargos, para desempeñar cada posición. Así mismo, conducir las validaciones de descripciones de cargos con actores claves al interior de la institución

### *Principales Actividades*

- Sistematización de la información relevante y generación de descriptores de cargos:** con la finalidad de registrar toda la información validada en una fuente única que abastezca de información al formato de descriptor definido por el IPS.
- Validación de descriptores de cargos propuestos:** conducir las validaciones de las descripciones de cargos elaboradas para contar con los perfiles definitivos a ser formalizados en la institución.

### *Factores claves*

- Disponibilidad de los actores claves identificados, para la validación de las descripciones de cargo.

---

# *Plan de Trabajo*

## *Etapa III – Consolidación*

### *Descripción y objetivos*

Plasmar en un informe la metodología, resultados y productos de cada etapa del proyecto.

### *Principales Actividades*

- Consolidación de descripciones de cargos:** con la finalidad de proporcionar los perfiles definitivos a ser formalizados .
- Elaboración de informe final:** con la finalidad de consolidar en un informe único, la metodología de abordaje de desarrollo del proyecto, detallar el plan de trabajo configurado para su desarrollo y compilar los descriptores de cargo elaborados.
- Entrega de informe final:** esta entrega se realizará tanto en medio físico como magnético.

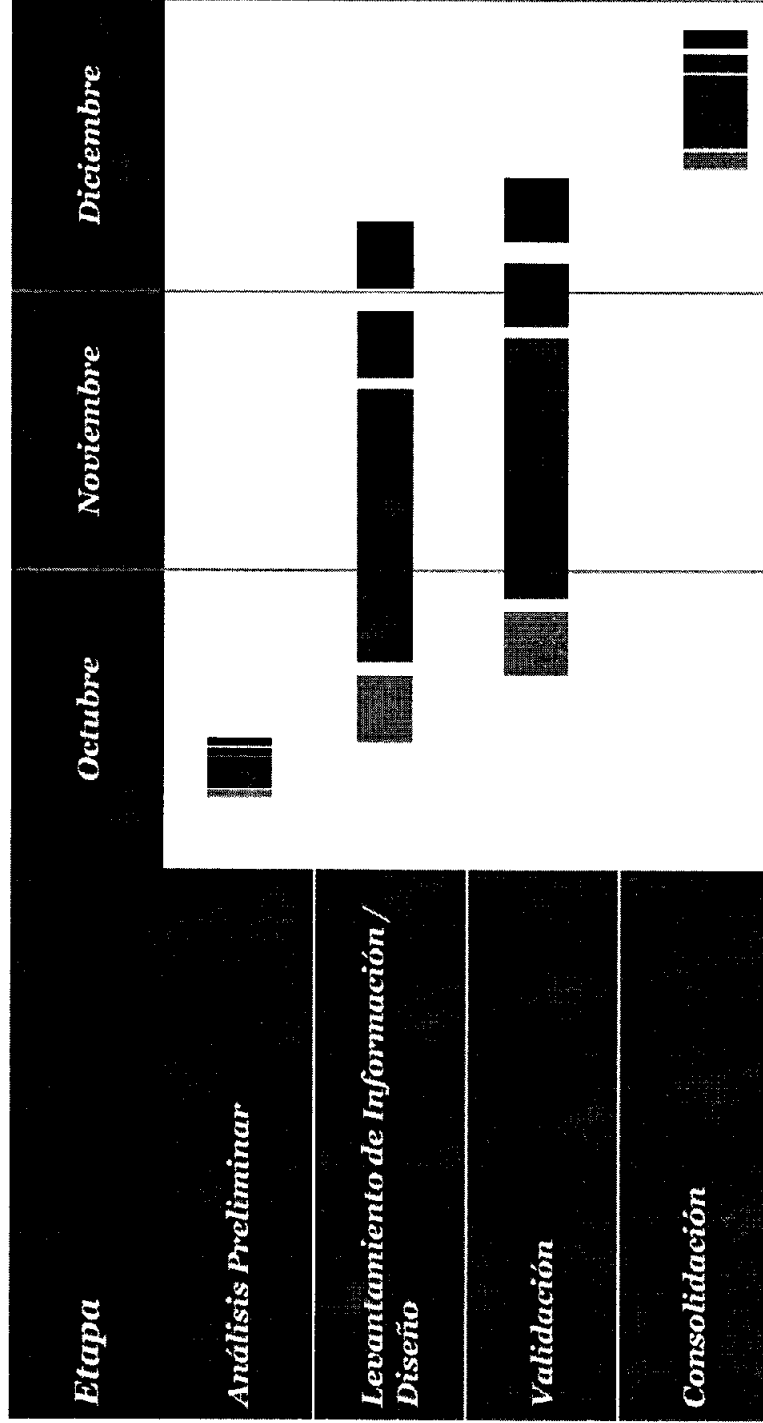
### *Entregables / resultados de la etapa*

- Descripciones de cargo consensuadas y aprobadas.
- Informe final elaborado y entregado.
- Disposición de la información en medios físico y magnético.

# *Cronograma de Trabajo*

# 4

# Cronograma de Trabajo



Fecha inicio 13 Octubre - fecha de término 16 de Diciembre

# *Equipo de Trabajo*

# 5



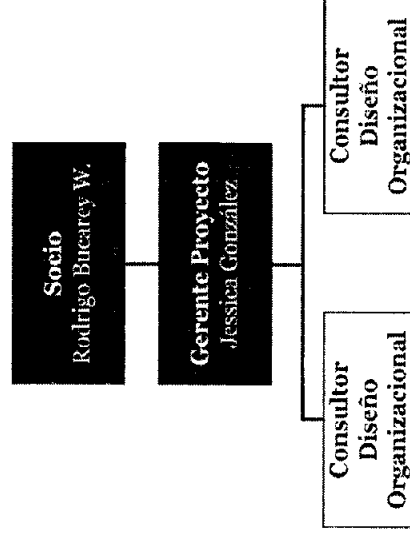
# Equipo de Trabajo

## Un equipo alineado con sus necesidades

Basándonos en nuestro entendimiento de sus necesidades, hemos seleccionado nuestro equipo de proyecto de acuerdo a los siguientes principios.

- Una extensa experiencia en el desarrollo de servicios de estructura de cargos y diseño de perfiles de cargos y competencias,
- Pasión y compromiso por entregar un servicio de excelencia, que haga una diferencia para las personas.

Nuestro equipo trabajará coordinada y colaborativamente con la contraparte que ustedes definan, con un foco continuo en la entrega de un servicio de excelencia en términos técnicos y de relacionamiento.



## Con PwC usted obtiene:

- Confianza en el trabajo de un equipo experto
- Acceso a especialistas técnicos que comprenden las organizaciones de estas características e industria
- Combinar nuestra experiencia con un equipo comprometido por crear diferencias positivas en su organización.

---

# *Honorarios*



---

## Nuestros Honorarios

Nuestros honorarios profesionales han sido calculados en función de las horas estimadas para la realización del proyecto y la categoría de los consultores que deben participar en las distintas actividades.

En función de la metodología, plan de trabajo y entregables presentados, los costos asociados con el desarrollo del proyecto ascienden a las suma de **UF 1380.**

La forma de pago propuesta de nuestros honorario, es:

50% al inicio del proyecto : UF 690 .-  
50% al cierre del proyecto (entrega de informe final) : UF 690.-

Nuestros honorarios consideran la ejecución y costos de todas las actividades descritas en nuestro plan de trabajo. Los costos asociados al traslado, alimentación y alojamiento de **actividades adicionales** a las descritas en nuestro plan de trabajo no se encuentran considerados y serán facturados de forma independiente y estrictamente al costo, previa aprobación de nuestro cliente.

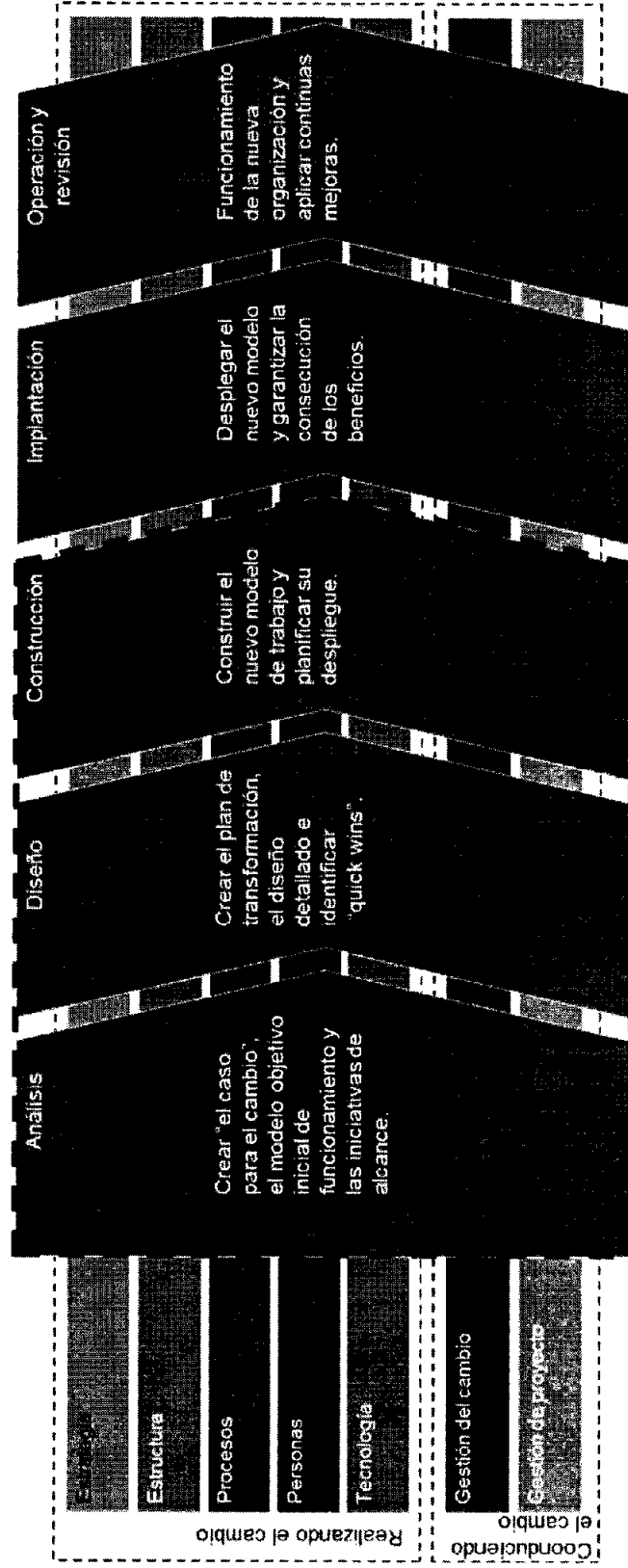
*Tenga usted a bien considerar que la aprobación de esta propuesta está sujeta al chequeo de riesgo, independencia y conflicto de intereses, políticas globales de PwC.*

# *Nuestra Metodología*



# Metodologías Transform

La realidad del desafío que se plantea para Fleischmann, requiere la aplicación de una metodología que garantice el análisis y comprensión en profundidad de la situación actual, el diseño de un modelo de cambio acordes a la realidad de la Compañía y el establecimiento de los elementos necesarios para la implementación exitosa de la transformación. Para proyectos de este alcance y complejidad, PwC ha desarrollado la metodología *Transform*, cuyo principal objetivo es acelerar la obtención de beneficios sostenibles para nuestros clientes, a través de la aplicación de las mejores prácticas en consultoría y la administración rigurosa de los aspectos críticos para el éxito de las iniciativas de cambio y desarrollo. El siguiente diagrama muestra los aspectos y etapas centrales de esta metodología con relación a los requerimientos de la Compañía:



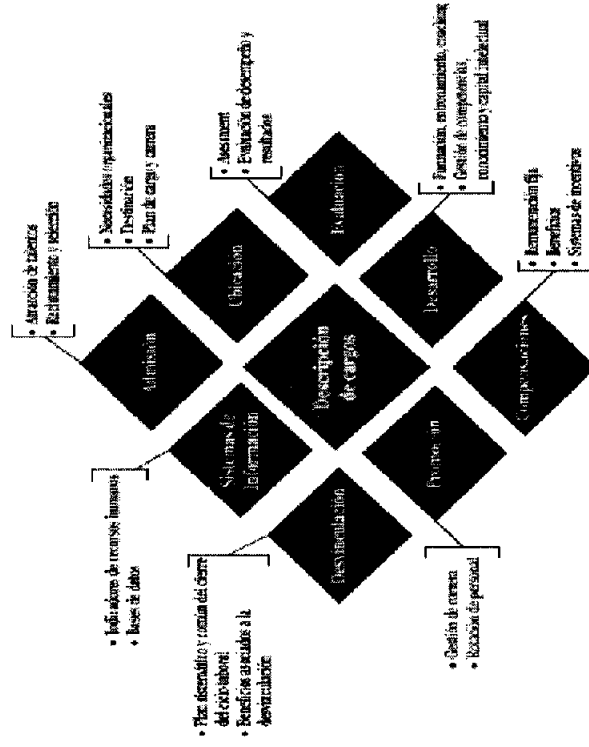
# Metodologías

## Elaboración de Descripciones de Cargos

El enfoque utilizado por nuestra firma entienda que la gestión de capital humano debe ser estratégica y generadora de valor en cuanto a la integración y gestión de los subsistemas que la componen. Como se puede apreciar en el diagrama, contar con descripciones y perfiles de cargo completos y actualizados sirve de arranque para todos los aspectos y subsistemas de una gestión de recursos humanos moderna y efectiva.

Esta etapa implica identificar el cargo, las dependencias y subordinaciones, responsabilidades, principales funciones, condiciones de esfuerzo requeridas para la normal ejecución de sus funciones y el conjunto de requerimientos con que debe contar el ocupante de un cargo para alcanzar un desempeño exitoso en su puesto de trabajo.

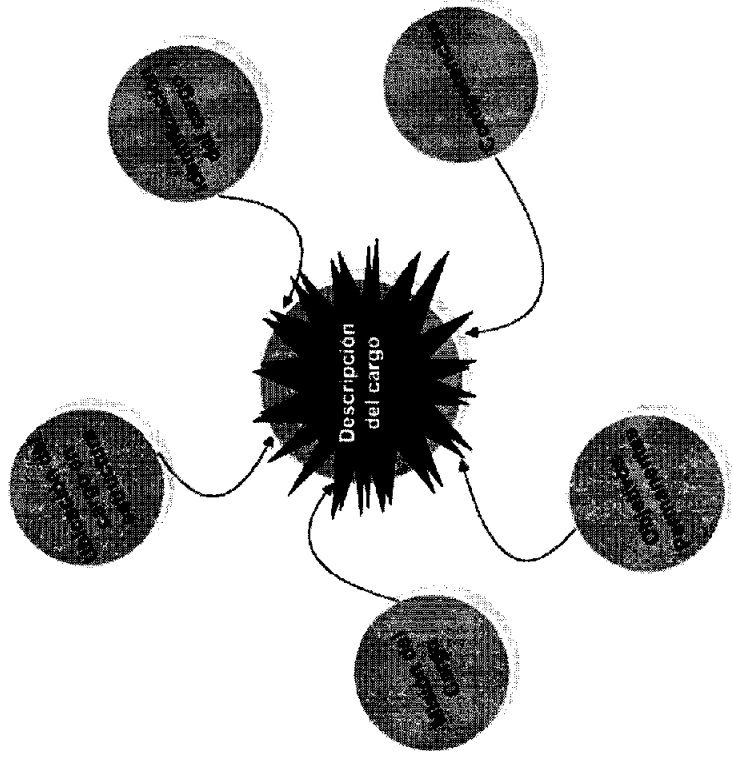
Este proceso de relevamiento se basa en una aproximación en profundidad a las características de la Compañía, mediante un trabajo de análisis y descripción de cargos:



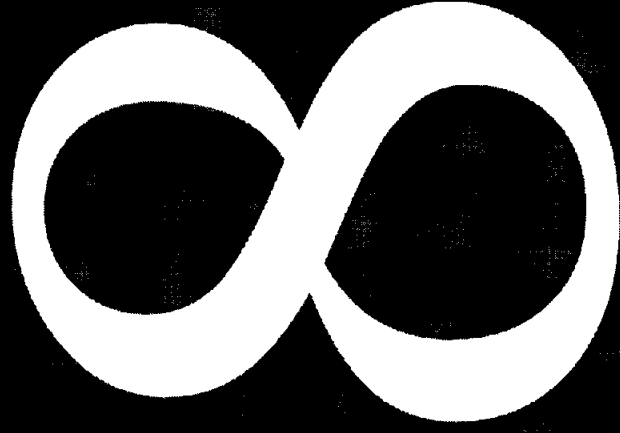
# Metodología Elaboración de Descripciones de Cargos

## 2. Relevamiento y descripción de Perfiles de

**Cargos:** A través de un relevamiento global, a través de talleres masivos con personal clave de cada cargo y reuniones de validación, nuestro equipo establece los diferentes componentes de cada cargo. Este proceso es aprobado y validado por las jefaturas directa de las posiciones objeto de estudio, además de la revisión de nuestra contraparte. De esta manera, se obtiene un manual de descripciones de cargos que refleja con precisión la realidad de todos los cargos analizados.



# *Condiciones de Negocio Advisory Chile*





# Condiciones de Negocio

## Condiciones de negocio Advisory-Chile

Las siguientes Condiciones de Negocio junto con las Condiciones de Contratación ("Propuesta de Servicios"), acordadas entre las partes en cada caso constituyen el Contrato de Servicios de Advisory (en adelante "Consultoría") de todo tipo, proporcionados por PricewaterhouseCoopers (en adelante "PwC"), a sus clientes (en adelante, el "Cliente"). El término "Servicios de Consultoría" incluye tanto Servicios como Entregables, de acuerdo a lo definido más adelante.

PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Cia. Ltda. está localizada en la avenida Andrés Bello, 2711, Las Condes, Santiago de Chile.

### 1. Servicios proporcionados por PwC

- 1.1 PwC proporcionará al Cliente los servicios señalados de acuerdo a las modalidades que figuran en las Condiciones de Contratación ("Servicios").
- 1.2 Al individualizar el personal de PwC en las Condiciones de Contratación, PwC se esforzará para que la(s) persona(s) esté(n) disponible(s) de acuerdo con las Condiciones de Contratación. En el caso de ser necesario algún cambio en el personal designado, PwC avisará al Cliente dentro de un plazo razonable y reemplazará el dicho personal con persona(s) que tengan competencias similares.
- 1.3 En caso de establecer un cronograma en las Condiciones de Contratación, PwC hará los esfuerzos necesarios para cumplir con sus obligaciones de acuerdo con el cronograma. Las fechas en el cronograma se incluyen exclusivamente para efectos de planificación y estimación y no están sujetas al contrato a menos que las partes estipulen lo contrario en forma escrita.

1.4 Bajo las reservas del punto 2.4, el Cliente será propietario del derecho de propiedad intelectual de todos los Entregables identificados como "Materiales del Cliente" en las Condiciones de Contratación.

1.5 PwC retiene expresamente todos los derechos, especialmente los derechos de propiedad intelectual y de propiedad, de todos los demás Entregables. El Cliente podrá obtener copias de éstos en forma adecuada sólo para su uso interno. El Cliente no tiene derecho, sin embargo, a entregar estos Productos acabados o copias de éstos a terceros sin aprobación previa por escrito de PwC. La explotación y uso de productos software computacional proporcionados por PwC, no especificados explícitamente como Materiales del Cliente estarán sujetos a otras condiciones de Licencia de PwC, referidas en las Condiciones de Contratación. En caso de no establecer o mencionar dichas condiciones de Licencia en las Condiciones de Contratación, el Cliente tendrá derecho a usar el software de acuerdo a lo estipulado en la licencia establecida bajo las condiciones descritas en la presente cláusula. De acuerdo con las obligaciones de confidencialidad establecidas en la cláusula 6, según el Contrato, PwC no tendrá restricciones de ninguna naturaleza para desarrollar y emplear en el futuro ideas, conceptos o conocimientos técnicos desarrollados en relación con el Contrato sobre métodos o procesos de aplicación general.

# Condiciones de Negocio

## Responsabilidades del Cliente/Deber de cooperación

- 3.1 Es de responsabilidad del Cliente adecuar la definición y el alcance de los Servicios brindados por PwC con sus necesidades y es el único responsable de los resultados que se deben lograr con la utilización de los Servicios y de los Productos acabados.
- 3.2 El Cliente acepta que:
  - 3.2.1 Toda la información divulgada o que pueda ser divulgada a PwC es o será auténtica y correcta y no inducirá a error en ningún aspecto significativo. PwC depositará su confianza y no verificará la exactitud e integridad de dicha información y materiales salvo que se convenga expresamente en las Condiciones de Contratación.
  - 3.2.2 Es exclusivamente responsable por su(s) software(s) y el de terceros que use bajo licencia. Además, PwC y sus empleados no serán responsables por ninguna pérdida o daño sufrido, directa o indirectamente, por el Cliente o cualquier otra persona relacionada con la confianza que PwC deposite en dicha información, materiales o software.
- 3.3 El Cliente acepta:
  - 3.3.1 Proporcionar a PwC y su personal, con cargo al Cliente, el personal y servicios correspondientes que se estimen razonablemente necesarios para una adecuada ejecución del Contrato. Esto es particularmente aplicable a la provisión de espacio de oficina, y todo tipo de equipamiento que PwC estime necesario para la realización del Contrato.
  - 3.3.2 Disponer de procedimientos adecuados de back-up, seguridad y revisión de virus para todos los equipos computacionales que provea.

3.3.3 Proporcionar toda la información y asistencia requeridas para una adecuada ejecución del Contrato.

3.3.4 Garantizar que su personal y sus directores estén disponibles y en una posición para proporcionar la asistencia necesaria a efecto de ejecutar el Contrato en forma adecuada. Además, el Cliente deberá garantizar que su personal disponga de la experiencia y habilidades necesarias para cumplir con su deber de cooperar de acuerdo con el presente Contrato. Si esto no es el caso, el Cliente proporcionará personal adicional u otros a petición de PwC.

3.4 El cumplimiento de PwC en virtud de este contrato depende de que el Cliente cumpla con sus responsabilidades tal como se describen en el presente Contrato. Cualquier estimación de plazos u honorarios que PwC pudiera proporcionar en una carta de contratación toma en cuenta los niveles de asistencia y recursos del Cliente descritos en este contrato. PwC no será responsable por ninguna demora o cualquier otra consecuencia resultante del incumplimiento por parte del Cliente de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente. El incumplimiento por parte del Cliente de sus responsabilidades conforme al presente podría ocasionar un aumento en los honorarios de PwC en función de los servicios adicionales que PwC deba llevar a cabo o de la reprogramación de sus compromisos para la ejecución de los servicios, o bien la incapacidad de PwC de proveer los servicios. En caso que el Cliente emplee los servicios de terceros para proporcionar información o apoyo al proyecto, por ejemplo, empleando otra compañía o proveedor de servicios, cuyo trabajo pueda tener un efecto en la ejecución adecuada del Contrato por parte de PwC, el Cliente deberá asegurarse de que existan acuerdos apropiados con dichos terceros para que PwC pueda ejecutar correctamente el Contrato. A menos que se especifique lo contrario en forma escrita, el Cliente será responsable de administrar aquellos terceros empleados para tal efecto, además de la calidad de su trabajo.

# Condiciones de Negocio

## 4. Honorarios y pago

- 4.1 Las estimaciones de cualquier naturaleza se emitirán en base al mejor conocimiento de PwC en cada caso; no obstante, son sólo para efectos de planificación y no tienen fuerza legal.
- 4.2 El Cliente se compromete a pagar por los Servicios de Consultoría proporcionados por PwC de acuerdo a las Condiciones de Contratación. Todos los honorarios se estiman sin considerar gastos a menos que se acuerde lo contrario. El Cliente se compromete a pagar todos los costos de traslado, alojamiento y subsistencia incurridos por PwC en relación con los Servicios prestados. Cualquier arreglo especial de gastos será establecido en las Condiciones de Contratación. Todos los honorarios y gastos considerados excluyen impuestos. El Cliente se hará cargo de pagar los impuestos incurridos productos del Contrato en relación al cual el Cliente esté legalmente obligado. Las facturas por cobros en base a precio fijo serán emitidas de acuerdo al plan de pago establecido en las Condiciones de Contratación. A menos que se especifique lo contrario en las Condiciones de Contratación, todos los cobros se especificarán en Pesos chilenos y las facturas se pagarán en la moneda acordada. El Cliente se compromete a pagar todas las facturas contra entrega y sin rebajas. En el caso de mora en el pago, PwC se reserva el derecho de suspender la entrega de Servicios y cobrar intereses por los montos facturados vencidos por más de 30 días hábiles.

## 5. Plazo y término

- 5.1 El Contrato será aplicable desde la Fecha de Inicio señalada en las Condiciones de Contratación. Si no se especifica dicha Fecha de Inicio, el Contrato tendrá vigencia desde la fecha en que ambas partes firmaron el Contrato. El Contrato tendrá fuerza legal hasta que todos los Servicios de Consultoría y la entrega de los Productos acabados (bajo las condiciones descritas en la cláusula 2) hayan sido entregados a menos que se ponga término anticipado al contrato de acuerdo con las siguientes condiciones de finiquito.
- 5.2 El Contrato podrá ser rescindido por ambas partes con efecto inmediato, mediante aviso otorgado por escrito, si ocurre una violación material de uno de los términos del Contrato, o en caso de un debilitamiento de la posición financiera de la otra parte en relación con la posición a la fecha en que fue firmado el Contrato. Asimismo, las partes podrán poner término al contrato, sin expresión de causa, mediante aviso otorgado por escrito con una anticipación mínima de 30 días a la fecha de término efectivo. El Cliente deberá pagar a PwC todos los Servicios prestados hasta la fecha de término efectivo, así como los gastos adicionales incurridos por PwC producto del término anticipado del contrato.

# Condiciones de Negocio

## 6. Confidencialidad

- 6.1 Ninguna de las partes revelará a terceros sin el consentimiento por escrito de la otra parte, información confidencial recibida producto de o en relación con la ejecución del presente Contrato, la cual, de ser revelada por escrito, deberá ser identificada como confidencial o de ser revelada verbalmente, deberá confirmarse por escrito que es confidencial. Cada parte conviene de tomar los medios adecuados para proteger las informaciones confidenciales de la otra parte que, de manera general, beneficiarán de las medidas de protección comparables a aquellas medidas utilizadas para proteger la confidencialidad de sus propias informaciones confidenciales del mismo grado de importancia y en todo caso de medidas de protección consideradas razonables. Ambas partes convienen que toda información confidencial que provenga de la otra parte será sólo utilizada para proveer o beneficiar de los servicios dentro del presente Contrato o cualquier otro tipo de Contrato firmado entre las dos partes.

**Estas restricciones no se aplican a toda la información que:**

- 6.1.1 Existe o esté disponible al público general dentro de este período de tiempo, excepto si es producto del incumplimiento de una obligación dentro de la cláusula 6.1.
- 6.1.2 Esté adquirida de terceros que no tienen ninguna obligación de confidencialidad.

- 6.1.3 sea desarrollada o fuera desarrollada independientemente por el receptor o que fuera conocida del receptor antes de su recepción. No obstante el punto 6.1 anterior, PwC podrá revelar las informaciones confidenciales del Cliente al equipo de trabajo incluyendo terceros que fueron contratados específicamente para estos servicios, según establecido en las Condiciones de Contratación.
- 6.2 No obstante el punto 6.1 anterior, cada una de las partes tendrá derecho a revelar información a terceros en la medida que así lo requiera la ley o una Jurisdicción relevante.
- 6.3 Bajo las reservas descritas en los puntos 6.1 y 6.2, PwC podrá citar a sus clientes y posibles clientes la ejecución de los Servicios de Consultoría de acuerdo con este Contrato como referencia de su experiencia.
- 6.4 Debido a que PricewaterhouseCoopers Chile forma parte de la red global de firmas PricewaterhouseCoopers, cada una de las cuales es una entidad jurídica separada e independiente, la información referida (por ejemplo, la relativa a nombre del Cliente, tipo de servicio, honorarios, horas trabajadas, papeles de trabajo e informes) podrá ser compartida con otras firmas PricewaterhouseCoopers en la medida que sea necesario para la prestación del servicio contratado y para otros propósitos relacionados con instancias de control calidad, mejoras metodológicas y otras. El Cliente acepta que dicha información sea compartida dentro de la red global de firmas PricewaterhouseCoopers, siempre manteniendo las estrictas consideraciones de confidencialidad respecto a terceros. Nuestra firma y la red global de firmas PricewaterhouseCoopers cumplen con la política de protección de datos de la red global de firmas PwC y tomarán las medidas técnicas y organizacionales necesarias para proteger la información confidencial de ustedes como Cliente.

# Condiciones de Negocio

7. Responsabilidad y garantía}
- 7.1 En la medida que lo requiera la ley, PwC aceptará la responsabilidad por daños corporales y materiales, generados directamente por sus empleados al realizar el trabajo a ser realizado por PwC.
- 7.2 De todas maneras, si la responsabilidad de PwC resulte del notorio incumplimiento de sus obligaciones, o de actos de negligencia, los daños que podrán ser imputados por el Cliente a PwC no podrán exceder dos veces el monto de los honorarios profesionales recibidos del Cliente en acuerdo con los términos del presente Contrato, y toda pérdida o carencia directa o indirecta u otro daño indirecto similar relacionado o resultante de los servicios proporcionados según los términos del presente Contrato no serán a cargo de PwC, salvo que determine que el mismo se originó en una conducta deshonesto intencional o comportamiento fraudulento de PwC en relación con dichos servicios. Toda otra responsabilidad de PwC será excluida. En ningún caso, PwC podrá ser considerado responsable frente al Cliente o frente a terceros de cualquier pérdida, costo del perjuicio o gastos imputables a cualquier acto, omisión o falsedad establecido por el Cliente, sus administradores, empleados o agentes.
- 7.3 Dentro de la ley, todo tipo de garantía, disposiciones, representaciones y responsabilidades o cláusulas diferentes de las que están claramente estipuladas en el presente Contrato, están excluidas.
- 7.4 El Cliente acepta que los servicios y el presente Contrato están contratados exclusivamente con PwC y por consiguiente ninguna otra parte, inclusive los empleados, gerentes, socios de PwC ni ningún contratista de PwC (inclusive las otras empresas PwC), participando en la ejecución de los servicios, tendrán responsabilidad frente al Cliente en cuanto a los servicios ofrecidos o el presente acuerdo. Por consiguiente, el Cliente acepta de no entablar diligencias judiciales contra uno de estos terceros en cuanto a estos Servicios o al presente Contrato salvo que dicha diligencia judicial no se pueda oponer a la ley.
- 7.5 Los servicios y productos a entregar se proveen exclusivamente para beneficio y uso interno del Cliente y no están destinados a ninguna otra parte (un "Tercero"), ni ninguna otra parte puede depositar su confianza en los mismos, salvo disposición en contrario en la carta de contratación. En consecuencia, el Cliente no podrá suministrar copias de los productos a entregar ni poner el beneficio de los servicios a disposición de un Tercero. PwC no asume responsabilidad alguna hacia ningún Tercero que se beneficie con o utilice los servicios u obtenga acceso a los productos a entregar. El Cliente acuerda indemnizar a PwC por cualquier pasivo, pérdida, gasto o costo razonablemente incurrido por PwC con relación a cualquier reclamo presentado contra PwC o cualquier otra firma PwC por dichos terceros, así como cualquier reclamo presentado contra PwC por el incumplimiento de este contrato por parte del Cliente, excepto en la medida en que finalmente se determine que el mismo se originó en una conducta deshonesto intencional o comportamiento fraudulento de PwC en relación con dichos servicios.

# Condiciones de Negocio

- 7.6 Los reclamos originados producto del Contrato deben entablarse dentro de los seis (6) meses a partir de la fecha de incumplimiento del contrato por parte de PwC. Los reclamos relacionados con defectos en el trabajo deben instituirse inmediatamente después de descubrir el defecto y a más tardar deben entablarse dentro de dos (2) meses de la aceptación del trabajo (parte relevante).
8. Subcontratistas
- 8.1 Cuando el Cliente contrata a terceros para ejecutar servicios previstos en el presente Contrato, el Cliente tiene que definir los acuerdos apropiados con ellos. Salvo disposiciones contrarias en las Condiciones de Contratación, el Cliente será responsable de estos terceros y de la calidad de sus trabajos. PwC no será responsable frente al Cliente o frente a toda otra persona de los trabajos realizados por este contratista o de todo acto, omisión, defecto o negligencia por parte de dicho contratista.

En estas condiciones, el Cliente acepta de indemnizar a PwC y de liberar PwC de toda responsabilidad encontrada frente a cualquier persona y para las quejas, reclamaciones, daños, pérdidas, costos y gastos, sufridos por PwC, en relación directa o indirecta con los trabajos realizados por este contratista.

- 8.2 PwC se reserva el derecho, luego de su debida consideración, de emplear subcontratistas y otros terceros para apoyar a PwC en el cumplimiento de sus obligaciones de acuerdo al presente Contrato. Las referencias en estas Condiciones de Negocio o Condiciones de Contratación al personal de PwC también incluyen a dichos subcontratistas. Sin embargo, PwC responderá ante el Cliente con respecto a los Servicios de Consultoría acordados.

9. Comunicaciones por correo electrónico ("e-mail").
- 9.1 Durante la provisión de los servicios las partes tal vez podrán comunicarse electrónicamente entre sí a través de una dirección de correo electrónico comercial. Sin embargo, no puede garantizarse que la transmisión electrónica de información es segura o está exenta de errores, y dicha información podría ser interceptada, dañada, extraviada, destruida, llegar tarde o estar incompleta o verse afectada de otro modo en forma adversa, o puede ser inseguro utilizarla. En consecuencia, cada parte acuerda utilizar los procedimientos que sean razonables desde el punto de vista comercial para detectar los virus más conocidos en ese momento y verificar la integridad de los datos antes de enviar información a la otra parte en forma electrónica, pero cada parte reconoce que tales procedimientos no son una garantía de que las transmisiones estarán exentas de virus. La parte que recibe una comunicación electrónica de la otra tendrá la responsabilidad de llevar a cabo una verificación de virus en cualquier documento adjunto antes de abrir los documentos recibidos en dispositivos de almacenamiento externo o de otro modo.

## 10. General

- 10.1 Ninguna de las partes será responsable ante la otra por ninguna demora o incumplimiento de sus obligaciones establecidas en este contrato originado en circunstancias que estén fuera de su control razonable.
- 10.2 Las demandas o derechos de cada una de las partes no podrán ser cedidas o transferidas sin el consentimiento por escrito de la otra parte.

# Condiciones de Negocio

- 10.3 La omisión o retraso en el cumplimiento de las condiciones estipuladas en el presente Contrato por cualquiera de ambas partes no afectará o limitará los derechos o facultades de dicha parte. La renuncia a una demanda o derecho contractual deberá realizarse en forma escrita para tener fuerza legal.
- 10.4 Las cláusulas del presente Contrato que expresamente seguirán teniendo vigencia después de terminar el contrato, permanecerán vigentes y ambas partes estarán sujetas a ellas.
- 10.5 Ninguna de las partes se acercará al personal de la otra parte que participa en la realización del presente Contrato con la intención de emplearlo, durante la vigencia del presente Contrato o dentro de seis (6) meses después de poner término o vencimiento anticipado al Contrato. El reclutamiento o contratación de servicios del personal de la otra parte durante la vigencia del Contrato o dentro de seis meses después de su término requiere la aprobación anticipada por escrito de ambas partes.
- 10.6 Las condiciones y términos del presente Contrato no impedirán a PwC prestar servicios a otros clientes.
- 10.7 En el caso de anular o quedar sin efecto cualquier parte del presente Contrato o de sus anexos, el Contrato restante seguirá siendo válido. Las partes interpretarán y modificarán el Contrato para lograr en lo posible el propósito de las partes consideradas anuladas o sin efecto.
- 10.8 Estas Condiciones de Negocio, las Condiciones de Contratación específicas para los servicios acordados y otros documentos anexados o referenciados, constituyen el acuerdo completo entre las partes en relación con los Servicios a ser prestados por PwC.
- Las presentes Condiciones de Negocio reemplazan en lo aplicable, a toda otra Condición incluida anteriormente en cualquier propuesta, correspondencia, declaraciones de intención u otras comunicaciones anteriores, ya sean en forma escrita o verbal.

## 11. Ley aplicable y jurisdicción

- 11.1 El presente Contrato estará regido e interpretado bajo las leyes chilenas, a menos que las partes acuerden lo contrario en las Condiciones de Contratación.
- 11.2 Cualquier dificultad o controversia que se produzca entre los contratantes respecto de la aplicación, interpretación, duración, validez o ejecución de este contrato o cualquier otro motivo será sometida a arbitraje, conforme al Reglamento Procesal de Arbitraje del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago, vigente al momento de solicitarlo. Las partes confieren poder especial irrevocable a la Cámara de Comercio de Santiago A.G., para que, a petición escrita de cualquiera de ellas, designe a un árbitro arbitrador en cuanto al procedimiento y de derecho en cuanto al fallo, de entre los integrantes del cuerpo arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación de Santiago. En contra de las resoluciones del árbitro no procederá recurso alguno. El árbitro queda especialmente facultado para resolver todo asunto relacionado con su competencia y/o jurisdicción.

PwC firms provide industry-focused assurance, tax and advisory services to enhance value for their clients. More than 161,000 people in 154 countries in firms across the PwC network share their thinking, experience and solutions to develop fresh perspectives and practical advice.

© 2014, PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada. All rights reserved. Not for further distribution without the permission of PwC. "PwC" refers to the network of member firms of PricewaterhouseCoopers International Limited, each member firm of which is a separate legal entity.



Rut : 61.979.440-0  
 Dirección : Huérfanos N° 886 - 8° Piso; Oficina 821  
 Teléfono : 56-02-29653311  
 Fax :

Demandante : Instituto de Prevision Social  
 Unidad de Compra : IPS Oficina Central de Compras  
 Fecha Envío OC. : 21-10-2015 18:23:51  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 548874-524-CM15

<b>SEÑOR (ES)</b>	PRICEWATERHOUSECOOPERS CONSULTORES AUDITORES Y COM	<b>A Sr (a)</b>	Scartett Cespedes
<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Andres Bello 2711 Las Condes : piso 5	<b>Región Metropolitana de Santiago</b>	<b>FONO</b> : 56-2-9400193
<b>RUT</b>	: 81.513.400-1	<b>FAX</b>	:

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	Estudio de descriptores de cargo para funcionarios del IPS.		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	Huérfanos 886, 2° piso	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>			
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	Rocio Yañez Orrego	56-02-29653311	[REDACTED]

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
80111505 2239-25-LP10	Analisis de productividad de recursos humanos	920	(742219) ESTUDIOS - DE DOTACION DE PERSONAL DESCRIPCION DE CARGOS POR COMPETENCIAS VALOR POR HORA 742359	(742219) ESTUDIOS - DE DOTACION DE PERSONAL DESCRIPCION DE CARGOS POR COMPETENCIAS VALOR POR HORA; Código: ;Región : RM	1,50	0,00	0,00	1.380,00

Orden de Compra Proveniente de convenio marco	<b>Neto</b>	UF	<b>1.380,00</b>
	<b>Dcto.</b>	UF	0,00
	<b>Cargos</b>	UF	0,00
	<b>Subtotal</b>	UF	<b>1.380,00</b>
	<b>Exento</b>	UF	0,00
	<b>Imp. específico</b>	UF	0,00
	<b>Total</b>	UF	<b>1.380,00</b>

**Fuente Financiamiento:** 22-11-001

**Observaciones:**

Estudio de descriptores de cargo para funcionarios del IPS. ACEPTAR OC EN SIGUIENTES 48 HRS.

Administradores:

Rocio Yañez O. [REDACTED]

Guillermo Hontavilla J. [REDACTED]

Res Ex N° 1046 del 21/10/2015

CDP 265/2015

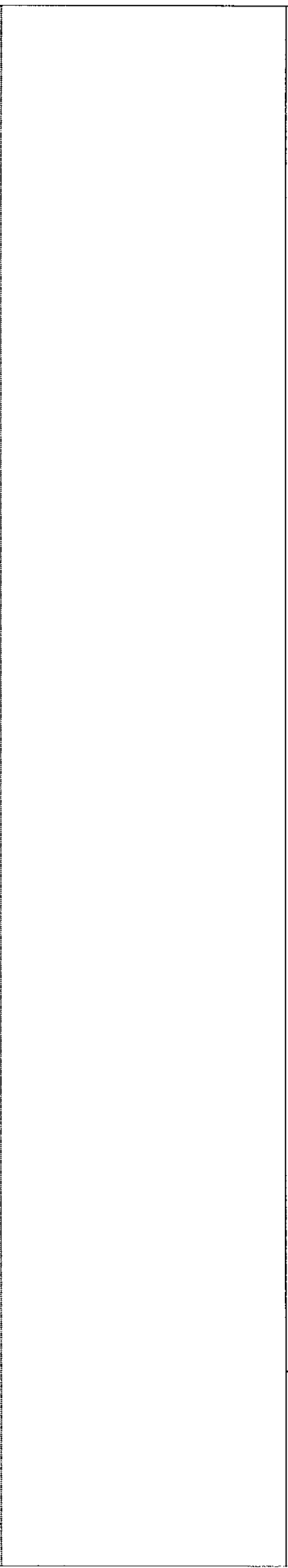
Emitida por: DFM.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

ID	Task Mode	Task Name	Duration	Start	Finish
1	IPS	IPS	32 days	Thu 22-10-15	Fri 04-12-15
2		Kick Off Proyecto	5 days	Thu 22-10-15	Wed 28-10-15
3		Analisis preliminar de información	5 days	Thu 22-10-15	Wed 28-10-15
4		Levantamiento de Información / Diseño	17 days	Thu 29-10-15	Fri 20-11-15
5		TALLER 1	0,5 days	Thu 29-10-15	Thu 29-10-15
6		TALLER 2	0,5 days	Thu 29-10-15	Thu 29-10-15
7		TALLER 3	1 day	Mon 02-11-15	Mon 02-11-15
8		TALLER 4	0,5 days	Tue 03-11-15	Tue 03-11-15
9		TALLER 5	0,5 days	Tue 03-11-15	Tue 03-11-15
10		TALLER 6	0,5 days	Thu 05-11-15	Thu 05-11-15
11		TALLER 7	0,5 days	Thu 05-11-15	Thu 05-11-15
12		TALLER 8	1 day	Mon 09-11-15	Mon 09-11-15
13		TALLER 9	0,5 days	Tue 10-11-15	Tue 10-11-15
14		TALLER 10	0,5 days	Tue 10-11-15	Tue 10-11-15
15		TALLER 11	0,5 days	Thu 12-11-15	Thu 12-11-15
16		TALLER 12	0,5 days	Thu 12-11-15	Thu 12-11-15
17		TALLER 13	1 day	Mon 16-11-15	Mon 16-11-15
18		TALLER 14	0,5 days	Tue 17-11-15	Tue 17-11-15
19		TALLER 15	0,5 days	Tue 17-11-15	Tue 17-11-15
20		Revisión de información recopilada	3 days	Wed 18-11-15	Fri 20-11-15
21		Validación	5 days	Mon 23-11-15	Fri 27-11-15
22		Validación Descriptores de Cargo	5 days	Mon 23-11-15	Fri 27-11-15
23		Consolidación	5 days	Mon 30-11-15	Fri 04-12-15
24		Consolidación de Resultados	4 days	Mon 30-11-15	Thu 03-12-15
25		Presentación Final	1 day	Fri 04-12-15	Fri 04-12-15



Project: Gantt IPS  
Date: Wed 21-10-15

Task: [Task] [Split] [Milestone] [Summary]

Project Summary: [Project Summary] [Inactive Task] [Inactive Milestone] [Inactive Summary]

Manual Task: [Manual Task] [Duration-only] [Manual Summary Rollup] [Manual Summary]

Start-only: [Start-only] [Finish-only] [External Tasks] [External Milestone]

Deadline: [Deadline] [Progress] [Manual Progress]

ORD. : 784

MAT. : Sumario por equipos que se  
desconoce su ubicación

SANTIAGO, 28 OCT. 2015

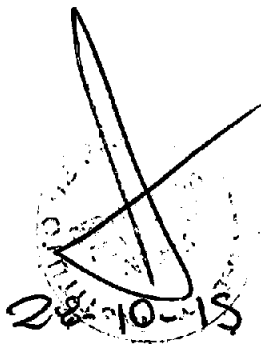
DE: JEFE DIVISIÓN DE INFORMÁTICA (TP)

A: SUBDIRECTORA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN

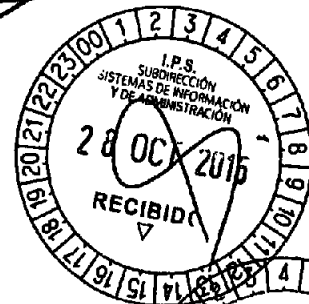
Mediante el presente ordinario y considerando lo observado por el Preinforme N° 943 de 2015, de la Contraloría General de la Republica, vengo a solicitar sumario interno, por un total de 168 bienes no encontrados.

Complementando lo anterior, se adjunta Anexo N°1, en donde se establece el desglose de los equipos que se desconoce su ubicación, lo que vulnera lo establecido en la letra c), del artículo 37, del decreto N° 83, de 2004, del Ministerio Secretaria General de la Presidencia, sobre clasificación y control de bienes

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.



DIVISION DE PREVISION SOCIAL  
DIVISION INFORMATICA  
JEFE  
ARNOLDO CARRILANCA ANTILEF  
JEFE DIVISION DE INFORMATICA (TP)  
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL



I.P.S. SUBDIRECCION SISTEMAS DE INFORMACION Y DE ADMINISTRACION  
28 OCT 2015  
RECIBIDO



I.P.S. Departamento Administración e Inmobiliario  
28 OCT 2015  
RECIBIDO

PCU/pcu  
Distribución:  
- SUBDIRECTORA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
- DAI  
- AUDITORIA INTERNA  
- ARCHIVO

ANEXO N° 1

Listado de los bienes TI que no fueron encontrados durante la revisión del inventario.

SERIE	TIPO	DESCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO
1520419-2	Monitor	aopen s/05360130kb lcd 17"m/f-2705-16s c/negro
1536408-4		lg s/809uxezok020 17" mod.l1734s
1538129-9		lg s/904ndvw4c343 19" mod.1943c
1542136-3		samsung s/mj17h9fp976857d (*)
1542371-4		samsung s/v88th9nz209041
1542389-7		lg s/912rmpg116032 plasma 50"
1547849-7		aoc s/716a5ba009008
1548057-2		aoc s/716a7ba002505 19"
1550176-6		lcd lg s/006ndvw98199 w1943c 19"
1551622-4		lcd viewsonic s/ryz110104396 va1932 19"
1552224-0		hp s/cnc103s01p mod.1933s
1554320-5		hp.s/cnc132rhyc
1558797-0		viewsonic s/sg120823069 led
1558809-8		viewsonic s/sgb120823121 led
1559301-6		hp s/6cm21003pl mod.lv1911
1559305-9		hp s/6cm210006k mod.lv1911
1569729-6		samsung s/z5r3hcjc500026 led mod.s24b750v 24"
1571393-3		hp s/6cm3171qjb mod.lv1911 led
1572466-8		samsung s/ztn6h4ld307417h mod.syncmaster sa100 led 19"
1574170-8		lg s/serie 27"
1574171-6		lg s/serie 27"
1574172-4		lg s/serie 27"
1574173-2		lg s/serie 27"
1574174-0		lg s/serie 27"
1574175-9		lg s/serie 27"
1575548-2		samsung s/z7rrhcpf100015 led 24" mod.t24c301lb
1575555-5		samsung s/z7rrhclcco1222 led 24" mod.t24c301lb
1572467-6		CPU
1573710-7	mini pc's allied s/serie para equipo de monitoreo	
1573711-5	mini pc's allied s/serie para equipo de monitoreo	
1573712-3	mini pc's allied s/serie para equipo de monitoreo	
1573832-4	servidor hp almacenamiento storage eva	
1574201-1	hp s/mxl3452n3l mod. 4300 c/monitor integrado	
1574204-6	hp s/mxl3452n9y mod. 4300 c/monitor integrado	
1574222-4	hp s/mxl3452n3f mod. 4300 c/monitor integrado	



SERIE	TIPO	DESCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO	
1574227-5		hp s/mxl3452n1p mod. 4300 c/monitor integrado	
1574228-3		hp s/mxl3452n1s mod. 4300 c/monitor integrado	
1574242-9		hp s/mxl3452n43 mod.4300 c/monitor integrado	
1577197-6		servidor oracle exadata database machine x4x2 quarter rack	
1577198-4		servidor oracle exadata database machine x4x2 quarter rack	
1577199-2		servidor oracle advanced support gateway server x4-2 unidad	
1577200-K		servidor oracle advanced support gateway server x4-2 unidad	
2501699-8		ibm s/kchvbdv	
2501700-5		ibm s/kcdw1rp	
2503036-2		ibm. s/kchv7hb	
2503037-0		CPU	ibm. s/kcfg5fd
1557883-1		Mouse	hp sin serie
1558800-4			hp ps2 mod.óptico s/serie
1558812-8	hp ps2 mod.óptico s/serie		
1559304-0	ps/2 hp sin serie		
1559308-3	ps/2 hp sin serie		
1559436-5	ps/2 hp sin serie		
1565136-9	hp mod.ps/2		
1566224-7	mini dataworld usb genérico		
1566231-K	mini dataworld usb genérico		
1566238-7	mini dataworld usb genérico		
1566239-5	mini dataworld usb genérico		
1566251-4	mini m/dataworld usb s/serie		
1566252-2	mini m/dataworld usb genérico s/serie		
1566256-5	mini dataworld usb genérico s/serie		
1566263-8	mini m/dataworld usb genérico s/serie		
1567161-0	genius s/x2k81478208460		
1569983-3	lenovo s/4497674		
1570047-5	lenovo s/4490549		
1570091-2	lenovo s/4497680		
1572469-2	lenovo s/3eb09c3318b		
2501641-6	ibm s/23-062730 m/mo28uo		
0172112-7	Teclado		Compaq
1508036-1			ibm s/0069888
1521823-1			genius s/zm6139011591 conector minidin
1533348-0			lenovo s/0203038
1533353-7			lenovo s/020304
1533364-2			lenovo s/0203454
1533367-7			lenovo s/0203079

SERIE	TIPO	DESCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO
1533953-5		dell s/82lopgu
1537823-9		genérico desktop s/90519475
1540103-6		Genérico
1547850-0		español genérico
1548050-5		español genérico
1550525-7		lenovo s/0902508 (*)
1552226-7		hp s/vbofe97
1553682-9		hp s/mlx13319ms
1553874-0		hp s/baudu0ovb0u4iy
1554322-1		hp s/baudu0kvb0k5na
1554346-9		hp s/baudu0kvb0k0vi
1555867-9		mini usb kb-980
1555891-1		mini usb kb-980
1555897-0		mini usb kb-980
1556059-2		mini usb kb-980
1556071-1		mini usb kb-980
1556089-4		mini usb kb-980
1556098-3		mini usb kb-980
1556104-1		mini usb kb-980
1556113-0		Teclado
1558799-7	hp s/bauduoovb1w22x	
1558811-K	hp s/bauduoovb1i9lw	
1559303-2	hp s/bauduoovb1se2p mod.kb-0316	
1559307-5	hp s/baudu0ovb1se1t mod.kb-0316	
1565135-0	hp s/baudu0ovb3a660 mod.kb-0316	
1571391-7	lenovo s/4313865e mod.ku-0225	
1572468-4	lenovo s/2492457 mod.sk8825	
1537565-5	Notebook	hp compaq s/2ce90803fn 8530 mod.t9400
1542071-5		hp s/scnd0013cw5
1542073-1		hp compaq s/s2ce949c2ph mod.2730p core duo 250dd 2gb ram
1542333-1		hp compaq s/scnd0092hmb
1547110-7		m/t61 s/l3w8837 mod.x60
1547773-3		sony vaio s/525643-3001895
1547776-8		sony vaio s/525643-3000675
1547824-1		toshiba s/7a060774h
1547827-6		toshiba s/7a063686h
1547837-3		toshiba s/7a062547h
1547841-1		toshiba s/7a062988h
1548596-5		lenovo s/sr971990

SERIE	TIPO	DESCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO
1548597-3		lenovo s/sr971991 x201 i5 2gb dd300 gb
1548611-2		lenovo s/sr9719md
1549918-4		hp s/scndo47ohl1 inc. maletín
1549932-K		hp s/scnd0470jkg inc. maletín
1549934-6		hp s/scnd0470jy2 inc. maletín
1549936-2		hp s/scnd0470crx inc. maletín
1550420-K		hp s/cnd041hps elite book 2540p, i7,250hdd,2gb ram.
1551679-8		hp s/cnd1087fmg tecnodata
1551680-1		hp s/cnd1087f3h tecnodata
1551681-K		hp s/cnd1087fbz tecnodata
1551682-8		hp s/cnd1087fwd tecnodata
1551941-K		hp s/cnf112fdq
1551945-2		hp s/cnf112fd7q
1551959-2		hp s/cnf112fdc
1551970-3		hp s/cnf1116443
1551977-0		hp s/cnf112fdg7
1555863-6		hp s/5cb1470pj3 probobook mod.6560b+bolso 500gb/4gb win 7
1555866-0		hp s/5cb1470pjt probobook mod.6560b+bolso 500gb/4gb win 7
1555896-2		hp s/5cb14123d7 probobook mod.6560b+bolso 500gb/4gb win 7
1556058-4		hp s/5cb14123fy probobook mod. 6560b+bolso 500gb/4gb win 7
1556070-3		hp s/5cb147pju probobook mod. 6560b+bolso 500gb/4gb win 7
1556103-3		hp s/5cb1470pkq probobook mod.6560b+bolso 500gb/4gb win 7
1566219-0		hp s/cnu2419hk7 probobook 6470b core i-5-321m 4gb/500gb 14"
1573748-4	Impresora	hp s/brcsf5wq5w laserjet mod.cp1025nw
1577308-1		multifuncional lanler mpc305 s/w794p505216
1566281-6	Grabador	dvd lg s/209h1mg081979 modelo gp 40 usb
1566282-4		dvd lg s/209h1uj081982 modelo gp 40 usb
1566286-7		dvd lgs/209h1lw082480 modelo gp 40 usb
1566293-K	Grabador	dvd lg s/209h1hy082473 modelo gp 40 usb
1548592-2	Periféricos	smartpen (lápiz pulse digital 4gb s/aye-abc-w4j-m4)
1549021-7		disco duro 320 gb usb externo s/wx21a90y4460t
1549022-5		disco duro 320 gb usb externo s/wxv1e40tvd53t
1551040-4		lector biométrico mod.zk5000 s/2010027
1551434-5		disco duro toshiba s/3137f6zssif4
1551442-6		disco duro toshiba s/3137f6z5sif4
1551446-9		disco duro toshiba s/1182posotlw9
1552398-0		disco duro externo western digital 2tb 3.5 usb
1557926-9		mini switch d-link 8-port s/qs022b7008351
1557927-7		mini switch d-link 8-port s/qs022b7008353

DIVISIÓN DE INFORMÁTICA  
HUÉRFANOS N° 886 - PISO 4  
SANTIAGO  
Teléfonos: [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)



SERIE	TIPO	DESCRIPCIÓN EN EL INVENTARIO
1557928-5		mini switch d-link 8-port s/qs022b7008355
1557929-3		mini switch d-link 8-port s/qs022b7008356
1557930-7		mini switch d-link 8-port s/qs022b7008356
1557949-8		puntero láser kensington
1565506-2		firewall bluecoat packetshaperr ps7500 coinsa
1574042-6		disco duro externo kington usb kc300 240gb
1574161-9		disco duro externo western dig.4 tb
1574162-7		disco duro externo western dig.4 tb
1574163-5		disco duro externo western dig.4 tb
1574164-3		disco duro externo western dig.4 tb
1575410-9		servidor computacional
1575411-7		servidor computacional
1533691-9		Proyector transp. nec s/8440167eh mod.vt-491 2000
1547568-4		data proyector viewsonic s/rlp101618644
1547571-4		data proyector viewsonic s/rlp101719766
1555600-5		proyector viewsonic c/bolso mod.pjd5223 s/sev113507168

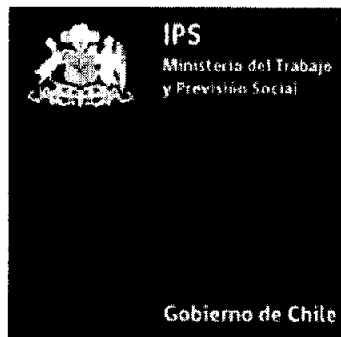


**TERMINOS DE REFERENCIA**

**BASES TECNICAS CONTRATACION**

**PROYECTO**

**INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES**



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

**JULIO 2015**



## TERMINOS DE REFERENCIA - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

Fecha	Versión	Creado por	Descripción
01/07/2015	01	Hernán Valdés Consultor Senior Seguridad de la Información InfoWorld S. A.	Creación documento
02/07/2015	01	Waldo Gómez Director de Tecnologías y Seguridad de la Información InfoWorld S.A.	Aprobación documento

**CLASIFICACIÓN:** USO INTERNO



## TERMINOS DE REFERENCIA - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

---

### **INDICE**

1. OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PROYECTO A CONTRATAR.....	4
2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR.....	4
2.1.1. SEGREGACION DE FUNCIONES .....	4
2.1.2. BENEFICIOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA.....	4
2.1.1. ALCANCE DEL SERVICIO .....	4
2.1.2. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS .....	5
2.1.3. METODOLOGIA A IMPLEMENTAR .....	5
2.1.4. ACTIVIDADES MINIMAS A REALIZAR.....	8
3. ENTREGABLES ESPERADOS.....	9



## TERMINOS DE REFERENCIA - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

### 1. OBJETIVOS PRINCIPALES DEL PROYECTO A CONTRATAR

La contratación de la consultoría tiene por objetivo general, continuar con el desarrollo de las actividades de implementación en el Instituto de Previsión Social (en adelante IPS) del proyecto "ingeniería de Roles y Perfiles" que define las bases para la gestión de Identidades y Accesos; utilizando como metodología las definiciones provistas por la actual Nch-ISO 27001:2013 – Nch-ISO 27002:2013 año 2013, y tomando como base la documentación existente dentro de la institución desarrollado en proyectos anteriores.

### 2. DESCRIPCION DEL SERVICIO A CONTRATAR

#### 2.1.1.SEGREGACION DE FUNCIONES

Se deberá llevar a cabo una consultoría que permita implementar segregación de funciones como un control interno básico que busque asegurar que ninguna persona tenga la autoridad para ejecutar dos o más transacciones sensibles en conflicto que podrían afectar los procesos críticos de IPS. Deberá proveerse un enfoque basado en riesgos que pueda lograr que este esfuerzo sea manejable para IPS.

#### 2.1.2.BENEFICIOS ESPERADOS DE LA CONSULTORIA

La inversión inicial en gente, procesos y tecnología que gobiernan el proceso de segregación de funciones deberá dar como resultado lo siguiente:

- Reducción en el riesgo de negocio
- Menor incidencia de aplicación de controles
- Evitar multas por incumplimiento reglamentario
- Ahorro en horas de consultoría
- Un mejor ambiente de control

#### 2.1.1.ALCANCE DEL SERVICIO

El alcance deberá considerar los 6 procesos de provisión críticos del IPS y sus áreas de negocio, que se listan a continuación:

Proceso de Provisión	Área de Negocio
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad control de pagos
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad Control de Calidad Emisiones
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad Control de procesos
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad Descuentos
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad Retención Judicial
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad Revisión de Beneficios
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Actualización de Pagos
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Control de Operaciones
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Pago Sistema Solidario
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Pagos Previsionales y Otros Beneficios
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales



## TERMINOS DE REFERENCIA - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Gestión de Beneficios	Operaciones de Reforma
Gestión de Beneficios	Otros beneficios previsionales
Gestión de Recaudación y deudas	Recaudación
Gestión de Recaudación y deudas	Control recaudación y deudas
Gestión de Recaudación y deudas	Contact Center
Gestión de Recaudación y deudas	Mantención de deudas
Cobranzas	Cobranza judicial previsional
Cobranzas	Atención no presencial
Gestión de Información previsional	Mantención e informes
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaciones
Atención a Clientes	Nivel Central
Atención a Clientes	Centros de Atención

### 2.1.2. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

La metodología a implementar deberá ser basada en riesgos, enfocándose en los problemas que presentan la mayor amenaza para el negocio y sus procesos críticos. El objetivo se deberá centrar en los riesgos que amenazan los umbrales predefinidos de valor. Estos se establecerán al principio de la iniciativa de la segregación de funciones. La materialidad, los umbrales de fraude o los límites financieros importantes que cuantifican el impacto de la realización de riesgos financieros, operativos o de imagen, son ejemplos de los umbrales que se deben utilizar para medir la sensibilidad de los conflictos de la segregación de funciones.

### 2.1.3. METODOLOGIA A IMPLEMENTAR

#### FASE 1: LEVANTAMIENTO DE INFORMACION

El objetivo de esta fase es el levantamiento de la información existente y los antecedentes actuales de los proyectos anteriores desarrollados por el IPS. Dentro de la información existente se puede mencionar la existencia de lo siguiente:

- Información provista por el departamento de Recursos Humanos en cuanto a la actual definición de "perfiles de cargo" y funciones generales para cada departamento.
- Infraestructura orgánica de la institución.
- Informe de análisis de brechas respecto a información provista por RRHH, sistemas utilizados en áreas de negocio, perfiles existentes y sus funciones.

#### FASE 2: ENTREVISTAS A REALIZAR

Durante esta fase se deberán realizar entrevistas a cada personal operativo de las distintas áreas de negocio involucradas en el alcance definido para el proceso de ingeniería de roles y perfiles, de manera de levantar la información necesaria para el cumplimiento de los objetivos requeridos por la consultoría.



### **FASE 3: ENTENDIMIENTO DEL NEGOCIO Y LAS TRANSACCIONES SENSIBLES**

El objetivo de esta fase deberá lograr entender el alcance de las transacciones sensibles y los conflictos que existen en los procesos de negocios clave de IPS. Estas transacciones son las que presentan el mayor riesgo de fraude para la organización cuando alguien cuenta con acceso excesivo a los sistemas. Durante esta fase, los umbrales deberán determinarse con base en el riesgo e impacto para IPS por cada posible conflicto de segregación de funciones.

### **MATRIZ DE CONFLICTOS**

El resultado de la fase de definición a nivel de negocio deberá ser una matriz de posibles conflictos, independiente de la aplicación de TI que procesa cada transacción, pero que incluye la correspondiente declaración de riesgo relacionada con cada conflicto. Esta declaración deberá responder a la pregunta: "¿Por qué nos preocupa este par o combinación de transacciones?", y mostrar lo que puede salir mal si una persona tiene suficiente acceso o autoridad para generar un conflicto.

### **FASE 4: DEFINICION TECNICA**

La definición técnica deberá utilizar la matriz de conflictos elaborada como una herramienta para ayudar a responder la pregunta: "¿Qué aplicaciones soportan la ejecución de las transacciones sensibles definidas y cómo se ejecutan en el sistema?". Se deberá mapear cada transacción sensible con sus derechos de acceso relacionados en la aplicación que ejecuta dicha transacción. Este paso crítico alimentará el análisis de datos cuando se configura el acceso durante la implementación o arroja los resultados de las pruebas en ambientes reales.

### **MAPEO DE APLICACIONES Y EXCLUSIONES**

Se deberá realizar el mapeo de aplicaciones identificando las reglas mediante las cuales las transacciones sensibles se llevan a cabo en los sistemas.

Se deberá mapear, recorrer y documentar la presencia de estos menús asignados a usuarios específicos, a fin de que IPS pueda aplicar pruebas adecuadas en busca de algún conflicto en particular. Por ejemplo, podría haber 20 formas en una aplicación de realizar el pago a un proveedor, pero la institución podría utilizar únicamente cinco de ellas. Además, la institución no puede tener conocimiento de las otras 15 maneras y en general no restringe el acceso ni controla estos otros métodos para ejecutar el pago a un proveedor.

### **FASE 5: PRUEBAS**

En esta fase se utilizan los datos obtenidos de las fases de definición del negocio y definición técnica para preparar un análisis de usuarios con conflictos de segregación de funciones. Los resultados destacan estos conflictos de varias maneras –por ejemplo, por usuario y por función o por grupo– y muestran la gravedad de los problemas entre la población de usuarios de la institución. Este análisis, junto con la definición a nivel de negocio y la definición técnica, generalmente sirve como el paquete de pruebas de cumplimiento que se revela a la dirección, a aquellos involucrados en la auditoría y a las entidades reguladoras.



### **PRUEBAS DENTRO DE LA APLICACION V/S PRUEBAS ENTRE LAS APLICACIONES**

El IPS no cuenta con un solo sistema o una sola plataforma para ejecutar las transacciones sensibles clave. Las transacciones a menudo se procesan a través de una cartera interrelacionada de aplicaciones y procesos de negocios automatizados. Por lo general, los usuarios tienen acceso a varios sistemas cuando ejecutan una función de trabajo específica. Este acceso a múltiples sistemas a menudo genera la posibilidad de fraude y problemas de control. En consecuencia, es de suma importancia que no solo se realicen pruebas dentro de una aplicación sino también entre aplicaciones (es decir, entre dos o más aplicaciones), para identificar el riesgo subyacente de un conflicto de segregación de funciones.

Esta actividad deberá llevarse a cabo en terreno, en conjunto con el personal de las distintas áreas operativas del IPS.

### **PROCESAMIENTO DE PUNTA A PUNTA**

El análisis de datos deberá detectar los mismos usuarios en múltiples pruebas de conflicto dentro de un proceso crítico en particular. Si se presenta esta situación, se deberá definir el uso de controles mitigantes o considerar recomendar remediar totalmente el problema al rediseñar el proceso por completo.

Se debe evaluar el impacto de la segregación de funciones por la desvinculación de funcionarios y, por consiguiente, se deberán elaborar planes antes de realizar las desvinculaciones.

### **FASE 6: RECOMENDACIONES DE MITIGACION**

Se deberán recomendar controles mitigantes con el objetivo de limitar el posible impacto de una violación en materia de conflicto de segregación de funciones.

La mitigación deberá analizar cada uno de los conflictos de segregación de funciones identificados y responde a la pregunta: "¿Qué control se encuentra en operación para reducir el riesgo residual de un conflicto de segregación de funciones en particular, de tal forma que no represente un riesgo importante para el negocio?". En otras palabras, ¿IPS puede identificar cualquier control existente que evite o detecte alguna actividad no autorizada o fraudulenta?

La mitigación no deberá arreglar ni corregir el conflicto. Más bien, debe permitir que el riesgo esté en el sistema y cree o identifique controles existentes que compensen el riesgo de la existencia de usuarios con excesivo acceso.

Al recomendar controles mitigantes, se deberá elaborar un análisis conflicto por conflicto para documentar la existencia de controles clave específicos que mitiguen el riesgo relacionado con un conflicto en particular.

### **DEPURACION TACTICA DE LA POBLACION DE USUARIOS**

Se deberá recomendar un proceso de depuración táctica de la población de usuarios que tenga por objetivo revisar el rol o modelo de seguridad para evaluar si se requieren ambos lados de las transacciones en conflicto para que un usuario en particular desempeñe su trabajo. Este proceso de depuración requiere que se analice un rol en particular y los conflictos que existen dentro de éste, a fin de establecer un rol o modelo de seguridad depurado y libre de conflictos.

### REDISEÑO ESTRATEGICO DE ROLES

Se deberá recomendar un proceso de rediseño estratégico de roles que componga un acceso libre de conflictos de segregación de funciones en IPS. Se deberá mapear la función y responsabilidad laboral en el negocio con los derechos de acceso requeridos en cada sistema. El diseño estratégico de roles crea capacidades y procesos sustentables deberá servir para mantener "limpia" la estructura de roles.

Adicionalmente se deberá recomendar un esquema de gobernabilidad de gente, procesos y tecnología para ayudar a garantizar que no vuelva a presentarse la situación.[]

#### 2.1.4. ACTIVIDADES MINIMAS A REALIZAR

La oferta deberá considerar como mínimo las siguientes actividades:

- Revisión de documentación existente en el Departamento de Recursos Humanos.
- Análisis de estructura orgánica del IPS y la interacción con la información provista por el Departamento de Recursos Humanos.
- Creación de mapa de perfiles inicial.
- Entrevistas con cada departamento con el objetivo de:
  - Adecuar la actual definición de roles y perfiles.
  - Levantamiento de sistemas utilizados y funciones realizadas.
  - Levantamiento de nivel de accesos y funciones sobre sistemas (lectura, escritura, etc.).
- Definición de matriz de accesos y controles final por perfil y departamento (Matriz de Conflictos).
- Análisis de sistemas críticos en cumplimiento con matriz de accesos y controles definida:
  - Levantamiento de control de acceso a funcionarios.
  - Levantamiento de clasificación de información manejada.
  - Levantamiento de perfiles funcionales por cada aplicativo manejado.
  - Levantamiento de acciones por cada función realizada (lectura, escritura, etc.).
  - Definición de árbol de funciones actual.
- Ejecución controlada de pruebas de conflicto (interés, colusión, funciones riesgosas) identificadas por sistema y perfil operativo.
- Validación transaccional en sistemas críticos (para sistemas de propiedad de IPS, para ello se requiere una contraparte operativa del área de desarrollo de sistemas).
- Documentación final de sistemas / perfiles y funciones para ser incorporado a un sistema de identidades y accesos.
- Documentación de recomendaciones de remediación para funciones y perfiles en conflicto, validadas en conjunto con el área de desarrollo de sistemas.
- Definición del proceso de identificación, autenticación, autorización y registro de actividades.
- Ajuste de políticas y procedimientos de seguridad de la información relacionados al control de acceso lógico y clasificación de información.





### 3. ENTREGABLES ESPERADOS

- Recomendación para la actualización de documentación existente en el departamento de Recursos Humanos, incorporando las funciones de seguridad a perfiles de cargo definidos por el departamento.
- Diagrama de estructura orgánica del IPS y la interacción con la información provista por Recursos Humanos.
- Mapa de perfiles inicial.
- Entrevistas de trabajo con cada líder de departamento con el objetivo de entregar información para:
  - Adecuar la actual definición de roles y perfiles.
  - Levantamiento de sistemas utilizados y funciones realizadas.
  - Levantamiento de nivel de accesos y funciones sobre sistemas (lectura, escritura, etc.).
- Matriz de accesos y controles final por perfil y departamento (Matriz de Conflictos)
- Procedimiento de identificación, autenticación, autorización y registro de actividades.
- Informe y Registro de pruebas funcionales Roles / Accesos / Perfiles / Funciones por cada área operativa.
- Informe y Registro de pruebas funcionales en sistemas externos Roles / Accesos / Perfiles / Funciones por cada área operativa.
- Informe y Registro de pruebas de conflicto por función y perfil operativo
- Informe y Registro de validación transaccional en sistemas productivos
- Informe final – árbol de perfiles - para ser incorporado a sistema de Identidades y Accesos
- Informe de recomendaciones de remediación ante funciones riesgosas
- Informe de modificaciones a Políticas y Procedimientos de Seguridad existentes



Gobierno de Chile

# Diagnóstico Proyecto Ingeniería de Roles y Perfiles

Junio – Julio 2015

## Instituto de Previsión Social

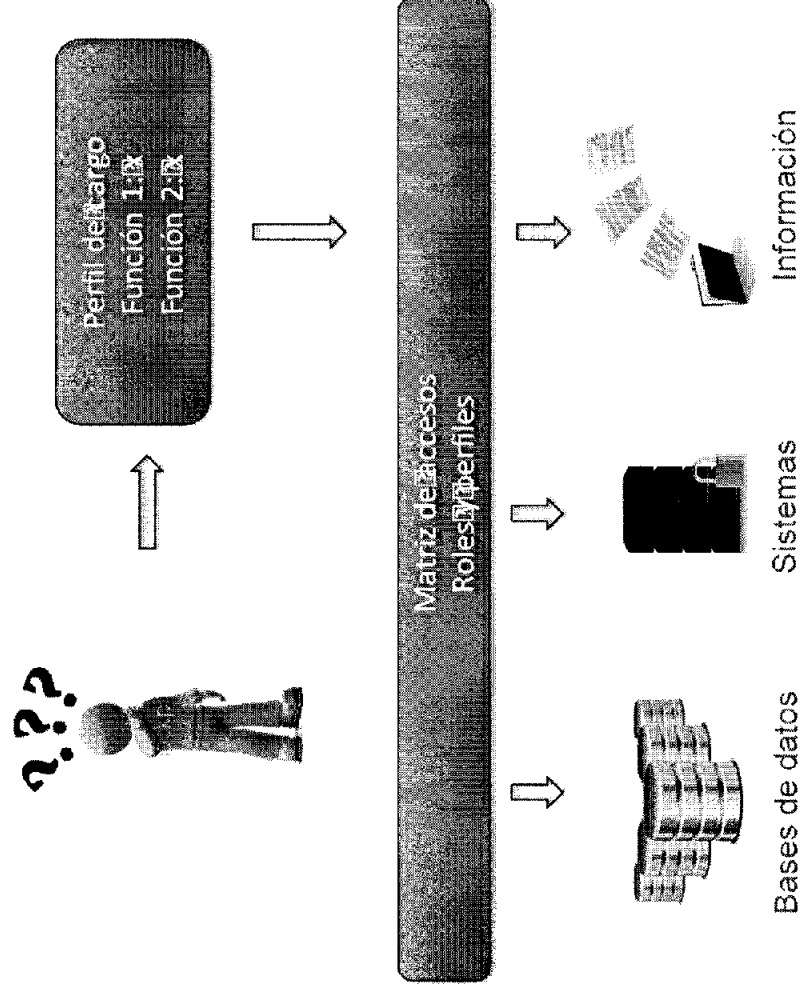
# Agenda

- Definición del proyecto
- Metodología utilizada
- Alcance
- Resultados del diagnóstico
- Niveles de Madurez por proceso analizado
- Hallazgos del diagnóstico
- Definición de Roadmap de proyecto

# Introducción al Proyecto de Roles y Perfiles

Gobierno de Chile

La Ingeniería de roles y perfiles está orientada a la generación de mecanismos de identificación, autorización y monitoreo de los usuarios de manera de autorizar o denegar el acceso a los recursos.



# Riesgos Manejados por el Proyecto de Roles y Perfiles

Gobierno de Chile

## Confidencialidad

asegurando que sólo quienes estén autorizados pueden acceder a la información.

asegurando que la información y sus métodos de proceso son exactos y completos.

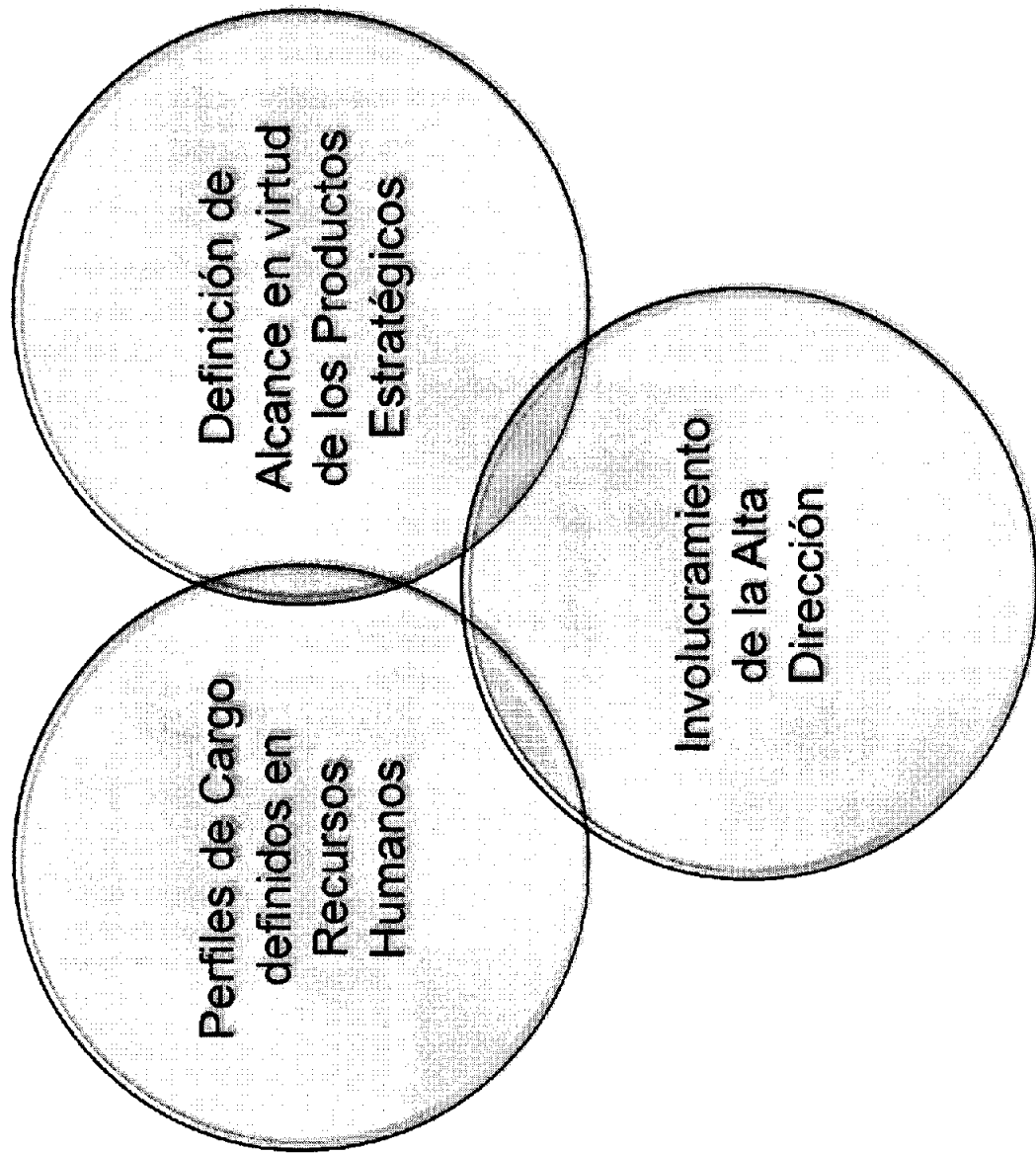
## Integridad

## Disponibilidad

asegurando que los usuarios autorizados tienen acceso a la información y a sus activos asociados cuando lo requieran

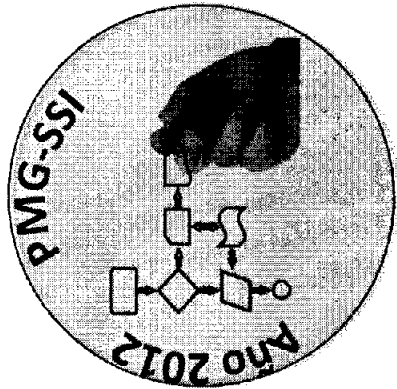
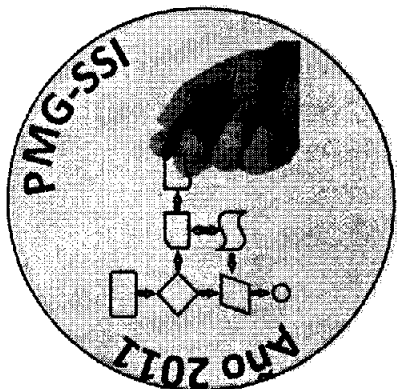
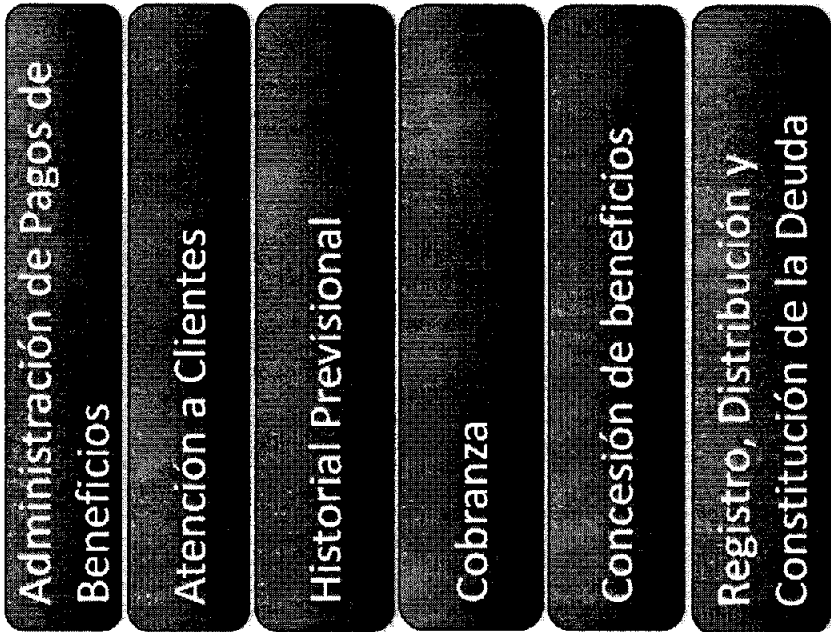
# Necesidades fundamentales para el Proyecto de Roles y Perfiles

Gobierno de Chile



# Historia del Proyecto de Roles y Perfiles en IPS

Gobierno de Chile

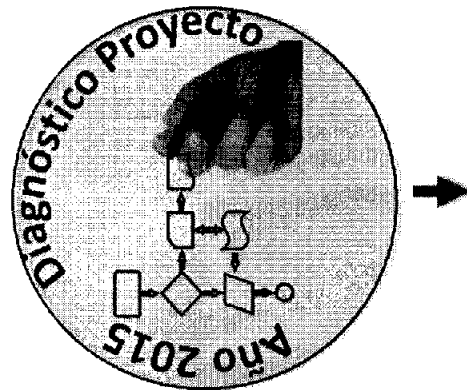
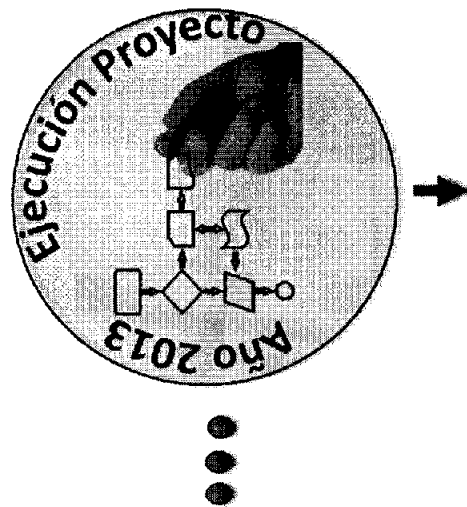


**Alcance Definido**

**Compromiso de Ejecución Proyecto RYP con Alcance Definido**

# Historia del Proyecto de Roles y Perfiles en IPS

Gobierno de Chile



Alcance Definido

Alcance Definido



# Diagnóstico solicitado

Gobierno de Chile

Llamado a Licitación:  
548874-9-LE15

Objetivo Licitación: Diagnóstico sobre  
proyecto realizado de manera de generar  
un "roadmap de proyecto para su  
implementación"

Empresa Adjudicada:  
InfoWorld

# Metodología del Proyecto

Gobierno de Chile

## Etapa 1

### Kick Off

- \* Presentación del equipo de trabajo.
- \* Presentación general del proyecto y su alcance.
- \* Definición de responsabilidades.
- \* Planificación de actividades.

## Etapa 2

### Diagnóstico de Seguridad

- \* Entrevistas.
- \* Análisis de documentación.
- \* Solicitud de evidencias.
- \* Análisis de evidencias.

## Etapa 3

### Informe

- \* Análisis de los resultados del diagnóstico.
- \* Consolidación de la evaluación.
- \* Desarrollo de recomendaciones generales.
- \* Revisión del informe
- \* Presentación ejecutiva

## Gestión del Proyecto

# Diagnóstico de Ingeniería de Roles y Perfiles

Gobierno de Chile

Alcance sometido a  
revisión

Gestión Control de Pagos de  
Beneficios

Gestión de Beneficios

Gestión de Recaudación y  
deudas

Cobranza

Gestión de Información  
previsional

Atención a clientes

Información provista por  
IPS

Catalogo de cargos RRHH

Reporte y matrices del  
levantamiento de Julio 2014

Matriz de sistemas, perfiles y  
funcionalidades

Matriz con privilegios de acceso

Matriz de conflictos

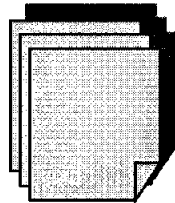
# Diagnóstico de Ingeniería de Roles y Perfiles

Gobierno de Chile

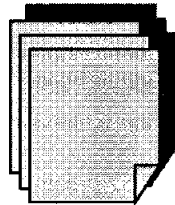
Análisis de documentación



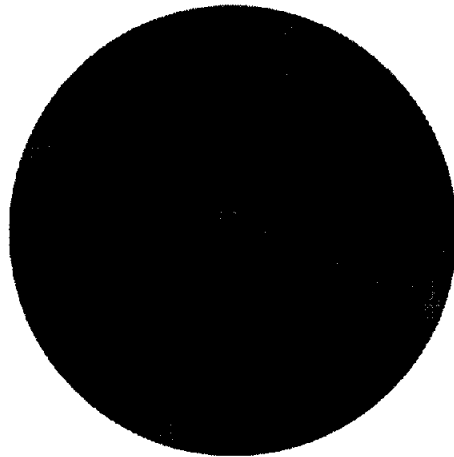
Levantamiento de perfiles



Catálogo de cargos de RRHH



Resultado del análisis

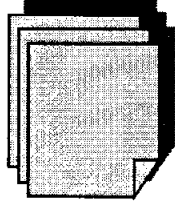


- Perfiles alineados con el catálogo de cargos de RRHH
- Brecha detectada con el catálogo de cargos de RRHH

# Diagnóstico de Ingeniería de Roles y Perfiles

Gobierno de Chile

Entrevistas con jefaturas y personal operativo



Matriz de perfiles, sistemas y funcionalidades

Revisión de matriz con personal entrevistado



Revisión parcial de controles ISO 27001:2013  
Anexo A.9 Control de Acceso.

# Diagnóstico: Observaciones

Gobierno de Chile

ID	Proceso	SubDepto. / Unidad	Sistema / Plataforma	Observación Diagnóstico
1	Todos	Todos	Todos	Según la muestra revisada, no están identificados todos los sistemas, aplicativos y plataformas informáticas de cada Unidad y/o Sub Departamento. Así como tampoco existe un registro actualizado de los mismos. Se realizan labores diarias por cada funcionario sin tener un catálogo de los sistemas que utilizan.
2	Todos	Todos	Todos	La descripción de las funcionalidades para cada uno de los perfiles levantados está incompleta. Dada esta situación, los privilegios asignados a los perfiles (Acceso – Crear – Leer – Actualizar – Borrar) también se encuentran en este estado.
	Todos	Todos	CoreAgil	No están identificados todos los módulos a los cuales los usuarios tienen acceso en la plataforma CoreAgil, en cada una de las áreas de negocio revisadas.
	Todos	Todos	AVMenu	No están identificados todos los módulos a los cuales los usuarios tienen acceso en la plataforma AVMenu, en cada una de las áreas de negocio revisadas.
3	Todos	Todos	AVMenu	Los perfiles detectados en la plataforma AVMenu se encuentran con deficiencias considerables en su administración, a diferencia de la plataforma CoreAgil, la cual tiene asignado coordinadores para interactuar con la División Informática en la solicitud y gestión de accesos.

# Diagnóstico: Hallazgos de Seguridad

Gobierno de Chile

ID	Proceso	SubDepto / Unidad	Sistema / Plataforma	Descripción	Riesgo asociado	Impacto
1	Gestión de recaudación y deudas	Mantenimiento de Deuda	AVBMenu	El acceso a AVBMenu se realiza a través de un ID genérico el cual es compartido entre los usuarios del área (user CRA).	Acceso no autorizado a la información, fuga de información. No hay una trazabilidad efectiva de las actividades de los usuarios	Alto
2	Gestión de recaudación y deudas	Mantenimiento de Deuda	Registro Civil	El acceso a Registro Civil se realiza a través de un solo ID el cual es compartido entre los usuarios del área.	Acceso no autorizado, incumplimiento a la ley 19.628 de protección de datos personales.	Alto
3	Gestión de recaudación y deudas	Todos	Discoverer	Para el acceso al sistema, los usuarios utilizan el ID genérico asignado a cada unidad: USR_CDC_01 y USR_REC_01	Acceso no autorizado a la información, fuga de información. No hay una trazabilidad efectiva de las actividades de los usuarios	Alto
4	Gestión de recaudación y deudas	Control, recaudación, Deudas	CoreAgil	Usuarios de la unidad poseen privilegios SUPER_RECA sobre todos los módulos autorizados, en virtud que sus requerimientos son sólo de consulta.	Acceso no autorizado a la información, modificación no autorizada de datos, eliminación de datos.	Alto
5	Gestión de recaudación y deudas	Todos	CoreAgil	Los ID y contraseñas asignados a usuarios que ya no pertenecen a la institución no son eliminados de la plataforma. Existen sistemas que son desarrollados por las áreas de negocio, los cuales no son administrados desde la División Informática. Estos sistemas trabajan con copias de datos extraídos desde los sistemas y plataformas de producción, fuera del ambiente de control definido por la División Informática.	Acceso no autorizado a la información, fuga de información.	Alto
6	Todos	Todos	N/A		Acceso no autorizado a la información, fuga de información. No hay una trazabilidad efectiva de las actividades de los usuarios sobre la información.	Alto

# Diagnóstico Hallazgos de Seguridad

Gobierno de Chile

Los hallazgos de seguridad descritos traen consigo brechas para el cumplimiento de los siguientes controles de la norma ISO 27001:2013 en el IPS.

Control	Objetivo de control	Control
A.9.2.1	Registro y cancelación de registro de usuario	Se debe implementar un proceso de registro y cancelación de registro de usuario para habilitar la asignación de derechos de acceso.
A.9.2.3	Gestión de derechos de acceso privilegiado	Se debe restringir y controlar la asignación y uso de los derechos de acceso privilegiado.
A.9.2.4	Gestión de información secreta de autenticación de usuarios	Se debe controlar la asignación de información de autenticación secreta mediante un proceso de gestión formal.
A.9.2.5	Revisión de los derechos de acceso de usuario	Los propietarios de los activos deben revisar los derechos de acceso de los usuarios de manera periódica.
A.9.2.6	Eliminación o ajuste de los derechos de acceso	Se deben retirar los derechos de acceso de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procesamiento de información y a las instalaciones de procesamiento de información, una vez que termine su relación laboral, contrato o acuerdo o se ajuste según el cambio.
A.9.3.1	Uso de información de autenticación secreta	Se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de las prácticas de la organización en el uso de la información de autenticación secreta.
A.9.4.1	Restricción de acceso a la información	Se debe restringir el acceso a la información y a las funciones del sistema de aplicaciones, de acuerdo con la política de control de accesos.



# Niveles de Madurez para enfrentar el proceso de Ingeniería de Roles y Perfiles

Gobierno de Chile

El análisis realizado detectó que cada proceso tiene un nivel de madurez distinto para enfrentar un proyecto de ingeniería de roles y perfiles. Este cuadro se realizó en virtud del nivel de gestión que se observó en cada unidad para la administración de accesos a sus sistemas y plataformas.

Nivel de Madurez	Descripción
	El requisito es plenamente satisfecho, está funcionando plenamente como era de esperar, se está supervisando activamente y mejorando, y hay evidencia sustancial para demostrar frente a auditorías
	El desarrollo es completo, el proceso / control se ha aplicado y recientemente comenzó a operar
Definido	El desarrollo es más o menos completo aunque existen detalles deficientes y / o que aún no se han implementado. Se cuenta con el apoyo activo de la alta dirección
Limitado	Progresando muy bien, pero aún no ha concluido
	El desarrollo apenas ha comenzado y requerirá un importante trabajo para cumplir con los requisitos  Se detectaron brechas significativas, es necesario cubrir todas las tareas de levantamiento correspondientes a la primera etapa del proyecto.

# Niveles de Madurez para enfrentar el proceso de Ingeniería de Roles y Perfiles

Gobierno de Chile

Procesos		Limitado	Definido	Administrado
Atención a Clientes	PP	PP	PP	PP
Gestión de Información previsional	PP	●	PP	PP
Cobranzas	PP	●	PP	PP
Gestión de Recaudación y deudas		●		
Gestión de Beneficios		●		
Gestión control de Pagos Beneficios	●			

# Roadmap de proyecto

Gobierno de Chile

## FASE 1

Definición a Nivel  
de Procesos /  
Negocio

- Actualización de documentación existente en el Departamento de Recursos Humanos.
- Análisis de estructura orgánica del IPS y la interacción con la información provista por el Departamento de Recursos Humanos.
- Formalización de Procesos de Negocio / reformulación de alcance.

## Estimación de tiempo: 3 meses

En base a:

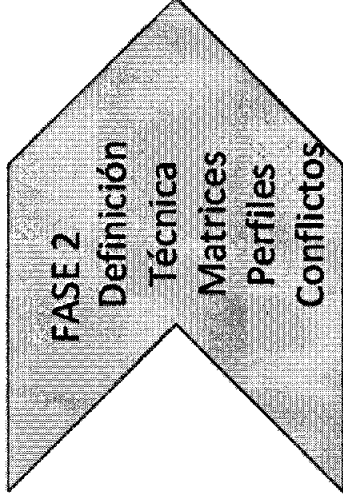
- Información de perfiles provistos por RRHH
- Alcance en 6 procesos de negocio analizados
- Cantidad de personal por proceso
- Cantidad de sistemas registrados en

DJI

# Roadmap de proyecto

Gobierno de Chile

- Creación de mapa de perfiles inicial.
- Entrevistas con cada departamento con el objetivo de:
  - Adecuar la actual definición de roles y perfiles.
  - Levantamiento de sistemas utilizados y funciones realizadas.
  - Levantamiento de nivel de accesos y funciones sobre sistemas (lectura, escritura, etc.).
- Definición de matriz de accesos y controles final por perfil y departamento (Matriz de Conflictos).
- Análisis de sistemas críticos en cumplimiento con matriz de accesos y controles definida:
  - Levantamiento de control de acceso a funcionarios.
  - Levantamiento de clasificación de información manejada.
  - Levantamiento de perfiles funcionales por cada aplicativo manejado.
  - Levantamiento de acciones por cada función realizada (lectura, escritura, etc.).
  - Definición de árbol de funciones actual.



# Roadmap de proyecto

Gobierno de Chile

## Estimación de tiempos: 10 meses

### En base a:

- Información de perfiles provistos por RRHH
- Alcance en 6 procesos de negocio analizados
- Cantidad de personal por proceso
- Cantidad de sistemas registrados en

DTJ

### FASE 2

Definición  
Técnica  
Matrices  
Perfiles  
Conflictos

# Roadmap de proyecto

Gobierno de Chile

- Ejecución controlada de pruebas de conflicto (interés, colusión, funciones riesgosas) identificadas por sistema y perfil operativo.
- Validación transaccional en sistemas críticos (para sistemas de propiedad de IPS, para ello se requiere una contraparte operativa del área de desarrollo de sistemas).

## Estimación de tiempo: 3 meses

### En base a:

- Información de perfiles provistos por RRRH
- Alcance en 6 procesos de negocio analizados
- Cantidad de personal por proceso
- Cantidad de sistemas registrados en

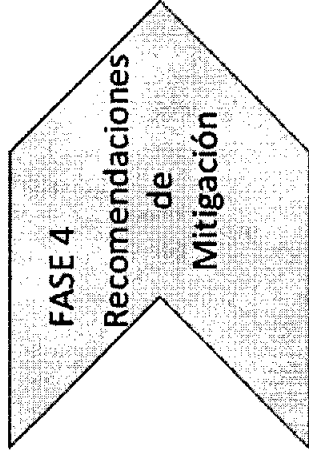
DTU

FASE 3

Pruebas  
Funcionales

# Roadmap de proyecto

Gobierno de Chile



- Documentación final de sistemas / perfiles y funciones para ser incorporado a un sistema de identidades y accesos.
- Documentación de recomendaciones de remediación para funciones y perfiles en conflicto, validadas en conjunto con el área de desarrollo de sistemas.
- Definición del proceso de identificación, autenticación, autorización y registro de actividades.
- Ajuste de políticas y procedimientos de seguridad de la información relacionados al control de acceso lógico y

clasificación de información.

**Estimación de tiempo por 2 meses**

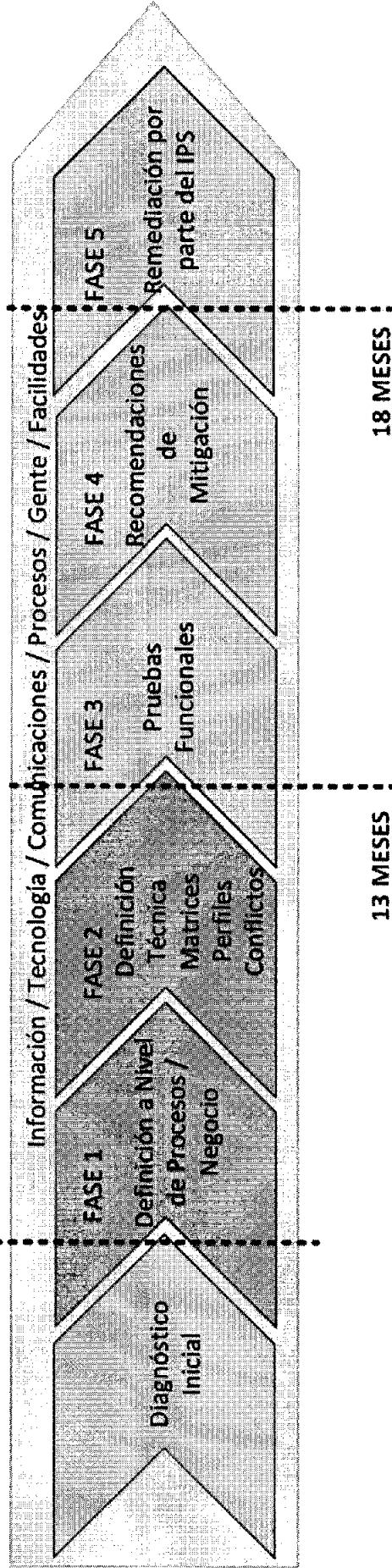
**En base a:**

- **Información de perfiles provistos por RRHH**
- **Alcance en 6 procesos de negocio analizados**
- **Cantidad de personal por proceso**
- **Cantidad de sistemas registrados en DTU**

# Roadmap de proyecto

Gobierno de Chile

JULIO 2015





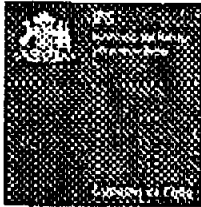


Gobierno de Chile

# Diagnóstico Proyecto Ingeniería de Roles y Perfiles

Junio – Julio 2015

## Instituto de Previsión Social



## INFORME DE REQUERIMIENTOS

### Evaluación de Roles y Perfiles

#### I. INTRODUCCIÓN

Este proyecto se enmarca dentro del contexto de la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SSI) del IPS y el cumplimiento de los compromisos derivados del PMG de Seguridad de la Información 2012.

El IPS es un organismo que participa activa e integralmente en el Sistema de Seguridad Social del Estado a través de sus áreas estratégicas; por ende, sus servicios son de carácter críticos y deben estar permanentemente bajo control, en modalidad de procesamiento 7 x 24 horas. Entre las características tecnológicas del IPS, se destacan las siguientes:

- Realiza grandes volúmenes de transacciones.
- Maneja y administra grandes volúmenes de datos.
- Posee un gran número de usuarios asociados a distintos perfiles.
- Sus usuarios están dispersos geográficamente, y corresponden a usuarios institucionales, otros organismos del Estado, Intendencias y Municipalidades.
- Atención de público en línea y desconcentrada.

Por otra parte, conforme a las directrices de la nueva administración de la División de Informática, se desea avanzar tanto en la implementación integral del SSI sobre la base de la Norma NCH ISO 27.001:2013 como en la certificación de sus procesos de negocio y de soporte, apoyados en ámbitos importantes del quehacer, por servicios y tecnologías de nivel mundial.

Es así que en el marco de este Proyecto de Roles y Perfiles ha de tenerse presente que el control de acceso generalmente se implementa para cualquier hardware, software, políticas y procedimientos administrativos que autoricen o denieguen el acceso, en conjunto con actividades de monitoreo y registros de auditoría que identifiquen los intentos de acceso y determinen el grado de interacción que tengan los usuarios hacia los sistemas. Los controles de acceso son necesarios para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. El término "control de acceso" será utilizado para describir un amplio rango de controles que provean un usuario y contraseñas válidas para el ingreso y para prevenir que usuarios obtengan acceso no autorizado a un recurso que no esté dentro del ámbito de su función, proceso que se llevará a cabo durante las entrevistas a los dueños de procesos. Desde fines de 2013 y hasta mediados del 2014, IPS desarrolló una primera fase del proyecto, logrando hacer el levantamiento



y segregación funcional de los procesos de negocio críticos definidos, y elaborar el mapa de perfiles de acceso y la matriz de conflictos, con un nivel de completitud estimado en un 80%.

## II. OBJETIVO DE LA CONSULTORIA

El proyecto de Ingeniería de Roles y Perfiles estará orientado a la generación de mecanismos de identificación, autorización y monitoreo de los usuarios de manera de autorizar o denegar el acceso a los recursos, según corresponda.

En este contexto, se requiere un análisis del trabajo realizado en su primera fase, desde fines de 2013 y hasta el primer semestre de 2014, para asegurar su completitud y contar con un roadmap de proyectos, que permita completar las etapas faltantes con el apoyo de una empresa externa y especialista en la materia, para su implementación integral en el mediano plazo

## III. DOCUMENTACIÓN

La documentación disponible a revisar y complementar, conforme a las líneas de negocio definidos, es la siguiente:

- Documentación existente en el Departamento de Personas y de la incorporación de funciones de seguridad a perfiles de cargo definidos por este Departamento
- Análisis de estructura orgánica del IPS y la interacción con la información provista por el Departamento de Personas.
- Mapa de perfiles inicial.
- Conforme a las entrevistas con cada líder de los Departamento de Negocios, verificar los antecedentes recabados para:
  - La adecuación de los roles y perfiles existente.
  - El levantamiento de sistemas utilizados y funciones realizadas.
  - El levantamiento de nivel de accesos y funciones sobre sistemas
  - El levantamiento de activos de información físicos utilizados.
- Matriz de accesos y controles final por perfil y departamento (Matriz de Conflictos)

## IV. HITOS Y/O ENTREGABLES

- Assessment Proyecto Roles y Perfiles de IPS
- Términos de Referencia para abordar el Plan de Proyecto de las etapas faltantes del Proyecto de Ingeniería de Roles y Perfiles de IPS



## V. REQUERIMIENTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO

Se requiere la contratación de los servicios para el análisis a la fecha del estado actual del Proyecto Roles y Perfiles, en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información de IPS.

El monto estimado de los servicios asciende a la suma de \$40 millones, exentos de IVA.

Por tratarse de la contratación de un servicio específico y experto en la solución, en un horizonte de tiempo breve y acotado, no se ha considerado necesario la suscripción de un acuerdo complementario con el proveedor, aun cuando el trabajo está sujeto al cumplimiento de hitos y entregables.

**Plazo referencial de ejecución del servicio:** 1 de Noviembre al 15 de Diciembre de 2014

**Lugar de entrega de los servicios:** Huérfanos N° 886, Piso 4, comuna y ciudad de Santiago de Chile.

**Forma de pago de los servicios:** El pago se efectuará en una cuota, una vez recibidos a plena conformidad los servicios y entregables. El pago se tramitará por la División Informática del IPS y se efectuará en un plazo máximo de 30 días contado desde la aprobación de la respectiva factura.

## VI. ADMINISTRADOR DE RELACIÓN CONTRACTUAL

Cumplirá las funciones de Administrador Titular de la relación contractual don Luis Triviño Bello, Rut [REDACTED] y como Administrador Suplente don Vicente Mosso Alarcón, Rut N° [REDACTED] ambos Profesionales del Depto. de Seguridad de la Información de la División de Informática.

Luis Triviño Bello  
Project Manager  
Departamento de Seguridad de la Información  
División de Informática

Santiago, 8 de Octubre de 2014.-

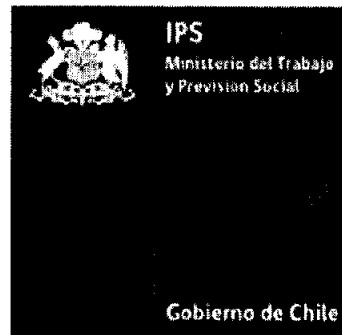
RCF/LTB/



## ACTA DE INICIO DE PROYECTO

Información General del Proyecto	
Nombre del Proyecto:	Assessment del Proyecto Roles y Perfiles del I.P.S
Unidad del Proyecto:	División Informática / Departamento Seguridad de la Información
Sponsor: (quién auspicia el proyecto)	Arnoldo Camillanca Antilef
Program Manager Negocio: (Jefe depto., jefe sub-depto., etc)	Ricardo Cid Fuentes
Project Manager Negocio:	No Aplica
Project Manager DTI:	Luis Triviño Bello (Titular) – Vicente Mosso Alarcón (Suplente)
Analista PMO – DTI:	Moisés Hazan Meyohas
Fecha de Inicio (DD/MM/YYYY):	18-09-2014
Declaración del Problema:	Generalmente el control de acceso se implementa para cualquier hardware, software, políticas y procedimientos administrativos que autoricen o denieguen el acceso, en conjunto con actividades de monitoreo y registros de auditoría que identifiquen los intentos de acceso y determinen el grado de interacción que tengan los usuarios hacia los sistemas. Los controles de acceso son necesarios para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. El término "control de acceso" será utilizado para describir un amplio rango de controles que provean un usuario y contraseñas válidas para el ingreso y para prevenir que usuarios obtengan acceso no autorizado a un recurso que no esté dentro del ámbito de su función, proceso que se llevará a cabo durante las entrevistas a los dueños de procesos. Desde fines de 2013 y hasta mediados del 2014, IPS desarrolló una primera fase del proyecto, logrando hacer el levantamiento y segregación funcional de los procesos de negocio críticos definidos, y elaborar el mapa de perfiles de acceso y la matriz de conflictos, con un nivel de completitud estimado en un 80%. Se requiere asegurar su completitud y contar con un roadmap de proyectos, que permita completar las etapas faltantes.
Descripción del Proyecto:	El proyecto de Ingeniería de roles y perfiles estará orientado a la generación de mecanismos de identificación, autorización y monitoreo de los usuarios de manera de autorizar o denegar el acceso a los recursos, según corresponda. En este contexto, se requiere un análisis del trabajo realizado en su primera fase, desde fines de 2013 y hasta el primer semestre de 2014, con el apoyo de una empresa externa y especialista en la materia, que incluya la elaboración de un plan de proyectos que permita su implementación integral en el mediano plazo.
Business Case: (que se pretendan mejorar con el proyecto):	Prevenir que usuarios obtengan acceso no autorizado a un recurso que no esté dentro del ámbito de su función.
Objetivos del Proyecto:	Contratar una empresa externa que realice un análisis de estado actual del Proyecto Roles y Perfiles (Gestión de Identidades) y genere los términos de referencia técnicos para el proceso de contratación de lo pendiente de implementación.

# **INFORME DIAGNOSTICO PROYECTO INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES**



**SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION**

**JULIO 2015**



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

### CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO

Fecha	Versión	Creado por	Descripción
01/07/2015	01	Hernán Valdés Consultor Senior Seguridad de la Información InfoWorld S. A.	Creación documento
	01	Waldo Gómez Director de Tecnologías y Seguridad de la Información InfoWorld S.A.	Aprobación documento

CLASIFICACIÓN: USO INTERNO



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

### INDICE

<b>1. RESUMEN EJECUTIVO.....</b>	<b>4</b>
1.1. OBSERVACIONES DEL DIAGNOSTICO.....	5
1.2. BRECHAS ENTRE PERFILES E INFORMACIÓN DE RRHH.....	6
1.3. NIVELES DE MADUREZ.....	6
1.4. HALLAZGOS DE SEGURIDAD.....	7
<b>2. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES EN IPS.....</b>	<b>9</b>
2.1. SEGREGACION DE FUNCIONES.....	11
2.2. BENEFICIOS ESPERADOS.....	11
2.3. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS.....	11
2.4. ALCANCE DEL PROYECTO.....	12
<b>3. METODOLOGIA DE PROYECTO.....</b>	<b>13</b>
<b>4. DESARROLLO DEL PROYECTO.....</b>	<b>14</b>
4.1. KICK OFF.....	14
4.2. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD.....	16
<b>5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS.....</b>	<b>18</b>
5.1. BRECHAS Y HALLAZGOS.....	18
5.2. ESTRATEGIAS RECOMENDADAS.....	21





### 1. RESUMEN EJECUTIVO

InfoWorld S.A. ha sido contratada para la realización de un diagnóstico (assessment) de las actividades desarrolladas en el Instituto de Previsión Social (en adelante **IPS**), para el proyecto de "ingeniería de Roles y Perfiles" en su primera fase, con el objetivo de definir las bases para la gestión de Identidades y Accesos; y asegurar un "Plan de Proyectos" (roadmap) que den cumplimiento a los objetivos de segregación de funciones, roles, perfiles y conflictos en el IPS, utilizando para ello como metodología las definiciones provistas por la actual ISO/IEC 27001 – 2 año 2013 y tomando como base la documentación existente dentro de la institución y lo realizado dentro del cumplimiento del PMG/MEI-SSI.

La presente consultoría está diseñada para realizar un diagnóstico de la definición de roles y perfiles dentro del **IPS**, tomando como punto de inicio la documentación y actividades ya realizadas en la fase 1 de desarrollo:

1. Información provista por el departamento de Recursos Humanos en cuanto a la actual definición de "perfiles de cargo" y funciones para cada departamento.
2. Infraestructura orgánica de la institución
3. Levantamiento de funciones operativas por cada área entrevistada.
4. Matriz inicial de perfiles
5. Matriz de sistemas / accesos / funciones documentada.
6. Matriz de conflictos de funciones documentada.

A modo general, las actividades a realizar durante la consultoría se concentrarán en lo siguiente:

1. Revisión de la documentación existente en el IPS y su apego a la normativa vigente y buenas prácticas de seguridad en el ámbito de identidades y accesos.
2. Realización de entrevistas con cada área operativa, de manera de validar funcionalmente sobre los sistemas utilizados, la matriz de sistemas / accesos y funciones desarrollada.
3. Validación de accesos / perfiles / funciones por sistema externo con contrapartes definidas por cada área operativa.
4. Documentación de recomendaciones de remediación para funciones y perfiles en conflicto levantadas en la primera fase ya desarrollada por el IPS - **Assessment de situación actual**.
5. Diseño de un "Plan de Trabajo" para abordar las etapas siguientes para la implementación del proyecto de roles y perfiles dentro de la institución.
6. Construcción de Términos de Referencia para abordar las etapas siguientes para la implementación del proyecto de roles y perfiles dentro de la institución.

### 1.1. OBSERVACIONES DEL DIAGNOSTICO

Tras la evaluación realizada a la documentación entregada con los roles y perfiles de los sistemas y plataformas, y con la información obtenida en las entrevistas hechas a personal y jefatura de distintos departamentos, se identificó que existe una brecha importante entre la información entregada y el escenario actual de la institución. Las observaciones detectadas se indican a continuación.

ID	Proceso	SubDepto. / Unidad	Sistema / Plataforma	Descripción
1	Todos	Todos	Todos	Según la muestra revisada, no están identificados todos los sistemas, aplicativos y plataformas informáticas de cada Unidad y/o Sub Departamento. Así como tampoco existe un registro actualizado de los mismos. Se realizan labores diarias por cada funcionario sin tener un catálogo de los sistemas que utilizan.
2	Todos	Todos	Todos	La descripción de las funcionalidades para cada uno de los perfiles levantados está incompleta. Dada esta situación, los privilegios asignados a los perfiles (Acceso – Crear – Leer – Actualizar – Borrar) también se encuentran en este estado.
3	Todos	Todos	CoreAgil	No están identificados todos los módulos a los cuales los usuarios tienen acceso en la plataforma CoreAGil, en cada una de las áreas de negocio revisadas.
4	Todos	Todos	AVBMenu	No están identificados todos los módulos a los cuales los usuarios tienen acceso en la plataforma AVBMenu, en cada una de las áreas de negocio revisadas.
5	Todos	Todos	AVBMenu	Los perfiles detectados en la plataforma AVBMenu se encuentran con deficiencias considerables en su administración, a diferencia de la plataforma CoreAgil, la cual tiene asignado coordinadores para interactuar con la División Informática en la solicitud y gestión de accesos.

**1.2. BRECHAS ENTRE PERFILES E INFORMACIÓN DE RRHH**

El siguiente gráfico muestra las observaciones encontradas al comparar los perfiles levantados en los sistemas y plataformas, versus el catálogo de cargos de Recursos Humanos.



**1.3. NIVELES DE MADUREZ**

El análisis realizado detectó que cada proceso tiene un nivel de madurez distinto para enfrentar un proyecto de ingeniería de roles y perfiles. Este cuadro se realizó en virtud del nivel de gestión que se observó en cada unidad, para la administración de los accesos a sus sistemas y plataformas.

Procesos			Limitado	Definido		
Atención a Clientes		●				
Gestión de Información previsional			●			
Cobranzas		●				
Gestión de Recaudación y deudas			●			
Gestión de Beneficios		●				
Gestión control de Pagos Beneficios	●					

Los criterios para cada nivel de madurez se explican a continuación.

Nivel de Madurez	Descripción
	El requisito es plenamente satisfecho, está funcionando plenamente como era de esperar, se está supervisando activamente y mejorando, y hay evidencia sustancial para demostrar frente a auditorías
<b>Administrado</b>	El desarrollo es completo, el proceso / control se ha aplicado y recientemente comenzó a operar
<b>Definido</b>	El desarrollo es más o menos completo aunque existen detalles deficientes y / o que aún no se han implementado. Se cuenta con el apoyo activo de la alta dirección
<b>Limitado</b>	Progresando muy bien, pero aún no ha concluido
	El desarrollo apenas ha comenzado y requerirá un importante trabajo para cumplir con los requisitos
	Se detectaron brechas significativas, es necesario cubrir todas las tareas de levantamiento correspondientes a la primera etapa del proyecto.

## 1.4. HALLAZGOS DE SEGURIDAD

Cabe destacar que esta evaluación permitió detectar también algunas situaciones que comprometen la seguridad de la información en IPS, se recomienda tomar medidas orientadas a investigar en profundidad y corregir la eventual materialización de estas, producto que traen consigo riesgos de seguridad con alto impacto para la institución.

ID	Proceso	SubDepto / Unidad	Sistema / Plataforma	Descripción	Riesgo asociado	Impacto
1	Gestión de recaudación y deudas	Mantención de Deuda	AVBMenu	El acceso a AVBMenu se realiza a través de un ID genérico el cual es compartido entre los usuarios del área (user CRA).	Acceso no autorizado a la información, fuga de información. No hay una trazabilidad efectiva de las actividades de los usuarios	Alto

## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

ID	Proceso	SubDepto / Unidad	Sistema / Plataforma	Descripción	Riesgo asociado	Impacto
2	Gestión de recaudación y deudas	Mantención de Deuda	Registro Civil	El acceso a Registro Civil se realiza a través de un solo ID el cual es compartido entre los usuarios del área.	Acceso no autorizado, incumplimiento a la ley 19.628 de protección de datos personales.	Alto
3	Gestión de recaudación y deudas	Todos	Discoverer	Para el acceso al sistema, los usuarios utilizan el ID genérico asignado a cada unidad: USR_CDC_01 y USR_REC_01	Acceso no autorizado a la información, fuga de información. No hay una trazabilidad efectiva de las actividades de los usuarios	Alto
4	Gestión de recaudación y deudas	Control, recaudación, Deudas	CoreAgil	Usuarios de la unidad poseen privilegios SUPER_RECA sobre todos los módulos autorizados, en virtud que sus requerimientos son sólo de consulta.	Acceso no autorizado a la información, modificación no autorizada de datos, eliminación de datos.	Alto
5	Gestión de recaudación y deudas	Todos	CoreAgil	Los ID y contraseñas asignados a usuarios que ya no pertenecen a la institución no son eliminados de la plataforma.	Acceso no autorizado a la información, fuga de información.	Alto
6	Todos	Todos	N/A	Existen sistemas que son desarrollados por las áreas de negocio, los cuales no son administrados desde la División Informática. Estos sistemas trabajan con copias de datos extraídos desde los sistemas y plataformas de producción, fuera del ambiente de control definido por la División Informática.	Acceso no autorizado a la información, fuga de información. No hay una trazabilidad efectiva de las actividades de los usuarios sobre la información.	Alto

### 2. DESCRIPCION GENERAL DEL PROYECTO DE INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES EN IPS

El Servicio de Ingeniería de roles y perfiles está orientado a la generación de mecanismos de identificación, autorización y monitoreo de los usuarios de manera de autorizar o denegar el acceso a los recursos.

Generalmente el control de acceso se implementa para cualquier hardware, software, políticas y procedimientos administrativos que autoricen o denieguen el acceso, en conjunto con actividades de monitoreo y registros de auditoría que identifiquen los intentos de acceso y determinen el grado de interacción que tengan los usuarios hacia los sistemas.

Controlar el acceso a los recursos es un tema fundamental de la seguridad de la información. El control de acceso determina qué usuarios pueden acceder a qué sistemas, archivos o servicios de manera de definir cómo interactúan con los activos de información. La transferencia de información a un usuario se definirá como "acceso"; los usuarios son entidades "activas" que a través de la definición de sus accesos obtienen información o datos desde entidades "pasivas" u objetos. Una entidad "pasiva" puede ser un usuario, programa, proceso, archivo, computador, base de datos, etc. Un objeto puede ser un archivo, base de datos, computador, programa, proceso, impresora, medio de almacenamiento, etc. La entidad "activa" es aquella que recibe información o data desde un objeto "pasivo" que almacena datos. Los roles de una entidad "activa" pueden actuar de manera de realizar una tarea interactiva como usuario o automatizada como un proceso.

Los controles de acceso son necesarios para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. El término "control de acceso" será utilizado para describir un amplio rango de controles que provean un usuario y contraseñas válidas para el ingreso y para prevenir que usuarios obtengan acceso no autorizado a un recurso que no esté dentro del ámbito de su función, proceso que se llevará a cabo durante las entrevistas a los dueños de procesos.

Para definir estos controles de acceso se realizará la identificación de lo siguiente:

- Controles de accesos correctivos: son aquellos que serán desplegados después de la materialización de un incidente de seguridad; estos incluyen alertas y la ejecución de procedimientos de seguridad.
- Controles de accesos administrativos, lógicos/técnicos o físicos:
  - Los controles administrativos son aquellos normados por políticas o procedimientos amparados por la Política General de Seguridad de la Información que incluyen gestión de cuentas de usuario, prácticas de contrataciones, clasificación de la información, capacitación en seguridad, historial de vacaciones, revisiones, supervisión del trabajo, controles al personal y pruebas de acceso.
  - Los controles lógicos/técnicos son aquellos implementados sobre mecanismos de hardware y/o software que incluyan inscripción, tarjetas de acceso, contraseñas, sistemas biométricos, interfaces de autenticación, listas de control

de accesos (ACL's), protocolos, cortafuegos, routers, sistemas de prevención de intrusos, entre otros.

- Los controles de acceso físico son aquellos definidos como barreras de acceso, guardias, rejas, detectores de movimientos, puertas y ventanas selladas, luces de emergencia, candados de notebooks, cámaras de video, mantraps, alarmas, entre otros.

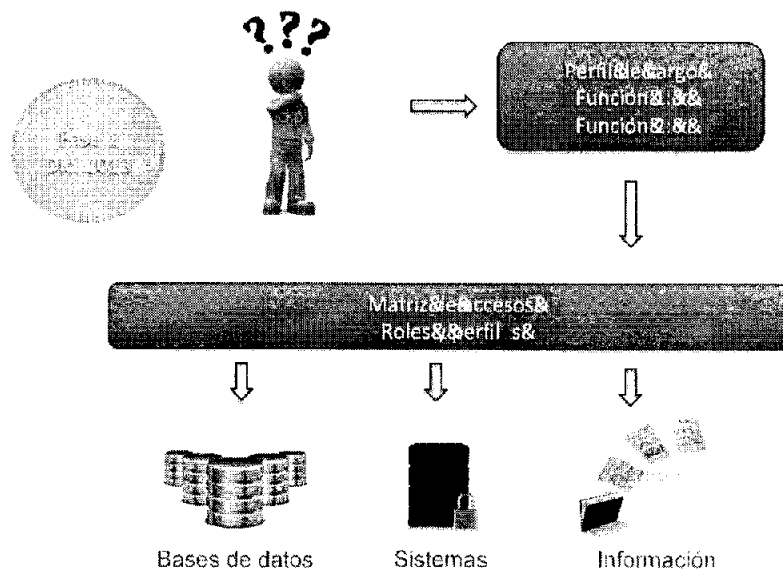
El control de acceso gobernará cómo los usuarios interactúan con la información relevante del IPS, el primer paso a realizar en este proceso es la identificación de los usuarios a través de la definición de sus perfiles de cargo y funciones dentro de la institución. Posterior a esto se levantarán los controles de identificación, autenticación, autorización y gestión de cuentas con el departamento correspondiente.

Para la identificación de un usuario se definirá el proceso en el cual el funcionario declara una identidad y nivel de autorización. Para esto el usuario deberá poseer como mínimo un ID y contraseña, la cual puede ser escrita, un PIN, una tarjeta de acceso, etc. Una vez que el sujeto sea identificado el proceso definirá a qué tipo de recurso tendrá acceso; para esto se estructurará una matriz de acceso que definirá la "necesidad de saber" del funcionario.

Una vez identificado y autorizado el usuario, se definirá que tipo de tecnología se utilizará para el registro de las actividades realizadas.

Dentro de la definición de la matriz de perfiles, se definirá que tipo de accesos tendrá el usuario, por lo cual se definirán perfiles base, como por ejemplo, acceso a la red interna, impresoras, carpetas compartidas, accesos a sistemas específicos, funciones a realizar, estructurando la "necesidad de saber" del usuario acorde a su definición de cargo.

Como resultado de la implementación de roles y perfiles se definirá que políticas y/o procedimientos que componen el marco normativo del IPS, deberán ser modificadas para el cumplimiento de la matriz de perfiles y accesos.





### 2.1. SEGREGACION DE FUNCIONES

La segregación de funciones es un control interno básico que busca asegurar que ninguna persona tenga la autoridad para ejecutar dos o más transacciones sensibles en conflicto que podrían afectar los procesos críticos de la institución. Sin una guía adecuada y un enfoque razonable, podría parecer extremadamente difícil lograr implementar, probar, remediar y mitigar la segregación de funciones. Sin embargo, un enfoque basado en riesgos puede lograr que este esfuerzo sea manejable para una compañía de cualquier tamaño.

No se requiere crear estructuras complejas de funciones ni realizar cambios costosos a fin de cumplir con la segregación de funciones y el principio del mínimo privilegio. Al enfocarse en las transacciones que presentan el mayor riesgo para la institución, se podrá entender rápidamente los problemas relacionados con el acceso e identificar a un nivel que satisfaga a la administración y a aquellos involucrados en la auditoría, si se están tomando las medidas adecuadas para corregir y mitigar las causas raíz de los problemas de segregación de funciones.

### 2.2. BENEFICIOS ESPERADOS

La inversión inicial en gente, procesos y tecnología que gobiernan el proceso de segregación de funciones podría dar como resultado lo siguiente:

- Reducción en el riesgo de negocio
- Menor incidencia de aplicación de controles
- Evitar multas por incumplimiento reglamentario
- Ahorro en horas de consultoría
- Un mejor ambiente de control

### 2.3. ENFOQUE BASADO EN RIESGOS

La metodología a implementar basada en riesgos, se enfoca en los problemas que presentan la mayor amenaza para la institución y sus procesos críticos. Independientemente de si los motivos para invertir en el cumplimiento de la segregación de funciones son para asegurar el cumplimiento regulatorio o la prevención de fraudes, nunca se podrán eliminar todos los posibles riesgos. Más bien, el objetivo se centrará en los riesgos que amenazan los umbrales predefinidos de valor. Estos se establecerán al principio de la iniciativa de la segregación de funciones. La materialidad, los umbrales de fraude o los límites financieros importantes que cuantifican el impacto de la realización de riesgos financieros, operativos o de imagen, son ejemplos de los umbrales que se utilizarán para medir la sensibilidad de los conflictos de la segregación de funciones.

La segregación de funciones establece que es posible que surjan problemas (tales como fraude, errores importantes y manipulación de los estados financieros) cuando una misma persona tiene autorización para ejecutar dos o más transacciones sensibles en conflicto. Las transacciones sensibles impulsan los procesos que pudieran afectar los estados financieros, actividades operativas o la imagen institucional.

Muchas empresas se esfuerzan por lograr que sus usuarios no tengan conflictos de segregación de funciones, aunque este objetivo a menudo es inalcanzable, insostenible y poco realista dado el número de empleados que participan en una típica función de negocios. Dividir las



responsabilidades discretas del puesto en funciones orientadas a tareas a menudo puede dar lugar a ineficiencias y costos innecesarios.

Por último, es imperativo que la institución entienda y evalúe el panorama de los conflictos actuales, los reduzca en la medida de lo posible para un modelo de personal dado (mediante iniciativas de remediación) y aplique controles mitigantes a los demás problemas. Este enfoque no elimina por completo los conflictos en la segregación de funciones, pero demuestra que la administración ha evaluado los conflictos existentes y reducido el riesgo residual a un nivel aceptable a través de procesos probados y controlados. Esta solución es generalmente aceptada por los auditores, reguladores y partes involucradas en la presentación de información financiera, y fomenta una conciencia sobre los riesgos que va más allá de un simple ejercicio de cumplimiento.

### 2.4. ALCANCE DEL PROYECTO

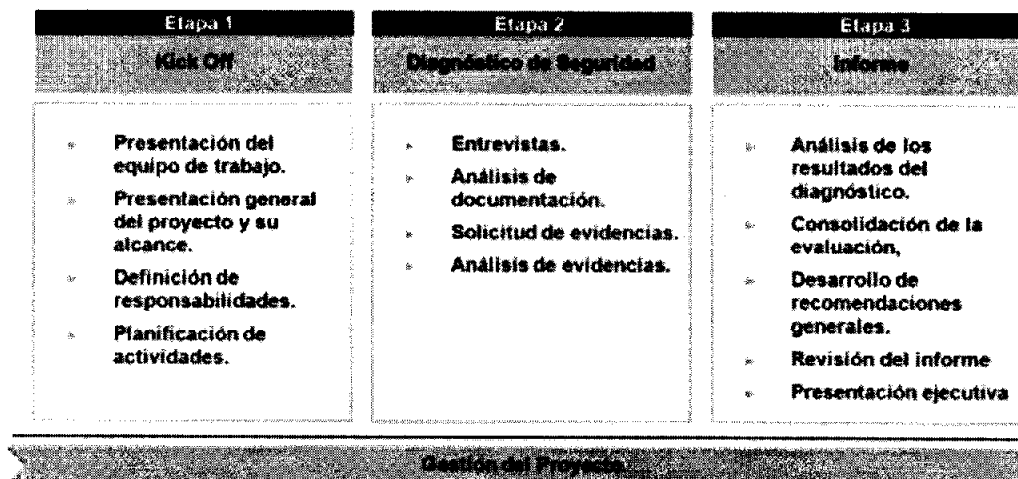
En el alcance del proyecto están incluidos los procesos identificados como estratégicos en la institución. Estos se indican a continuación junto a las unidades de negocio asociadas:

Proceso	Sub Unidades
<b>Gestión de Pagos Beneficios</b>	Control de Calidad Emisiones
	Control de procesos
	Descuentos
	Retención Judicial
	Revisión de Beneficios
	Sub-Dpto. Actualización de Pagos
	Sub-Dpto. Control de Operaciones
	Sub-Dpto. Pago Sistema Solidario
	Sub-Dpto. Pagos Previsionales y Otros Beneficios
	Unidad control de pagos
<b>Gestión de Beneficios</b>	Leyes reparatorias y convenios internacionales
	Operadores de Reforma
	Operaciones de reparto
	Otros beneficios previsionales
<b>Gestión de Recaudación y deudas</b>	Contact center
	Control, recaudación y deudas
	Mantenimiento de deudas
	Recaudación
<b>Cobranzas</b>	Cobranza judicial previsional
	Atención no presencial

Proceso	Sub Unidades
Gestión de Información Previsional	Mantenimiento e informes
	Bono de reconocimiento y desafiliaciones
Atención a Clientes	Nivel central
	Centro de Atención

### 3. METODOLOGIA DE PROYECTO

La metodología que se aplica en este proyecto, está fundamentada por nuestras mejores prácticas y comprende las siguientes fases y actividades:





## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

### 4. DESARROLLO DEL PROYECTO

#### 4.1. KICK OFF

El proyecto fue realizado en tres etapas previamente planificadas. Para la primera etapa de Kick-Off se realizó una presentación del equipo de trabajo a las áreas relacionadas con el proyecto. La minuta de reunión se presenta a continuación

Reunión	<b>Kick-Off de proyecto "Diagnóstico desarrollo Ingeniería de Roles y Perfiles en IPS"</b>
---------	--

Fecha	<b>06/05/15</b>	Inicio	<b>15:30</b>	Final	<b>16:30</b>
-------	-----------------	--------	--------------	-------	--------------

Participantes	
Nombre	Unidad/Área
GRILICA FERNANDEZ YURI	DIVISION PLANIFICACION Y DESARROLLO
PERALTA JARA BORIS	DIVISION CONTRALORIA INTERNA
QUINTANA MAURICIO DIAZ	DEPARTAMENTO DE PERSONAS
IBÁÑEZ ORTEGA GLENDA BERNARDITA	DEPARTAMENTO DE COBRANZAS
ARELLANO CERRO ALEJANDRO	DEPARTAMENTO DE COBRANZAS
ARIAS CONTRERAS FERNANDO JAVIER / M. PARRA G.	DEPARTAMENTO DE GESTION DE BENEFICIOS
PARRA GONZALEZ MARIO ANDRES	SUBDEPARTAMENTO OPERACIONES DE REPARTO
SBARBARO FUENTEALBA MARIA EUGENIA	DEPARTAMENTO DE GESTION DE PAGOS
GARRIDO ESTUARDO GUILLERMO ABRAHAM	SUBDEPARTAMENTO ACTUALIZACION DE PAGOS
GYLLEN CORREA LAWRENCE IGNACIO	SUBDEPARTAMENTO PAGOS PREVICIONALES Y OTROS BENEFICIOS
MUNOZ MIRANDA FRESIA PATRICIA	SUBDEPARTAMENTO PAGOS PILAR SOLIDARIO
GALLARDO ROMERO PEDRO JOSE	DEPARTAMENTO GESTION DE INFORMACION PREVISIONAL
CARDEMIL CRISTI MARIA LORETO NOEMI	SUBDEPARTAMENTO MANTENCION E INFORMES
PADILLA TOBAR NELLY DEL CARMEN	SUBDEPARTAMENTO BONOS DE RECONOCIMIENTO Y DESAFILIACIONES
GONZALEZ HERRERA MARIA LORETO	DEPARTAMENTO DE APOYO LEGAL
CARRILLANCA ANTILEF ARNOLDO	DIVISION INFORMATICA
MOLINA APABLAZA NATALY	DEPARTAMENTO PMO
TRIVIÑO BELLO LUIS	DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACION
ROSALES REYNALS PATRICIO	SUBDEPTO. COBRANZA CENTRALIZADA
GAHONA ABALOS SANDRA	DEPTO. GESTION RECAUDACION Y DEUDAS
HERNANDEZ BARRA CARLOS	DEPARTAMENTO QA-DTI
MOYA RODRIGUEZ GRETA	SUBDEPTO. PAGOS PILAR SOLIDARIO
GOMEZ ROMAN WALDO	INFOWORLD
VALDES TORRES HERNAN	INFOWORLD



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

### Temas tratados:

- Presentación de los temas a tratar para el desarrollo del proyecto "Diagnóstico desarrollo de Ingeniería de Roles y Perfiles en IPS":
  - Introducción al proyecto
  - Definición del proyecto: Objetivos y Alcances
  - Etapas del proyecto
  - Hitos y Plazos
  - Riesgos del proyecto
  - Definición de próximas actividades

### Acuerdos Particulares:

Acuerdos	Responsable	Fecha revisión compromiso
Se realiza presentación y se declaran fechas de ejecución, teniendo en consideración que se realizarán entrevistas al personal operativo de los procesos definidos como alcance del proyecto a partir del 26 de Mayo.	Waldo Gómez	26/05/15
Se solicitará la siguiente información a ser revisada por la consultora: <ul style="list-style-type: none"><li>● Información provista por el departamento de Recursos Humanos en cuanto a la actual definición de "perfiles de cargo" y funciones para cada departamento.</li><li>● Infraestructura orgánica de la institución</li><li>● Levantamiento de funciones operativas por cada área entrevistada.</li><li>● Matriz inicial de perfiles</li><li>● Matriz de sistemas / accesos / funciones documentada.</li><li>● Matriz de conflictos de funciones documentada.</li></ul>	Waldo Gómez	07/05/15
Se enviará la información solicitada por parte del IPS	Luis Triviño	07/05/15
Se enviará minuta de Kick-off	Waldo Gómez	11/05/15
Se generará reunión de coordinación de entrevistas, una vez analizada la información entregada	Waldo Gómez	20/05/15



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

### 4.2. DIAGNOSTICO DE SEGURIDAD

La etapa 2 donde se centra principalmente el diagnóstico, se desarrolló mediante la recopilación de antecedentes sobre las actividades realizadas durante el presente año, en conjunto con cada área de negocio y fue complementada con la entrega de evidencias y documentación respectiva al marco de evaluación.

Los antecedentes analizados en una primera etapa, se detallan a continuación:

1. Información provista por el departamento de Recursos Humanos en cuanto a la actual definición de "perfiles de cargo" y funciones para cada departamento.
2. Infraestructura orgánica de la institución
3. Levantamiento de funciones operativas por cada área entrevistada.
4. Matriz inicial de perfiles
5. Matriz de sistemas / accesos / funciones documentada.
6. Matriz de conflictos de funciones documentada.

Las entrevistas se desarrollaron entre el 01 y 17 de Junio del 2015, el calendario de las mismas se adjunta a continuación

Fecha	Proceso	Participantes IPS
01-jun	Gestión de Beneficios	Leticia Bustos - Jefa Subdepto. Operaciones de Reforma
01-jun	Gestión de Beneficios	Paula Oyaneder - Jefa Subdepto. Operaciones No Previsionales
03-jun	Gestión de Beneficios	Ana Ligena - Jefa Subdepto. Leyes Reparatorias y Convenios Internacionales Patricia Gomez - Analista de Exonerados Evelyn Toledo - Analista Leyes Reparatorias Patricia Basualto - Jefa Unidad Exonerados
05-jun	Gestión de Recaudación y deudas	Cecilia Diaz - Jefa Subdepto. de Recaudación
08-jun	Gestión de Información Previsional	Maria Loreto Cardemil - Jefa Subdepto. Mantenición e Informes Fabiola Fuentes - Analista Apoyo a la Gestión Historial Previsional Nelly Padilla - Jefa Subdepto. Bonos de Reconocimiento y Desafiliaciones
09-jun	Gestión de Recaudación y deudas	Claudia Izquierdo - Analista Subdepto. Recaudación Mauricio Herrera - Analista Subdepto. Recaudación
09-jun	Gestión de Recaudación y deudas	Marcelo Cantillana - Analista Subdepto. Recaudación
10-jun	Gestión de Recaudación y deudas	Sandra Gahona - Analista Subdepto. Recaudación
10-jun	Gestión de Recaudación y deudas	María Angélica Toledo - Analista Subdepto. Mantenición de Deudas
10-jun	Cobranzas	Glenda Ibáñez - Jefa Departamento de Cobranza Institucional
12-jun	Gestión de Beneficios	Mario Parra - Jefe Subdepto. Operaciones de Reparto



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Fecha	Proceso	Participantes IPS
16-jun	Atención a clientes	Juan José Cárcamo - Sub Director Servicio al Cliente Romanina Morales - Jefa de División Canales de Atención a Clientes Cristian Vera - Asesor Subdirección Servicio al Cliente Lenia Pizarro - Jefa Canales Presenciales de Atención Gaby Garay - SubJefa Canales Presenciales de Atención Claudio Altamirano - Coordinador Canales Presenciales de Atención
17-jun	Gestión de pagos Beneficios	Sergio Faundes (Jefe Subdepto. Control de Operaciones) Lawrence Gyllen (Jefe Subdepto. Pagos Previsionales, Pilar Solidario y Otros Beneficios) Guillermo Garrido (Jefe Subdepto. Actualización de Pagos)



### 5. RESULTADOS DEL ANÁLISIS

#### 5.1. BRECHAS Y HALLAZGOS

Tras la evaluación realizada a la documentación de la primera fase del proyecto, y con la información obtenida en las entrevistas hechas a personal y jefatura de distintos departamentos, se identificó que existe una brecha importante entre la información entregada y el escenario actual de la institución. El resultado del análisis realizado se informa a continuación.

- Existen sistemas en cada una de las áreas revisadas que no están incluidos en el levantamiento presentado, y a su vez no existe un catálogo con todos los sistemas bajo la propiedad de las mismas y/o que son empleados en su actividad diaria. Esta situación trae consigo la necesidad de levantar los sistemas faltantes, sus perfiles asociados y las funcionalidades correspondientes a su operación.
- Un porcentaje importante de los perfiles registrados en la documentación entregada, no están definidos en el catálogo de cargos de Recursos Humanos. Esta brecha trae consigo impactos en la matriz de conflictos documentada, ya que se pierde visibilidad de los requerimientos para una adecuada segregación de funciones en los sistemas y plataformas de la institución.
- Según lo revisado con las distintas áreas, la documentación con las funcionalidades asociadas a las plataformas AVBMenu y CoreAgil y otros sistemas está incompleta, por lo que es necesario realizar un levantamiento en cada área, de todos los módulos que son empleados en su actividad diaria y las funciones que son realizadas en ambas plataformas y en otros sistemas informáticos.
- Producto que la documentación con las funcionalidades en los sistemas y plataformas está incompleta, la documentación con los privilegios de los perfiles (Acceso – Crear – Leer – Actualizar – Borrar) también se encuentra en esta situación.
- Se detectó que la gestión de accesos para las plataformas CoreAgil y AVBMenu, son distintas. La plataforma CoreAgil posee una administración de accesos con participación de las unidades de negocio y el área de informática, donde cada unidad tiene un Coordinador designado que tiene como responsabilidad ser la contraparte del área de sistemas para la solicitud formal, con autorización de la jefatura, de los accesos en la plataforma, así como también de mantener registro de los perfiles y accesos sobre la misma. Esta situación es distinta para la plataforma AVBMenu, donde la gestión de accesos se realiza con una empresa externa, no teniendo el mismo nivel de registro que se evidenció en la plataforma CoreAgil. Esto hace que los departamentos cuya operación dependa fundamentalmente de CoreAgil, estén con mayor nivel de madurez para dar inicio a un proyecto de ingeniería de roles y perfiles. La situación descrita se pudo observar en los procesos “Gestión de Recaudación y deudas” y “Gestión de



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

---

Información Previsional", cuyas jefaturas administran matrices con los perfiles y accesos de los módulos autorizados en la plataforma CoreAgil.

Cabe destacar que esta evaluación permitió detectar también algunas situaciones que comprometen la seguridad de la información, las cuales fueron mencionadas en las entrevistas con los usuarios, se recomienda tomar medidas orientadas a investigar en profundidad y corregir la eventual materialización de estas, producto que traen consigo riesgos de seguridad con alto impacto para la institución. Los hallazgos de seguridad se describen a continuación.

- Se detectó que los usuarios de la unidad Control, Recaudación y Deudas, poseen privilegios RECA\_SUPER sobre los módulos autorizados en la plataforma CoreAgil, y que sus requerimientos en la mayoría de sus actividades son sólo de consulta. Esta situación pone en riesgo al IPS frente a consultas no autorizadas, fraudes y acciones que puedan incumplir leyes o generar fugas de información.
- En la unidad de Mantención de Deuda se indicó que el acceso a AVBMenu se realiza a través de un ID genérico el cual es compartido entre los usuarios del área (user CRA), poniendo en riesgo al IPS frente a consultas no autorizadas y que puedan incumplir leyes o generar fugas de información.
- En la unidad de Mantención de Deuda el acceso a Registro Civil se realiza a través de un solo ID el cual es compartido entre los usuarios del área, poniendo en riesgo al IPS frente a consultas no autorizadas y que puedan incumplir la ley 19.628 de protección de datos personales.
- En el departamento Gestión de Recaudación y Deudas se mencionó que los ID y contraseñas asignados a usuarios que ya no pertenecen a la institución no son eliminados de la plataforma. Esta situación pone en riesgo al IPS frente a consultas no autorizadas y fraudes, con IDs de usuarios que ya no pertenecen a la organización.
- Existen sistemas que son desarrollados por las áreas de negocio, los cuales no son administrados desde la División Informática. Estos sistemas trabajan con copias de datos extraídos desde los sistemas y plataformas de producción, fuera del ambiente de control definido por esta División. Esta situación pone en riesgo al IPS frente a consultas no autorizadas, generar fugas de información y/o perder trazabilidad en el acceso a la información.





## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Los hallazgos de seguridad descritos traen consigo brechas para el cumplimiento de los siguientes controles de la norma ISO 27001:2013 en el IPS.

Control	Objetivo de control	Control
A.9.2.1	Registro y cancelación de registro de usuario	Se debe implementar un proceso de registro y cancelación de registro de usuario para habilitar la asignación de derechos de acceso.
A.9.2.3	Gestión de derechos de acceso privilegiado	Se debe restringir y controlar la asignación y uso de los derechos de acceso privilegiado.
A.9.2.4	Gestión de información secreta de autenticación de usuarios	Se debe controlar la asignación de información de autenticación secreta mediante un proceso de gestión formal.
A.9.2.5	Revisión de los derechos de acceso de usuario	Los propietarios de los activos deben revisar los derechos de acceso de los usuarios de manera periódica.
A.9.2.6	Eliminación o ajuste de los derechos de acceso	Se deben retirar los derechos de acceso de todos los empleados y usuarios externos a la información y a las instalaciones de procesamiento de información y a las instalaciones de procesamiento de información, una vez que termine su relación laboral, contrato o acuerdo o se ajuste según el cambio.
A.9.3.1	Uso de información de autenticación secreta	Se debe exigir a los usuarios el cumplimiento de las prácticas de la organización en el uso de la información de autenticación secreta.
A.9.4.1	Restricción de acceso a la información	Se debe restringir el acceso a la información y a las funciones del sistema de aplicaciones, de acuerdo con la política de control de accesos.

### 5.2. ESTRATEGIAS RECOMENDADAS

Para resolver las brechas identificadas e implementar satisfactoriamente la ingeniería de roles y perfiles en la institución, se deberá considerar un esfuerzo importante por parte de todas las áreas implicadas en el desarrollo del proyecto. Para la correcta implementación del mismo se recomienda tomar en consideración las siguientes estrategias las cuales están alineadas con las mejores prácticas y los estándares internacionales de la seguridad de la información:

#### **SENSIBILIZACIÓN CON RESPECTO A LA SEGREGACIÓN DE FUNCIONES**

Se debe considerar la segregación de funciones como un control interno básico que busque asegurar que ninguna persona tenga la autoridad para ejecutar dos o más transacciones sensibles en conflicto que podrían afectar los procesos críticos de IPS.

#### **ENFOQUE METODOLÓGICO BASADO EN RIESGOS Y EN EL ENTENDIMIENTO DEL NEGOCIO**

La metodología del proyecto deberá ser basada en riesgos, enfocándose en los problemas que presentan la mayor amenaza para el negocio y sus procesos críticos. Así como también considerar un entendimiento del negocio y de las transacciones sensibles realizadas en las plataformas y sistemas de la institución. Las actividades recomendadas para el desarrollo del proyecto se indican a continuación:

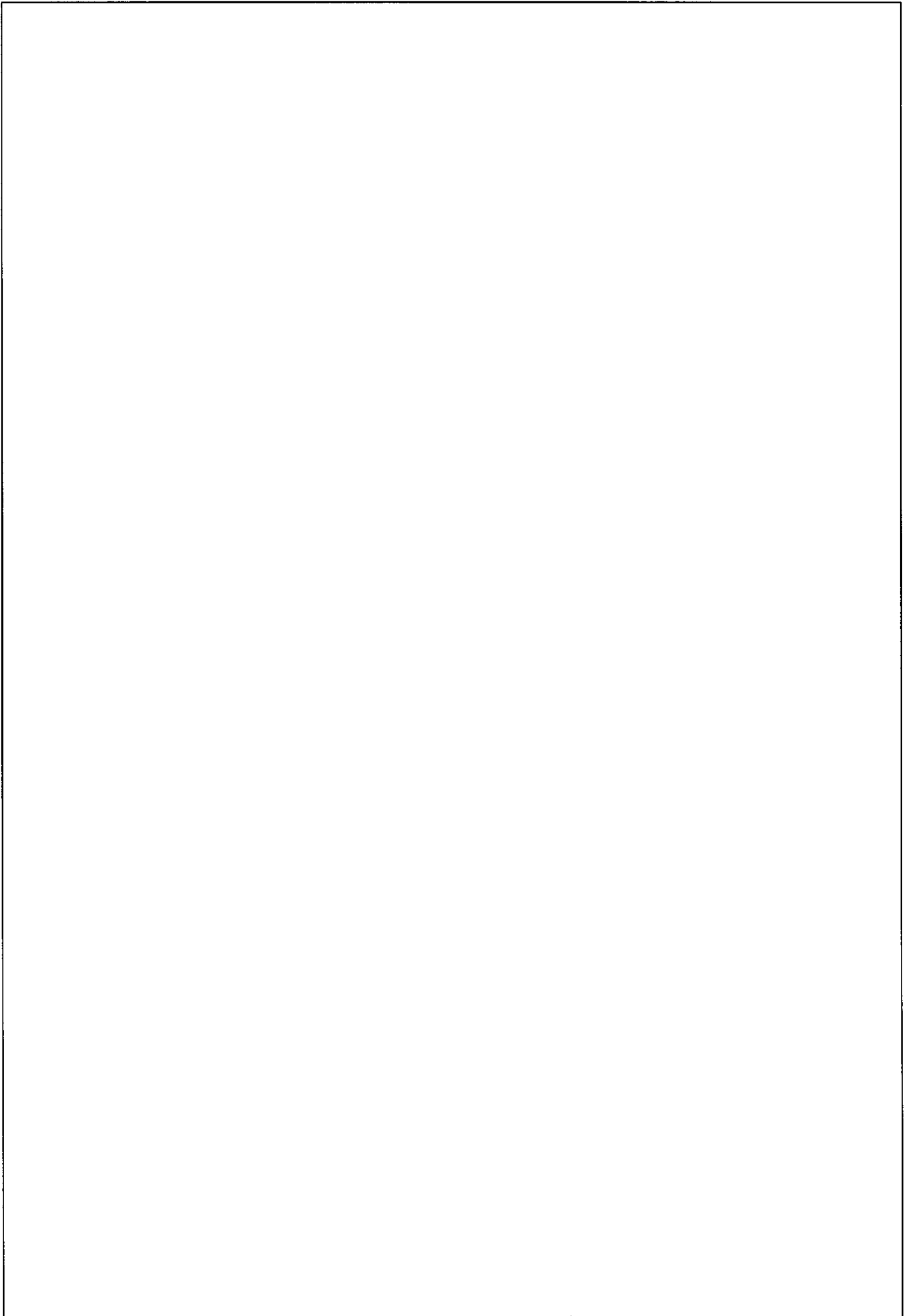
- Levantamiento de la información existente y los antecedentes de los proyectos anteriores desarrollados por el IPS.
- Entrevistas con personal operativo.
- Entendimiento de las transacciones sensibles y los conflictos que existen en los procesos de negocio clave de IPS.
- Definir una matriz de conflictos.
- Definición técnica de las aplicaciones que soportan las transacciones sensibles identificadas.
- Pruebas para preparar un análisis de usuarios con conflictos de segregación de funciones. Estas pruebas a lo menos deben considerar pruebas dentro de cada aplicación como entre aplicaciones.
- Recomendaciones de mitigación para los conflictos de segregación de funciones detectados.

#### **REDISEÑO ESTRATÉGICO DE ROLES**

Llevar a cabo un rediseño estratégico de roles considerando también un esquema de gobernabilidad de personas, procesos y tecnología. El objetivo de esta medida es crear capacidades y procesos sustentables para mantener "limpia" de conflictos de segregación de funciones la estructura de roles de la institución.



## **ANEXOS**





## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

### Análisis de Perfiles en relación a catálogo de cargos de RRHH

Proceso	Área de negocio	Perfiles Identificados	Perfil en catálogo de RRHH (Si/No/Sin definir)	Observaciones
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad control de pagos	Jefe de unidad	SI	
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad control de pagos	Analista	Sin definir	No existe el perfil solo Analista en el catálogo de RRHH
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad Control de Calidad Emisiones	Jefe de unidad	SI	
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad Control de procesos	Jefe de unidad	SI	
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad Descuentos	Jefe de unidad	SI	
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad Retención Judicial	Jefe de unidad	SI	
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub Unidad Revisión de Beneficios	Jefe de unidad	SI	
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Actualización de Pagos	Jefe Subdepartamento	SI	
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Control de Operaciones	Jefe Subdepartamento	SI	
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Pago Sistema Solidario	Jefe Subdepartamento	SI	
Gestión control de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Pagos Previsionales y Otros Beneficios	Jefe Subdepartamento	SI	
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	Jefe Unidad	SI	
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	Analistas de Ingreso y Abertura	NO	
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	Analistas de Beneficios	NO	
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	Analistas Calculistas	SI	
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	Analistas Liquidadores	SI	
Gestión de Beneficios	Operaciones de Reforma	Coordinador	Sin definir	No existe el perfil solo Coordinador en el catálogo de RRHH
Gestión de Beneficios	Operaciones de Reforma	Analistas	Sin definir	No existe el perfil solo Analista en el catálogo de RRHH



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

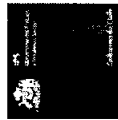
Proceso	Área de negocio	Perfiles Identificados	Perfil en catálogo de RRHH (S/ No/Sin definir)	Observaciones
Gestión de Beneficios	Otros beneficios previsionales	Coordinador	Sin definir	No existe el perfil solo Coordinador en el catálogo de RRHH
Gestión de Beneficios	Otros beneficios previsionales	Analistas	Sin definir	No existe el perfil solo Analista en el catálogo de RRHH
Gestión de Beneficios	Operaciones de Reforma	Jefe Subdepartamento	SI	
Gestión de Beneficios	Operaciones de Reforma	Jefe de sección	NO	
Gestión de Beneficios	Operaciones de Reforma	Gestor	NO	
Gestión de Beneficios	Operaciones de Reforma	Analista de beneficios	NO	
Gestión de Recaudación y deudas	Recaudación	Jefe del Subdepartamento	SI	
Gestión de Recaudación y deudas	Recaudación	Analista de recaudación Planillas intermedias	NO	
Gestión de Recaudación y deudas	Recaudación	Analista Impugnador Normal	NO	
Gestión de Recaudación y deudas	Recaudación	Analista Impugnador especial	NO	
Gestión de Recaudación y deudas	Recaudación	Analista recaudador de saldo a favor empleador	NO	
Gestión de Recaudación y deudas	Recaudación	Analista recaudador des habilitación de planillas	NO	
Gestión de Recaudación y deudas	Recaudación	Analista recaudador cheques protestados	NO	
Gestión de Recaudación y deudas	Recaudación	Analista rendición/Conciliación	NO	
Gestión de Recaudación y deudas	Recaudación	Analista reportes estadísticos	NO	
Gestión de Recaudación y deudas	Control recaudación y deudas	Jefe del Subdepartamento	SI	
Gestión de Recaudación y deudas	Control recaudación y deudas	Sub Jefe de Subdepartamento	NO	
Gestión de Recaudación y deudas	Control recaudación y deudas	Analista de deudas	SI	

Este documento es de propiedad exclusiva de IPS y su uso debe estar ceñido a lo dispuesto en la clasificación del mismo, queriendo prohibida la divulgación y/o reproducción total o parcial del contenido de este sin la debida autorización por parte del Comité de Seguridad de la Información. Su uso y distribución solo esta autorizado a quien ha sido designado y por parte del personal debidamente habilitado.



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Perfiles Identificatos	Perfil en catálogo de RRHH (Si/No/Sin definir)	Observaciones
Gestión de Recaudación y deudas	Contact Center	Jefe de Unidad	SI	
Gestión de Recaudación y deudas	Contact Center	Analista de deudas	SI	
Gestión de Recaudación y deudas	Mantención de deudas	Jefa del Subdepartamento	SI	
Gestión de Recaudación y deudas	Mantención de deudas	Sub Jefe de Subdepartamento	NO	
Gestión de Recaudación y deudas	Mantención de deudas	Analista de deudas	SI	
Cobranzas	Cobranza judicial previsional	Jefa departamento	SI	
Cobranzas	Cobranza judicial previsional	Analistas	Sin definir	No existe el perfil sob Analista en el catálogo de RRHH
Cobranzas	Cobranza judicial previsional	Ejecutivo de Call Center	SI	Este perfil está definido como Ejecutivo de Atención no Presencial
Cobranzas	Atención no presencial	Analistas	Sin definir	No existe el perfil sob Analista en el catálogo de RRHH
Cobranzas	Atención no presencial	Ejecutivo de Call Center	SI	Este perfil está definido como Ejecutivo de Atención no Presencial
Cobranzas	Atención no presencial	Jefe Departamento	SI	
Gestión de Información previsional	Mantención e informes	Jefe Subdepartamento	SI	
Gestión de Información previsional	Mantención e informes	Jefe de Unidad	SI	
Gestión de Información previsional	Mantención e informes	Analista polivalente	NO	
Gestión de Información previsional	Mantención e informes	Administrativos	NO	
Gestión de Información previsional	Mantención e informes	Recaudación Innomiados	NO	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaciones	Jefe Subdepartamento	SI	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaciones	Jefe de unidad de ingreso y custodia	SI	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaciones	Jefe de unidad de emisión,	SI	



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

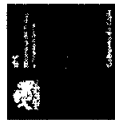
Proceso	Área de negocio	Perfiles Identificados	Perfil en catálogo de RRHH (Si /No/Sin definir)	Observaciones
		reclamos y desafilaciones		
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Coordinador Emisión de BR	NO	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Coordinador Reclamos BR	NO	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Coordinador Desafilación	NO	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Analista calculista	SI	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Analista BR	SI	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Analista de desafilación (1)	SI	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Jefe de unidad de liquidación y visación	SI	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Coordinador de visación y de cobro anticipado	NO	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Jefe de unidad de control interno	SI	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Coordinador de control de calidad	NO	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Coordinador de traspaso de rezagos e informes	NO	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Coordinador de archivo BR	NO	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Analistas calculistas	SI	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Jefe SDBRyD	SI	
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y filiaiones	Coordinadora de traspasos de rezagos e informes.	NO	
Atención a Clientes	Nivel Central	Jefe del departamento atención remota	SI	





## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Perfiles Identificados	Perfil en catálogo de RRHH (SI/No/Sin definir)	Observaciones
Atención a Clientes	Nivel Central	Jefe Call Center	SI	
Atención a Clientes	Nivel Central	Jefe Mesa de ayuda	SI	
Atención a Clientes	Nivel Central	Supervisor Contact center	NO	
Atención a Clientes	Nivel Central	Ejecutivos de atención Contact Center	SI	Este perfil está definido como Ejecutivo de Atención al Cliente
Atención a Clientes	Nivel Central	Ejecutivos de atención Mesa de ayuda (E-Chatamiento)	NO	
Atención a Clientes	Nivel Central	Analistas de sistemas	SI	
Atención a Clientes	Centros de Atención	Jefe de seguridad	NO	
Atención a Clientes	Centros de Atención	Jefe de plataforma	SI	
Atención a Clientes	Centros de Atención	Ejecutivo de atención de público (Finanzas)	SI	Este perfil está definido como Ejecutivo Finanzas
Atención a Clientes	Centros de Atención	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	SI	Este perfil está definido como Ejecutivo Plataforma de Atención
Atención a Clientes	Centros de Atención	Ejecutivos de atención de públicos (Servicio social)	SI	Este perfil está definido como Ejecutivo de Servicio Social



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

### Análisis entre sistemas y perfiles asignados

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK	NOK	Observaciones
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	AVBMenu	Jefe de unidad	OK		
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	AVBMenu	Analista	NOK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	CoreAgil	Jefe de unidad	OK		
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	CoreAgil	Analista	NOK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	MINREL	Jefe de unidad	OK		
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	MINREL	Analista	NOK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	Registro Civil	Jefe de unidad	OK		
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	Registro Civil	Analista	NOK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	Portal Caja	Jefe de unidad	OK		
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	Portal Caja	Analista	NOK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	Portal BBVA	Jefe de unidad	OK		
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	Portal BBVA	Analista	NOK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	Navegación Internet	Jefe de unidad	OK		
Gestión de Pagos Beneficios	Unidad control de pagos	Navegación Internet	Analista	NOK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Actualización de Pagos	AVBMenu	Jefe Subdepartamento	OK		
Gestión de Pagos Beneficios	Revisión de Beneficios	AVBMenu	Jefe de unidad	OK		
Gestión de Pagos Beneficios	Retención Judicial	AVBMenu	Jefe de unidad	OK		
Gestión de Pagos Beneficios	Descuentos	Otro	Jefe de unidad	NOK		No se han levantado los sistemas de área de negocio
Gestión de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Pagos Previsionales y Otros Beneficios	Otro	Jefe Subdepartamento	NOK		No se han levantado los sistemas de área de negocio



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Área de negocio		Sistema	Perfil	OK	NOK	Observaciones
Gestión de Pagos Beneficios	Control de Calidad Emisiones	Otro	Jefe de unidad	NOK		No se han levantado los sistemas de área de negocio
Gestión de Pagos Beneficios	Control de procesos	Otro	Jefe de unidad	NOK		No se han levantado los sistemas de área de negocio
Gestión de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Pago Sistema Solidario	CoreAgil	Jefe Subdepartamento	OK		
Gestión de Pagos Beneficios	Sub-Dpto. Control de Operaciones	CoreAgil	Jefe Subdepartamento	OK		
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	AVB/Memul (Legados abonados)	Jefe Unidad	OK		
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	AVB/Memul (Legados exconcurridos)	Analistas de Ingresos y Apertura	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	AVB/Memul (Legados abonados)	Analistas de Beneficios	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	AVB/Memul (Legados abonados)	Analistas Calculistas	OK		
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	AVB/Memul (Legados abonados)	Analistas Liquidadores	OK		
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	CoreAgil	Analistas de Beneficios	OK		
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	CoreAgil	Analistas Calculistas	OK		
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	Rebomiter	Analistas de Beneficios	OK		
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	Reforma	Analistas Calculistas	OK		
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	Aplicativos Valsch	Jefe Unidad	OK		
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	Aplicativos Valsch	Analistas Liquidadores	OK		
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	Aplicativo Rebig	Jefe Unidad	OK		
Gestión de Beneficios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	Aplicativo Rebig	Analistas Liquidadores	OK		



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK	NCK	Observaciones
Gestión de Beneficiarios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	AVBMenu (Legados Concesión)	Jefe Unidad	OK		
Gestión de Beneficiarios	Leyes reparatorias y convenios internacionales	AVBMenu (Comisarios Internacionales)	Jefe Unidad	OK		
Gestión de Beneficiarios	Operaciones de Reforma	AVBMenu (Legados)	Coordinador	NCK		El perfil de Coordinador no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Operaciones de Reforma	AVBMenu (Legados)	Analistas	NCK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Operaciones de Reforma	Reforma	Coordinador	NCK		El perfil de Coordinador no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Operaciones de Reforma	Reforma	Analistas	NCK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Operaciones de Reforma	CoreAgil	Analistas	NCK		El perfil de Coordinador no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Operaciones de Reforma	Registro Civil	Coordinador	NCK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Operaciones de Reforma	Registro Civil	Analistas	NCK		El perfil de Coordinador no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Operaciones de Reforma	Suceso	Coordinador	NCK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Operaciones de Reforma	Suceso	Analistas	NCK		El perfil de Coordinador no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Operaciones de Reforma	SIAGE	Coordinador	NCK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Operaciones de Reforma	SIAGE	Analistas	NCK		El perfil de Coordinador no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Otros beneficios previsionales	AVBMenu (Asignación familiar)	Coordinador	NCK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Otros beneficios previsionales	AVBMenu (Asignación familiar)	Analistas	NCK		El perfil de Coordinador no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Otros beneficios previsionales	Reforma	Coordinador	NCK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Otros beneficios previsionales	Reforma	Analistas	NCK		El perfil de Coordinador no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Otros beneficios previsionales	CoreAgil	Analistas	NCK		El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficiarios	Otros beneficios previsionales	Registro Civil	Coordinador	NCK		El perfil de Coordinador no está definido en el catálogo de cargos de RRHH



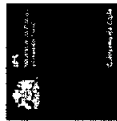
## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK/NOK	Observaciones
Gestión de Beneficios	Otros beneficios previsionales	Registro Civil	Analistas	NOK	El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficios	Otros beneficios previsionales	Sucoso	Coordinador	NOK	El perfil de Coordinador no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficios	Otros beneficios previsionales	Sucoso	Analistas	NOK	El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficios	Otros beneficios previsionales	SIAGF	Coordinador	NOK	El perfil de Coordinador no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficios	Otros beneficios previsionales	SIAGF	Analistas	NOK	El perfil de analista no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficios	Operaciones de reparto	AVBMenu	Jefe Subdepartamento	OK	
Gestión de Beneficios	Operaciones de reparto	AVBMenu	Jefe de sección	OK	
Gestión de Beneficios	Operaciones de reparto	AVBMenu	Gestor	NOK	El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficios	Operaciones de reparto	AVBMenu	Analista de Perfiles	NOK	El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficios	Operaciones de reparto	CoreAgil	Jefe Subdepartamento	OK	
Gestión de Beneficios	Operaciones de reparto	CoreAgil	Jefe de sección	NOK	El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficios	Operaciones de reparto	CoreAgil	Gestor	NOK	El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de Beneficios	Operaciones de reparto	CoreAgil	Analista de Perfiles	NOK	El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	CoreAgil	Analistas	NOK	El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	CoreAgil	Ejecutivo de Cal Center	NOK	Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	CoreAgil	Jefe departamento	OK	
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	Avbmenu (Legados)	Analistas	NOK	El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	SGD	Jefe departamento	OK	
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	SGD	Analistas	NOK	El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	Mora Presunta	Jefe departamento	NOK	Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	Mora Presunta	Analistas	NOK	Este sistema ya no forma parte de la operación del área



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Área de negocio		Sistema		Perfil		OK	NOK	Observaciones
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	Mora Presunta		Ejecutivo de Call Center		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	Recaudación		Jefe departamento		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	Recaudación		Analistas		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	Recaudación		Ejecutivo de Call Center		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	SIRUS		Jefe departamento		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	SIRUS		Analistas		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	SIRUS		Ejecutivo de Call Center		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	FICUS		Jefe departamento		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	FICUS		Analistas		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Cobranza Judicial Previsional	FICUS		Ejecutivo de Call Center		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	CoreAgil		Analistas		NOK		Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Cobranzas	Atención no presencial	CoreAgil		Ejecutivo de Call Center		OK		
Cobranzas	Atención no presencial	CoreAgil		Jefe departamento		OK		
Cobranzas	Atención no presencial	Avbmenú (Legados)		Analistas		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	SGD		Jefe departamento		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	SGD		Analistas		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	Mora Presunta		Jefe departamento		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	Mora Presunta		Analistas		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	Mora Presunta		Ejecutivo de Call Center		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	Recaudación		Jefe departamento		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	Recaudación		Analistas		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	Recaudación		Ejecutivo de Call Center		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	SIRUS		Jefe departamento		NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK	NOK	Observaciones
Cobranzas	Atención no presencial	SIRUS	Analistas	NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	SIRUS	Ejecutivo de Call Center	NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	FICUS	Jefe departamento	NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	FICUS	Analistas	NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Cobranzas	Atención no presencial	FICUS	Ejecutivo de Call Center	NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	AVBMenu	Jefe Subdepartamento	OK		
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	AVBMenu	Jefe de Unidad	OK		
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	AVBMenu	Analista independiente	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	AVBMenu	Administrativos	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	STI	Jefe Subdepartamento	OK		
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	STI	Jefe de Unidad	OK		
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	STI	Analista independiente	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	STI	Administrativos	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	DISCOVERER	Recalcación Informatizadas	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	HIPNOS	Todos	OK		
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	Cartela-Seguros	Todos	OK		
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	SGD	Jefe Subdepartamento	OK		
Gestión de información previsional	Mantenión e informes	SGD	Analista independiente	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK	NOK	Observaciones
Gestión de Información previsional	Mantenimiento e Informes	UGE	Jefe Subdepartamento	OK		
Gestión de Información previsional	Mantenimiento e Informes	UGE	Analista polivalente	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Jefe Subdepartamento	OK		
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Jefe de Unidad	OK		
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Coordinador Emisión de BR	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Coordinador Reclamos BR	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Coordinador Desafilación	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Analista calculista	OK		
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Analista BR	OK		
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Analista de desafilación	OK		
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Coordinador de votación y de cobro anticipado	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Coordinador de control de calidad	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Coordinador de traspaso de rezagos e Informes	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	CoreAgil	Coordinador de archivo BR	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	Avamenu	Todos	OK		
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	HYPNOS	Jefaturas	OK		
Gestión de Información previsional	Bono de reconocimiento y desafilaciones	HYPNOS	Analistas calculistas	OK		





## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK	NOK	Observaciones
Gestión de información previsional	Bono de reconocimiento y descalificaciones	AVBMenu	Coordinadores	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de información previsional	Bono de reconocimiento y descalificaciones	SGD	Jefe SDBByD	OK		
Gestión de información previsional	Bono de reconocimiento y descalificaciones	SGD	Coordinadora de trasposos de juzgados e Informes	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Gestión de información previsional	Bono de reconocimiento y descalificaciones	Registro Civil	Jefatura	OK		
Gestión de información previsional	Bono de reconocimiento y descalificaciones	Registro Civil	Coordinadores	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Atención a Clientes	Nivel Central	AVBMenu	Jefe del departamento atención remota	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	AVBMenu	Jefe Call center	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	AVBMenu	Jefe Mesa de ayuda	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	AVBMenu	Supervisor Contact center	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Atención a Clientes	Nivel Central	AVBMenu	Ejecutivos de atención Contact Center	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	AVBMenu	Ejecutivos de atención Mesa de ayuda (Escalamiento)	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Atención a Clientes	Nivel Central	AVBMenu	Analista de sistemas	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	CoreAgil	Jefe del departamento atención remota	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	CoreAgil	Jefe Contact center	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	CoreAgil	Supervisor Contact center	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Atención a Clientes	Nivel Central	CoreAgil	Ejecutivos de atención Contact Center	OK		



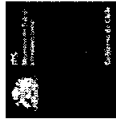
## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK	NOK	Observaciones
Atención a Clientes	Nivel Central	CoreAgil	Ejecutivos de atención Mesa de ayuda (Escalamiento)	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRHH
Atención a Clientes	Nivel Central	CoreAgil	Analista de sistemas	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	Sisa. Contacto	Jefe del departamento atención remota	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	Sisa. Contacto	Jefe Contact center	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	Sist. Contacto	Jefe de call center ayuda (escalamiento)	NOK		Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Atención a Clientes	Nivel Central	Sist. Contacto	Jefe mesa de ayuda	NOK		Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Atención a Clientes	Nivel Central	Sist. Contacto	Supervisor Contact center	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	Sist. Contacto	Ejecutivos de atención Call Center	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	Sist. Contacto	Ejecutivos de atención Mesa de ayuda (escalamiento)	NOK		Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Atención a Clientes	Nivel Central	Redes Sociales	Analista de sistemas	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	SACH	Jefe del departamento atención remota	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	SACH	Jefe Call Center	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	SACH	Jefa de Mesa de Ayuda	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	SACH	Supervisor Contact center	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	SACH	Ejecutivos de atención Call Center	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	SACH	Ejecutivos de atención Mesa de ayuda (Escalamiento)	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	ORECKA	Jefe Call center	OK		



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK	NOK	Observaciones
Atención a Clientes	Nivel Central	ORECKA	Supervisor Contact center	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	CISCO	Jefe del departamento atención remota	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	CISCO	Jefe Call center	OK		
Atención a Clientes	Nivel Central	CISCO	Supervisor Contact center	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	AVBMenu	Jefe de sucursal	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	AVBMenu	Jefe de plataforma	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	AVBMenu	Ejecutivo de atención de público (Finanzas)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	AVBMenu	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	AVBMenu	Ejecutivos de atención de público (Servicio social)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	CoreAgil	Jefe de sucursal	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	CoreAgil	Jefe de plataforma	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	CoreAgil	Ejecutivo de atención de público (Finanzas)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	CoreAgil	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	CoreAgil	Ejecutivos de atención de público (Servicio social)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SACH	Jefe de sucursal	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SACH	Jefe de plataforma	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SACH	Ejecutivo de atención de público (Finanzas)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SACH	Ejecutivo de atención de público (Finanzas)	OK		



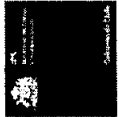
## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK	NOK	Observaciones
Atención a Clientes	Centros de Atención	SACH	Ejecutivos de atención de público (Plataforma social)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	FINGUB (FIN-700)	Ejecutivo de atención de público (Finanzas)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SBIF	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SENCE	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	MINEDUC CERTIFICADOS GRATUITOS	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	DIPRECA	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	CAPREDENA	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	FOSIS	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	MINEDUC BONO DOCENTE	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SUBTEL	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	MINDES (Certificados Ficha Protección Social)	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	REGISTRO CIVIL (Certificados Gratis)	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	Dirección del trabajo	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK	NOK	Observaciones
Atención a Clientes	Centros de Atención	BIBLIOREDES	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SISS	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	PODER JUDICIAL	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	FONASA	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	ISL	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	IPS	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SERVIU	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	BIENES NACIONALES	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SERNAC	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SERVEL	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	CDC	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	SUSESO	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	INJUV	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	JUNAEB	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	DIARIO OFICIAL	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	Subsecretaría Prevención del Delito (Alerta Hogar)	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK	NOK	Observaciones
Atención a Clientes	Centros de Atención	Subsecretaría Prevención del Delito (Denuncia Seguro)	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	NOK		Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Atención a Clientes	Centros de Atención	Contraloría General de la República	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	Superintendencia de Quiebras	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Atención a Clientes	Centros de Atención	REGISTRO CIVIL (Certificados Pagados)	Ejecutivo de atención de público (Plataforma)	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	CoreAgil	Jefe del Subdepartamento	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	CoreAgil	Analista de recaudación Planillas intermedias	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRIH
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	CoreAgil	Analista Impugnador Normal	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRIH
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	CoreAgil	Analista Impugnador asocial	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRIH
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	CoreAgil	Analista recaudador de saldo a favor empagador	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRIH
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	CoreAgil	Analista recaudador de habilitación de planillas	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRIH
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	CoreAgil	Analista recaudador Cheques prepagados	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRIH
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	CoreAgil	Analista rendición/Conciliación	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRIH
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	CoreAgil	Analista reportes estadísticos	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRIH
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	FTP-Entidades recaudadoras y capturado ras	Jefe del Subdepartamento	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	SERVIDOR Previere	Jefe del Subdepartamento	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	SGD	Jefe del Subdepartamento	OK		



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK NOK	Observaciones
Gestión de recaudación y deudas	Recaudación	SSU	Subdepartamento Jefe de Subdepartamento	NOK	Este sistema ya no forma parte de la operación del área
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	CoreAgil	Jefe de Subdepartamento	OK	
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	CoreAgil	Sub Jefe de Subdepartamento	NOK	Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	CoreAgil	Analista de deudas	NOK	Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	AVBMenu	Jefe de Subdepartamento	OK	
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	AVBMenu	Sub Jefe de Subdepartamento	NOK	Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	AVBMenu	Analista de deudas	NOK	Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	Sistema Planilla Preveer	Jefe de Subdepartamento	OK	
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	Sistema Planilla Preveer	Sub Jefe de Subdepartamento	NOK	Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	Sistema Planilla Preveer	Analista de deudas	NOK	Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	Sistema Planilla Preveer	Jefe de Subdepartamento	OK	
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	Sistema Planilla Preveer	Sub Jefe de Subdepartamento	NOK	Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	Sistema Planilla Preveer	Analista de deudas	NOK	Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	Sistema Planilla Preveer	Jefe de Subdepartamento	OK	
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	Sistema Planilla Preveer	Sub Jefe de Subdepartamento	NOK	Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	Sistema Planilla Preveer	Analista de deudas	NOK	Este perfil no opera el sistema en la actualidad
Gestión de recaudación y deudas	Control, Recaudación y deudas	Registm Civil	Todos	OK	
Gestión de recaudación y deudas	Contact Center	CoreAgil	Jefe de Unidad	OK	
Gestión de recaudación y deudas	Contact Center	CoreAgil	Analista de deudas (ritamos)	OK	



## INFORME ANALISIS DE BRECHAS - INGENIERIA DE ROLES Y PERFILES

Proceso	Área de negocio	Sistema	Perfil	OK	NOK	Observaciones
Gestión de recaudación y deudas	Contact Center	CoreAgil	Analista de deudas (Externos)	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Contact Center	Registro Civil	Todos	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Contact Center	Microsystem	Todos	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	CoreAgil	Jefe del Subdepartamento	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	CoreAgil	Sub Jefe de Subdepartamento	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	CoreAgil	Analista de deudas	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	AV/BMenu	Jefe del Subdepartamento	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	AV/BMenu	Sub Jefe de Subdepartamento	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	AV/BMenu	Analista de deudas	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	Sistema Planilla Previred	Jefe del Subdepartamento	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	Sistema Planilla Previred	Sub Jefe de Subdepartamento	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	Sistema Planilla Previred	Analista de deudas	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	Sistema planilla Caja los andes	Jefe del Subdepartamento	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	Sistema planilla Caja los andes	Sub Jefe de Subdepartamento	NOK		El perfil no está definido en el catálogo de cargos de RRRH
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	Sistema planilla Caja los andes	Analista de deudas	OK		
Gestión de recaudación y deudas	Mantenión de deuda	Registro Civil	Todos	OK		



## **Pablo Rodolfo Chaparro Uribe**

---

**De:** Luis Alfredo Trivino Bello  
**Enviado el:** jueves, 22 de octubre de 2015 13:32  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**CC:** Joel Lorca Abrigo  
**Asunto:** Re: Hallazgos CGR.- Roles y perfiles (  
**Datos adjuntos:** Acta\_Cierre\_Assessment Roles y Perfiles\_20151001\_v1.2.pdf; Acta\_Inicio\_Assessment Roles y Perfiles\_16092014\_V1.pdf; Informe diagnóstico RyP 2015 v04.pdf; IR\_Assessment Roles y Perfiles\_08102014\_V1.pdf; Presentación GAP Roles y Perfiles 2015 v04.pdf; Términos de Referencia v02.pdf

Estimado Pablo

Te adjunto la siguiente información relevante del Proyecto de Ingeniería de Roles y Perfiles a la fecha, cuyo objetivo general es regular el control de accesos a los activos de información, consistente en la documentación de una Consultoría de Evaluación del trabajo realizado hasta el año 2014 en este ámbito y que acabamos de concluir:

1. Acta de Inicio e Informe de Requerimientos del Proyecto
2. Entregables: Informe de Diagnóstico, Presentación de GAP Análisis y Términos de Referencia para abordar la etapa Implementación
3. Acta de Cierre del Proyecto.

Lo próximo es el proceso licitatorio para abordar la implementación de las recomendaciones, que irá alineado con los compromisos que estamos adquiriendo como IPS en los ámbitos de trabajo del PMG Seguridad de la Información y de la Pre-Certificación de Procesos bajo NCH/ISO 27001:2013.

Atte.,

Luis Triviño Bello  
División de Informática  
Instituto de Previsión Social  
Huérfanos 886 – Piso 4, Santiago de Chile  
Fonos: [REDACTED]  
Email: [REDACTED]  
**"Salve un árbol, no imprima"**

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**Enviado:** miércoles, 21 de octubre de 2015 17:38  
**Para:** Luis Alfredo Trivino Bello  
**Cc:** Joel Lorca Abrigo  
**Asunto:** Hallazgos CGR.- Roles y perfiles (

Estimado Luis:

Mediante el presente correo vengo a solicitar el estado y documentación del estado de los levantamientos de roles y perfiles, considerando que CGR nos observó lo siguiente:

Conforme a las pruebas efectuadas en el sistema "reforma previsional", se detectó que este permite la asignación de contraseñas con longitud inferior a ocho caracteres, no alfanuméricas, con letras y números consecutivos, lo que infringe lo consagrado en la letra g), del artículo 37, del decreto N° 83, de 2004, sobre control de acceso. Cabe señalar que, en el inciso final del artículo 37, se indica que los sistemas computacionales deberán configurarse de manera que los usuarios se vean compelidos a cumplir con las obligaciones impartidas sobre seguridad de los documentos electrónicos.

Atento a sus comentarios se despide  
Pablo Chaparro Uribe  
División de Informática  
Telefono oficina [REDACTED]

---

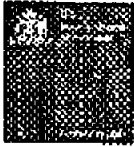
Salvemos un árbol.....Por favor imprimir sólo si es necesario

1 hoja de papel tamaño carta = 2 L de agua + 10 g de insumos + 1 ampolleta de 40 W prendida por 1 hora + 14 g de madera pura.



## ACTA DE INICIO DE PROYECTO

Información General del Proyecto	
Nombre del Proyecto:	Evaluación de Roles y Perfiles Evaluación de Roles y Perfiles del I.P.S
Unidad del Proyecto:	División Informática / Departamento Seguridad de la Información
Sponsor: (quién auspicia el proyecto)	Arnolda Carrillanca Antilef
Program Manager Negocio: (Jefe depto., jefe sub depto., etc)	Luis Triviño Bello
Project Manager Negocio:	No Aplica
Project Manager DTI:	Luis Triviño Bello (Titular) – Vicente Mosso Alarcón (Suplente)
Analista PMO – DTI:	Moisés Hazan Meyahas
Fecha de Inicio (DD/MM/YYYY):	16-09-2014
Declaración del Problema:	Generalmente el control de acceso se implementa para cualquier hardware, software, políticas y procedimientos administrativos que autoricen o denieguen el acceso, en conjunto con actividades de monitoreo y registros de auditoría que identifiquen los intentos de acceso y determinen el grado de interacción que tengan los usuarios hacia los sistemas. Los controles de acceso son necesarios para proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de los activos de información. El término "control de acceso" será utilizado para describir un amplio rango de controles que provean un usuario y contraseñas válidas para el ingreso y para prevenir que usuarios obtengan acceso no autorizado a un recurso que no esté dentro del ámbito de su función, proceso que se llevará a cabo durante las entrevistas a los dueños de procesos. Desde fines de 2013 y hasta mediados del 2014, IPS desarrolló una primera fase del proyecto, logrando hacer el levantamiento y segregación funcional de los procesos de negocio críticos definidos, y elaborar el mapa de perfiles de acceso y la matriz de conflictos, con un nivel de completitud estimado en un 80%. Se requiere asegurar su completitud y contar con un roadmap de proyectos, que permita completar las etapas faltantes.
Descripción del Proyecto:	El proyecto de Ingeniería de roles y perfiles estará orientado a la generación de mecanismos de identificación, autorización y monitoreo de los usuarios de manera de autorizar o denegar el acceso a los recursos, según corresponda. En este contexto, se requiere un análisis del trabajo realizado en su primera fase, desde fines de 2013 y hasta el primer semestre de 2014, con el apoyo de una empresa externa y especialista en la materia, que incluya la elaboración de un plan de proyectos que permita su implementación integral en el mediano plazo.
Business Case: (que se pretenden mejorar con el proyecto)	Prevenir que usuarios obtengan acceso no autorizado a un recurso que no esté dentro del ámbito de su función.
Objetivos del Proyecto:	Contratar una empresa externa que realice un análisis de estado actual del Proyecto Roles y Perfiles (Gestión de Identidades) y genere los términos de referencia técnicos para el proceso de contratación de lo pendiente de implementación.


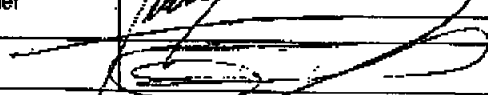


# ACTA DE INICIO DE PROYECTO

División Informática  
Instituto de Previsión Social  
Huérfanos 886 piso 4

## Firmas

He revisado la información contenida en esta Acta de Inicio y estoy de acuerdo con su contenido.

Rol	Nombre (Completo)	Firma	Fecha (DD/MM/YY)
Sponsor	Arnoldo Carrillanca Antiles		17/09/2014
Project Manager-DT	Luis Triviño Bello		17/09/2014





# ACTA DE CIERRE DE PROYECTO

División de Informática

Página: 1 de 2

## Información General del Proyecto

ID. Proyecto		Fecha Emisión	01-10-2015
Nombre del Proyecto	Assessment del Proyecto Roles y Perfiles del IPS		
Jefe de Proyecto	Luis Triviño Bello		
Departamento Cliente	División Informática / Departamento Seguridad de la Información		

## Aceptación del Proyecto

### Cierre Formal del Proyecto

Este documento establece la aceptación formal de todas las entregas para el Proyecto **Assessment del Proyecto Roles y Perfiles del IPS**. El proyecto ha cumplido con todos los criterios de aceptación y finaliza con la entrega de **Términos de Referencia** para preparar las bases de licitación para el proceso de contratación de los servicios de implementación que se requieren.

Los entregables para este proyecto, corresponden a los siguientes informes entregados por el proveedor:

- Informe del diagnóstico
- Presentación de los GAP
- Informe de Términos de Referencia.

## Evaluación de Cierre


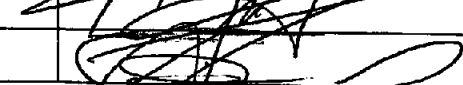

Ámbito	SI	NO	Principales Causas
¿Se cumplió con los plazos acordados inicialmente?	X		
¿Se cumplió con el presupuesto asignado inicialmente?	X		
¿Se cumplió con el alcance propuesto inicialmente?	X		
¿El cliente principal está satisfecho con la calidad del producto?	X		

## Lecciones Aprendidas

Indique los éxitos más importantes del proyecto.		
Descripción	Factores que incidieron en este éxito	Categoría (Proceso, Documentación, Cliente, Proveedor, Operacional, Otra)
Contar con una representación más certera del grado de completitud del trabajo realizado.	El trabajo colaborativo que se dió con los usuarios de las áreas de negocios y el equipo técnico que apoyo dicha labor.	Proceso

<i>Indique áreas de mejora potencial y recomendación de tratamiento</i>		
Descripción	Recomendación	Categoría (Proceso, Documentación, cliente, proveedor, operacional, otra)
Contar con una mayor rigurosidad en la estimación y control de los tiempos.	Fortalecer el seguimiento y control de las actividades durante todo el proyecto. Tomando en consideración para la estimación de plazos, el estado de madurez de los procesos institucionales.	Proceso

**Firmas**

<i>He revisado la información contenida en este Cierre de Proyecto y estoy de acuerdo con su contenido.</i>			
Rol	Nombre/ Rol IPS	Firma	Fecha (DD/MM/YYYY)
Sponsor	Arnoldo Carrillanca Antiles		13/10/2015
Program Manager	Joel Lorca Abrigo		09/10/2015
Project Manager TI	Luis Triviño Bello		9-10-2015



**RESOLUCIÓN      652**  
**EXENTA N°**

**SANTIAGO, - 6 OCT. 2014**

**VISTOS:**

1.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- La Ley N° 19.886, del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

3.- La Ley N°19.880, del 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- La Resolución Exenta N° 207 de 25 de marzo de 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N°457 y 115, de fecha 01 de octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delegan facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración, hasta 1.000 UTM.

5.- La Resolución Afecta de nombramiento N° 289, de fecha 26 de mayo de 2014 y Resolución Exenta N° 1102, de fecha 28 de mayo de 2014, que autoriza función directiva respecto de don Jorge Villegas Leiva, como Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social.

6.- El D.F.L. N° 278, de 1960; el D.L. N° 49, de 1973; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 649, de fecha 03 de octubre de 2014, de este Departamento de Administración e Inmobiliaria, se autorizó la contratación por Convenio Marco, del servicio de Automatizado de Firma Electrónica Avanzada de Documentos, Almacenamiento de Transacciones y Consulta en Línea (certificación), asociado al Pago de Beneficios, Expedientes Electrónicos de Asignación Familiar y otros documentos reservados del IPS, con la empresa E-SIGN S.A., RUT N° 99.551.740-K, por un monto total de USD 50.611 (cincuenta mil seiscientos once dólares), más IVA.

2.- Que, a través de correo electrónico, de fecha 06 de octubre de 2014, de la División Informática, solicita modificar la resolución mencionada en el Considerando anterior, ya que se señala que en el Considerando N° 5 de dicha Resolución se indica erróneamente el proveedor a contratar, siendo el correcto la empresa E-SIGN S.A., RUT N° 99.551.740-K, y no la empresa Computación e Ingeniería S.A. (Coinsa), RUT N° 96.693.120-5. Asimismo, se solicita incluir en



652

la referida Resolución que el servicio contempla además, los expedientes electrónicos de Asignación Familiar.

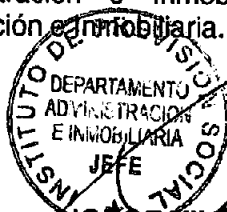
## RESUELVO:

1.- **Modifíquese** Resolución Exenta N° 649, de fecha 03 de octubre de 2014, de este Departamento de Administración e Inmobiliaria, que autorizó la contratación por Convenio Marco, del servicio de Automatizado de Firma Electrónica Avanzada de Documentos, Almacenamiento de Transacciones y Consulta en Línea (certificación), asociado al Pago de Beneficios, Expedientes Electrónicos de Asignación Familiar y otros documentos reservados del IPS, en el sentido de corregir el Considerando N° 5 de la Resolución ya mencionada, e incluir el servicio de expedientes electrónicos de Asignación Familiar, en conformidad a lo señalado en el Considerando N° 2.

2.- **Déjase** establecido que en todo lo no modificado por esta Resolución, rigen plenamente todos y cada una de los puntos de la Resolución singularizada en el Considerando N° 1.

3.- **Publíquese** la presente Resolución que modifica la Resolución Exenta N° 649, de fecha 03 de octubre de 2014, de este Departamento de Administración e Inmobiliaria, en el Sistema de Compras y Contratación Pública, Sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**Notifíquese** a la Subdirectora de Administración y Finanzas, a la División Jurídica, Transparencia y Documentación, Finanzas, Administración e Inmobiliaria, Estudios y Control Jurídico, Auditoría y Control, a los Subdepartamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, Unidad de Apoyo Legal, a la empresa E-SIGN S.A. y a la Encargada del Centro de Compras del Departamento de Administración e Inmobiliaria. Regístrese y distribúyase por este Departamento de Administración e Inmobiliaria.



**JORGE VILLEGAS LEIVA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

MSL/FBC/fbc

Modifica Resolución Exenta N° 649, de fecha 03 de octubre de 2014, que autorizó la contratación por Convenio Marco, del servicio de Automatizado de Firma Electrónica Avanzada de Documentos, Almacenamiento de Transacciones y Consulta en Línea (certificación), asociado al Pago de Beneficios, Expedientes Electrónicos de Asignación Familiar y otros documentos reservados del IPS.

06/10/2014





**RESOLUCIÓN** ---  
**EXENTA N°** **649**

**SANTIAGO, - 3 OCT. 2014**

**VISTOS:**

1.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- La Ley N° 19.886, del 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y los artículos 8°, 14°, 14° bis, 15°, 16°, 17° y 18° de su Reglamento está contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que establecen las circunstancias, criterios, mecanismos de operación, condiciones en que procede la utilización y suscripción de un Convenio Marco.

3.- La Ley N° 19.880, del 2003, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- La Resolución Exenta N° 207 de 25 de marzo de 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N°457 y 115, de fecha 01 de octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delegan facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración, hasta 1.000 UTM.

5.- La Resolución Afecta de nombramiento N° 289, de fecha 26 de mayo de 2014 y Resolución Exenta N° 1102, de fecha 28 de mayo de 2014, que autoriza función directiva respecto de don Jorge Villegas Leiva, como Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social.

6.- El D.F.L. N° 278, de 1960; el D.L. N° 49, de 1973; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el IPS es un organismo que participa activa e integralmente en el Sistema de Seguridad Social del Estado, a través de sus áreas estratégicas, por ende, sus servicios son de carácter críticos y deben estar permanentemente bajo control, en modalidad de procesamiento 7 X 24 horas.

2.- Que, actualmente existe la obligatoriedad de contar con los servicios de disponibilidad transaccional correspondientes a la firma avanzada de documentos,



almacenamiento y certificación en línea de documentación, directriz que emana de las Circulares N° 2.935 y 2.947, de fecha 18 de junio y 28 de agosto de 2013, respectivamente, ambas de la Superintendencia de Seguridad Social, en las que se imparten instrucciones respecto de los procedimientos que los organismos involucrados, entre ellos el IPS, que deben seguir para crear, acceder y administrar expedientes electrónicos de beneficiarios de asignación familiar.

3.- Que, en vista de lo anterior, se requiere contratar el servicio adicional de disponibilidad transaccional correspondiente a la firma electrónica avanzada automatizada de documentos, almacenamiento de transacciones y consulta (certificación online de documentos).

4.- Que, dicho servicio permitirá al IPS de forma automática, generar, firmar y distribuir masivamente a través de Internet todos los documentos de gestión Institucional. En este sentido, cada documento electrónico requerirá de firma electrónica avanzada de un responsable dentro del IPS, con el propósito de dar validez a la información que este contiene, respaldado por la Ley de Firma Electrónica vigente y sus correspondientes reglamentos.

5.- Que, el servicio requerido consiste en la prestación de servicios de firma electrónica avanzada, comprendidos en Convenio Marco ID 2239-8-LP10 "Partes, Piezas, Accesorios Computacionales y Firma Electrónica", la empresa Computación e Ingeniería S.A. (Coinsa), RUT N° 96.693.120-5, por un monto de USD 43.198 (cuarenta y tres mil ciento noventa y ocho dólares), más IVA

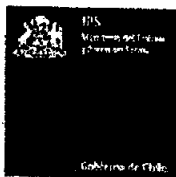
6.- Que, el firmado electrónico requerido, entre otros, corresponde a los siguientes documentos:

- Archivos de emisión de pago de beneficios y tablas de control que se envían al Canal Pagador de IPS.
- Documentos reservados enviados a la Superintendencia de Pensiones.
- Documentos o proyectos enviados a la Dirección Nacional del IPS a través del Sistema de Gestión Documental Institucional.
- Desmaterialización de Bonos de Reconocimiento.

7.- Que, el fundamento y características de la contratación de la especie, se encuentran consignadas en el Informe Técnico de Requerimiento, del Jefe del Departamento de Seguridad, Infraestructura y Redes de la División Informática, de fecha 07 de agosto de 2014.

8.- Que, la iniciación de los servicios contratados, comenzará a partir de la fecha de la total tramitación de la presente Resolución que aprueba el Acuerdo Complementario y autoriza la contratación de la especie mediante la modalidad de Convenio Marco.

9.- Que, la necesidad de contratación fue solicitada por el Jefe de la División de Informática del IPS, mediante Oficio Ordinario N° 330/2014, de fecha 27 de agosto de 2014, que corresponde a productos de Convenio Marco.



649

10.- Que, el código del producto por Convenio Marco, corresponde al siguiente número y conforme al detalle que se indica:

CODIGO PRODUCTO	CORRESPONDE A:	cantidad
849571	Dispositivo Criptográfico Thales Kit de Herramienta de Desarrollar Software sobre HSM NH2033	12

11.- Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria, para financiar la contratación de la especie, de acuerdo a Certificado N° 346-2012, de fecha 20 de agosto de 2014, del Subdepartamento de Presupuesto, en el que se informa que se autoriza presupuesto por un monto de \$ 8.971.570.- año 2014 y \$ 26.914.712.- ambos con impuesto incluido, los que serán imputados al Subtítulo 22, Item 11, Asignación 003, del Presupuesto del IPS año 2014 y 2015, siempre que se consulten los recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

12.- Que, en consideración a la complejidad del servicio a prestar, como asimismo su vigencia, las partes acordaron un Acuerdo Complementario, con la finalidad de precisar algunas obligaciones. Acuerdo el cual fue suscrito con fecha 17 de septiembre de 2014.

13.- Que, con fecha 12 de septiembre de 2014, la División de Informática del IPS, envía los ejemplares firmados del Acuerdo Complementario.

### RESUELVO:

1.- **Autorízase** la contratación del servicio Automatizado de Firma Electrónica Avanzada de Documentos, Almacenamiento de Transacciones y Consulta en Línea (certificación), asociado al Pago de Beneficios, Expedientes Electrónicos de Asignación Familiar y otros documentos reservados del IPS, mediante la modalidad de Convenio Marco, con la empresa E-SIGN S.A., RUT N° 99.551.740-K, por un monto total de USD 50.611 (cincuenta mil seiscientos once dólares), más IVA, conforme al Presupuesto de la Empresa de septiembre de 2014, y al siguiente detalle:

Código Producto	Perfil	cantidad	Precio Unitario USD	Total USD
849571	Dispositivo Criptográfico Thales Kit de Herramienta de Desarrollar Software sobre HSM NH2033	12	4.348	52.176
SUBTOTAL NETO				52.176
DESCUENTO 3%				1.565
<b>TOTAL NETO</b>				<b>50.611</b>



2.- **Apruébase** el Acuerdo Complementario para el servicio Automatizado de Firma Electrónica Avanzada de Documentos, Almacenamiento de Transacciones y Consulta en Línea (certificación), asociado al Pago de Beneficios, Expedientes Electrónicos de Asignación Familiar y otros documentos reservados del IPS", de fecha 17 de septiembre de 2014, en atención al acuerdo suscrito entre el IPS y la empresa E-SIGN S.A., RUT N° 99.551.740-K, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

**ACUERDO COMPLEMENTARIO  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUTOMATIZADO DE FIRMA  
ELECTRÓNICA AVANZADA DE DOCUMENTOS, ALMACENAMIENTO DE  
TRANSACCIONES Y CONSULTA EN LÍNEA (CERTIFICACIÓN),  
ASOCIADO AL PAGO DE BENEFICIOS, EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DE  
ASIGNACIÓN FAMILIAR Y OTROS DOCUMENTOS RESERVADOS DE IPS**

**ENTRE**

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

**Y**

**E- SIGN S.A.**

En Santiago de Chile, a 17 de septiembre de 2014 , por una parte, el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**, RUT N° 61.979.440-0, representado por su Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria don **JORGE VILLEGAS LEIVA**, chileno, Administrador Público, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Huérfanos N°886, 7° piso, de la ciudad y comuna de Santiago, en adelante e indistintamente, el "Instituto" o "IPS"; y por la otra, la empresa **E-SIGN S.A.**, RUT N° 99.551.740-K, representada por su Gerente General, don **ANDRES CAVE VALDERRAMA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] por don **JUAN CARLOS ARRIAGADA TAPIA**, chileno, casado, ingeniero eléctrico, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], todos domiciliados en Avenida Andrés Bello N° 2777, oficina 1503, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente la "Empresa" o "E-SING", se ha convenido el siguiente acuerdo complementario:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

El IPS es un organismo que participa activa e integralmente en el Sistema de Seguridad Social del Estado, a través de sus áreas estratégicas, por ende, sus servicios son de carácter críticos y deben estar permanentemente bajo control, en modalidad de procesamiento 7 X 24 horas.

En vista de lo anterior, se requiere contratar el servicio adicional de disponibilidad transaccional correspondiente a la firma electrónica avanzada automatizada de



documentos, almacenamiento de transacciones y consulta (certificación online de documentos).

Dicho servicio permitirá al IPS de forma automática, generar, firmar y distribuir masivamente a través de Internet todos los documentos de gestión Institucional. En este sentido, cada documento electrónico requerirá de firma electrónica avanzada de un responsable dentro del IPS, con el propósito de dar validez a la información que este contiene, respaldado por la Ley de Firma Electrónica vigente y sus correspondientes reglamentos.

### **SEGUNDO: MATERIA DEL CONTRATO**

Por el presente instrumento, el IPS y la Empresa vienen a celebrar el acuerdo complementario referido a servicio de tratamiento de documentos electrónicos o firma electrónica avanzada, que comprende el firmado electrónico masivo de documentos, su almacenamiento y la consulta (certificación On-Line de éstos), de conformidad a lo señalado en la "Propuesta Técnica y Económica" sobre Servicio de Tratamiento de Documentos Electrónicos, presentada por la Empresa.

El servicio contratado consiste en la prestación de servicios de firma electrónica avanzada, comprendidos en Convenio Marco ID 2239-8-LP10 referidos a "Partes, Piezas, Accesorios Computacionales y Firma Electrónica", código de producto N° 849571, "Dispositivo Criptográfico Thales Kit de Herramienta de Desarrollar Software sobre HSM NH2033", para el firmado electrónico masivo de documentos, su almacenamiento y la consulta (certificación en línea de éstos).

El firmado electrónico requerido, entre otros, corresponde a los siguientes documentos:

- Archivos de emisión de pago de beneficios y tablas de control que se envían al Canal Pagador de IPS.
- Documentos reservados enviados a la Superintendencia de Pensiones.
- Documentos o proyectos enviados a la Dirección Nacional del IPS a través del Sistema de Gestión Documental Institucional.
- Desmaterialización de Bonos de Reconocimiento.

### **TERCERO: ESTATUTO JURÍDICO**

En todos los aspectos atinentes a este Acuerdo, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los siguientes documentos:

- Las Bases de la Licitación Pública del Convenio Marco ID N° 2239-8-LP10 referidos a "Partes, Piezas, Accesorios Computacionales y Firma Electrónica".
- Código de Producto N° 849571, "Dispositivo Criptográfico Thales Kit de Herramienta de Desarrollar Software sobre HSM NH2033"
- La Oferta Técnica y Económica presentada por la Empresa.



**CUARTO: GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, E-SIGN hace entrega de una Boleta de Garantía Bancaria, a la vista, irrevocable y no endosable, extendida a nombre del "Instituto de Previsión Social", por un monto de **US\$ 3.011,35.-** (tres mil once dólares coma treinta y cinco centavos), equivalente al 5% del valor total del contrato, incluidos los impuestos, con vigencia de quince (15) meses contados desde la fecha de su entrega, que contiene la glosa ***"Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo complementario de servicios de firma electrónica avanzada de documentos, almacenamiento de transacciones y consulta en línea (certificación) asociado al pago de beneficios, expedientes electrónicos de asignación familiar y otros documentos reservados de IPS"***

La garantía será devuelta al proveedor, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones acordadas, debidamente certificadas por el IPS. Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, de acuerdo a las causales de término anticipado que mas adelante se indican

**QUINTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO**

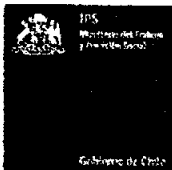
El precio de los servicios asciende a la suma total de **US\$ 50.611.-** (cincuenta mil seiscientos once dólares), más el **Impuesto al Valor Agregado**.

Los servicios prestados se pagarán por mes vencido, en doce (12) cuotas mensuales iguales de **US\$ 4.217,58.-** (cuatro mil doscientos diecisiete dólares coma cincuenta y ocho centavos), más el **Impuesto al Valor Agregado**, en pesos chilenos, según el valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile al día de emisión de la respectiva factura.

E-SIGN dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a la prestación de los servicios, deberá emitir el Estado de Pago por las actividades ejecutadas el mes anterior, debiendo adjuntar a dicho documento los informes y antecedentes de respaldo correspondientes.

El pago se efectuará tras la presentación del Estado de Pago al Administrador del contrato, con el cobro respectivo, expresado en pesos. El Administrador del contrato, tendrá un plazo máximo de diez días corridos para efectuar observaciones, transcurrido el cual, sin que ellas se hayan formulado, la empresa presentará la factura correspondiente. Si las formulare, las pondrá en conocimiento inmediato a E-SIGN, el que, sin cargo adicional alguno, deberá satisfacerlas, remplazando o modificando el Estado de Pago en lo que fuere pertinente.

Con todo, el Instituto pagará la respectiva factura en un plazo no superior a los siguientes treinta días corridos, desde la fecha de emisión.



**SEXTO: VIGENCIA, DURACION E INICIO DE LOS SERVICIOS**

El presente acuerdo entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y su duración será de doce (12) meses, a contar del inicio efectivo de los servicios.

**SÉPTIMO: MULTAS**

En caso de incumplimiento en el servicio brindado, se aplicará a la Empresa las multas establecidas en las bases de Licitación de Convenio Marco ID N° 2239-8-LP10 "Partes, Piezas, Accesorios Computacionales y Firma Electrónica".

**OCTAVO: TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Instituto previa calificación de las circunstancias y por resolución fundada del Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del IPS, podrá poner administrativamente término anticipado al acuerdo complementario, por las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento grave de las obligaciones de E-SIGN, se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte de E-SIGN de una o más de sus obligaciones, que importe una vulneración a los elementos esenciales de la contratación, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y que dicho incumplimiento le genere al IPS un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por estado de notoria insolvencia financiera, a menos que se mejore la caución entregada o la existente sea suficiente para garantizar el cumplimiento del acuerdo complementario.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Adoptada esta medida, el Instituto procederá a hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo complementario, en el caso de la letra a) y c), cuando corresponda y podrá ejercer las demás acciones legales que procedan, especialmente la de indemnización de los perjuicios causados.

En caso de terminación anticipada conforme a lo anterior, deberá pagarse a E-SIGN los servicios prestados hasta la fecha de terminación.

**NOVENO: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACION DEL CONTRATO**

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del servicio contratado, el Instituto designará a dos funcionarios, en calidad de Administrador Titular y Suplente, los que tendrán al efecto las siguientes responsabilidades:

- a) Fiscalizar el estricto y oportuno cumplimiento del acuerdo.
- b) Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- c) Certificar la recepción, a entera satisfacción del Instituto de los servicios contratados.



- d) Revisar y aprobar documentación para pago, y remitir la factura del proveedor al Departamento de Finanzas con los antecedentes, en un plazo no mayor a 20 días recepción esta, a fin de dar cumplimiento con lo especificado en la Circular N° 23 del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de abril de 2006, que señala que el plazo de pago a proveedores deberá ser en el menor tiempo posible y no mayor a treinta días corridos desde la fecha de recepción de la factura correspondiente.
- e) Cursar la devolución de la Boleta de Garantía entregada por la Empresa o solicitar que se haga efectiva, según corresponda.
- f) En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato.

Asimismo, E-SIGN deberá designar un Coordinador que se relacionará con el Administrador del Contrato para todos los efectos señalados.

Todas las decisiones, definiciones y acuerdos adoptados por el Administrador del Contrato y el Coordinador, deberán constar en Actas firmadas por ambos. Estas decisiones, definiciones y acuerdos, no pueden implicar modificación de contrato.

**DÉCIMO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y LABORALES**

En forma previa al pago, la Empresa informara al Instituto, sobre el estado del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores, lo que deberá ser acreditado mediante certificado emitido por la Dirección del Trabajo correspondiente.

**UNDÉCIMO: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información confidencial de la otra parte que se identifique como tal al momento de su revelación, durante un período de tres años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley N°19.628, respecto de datos de carácter personal, si correspondiera.

De igual forma, cada una de las partes acuerdan revelar la información confidencial solamente a aquellos empleados o agentes que requieran el acceso a la información confidencial en términos del presente acuerdo y quienes deberán protegerla contra su revelación no autorizada.

**DUODÉCIMO: CLÁUSULA DECLARATIVA**

La Empresa declara expresamente conocer y no encontrarse afectada por ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades reguladas por el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni haber sido condenada con la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, contemplado en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y Delitos de Cohecho.





Asimismo, declara estar inscrita en el Registro Electrónico oficial de Contratistas de la Administración "Chileproveedores" y ser hábil para contratar con los organismos del Estado.

### **DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO Y EJEMPLARES**

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

### **PERSONERIAS**

La facultad para contratar de don **Jorge Villegas Leiva**, a nombre del **Instituto de Previsión Social** en esta materia, se encuentra establecida en la Resolución Exenta N° 207 de 25 de marzo de 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N° 457 y 115, de fecha 01 de octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013, respectivamente, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delegan facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Las personerías de don **Andrés Cave Valderrama** y de don **Juan Carlos Arriagada Tapia** para actuar en representación de **E - SIGN S.A.**, constan en Acta de Sesión de Directorio de E - SIGN S.A., reducida a Escritura Pública ante don Enrique Morgan Torres, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con fecha 10 de julio del año 2007 y anotada en el Repertorio Notarial bajo el N° 3439-2007.

### **FIRMAN LAS PARTES**

3.- **Emitase** a través del Sistema de Información las respectivas órdenes de Compra al proveedor E-SIGN S.A., RUT N° 99.551.740-K, por un monto total suma de USD 50.611.- (cincuenta mil seiscientos once dólares), más el Impuesto al Valor Agregado. Los servicios prestados se pagarán por mes vencido, en doce (12) cuotas mensuales iguales de USD 4.217,58.- (cuatro mil doscientos diecisiete dólares coma cincuenta y ocho centavos), más el Impuesto al Valor Agregado, en pesos chilenos, según el valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile al día de emisión de la respectiva factura.

4.- **Designase** como Administradores de la Relación Contractual, a los funcionarios que a continuación se individualizan, para que velen por el fiel y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, recepción conforme del servicio contratado y se paguen las facturas correspondientes dentro de los plazos correspondientes:

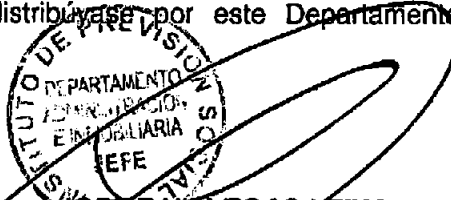


<b>Administrador Titular</b>	Vicente Mosso Alarcón C.I. N° [REDACTED]	Profesional Informática	División
<b>Administrador Suplente</b>	Luis Triviño Bello C.I. N° [REDACTED]	Profesional Informática	División

5.- **Ordénase** a los administradores precedentemente designados, tomar conocimiento del Manual de Administración de Contratos, publicado en la Intranet del IPS, y cumplir con las responsabilidades que en dicho documento se expresan.

6.- **Publíquese** el presente instrumento, en el sistema de Compras y Contratación Pública, ajustándose para ello a las condiciones de uso del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y demás normas complementarias vigentes.

**Notifíquese** a la Subdirectora de Administración y Finanzas, a la División de Informática, a los Departamentos de Finanzas, Transparencia y Documentación, Administración e Inmobiliaria, Estudios y Control Jurídico, Auditoría y Control, a los Subdepartamentos de Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, a la empresa E-SIGN S.A. y a la encargada del Centro de Compras del Departamento de Administración e Inmobiliaria. Regístrese y distribúyase por este Departamento de Administración e Inmobiliaria.



**JORGE VILLEGAS LEIVA**  
**JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA**  
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

  
MSL/FBC/fbc

Autoriza Convenio Marco y Aprueba Acuerdo Complementario, del servicio "Automatizado de Firma Electrónica Avanzada de Documentos, Almacenamiento de Transacciones y Consulta en Línea (certificación), asociado al Pago de Beneficios, Expedientes Electrónicos de Asignación Familiar y otros documentos reservados del IPS", con la empresa E-SIGN S.A., por un monto total de USD 50.811 (cincuenta mil seiscientos once dólares), más IVA.

29/09/2014



Departamento de Finanzas – Instituto de Previsión Social  
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 – Santiago  
Teléfonos [redacted] [www.ips.gov.cl](http://www.ips.gov.cl)

649

N° 346-2014

Santiago, miércoles 20 de agosto año 2014

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

Certifico que existe disponibilidad presupuestaria para la contratación de servicio de software firma electrónica avanzada, empresa E-sing, por un monto de \$8.971.570.- (US\$15.056,76) año 2014 y \$26.914.712.- (US\$45.1720,28) año 2015, ambos con impuesto incluido, los que serán imputados en Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 003 del Presupuesto IPS año 2014 y 2015, siempre que se consulten los recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

Atentamente,



*[Handwritten signature]*

**TRIZBECA FERRADA PRIETO**  
**JEFA**  
**SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

ACD

649

**ACUERDO COMPLEMENTARIO  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUTOMATIZADO DE FIRMA  
ELECTRÓNICA AVANZADA DE DOCUMENTOS, ALMACENAMIENTO DE  
TRANSACCIONES Y CONSULTA EN LÍNEA (CERTIFICACIÓN),  
ASOCIADO AL PAGO DE BENEFICIOS, EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DE  
ASIGNACIÓN FAMILIAR Y OTROS DOCUMENTOS RESERVADOS DE IPS**

**ENTRE**

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

**Y**

**E- SIGN S.A.**

En Santiago de Chile, a **17** de septiembre de 2014, por una parte, el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**, RUT N° 61.979.440-0, representado por su Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria don **JORGE VILLEGAS LEIVA**, chileno, Administrador Público, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle Huérfanos N°886, 7° piso, de la ciudad y comuna de Santiago, en adelante e indistintamente, el "Instituto" o "IPS"; y por la otra, la empresa **E-SIGN S.A.**, RUT N° 99.551.740-K, representada por su Gerente General, don **ANDRES CAVE VALDERRAMA**, chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y por don **JUAN CARLOS ARRIAGADA TAPIA**, chileno, casado, ingeniero eléctrico, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados en Avenida Andrés Bello N° 2777, oficina 1503, comuna de Las Condes, Santiago, en adelante e indistintamente la "Empresa" o "E-SING", se ha convenido el siguiente acuerdo complementario:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

El IPS es un organismo que participa activa e integralmente en el Sistema de Seguridad Social del Estado, a través de sus áreas estratégicas, por ende, sus servicios son de carácter críticos y deben estar permanentemente bajo control, en modalidad de procesamiento 7 X 24 horas.

En vista de lo anterior, se requiere contratar el servicio adicional de disponibilidad transaccional correspondiente a la firma electrónica avanzada automatizada de documentos, almacenamiento de transacciones y consulta (certificación online de documentos).

Dicho servicio permitirá al IPS de forma automática, generar, firmar y distribuir masivamente a través de Internet todos los documentos de gestión Institucional. En este sentido, cada documento electrónico requerirá de firma electrónica avanzada de un responsable dentro del IPS, con el propósito de dar validez a la información que



este contiene, respaldado por la Ley de Firma Electrónica vigente y sus correspondientes reglamentos.

649

**SEGUNDO: MATERIA DEL CONTRATO**

Por el presente instrumento, el IPS y la Empresa vienen a celebrar el acuerdo complementario referido a servicio de tratamiento de documentos electrónicos o firma electrónica avanzada, que comprende el firmado electrónico masivo de documentos, su almacenamiento y la consulta (certificación On-Line de éstos), de conformidad a lo señalado en la "Propuesta Técnica y Económica" sobre Servicio de Tratamiento de Documentos Electrónicos, presentada por la Empresa.

El servicio contratado consiste en la prestación de servicios de firma electrónica avanzada, comprendidos en Convenio Marco ID 2239-8-LP10 referidos a "Partes, Piezas, Accesorios Computacionales y Firma Electrónica", código de producto N° 849571, "Dispositivo Criptográfico Thales Kit de Herramienta de Desarrollar Software sobre HSM NH2033", para el firmado electrónico masivo de documentos, su almacenamiento y la consulta (certificación en línea de éstos).

El firmado electrónico requerido, entre otros, corresponde a los siguientes documentos:

- Archivos de emisión de pago de beneficios y tablas de control que se envían al Canal Pagador de IPS.
- Documentos reservados enviados a la Superintendencia de Pensiones.
- Documentos o proyectos enviados a la Dirección Nacional del IPS a través del Sistema de Gestión Documental Institucional.
- Desmaterialización de Bonos de Reconocimiento.

**TERCERO: ESTATUTO JURÍDICO**

En todos los aspectos atinentes a este Acuerdo, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los siguientes documentos:

- Las Bases de la Licitación Pública del Convenio Marco ID N° 2239-8-LP10 referidos a "Partes, Piezas, Accesorios Computacionales y Firma Electrónica".
- Código de Producto N° 849571, "Dispositivo Criptográfico Thales Kit de Herramienta de Desarrollar Software sobre HSM NH2033"
- La Oferta Técnica y Económica presentada por la Empresa.

**CUARTO: GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato, E-SIGN hace entrega de una Boleta de Garantía Bancaria, a la vista, irrevocable y no endosable, extendida a nombre del "Instituto de Previsión Social", por un monto de **US\$ 3.011,35.-** (tres mil once dólares coma treinta y cinco centavos), equivalente al 5% del valor total del contrato, incluidos los



impuestos, con vigencia de quince (15) meses contados desde la fecha de su entrega, que contiene la glosa "**Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo complementario de servicios de firma electrónica avanzada de documentos, almacenamiento de transacciones y consulta en línea (certificación) asociado al pago de beneficios, expedientes electrónicos de asignación familiar y otros documentos reservados de IPS**"

649

La garantía será devuelta al proveedor, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones acordadas, debidamente certificadas por el IPS. Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, de acuerdo a las causales de término anticipado que más adelante se indican.

**QUINTO: PRECIO Y FORMA DE PAGO**

El precio de los servicios asciende a la suma total de **US\$ 50.611.-** (cincuenta mil seiscientos once dólares), más el **Impuesto al Valor Agregado**.

Los servicios prestados se pagarán por mes vencido, en doce (12) cuotas mensuales iguales de **US\$ 4.217,58.-** (cuatro mil doscientos diecisiete dólares coma cincuenta y ocho centavos), más el **Impuesto al Valor Agregado**, en pesos chilenos, según el valor del dólar observado publicado por el Banco Central de Chile al día de emisión de la respectiva factura.

E-SIGN dentro de los primeros cinco días del mes siguiente a la prestación de los servicios, deberá emitir el Estado de Pago por las actividades ejecutadas el mes anterior, debiendo adjuntar a dicho documento los informes y antecedentes de respaldo correspondientes.

El pago se efectuará tras la presentación del Estado de Pago al Administrador del contrato, con el cobro respectivo, expresado en pesos. El Administrador del contrato, tendrá un plazo máximo de diez días corridos para efectuar observaciones, transcurrido el cual, sin que ellas se hayan formulado, la empresa presentará la factura correspondiente. Si las formulare, las pondrá en conocimiento inmediato a E-SIGN, el que, sin cargo adicional alguno, deberá satisfacerlas, remplazando o modificando el Estado de Pago en lo que fuere pertinente.

Con todo, el Instituto pagará la respectiva factura en un plazo no superior a los siguientes treinta días corridos, desde la fecha de emisión.

**SEXTO: VIGENCIA, DURACION E INICIO DE LOS SERVICIOS**

El presente acuerdo entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y su duración será de doce (12) meses, a contar del inicio efectivo de los servicios.



**SÉPTIMO: MULTAS**

En caso de incumplimiento en el servicio brindado, se aplicará a la Empresa las multas establecidas en las bases de Licitación de Convenio Marco ID N° 2239-8-LP10 "Partes, Piezas, Accesorios Computacionales y Firma Electrónica".

649

**OCTAVO: TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Instituto previa calificación de las circunstancias y por resolución fundada del Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del IPS, podrá poner administrativamente término anticipado al acuerdo complementario, por las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento grave de las obligaciones de E-SIGN, se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte de E-SIGN de una o más de sus obligaciones, que importe una vulneración a los elementos esenciales de la contratación, siempre y cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad, y que dicho incumplimiento le genere al IPS un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
- b) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por estado de notoria insolvencia financiera, a menos que se mejore la caución entregada o la existente sea suficiente para garantizar el cumplimiento del acuerdo complementario.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Adoptada esta medida, el Instituto procederá a hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo complementario, en el caso de la letra a) y c), cuando corresponda y podrá ejercer las demás acciones legales que procedan, especialmente la de indemnización de los perjuicios causados.

En caso de terminación anticipada conforme a lo anterior, deberá pagarse a E-SIGN los servicios prestados hasta la fecha de terminación.

**NOVENO: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del servicio contratado, el Instituto designará a dos funcionarios, en calidad de Administrador Titular y Suplente, los que tendrán al efecto las siguientes responsabilidades:

- a) Fiscalizar el estricto y oportuno cumplimiento del acuerdo.
- b) Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- c) Certificar la recepción, a entera satisfacción del Instituto de los servicios contratados.
- d) Revisar y aprobar documentación para pago, y remitir la factura del proveedor al Departamento de Finanzas con los antecedentes, en un plazo no mayor a 20 días recepción esta, a fin de dar cumplimiento con lo especificado en la Circular N° 23 del Ministerio de Hacienda, de fecha 13 de abril de 2006, que

M



- señala que el plazo de pago a proveedores deberá ser en el menor tiempo posible y no mayor a treinta días corridos desde la fecha de recepción de la factura correspondiente.
- e) Cursar la devolución de la Boleta de Garantía entregada por la Empresa o solicitar que se haga efectiva, según corresponda.
  - f) En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato.

Asimismo, E-SIGN deberá designar un Coordinador que se relacionará con el Administrador del Contrato para todos los efectos señalados.

Todas las decisiones, definiciones y acuerdos adoptados por el Administrador del Contrato y el Coordinador, deberán constar en Actas firmadas por ambos. Estas decisiones, definiciones y acuerdos, no pueden implicar modificación de contrato.

**DÉCIMO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y LABORALES**

En forma previa al pago, la Empresa informara al Instituto, sobre el estado del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores, lo que deberá ser acreditado mediante certificado emitido por la Dirección del Trabajo correspondiente.

**UNDÉCIMO: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

Cada una de las partes acuerda mantener la confidencialidad de la información confidencial de la otra parte que se identifique como tal al momento de su revelación, durante un periodo de tres años, contados a partir de la fecha de entrada en vigencia de este acuerdo, sin perjuicio de lo dispuesto en la ley N°19.628, respecto de datos de carácter personal, si correspondiera.

De igual forma, cada una de las partes acuerdan revelar la información confidencial solamente a aquellos empleados o agentes que requieran el acceso a la información confidencial en términos del presente acuerdo y quienes deberán protegerla contra su revelación no autorizada.

**DUODÉCIMO: CLÁUSULA DECLARATIVA**

La Empresa declara expresamente conocer y no encontrarse afectada por ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades reguladas por el artículo 4° de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni haber sido condenada con la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, contemplado en los artículos 8° y 10° de la Ley N° 20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del terrorismo y Delitos de Cohecho.







Asimismo, declara estar inscrita en el Registro Electrónico oficial de Contratistas de la Administración "Chileproveedores" y ser hábil para contratar con los organismos del Estado.

649

**DÉCIMO TERCERO: DOMICILIO Y EJEMPLARES**

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**PERSONERIAS**

La facultad para contratar de don **Jorge Villegas Leiva**, a nombre del **Instituto de Previsión Social** en esta materia, se encuentra establecida en la Resolución Exenta N° 207 de 25 de marzo de 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N° 457 y 115, de fecha 01 de octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013, respectivamente, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delegan facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria.

Las personerías de don **Andrés Cave Valderrama** y de don **Juan Carlos Arriagada Tapia** para actuar en representación de **E - SIGN S.A.**, constan en Acta de Sesión de Directorio de E - SIGN S.A., reducida a Escritura Pública ante don Enrique Morgan Torres, Notario Titular de la Segunda Notaría de Santiago, con fecha 10 de julio del año 2007 y anotada en el Repertorio Notarial bajo el N° 3439-2007.

  
**JORGE VILLEGAS LEIVA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

  
**ANDRES CAVE VALDERRAMA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**E - SIGN S.A.**

  
**JUAN CARLOS ARIAGADA TAPIA**  
**REPRESENTANTE LEGAL**  
**E - SIGN S.A.**





## SOLUCIÓN FIRMA ELECTRÓNICA

### Certificado de Firma Electrónica

Santiago, 2015

Estimados,

Indico cotización de la Firma Electrónica solicitada.

### Propuesta Económica

<u>cantidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor unitario</u>	<u>Valor Total Neto</u>
4	Certificado digital Avanzado 1 año Cód. 1076046	40 USD	160 USD
		19% IVA	30,4 USD
		TOTAL	190,4 USD

Razón Social: **ESign S.A.**  
Giro: **Servicios de Certificación Elect. y Seguridad Digital**  
Dirección: **Andrés Bello 2777 of. 1503 Las Condes – Santiago**  
Rut: **99.551.740-K**  
Teléfono: **56-2-433.1500**  
Página web: **<https://www.e-sign.cl/>**  
Banco: **CHILE**  
Cuenta Corriente: **[REDACTED]**

Quedo atenta a vuestros comentarios,



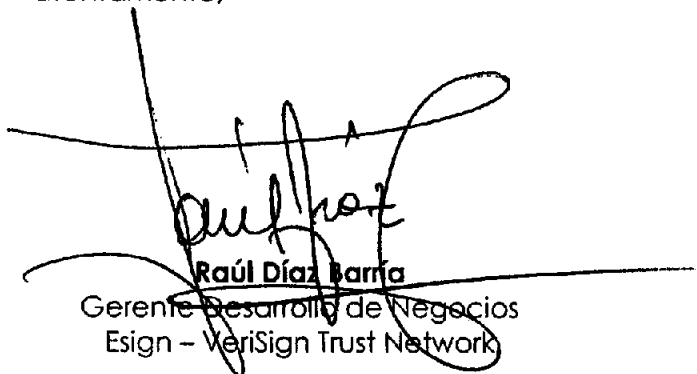
Santiago, 29 de Septiembre de 2015.-

Señor  
**Luis Triviño Bello**  
Departamento de Seguridad de la Información.  
Instituto de Previsión Social - IPS  
Presente

De nuestra consideración:

Conforme a lo solicitado y acordado con ustedes, E-SIGN S.A tiene el agrado de adjuntarles su propuesta por concepto de **Servicio de Tratamiento de Documentos Electrónicos**, servicio a ser brindando bajo la modalidad de arriendo mensual, durante un período de 12 meses.

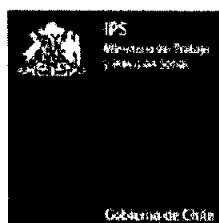
Sin otro particular y esperando una favorable acogida, lo saluda muy atentamente,



**Raúl Díaz Barria**  
Gerente Desarrollo de Negocios  
Esign - VeriSign Trust Network



## SERVICIO DE TRATAMIENTO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS



### “PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA”

**ESign – VeriSign Trust Network**  
Av. Andrés Bello 2777 of. 1503 Las Condes  
Santiago – Chile  
Tel: (+56.2) 433.1500  
Fax: (+56.2) 203.3726

## **NOTIFICACION DE PROPIEDAD**

Este documento, incluyendo la información contenida, es restringido, confidencial y pertenece a **ESign S.A.**, y no puede ser utilizado o reproducido, para ningún propósito, sin el consentimiento escrito de **ESign S.A.**

## CONTENIDO

1	OBJETIVO Y ALCANCE.....	5
2	ALCANCE LEGAL: DIFERENCIA ENTRE FIRMA ELECTRÓNICA Y DIGITALIZADA .....	6
3	SERVICIOS OFRECIDOS.....	7
	MODELO .....	8
4	DESCRIPCIÓN DEL CICLO DE GENERACION DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS.....	9
5	PROPUESTA ECONÓMICA .....	10
6	CONDICIONES COMERCIALES.....	10



---

## 1 OBJETIVO Y ALCANCE

El objetivo de este Servicio es permitir a **IPS**, en forma automática, generar, firmar y distribuir masivamente a través de Internet todos los documentos de gestión institucional. En este sentido, cada documento requiere firma avanzada de un responsable dentro de la entidad, con el propósito de darle validez a la información que este contiene, respaldado por la ley de firma electrónica vigente y sus correspondientes reglamentos.

**Esign S.A.**, empresa de certificación digital acreditada ante la Subsecretaría de Economía, cuenta hoy en día con una solución de Tratamiento de Documentos Electrónicos con la capacidad de entregar un servicio de Generación y Firma, de Documentos XML, a solicitud de cualquier aplicación que lo requiera y que cumpla con la ley 19.799 y su Reglamento.

## **2 ALCANCE LEGAL: DIFERENCIA ENTRE FIRMA ELECTRÓNICA Y DIGITALIZADA**

Es importante entender la diferencia entre una Firma Electrónica y una Firma Digitalizada. La primera está basada en sistemas de criptografía, y respaldada por la ley 19.799, publicada el 12 de abril del 2002, que regula los documentos electrónicos y sus efectos legales. En cambio, una Firma Digitalizada, se trata de una simple representación gráfica de la firma manuscrita obtenida a través de un escáner, que puede ser "pegada" en cualquier documento, con una validez legal muy reducida.

La Firma Electrónica Avanzada permite que electrónicamente se autentique la identidad del solicitante, se asegure la integridad de los documentos firmados y se evite el repudio de los mismos. Toda persona que firme a base de este medio obtendrá el respaldo de plena prueba legal para los documentos electrónicos que firme utilizando estos medios. Las personas pueden firmar electrónicamente documentos tanto privados como públicos. De acuerdo a lo estipulado por el Ministerio de Economía, la firma electrónica avanzada es el instrumento que permite dotar de seguridad jurídica a la nueva economía, ya que la Ley reconoce pleno valor jurídico a las actuaciones realizadas bajo el soporte electrónico.



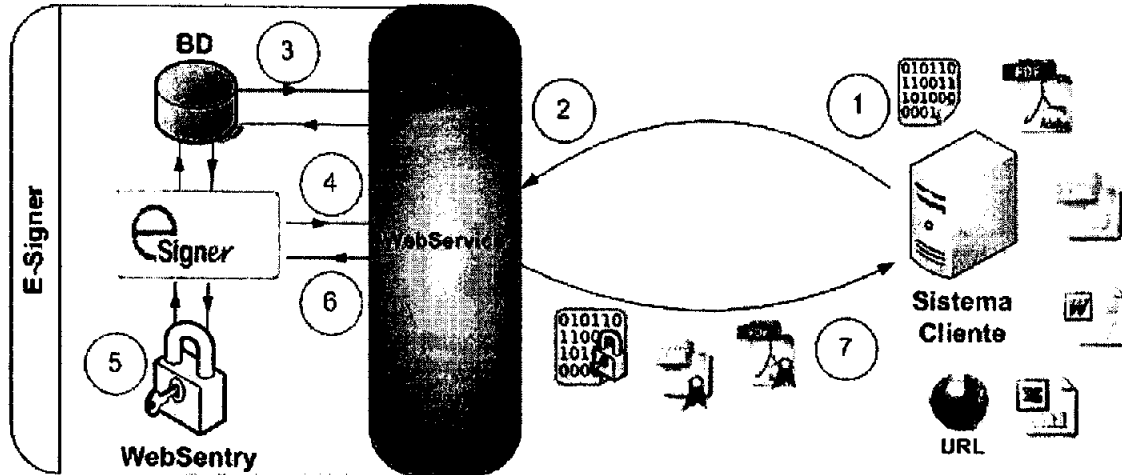
### 3 SERVICIOS OFRECIDOS

**ESign-VeriSign Trust Network de Symantec** ofrece **IPS**, asesorar, diseñar e instalar un servicio de alta tecnología, lo que le permitirá contar con un servicio basado en una infraestructura de software y hardware capaz de generar, firmar documentos electrónicos.

El servicio ofrecido es aplicable al requerimiento y necesidad de **IPS**, para todos los documentos electrónicos.

Es así como, con un servicio de estas características, podrán alcanzar importantes beneficios, siendo las principales:

- ✓ Potenciar herramientas masivas de comunicación como medio Seguro, Económico, y Directo con los usuarios finales.
- ✓ Ubicuidad a los Usuarios para obtener documentos oficiales y debidamente firmados.
- ✓ Mejora de imagen institucional y de servicios institucionales.
- ✓ Permite ahorrar costos de operación y optimizar los procesos internos de solicitud y emisión.
- ✓ Proporciona validez legal a los documentos electrónicos.
- ✓ Proporciona seguridad a sus documentos. Impide la adulteración maliciosa de sus documentos y evita que se niegue la autoría del mismo.



Cabe señalar que E-Sign cumple con el requisito técnico (no normativo) sobre Time Stamping; esto es que " El Time-Stamp asociado al archivo a transmitir debe ser obtenido desde un TSA: Time Stamping Authority". Esto a modo de certificación.

Este servicio se debe evaluar adicionalmente.

---

#### 4 DESCRIPCIÓN DEL CICLO DE GENERACION DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

1. El Sistema Cliente envía al Web Service un Request que incluye el Documento y Parámetros de autenticación.
2. El Web Service Recibe el mensaje y valida su estructura.
3. Los parámetros de autenticación son verificados contra registros de la Base de Datos.
4. El Web Service envía el documento a E-Signer para su procesamiento.
5. E-Signer se comunica con el dispositivo WebSentry para acceder al Certificado Digital.
6. E-Signer envía el documento procesado a hacia la capa Web Service.
7. El Response con el Documento Procesado es enviado a la aplicación Cliente.

Además el servicio de administración de contenidos puede entregar caducidad a los certificados emitidos (por ejemplo: 60 días)



## 5 PROPUESTA ECONÓMICA

Servicios de Tratamiento de Documentos Electrónicos de acuerdo a lo siguiente:

Servicios de Arriendo ESIGNER para 12 Meses:

Código de Convenio Marco	Descripción	Valor Unitario USD	Cantidad	Total Neto USD
1138803	Servicio Complementario para Productos Licencias de Software - Soporte Extendido	50.611	1	50.611
20% Descuento Especial solo para IPS				10.122
TOTAL NETO				40.489

## 6 CONDICIONES COMERCIALES

- a) Los valores **NO** incluyen Impuesto IVA y están expresados en Unidades de Fomento, los cuales se pagarán en equivalente a peso nacional, de acuerdo al valor publicado por el Banco Central de Chile.



---

Santiago, 29 de Septiembre de 2015.-

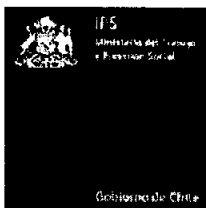
Señor  
**Luis Triviño Bello**  
Departamento de Seguridad de la Información.  
Instituto de Previsión Social - IPS  
Presente

De nuestra consideración:

Conforme a lo solicitado y acordado con ustedes, E-SIGN S.A tiene el agrado de adjuntarles su propuesta por concepto de **Servicio de Tratamiento de Documentos Electrónicos**, servicio a ser brindando bajo la modalidad de arriendo mensual, durante un período de 12 meses.

Sin otro particular y esperando una favorable acogida, lo saluda muy atentamente,

**Raúl Díaz Barría**  
Gerente Desarrollo de Negocios  
Esign – VeriSign Trust Network



DIVISIÓN INFORMÁTICA  
Departamento de Seguridad de la Información  
Huérfanos N° 886 - Piso 4  
Santiago de Chile  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

## INFORME DE REQUERIMIENTOS

### **“Adquisición de Cuatro (4) Certificados Electrónicos Avanzados para la Operación Firma Masiva Depto. Gestión de Pagos”**

#### **INTRODUCCION**

En el marco de las funciones del Departamento de Gestión de Pagos, IPS cuenta con firmas electrónica avanzadas para cuatro de sus funcionarios; a saber, la Sra. Sandra Pérez Maldonado y los Sres. Javier Pavez Alviña, Lawrence Gyllen Correa y José Miguel Bahamondes Fernandez, a objeto de operar una serie de servicios web que permita la entrega confiable y certificada de información a instituciones externas, relativas al Servicio de Pago a los Beneficiarios del Instituto de Previsión Social.

Para los efectos, de acuerdo a Autorización de Compras N° 567-2013 y OC N° 548875-951-CM13, ambos de fecha 23 de diciembre de 2013, el Departamento de Administración e Inmobiliaria aprobó, entre otros, la adquisición de seis (6) certificados digitales avanzados requeridos, con vigencia de un año. Su pago se verificó según Factura N° 50704 de fecha 30 de diciembre de 2013, de E-Sign S.A, en la cual se identifican expresamente los cuatro funcionarios antes individualizados.

Completada su vigencia anual durante el presente mes de octubre de 2015, considerando que la entrada en vigencia de los referidos certificados se inició recién en Octubre de 2014 en atención a retraso en el inicio de las operaciones del sistema de firmado automatizado masivo, se requiere que el Instituto proceda a la renovación de estos cuatro (4) certificados digitales avanzados, a objeto de mantener la continuidad operativa en los servicios.

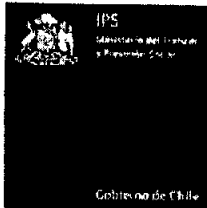
#### **RECOMENDACIÓN**

La búsqueda del certificado electrónico avanzado se ha definido como el componente que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, de robustez, soporte y economía de licenciamiento.

Bajo este escenario, la empresa e-Sing, proveedor de soluciones tecnológicas diversas en el ámbito de seguridad electrónica, ofrece el certificado electrónico avanzado, su experiencia en proyectos similares en el IPS y tiene características que le dan valor agregado a la oferta.

Estos elementos se individualizan a continuación:

- ✓ El certificado posee un mecanismo de verificación y revocación automática.
- ✓ Se brinda soporte y certificación para operar en ambientes productivos de una alta



DIVISIÓN INFORMÁTICA  
Departamento de Seguridad de la Información  
Huérfanos N° 886 - Piso 4  
Santiago de Chile  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

- ✓ carga transaccional, tal y como será la necesidad de IPS.
- ✓ Se brindan actualizaciones de seguridad.
- ✓ La solución propuesta es 100% compatible con soluciones automatizadas de que dispone actualmente el Instituto, considerando que los componentes de firma electrónica avanzada que poseen estos sistemas cuentan con el soporte del mismo proveedor.

### **PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS**

- ✓ Certificado digital avanzado con raíz Mundial y servicio OSCP, que permite la validación en línea de la vigencia del certificado, sin necesidad de recurrir a la CRL (que se actualiza una vez al día).
- ✓ Los productos requeridos se encuentran en Convenio Marco del Mercado Público, de acuerdo a Licitación ID: 2239-7-LP14 y el siguiente detalle de Productos:

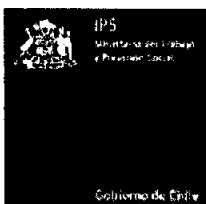
NOMBRE PRODUCTO	CÓDIGO CM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (US\$)
Certificado digital avanzado con vigencia de un (1) año	1076046	4	40 USD

- ✓ Los certificados electrónicos avanzados se requieren para los siguientes funcionarios del Instituto:

NOMBRE	RUN	CORREO ELECTRÓNICO
Javier Antonio Pavez Alviña	[REDACTED]	[REDACTED]
Lawrence Ignacio Gyllen Correa	[REDACTED]	[REDACTED]
Sandra Cecilia Pérez Maldonado	[REDACTED]	[REDACTED]
José Miguel Bahamondes Fernández	[REDACTED]	[REDACTED]

En atención a lo anterior y a razones de complementación de servicios accesorios, la Unidad Técnica a cargo solicitó que el Instituto contratara con la empresa E-Sign, la adquisición de cuatro (4) Certificados Electrónicos Avanzados, de acuerdo a Cotización adjunta, según Convenio Marco ID: 2239-7-LP14 de Mercado Público y Código de Producto ID: 1076046, por un monto total de US\$ 160.- (ciento sesenta dólares norteamericanos), más IVA.

Considerado que la compra de estos cuatro (4) certificados corresponde a la renovación de certificados adquiridos anteriormente para los mismos funcionarios, en esta oportunidad no se requerirá registro presencial.



DIVISIÓN INFORMÁTICA  
Departamento de Seguridad de la Información  
Huérfanos N° 886 - Piso 4  
Santiago de Chile  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

Los Administradores propuestos para esta contratación son:

- ✓ Administrador Titular: Luis Triviño Bello, RUT [REDACTED] Profesional  
Departamento de Seguridad de la Información.
- ✓ Administrador Suplente: Vicente Mosso Alarcón, RUT [REDACTED] Profesional  
Departamento de Seguridad de la Información.

**Joel Lorca Abrigo**  
**Jefe (S) Departamento de Seguridad de la Información**  
**Instituto de Previsión Social**

Santiago, Octubre 20 de 2015.-

LTB/.





## SOLUCIÓN FIRMA ELECTRÓNICA

Certificado de Firma Electrónica

Santiago, 2015

Estimados,

Indico cotización de la Firma Electrónica solicitada.

**Propuesta Económica**

<u>cantidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor unitario</u>	<u>Valor Total Neto</u>
4	Certificado digital Avanzado 1 año Cód. 1076046	40 USD	160 USD
		19% IVA	30,4 USD
		<b>TOTAL</b>	<b>190,4 USD</b>

Razón Social: **ESign S.A.**  
Giro: **Servicios de Certificación Elect. y Seguridad Digital**  
Dirección: **Andrés Bello 2777 of. 1503 Las Condes - Santiago**  
Rut: **99.551.740-K**  
Teléfono: **56-2-433.1500**  
Página web: **<https://www.e-sign.cl/>**  
Banco: **CHILE**  
Cuenta Corriente: **[REDACTED]**

Quedo atenta a vuestros comentarios,



Asistente de Marketing - [REDACTED]  
E-SIGN S.A. - Santiago de Chile - [REDACTED]

**Pia Ayala Cid**





**E-SIGN S.A.**

SERVICIOS DE CERTIFICACION ELECTRONICA Y SEGURIDAD DIGITAL  
 ANDRES BELLO 2777 OFICINA 1503 - LAS CONDES - CHILE  
 FONDO: (56+2) 433-1500 - FAX: (56-2) 203-3726  
 www.e-sign.cl

R.U.T.: 99.551.740-K  
**FACTURA ELECTRÓNICA**  
 N° 00050704

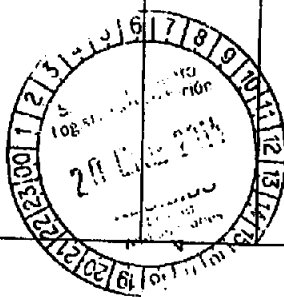


S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor (es)	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	R.U.T.	61979440-0
Giro	GOBIERNO	Fecha Emisión	30 de diciembre de 2013
Dirección	HUERFANOS 886 of 817	Comuna	SANTIAGO
Contacto		Vendedor	PIA AYALA
Fecha Vencimiento	29 de enero de 2014		

DATOS DE PAGO	
Forma	CERTIFICACION
Medio	A_SIN MEDIOS
Terminos	CON ORDEN DE COMPRA

DETALLE				
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IND	TOTAL
CSC C2 A , CERTIFICADO INDIVIDUAL AVANZADO	6	23125		138.750
ETOKEN PRO , TOKEN ETOKEN PRO MARCA ALADDIN ,	3	37841		113.523
TERESA GUILLERMINA FUENTES CONTRERAS RENOVACION AVANZADA				
JAVIER ANTONIO PAVEZ ALVIRA RENOVACION AVANZADA				
LAWRENCE IGNACIO GYLLEN CORREA RENOVACION AVANZADA				
SANDRA ALICIA PEREZ MALDONADO NUEVA AVANZADA CON TOKEN				
JOSE MIGUEL BAHAMONDES FERNANDEZ NUEVA AVANZADA CON TOKEN				
YESSICA DE LOURDES AGUIRRE ALVAREZ NUEVA AVANZADA CON TOKEN				
OC 548875-9 51-CM13 CON FECHA 23 12 2013 DOLAR DEL DIA 630,88 MONTO USD 565,49.-				



Estimado Cliente: La relación de confianza comprometida, nos permite recordarle que, ante la eventualidad de no pago de la presente factura en los plazos acordados, nos veremos en la obligación de Revocar los servicios por usted contratados.

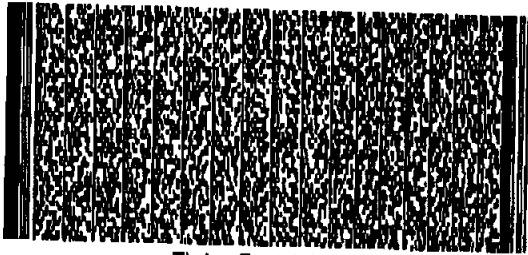
TOTALES	
Monto Neto	252.273
Monto Exento	0
19 % IVA	47.932
<b>Total</b>	<b>300.205</b>

El receptor autoriza a E-Sign a informar el incumplimiento del pago de la presente Factura, a la empresa DICOM u a otros administradores de bases de datos personales.

Certificados Digitales - Firmas Electronicas - Integración de Firmas Digitales  
 Consultoría en Seguridad Informática - Desarrollo de Sistemas

RECINTO : \_\_\_\_\_  
 NOMBRE : \_\_\_\_\_  
 FECHA : \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
 RUT : \_\_\_\_\_  
 FIRMA : \_\_\_\_\_

El acuse de recibo se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4° y la letra c) del Art. 5° de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)



Rut : 61.979.440-0  
 Dirección : Huerfanos N° 886, 8° Piso Oficina 817  
 Teléfono :   
 Fax :

Demandante : Instituto de Prevision Social  
 Unidad de Compra : IPS Adquisiciones  
 Fecha Envío OC. : 23-12-2013 19:31:40  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 548875-951-CM13

<b>SEÑOR (ES)</b>	E SIGN S A	<b>A Sr (a)</b>	Andres Cave Valderrama Andres Cave Valderrama
<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Andres Bello 2777, Of. 1503Las Condes	Santiago Oeste	Región Metropolitana de Santiago
<b>RUT</b>	99.551.740-K	<b>FONO</b>	
		<b>FAX</b>	

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	Autorización de Compras N° 567-2013		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	Huerfanos N° 886, 4° Piso	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>			
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	María Antonieta Valdes Leal		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43231513 2239-8-LP10	Paquetes de software para oficinas	3	(849567) DISPOSITIVO CRIPTOGRAFICO SAFENET TOKEN ETOKEN PRO 857567	(849567) DISPOSITIVO CRIPTOGRAFICO SAFENET TOKEN ETOKEN PRO; Código: ;Región : RM	72,00	0,00	0,00	216,00
43231513 2239-8-LP10	Paquetes de software para oficinas	6	(849580) FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA SYMANTEC CERTIFICADO DIGITAL FEA RAIZ MUNDIAL VALOR X 1 AÑO 857580	(849580) FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA SYMANTEC CERTIFICADO DIGITAL FEA RAIZ MUNDIAL VALOR X 1 AÑO; Código: ;Región : RM	44,00	0,00	0,00	264,00

<b>Neto</b>	<b>US\$</b>	<b>480,00</b>
<b>Dcto.</b>	<b>US\$</b>	<b>4,80</b>
<b>Cargos</b>	<b>US\$</b>	<b>0,00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>US\$</b>	<b>475,20</b>
<b>19% IVA</b>	<b>US\$</b>	<b>90,29</b>
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>565,49</b>

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

**Fuente Financiamiento:**

**Observaciones:**

Por Catalogo Electrónico. Coordinación señores Cristian Abarca V. y Luis Triviño B., telefonos XXXXXXXXXX. Tipo de cambio \$ 530,88. Nomina de funcionarios en archivo adjunto.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo a no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>



CODIGO DIVISION

**AUTORIZACION DE COMPRAS**  
 ID Mercado Publico : 548875-00551-

COMPRA (2)	ORIGEN (3)	FINANCIAMIENTO (6)	MOTIVO DE ADJUDICACION (E) (15)	
(1) Programada (2) No Programada	(3) Plan Compra Stock (4) Plan Compra Inv. (5) Pedido Especial (9) Mixta (3)-(5)	(6) Tesorería (7) B.A.E. (8) Secursales	(10) Por menor precio. (11) Por Calidad. (12) Por Oportunidad de entrega.	(13) Por único Proveedor. (14) Por Requerimientos Técnicos. (15) Compra por Convenio Marco Mercado Publico.

N°	Código Artículo	Descripción Artículo	Orden Adquisic. (UR)	Orden Adquisic.	Cantidad	Valor Unitario	Sub Total Neto	I.V.A. 19.00%	Sub Valor Total	Cuenta Patrin
1	10 06 9144-0	RUT DIGITALES AVANZADO	CJ	2930-01	3	23,125.13	69,375.39	13,181.32	82,557	5521
2	10 06 9144-0	RUT DIGITALES AVANZADO	CJ	2930-02	3	60,966.26	182,898.78	34,758.77	217,658	5521
3										
4										
5										
<b>TOTALES :</b>							<b>252,274.17</b>	<b>47,932.09</b>	<b>300,206</b>	

Func. Resp.: MFF  
 Proveedores Cotizantes :

Folia Cotización	R.L.T. Proveedor	Razón Social	Estado de Cotización	Valor Total Neto	I.V.A. 19%	Valor Total Compra
11239	99551740-K	E-SIGN S.A.	Valida	252,274.17	47,932.09	300,206

Observaciones :Segun Ord. N° 526/2013, del 29/11/2013, Sra. Jacqueline Santana, Div. Informatica IPS.

**USO EXCLUSIVO DEL SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

NUMERO

Existe disponibilidad CON CARGO AL ITEM :  No existe disponibilidad

Código Presupuestario N° \_\_\_\_\_

Cuenta Patrimonial \_\_\_\_\_

Fecha : / /

\_\_\_\_\_  
 JEFE SUBDEPTO. PRESUPUESTO

**VISTOS**

Los antecedentes que se adjuntan, a la Resolución N°1600/2008 de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades otorgada por la superioridad pertinente.

**RESUELVO :**  
 Adjudicase a : E-SIGN S.A.  
 Código : 300003003

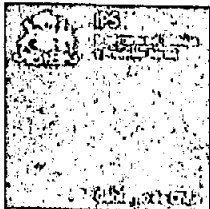
Por el monto de \$ 300,206.-

( ) DIRECTOR NACIONAL

( ) JEFE DEPTO. ADMINISTRACION e INMOBILIARIA

(X) JEFE SUBDEPTO. ANTIADO

FIRMA Y TIMBRE



**INFORME DE REQUERIMIENTOS  
PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO AUTOMATIZADO DE FIRMA  
ELECTRÓNICA AVANZADA DE DOCUMENTOS, ALMACENAMIENTO DE  
TRANSACCIONES Y CONSULTA EN LÍNEA (CERTIFICACIÓN),  
ASOCIADO AL PAGO DE BENEFICIOS, EXPEDIENTES ELECTRÓNICOS DE  
ASIGNACIÓN FAMILIAR Y OTROS DOCUMENTOS RESERVADOS DE IPS**

## 1. INTRODUCCIÓN

En el marco de los proyectos institucionales, los cuales buscan asegurar la continuidad operativa de los servicios del Instituto y, por ende, del Estado de una forma accesible, cercana, eficiente, uniforme y centrada en las necesidades del cliente, es que se requiere contratar los servicios que permitan la continuidad operacional de los procesos críticos del IPS, como también resolver aspectos de seguridad para el resguardo de información sensible como de la recuperación ante desastres, principalmente centrados en los resultados requeridos en la entrega de los beneficios.

Entre otros, es así que la solución del envío de documentos con firma electrónica avanzada, se basa en una combinación de herramientas de software y hardware criptográfico, el cual permite la generación de documentos, esto es, la mezcla entre datos variables, plantillas electrónicas PDF y distribución de documentos, además, de la firma, su custodia y visualización.

En resumen, a la fecha el Instituto mantiene compromisos para firmar electrónicamente los siguientes documentos en forma mensual.

- Archivos de emisión de pago de beneficios y tablas de control que se envían al Canal Pagador de IPS
- Documentos reservados enviados a la Superintendencia de Pensiones
- Documentos o proyectos enviados a la Dirección Nacional del IPS a través del Sistema de Gestión Documental institucional
- Expedientes electrónicos de Asignación Familiar
- Desmaterialización de Bonos de Reconocimiento

Para dichos efectos, mediante Resolución Exenta N° 649 de fecha 3 de octubre de 2014, complementada por Resolución Exenta N° 652 de fecha 6 de octubre de 2014, el Departamento de Administración e Inmobiliaria de IPS aprobó los servicios de firma electrónica avanzada con la empresa E-Sign, por un periodo de 12 meses a contar del 3 de Octubre de 2014, bajo la modalidad de Convenio Marco N° 2239-8-LP10.

Próximo al vencimiento del contrato en referencia y a objeto de mantener la continuidad operativa del servicio, el Instituto requiere contratar nuevamente y por un periodo de 12 meses a contar de su término, el servicio de firma electrónica avanzada



DIVISIÓN INFORMÁTICA  
Departamento de Seguridad de la Información  
Huérfanos N° 886 - Piso 4  
Santiago de Chile  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

masiva de documentos, su almacenamiento y consulta, que permitieran el debido resguardo de parte del Instituto.

## 2. MARCO REFERENCIAL

El IPS es un organismo que participa activa e integralmente en el Sistema de Seguridad Social del Estado a través de sus áreas estratégicas; por ende, sus servicios son de carácter críticos y deben estar permanentemente bajo control, en modalidad de procesamiento 7 x 24 horas.

Entre las características tecnológicas del IPS, se destacan las siguientes:

- Realiza grandes volúmenes de transacciones,
- Maneja y administra grandes volúmenes de datos,
- Posee un gran número de usuarios asociados a distintos perfiles,
- Sus usuarios están dispersos geográficamente, y corresponden a usuarios institucionales, otros organismos del Estado, Intendencias y Municipalidades.
- Atención de público en línea y desconcentrada.

En su entorno tecnológico, el equipamiento computacional utilizado por el IPS materia de esta solicitud de ofertas, considera servidores físicos y virtuales de propiedad del proveedor de data center actual.

## 3. OBJETIVOS DEL PROYECTO

Conforme a la introducción, el IPS requiere contratar por un nuevo periodo de doce (12) meses, el servicio de firma electrónica avanzada automatizada de documentos, almacenamiento de transacciones y consulta (certificación online de documentos).

## 4. ESPECIFICACIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS

Permitir a IPS, en forma automática, un servicio para generar, firmar y distribuir masivamente a través de Internet documentos de gestión institucional - focalizados en la actualidad en los documentos indicados en el punto 1 precedente. En este sentido, cada documento electrónico requerirá de firma electrónica avanzada de un responsable dentro de IPS, con el propósito de darle validez a la información que este contiene, respaldado por la ley de firma electrónica vigente y sus correspondientes reglamentos.

Los requisitos técnicos específicos, incluyendo aquellos de acuerdo a normativa, son:

- a) Se utilizará la especificación técnica ETSI TS 101 903 v1.4.1, en particular el esquema XAdES-C: XML Advanced Electronic Signatures with Complete

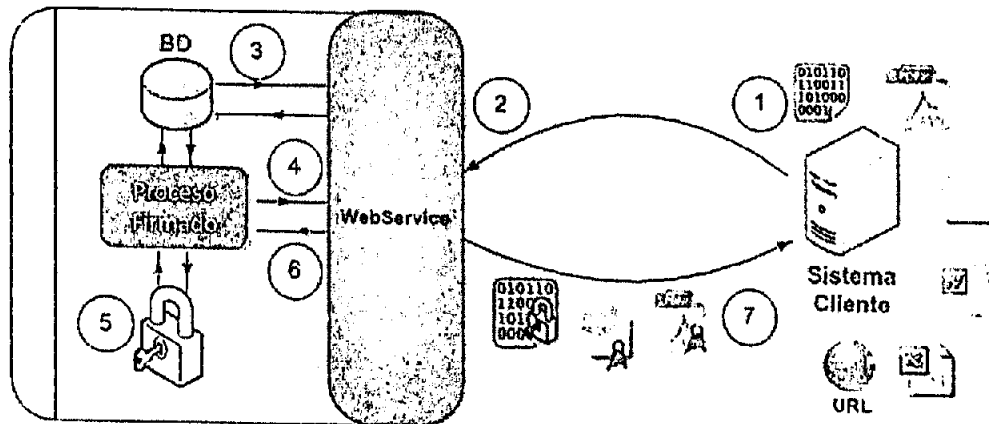


Validation Data, por lo que la firma digital del archivo a transmitir e información para su validación, serán contenidas en un XML.

- b) El algoritmo de firma a utilizar es RSA-SHA512, lo que significa calcular hash SHA512 al archivo a transmitir y luego al resultado aplicar algoritmo RSA.
- c) Se utilizarán claves RSA de 2048 bits.
- d) El Time-Stamp asociado al archivo a transmitir debe ser obtenido desde un TSA: Time Stamping Authority.
- e) Se realizará intercambio de certificados de claves públicas en formato que incluya extensiones ISSUER\_ALT\_NAME Y SUBJECT\_ALT\_NAME. Además debe permitir validación de clave pública frente a entidad certificadora emisora

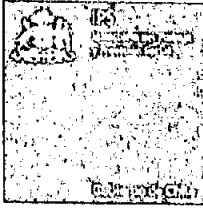
En efecto, contando con la certificación digital del proveedor - acreditada ante la Subsecretaría de Economía - se requiere una solución de Tratamiento de Documentos Electrónicos con la capacidad de entregar un servicio de Generación y Firma de Documentos XML, a solicitud de cualquier aplicación web que lo requiera y que cumpla con la ley 19.799 y su Reglamento.

MODELO



Los volúmenes referenciales mensuales de documentos a firmar en forma automatizada durante la vigencia de los servicios que se requiere contratar, entre otros, son los siguientes:

- Documentos de expedientes electrónicos de Asignación Familiar: 80.000
- Archivos de emisión de pago de beneficios y tablas de control que se envían al Canal Pagador de IPS: 120



DIVISIÓN INFORMÁTICA  
Departamento de Seguridad de la Información  
Huérfanos N° 886 - Piso 4  
Santiago de Chile  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

- Documentos reservados enviados a la Superintendencia de Pensiones: 50
- Documentos o proyectos enviados a la Dirección Nacional del IPS a través del Sistema de Gestión Documental institucional: 1.500
- Desmaterialización de Bonos de Reconocimiento: 1.000

Es así que la búsqueda de este servicio se ha definido como un componente que cumpla tanto con los requisitos técnicos, de acuerdo a la normativa vigente, como con las condiciones de robustez, soporte técnico y de economías de escala.

Bajo este escenario, la empresa E-Sign, proveedor de soluciones tecnológicas de firmado electrónico, ofrece el Servicio de Arriendo Esigner, consistente en la Habilitación sobre HSM de Firma Electrónica Avanzada, que cumple con lo requerido y tiene características que le dan valor agregado a la oferta, ya que además el volumen de firmado mensual es ilimitado.

En atención a lo anterior y a razones de complementación de servicios accesorios, la Unidad Técnica a cargo solicitó que el Instituto contratara con la empresa E-SIGN, el Firmado Electrónico Masivo de Documentos, su Almacenamiento y Consulta, por un periodo de doce (12) meses, según Convenio Marco ID: 2239-7-LP14 de Mercado Público, Código de Producto 1138803 y conforme a Cotización de fecha 29 de septiembre de 2015, que se adjunta, por un monto total de **US\$ 40.489.-** (cuarenta mil cuatrocientos ochenta y nueve dólares norteamericanos), más el **Impuesto al Valor Agregado**.

## 5. OTRAS CONSIDERACIONES

**Uso del Servicio:** El Servicio de Arriendo del ESIGNER es de uso ilimitado e independiente del volumen que IPS requiera firmar, tanto mensualmente como en el periodo total de los 12 meses.

**Forma de pago de los servicios:** Dada la naturaleza de los servicios contratados, éstos se pagarán en doce cuotas igual, por mes vencido, en pesos chilenos y según el valor del dólar observado, publicado por el Banco Central de Chile, a la fecha de la respectiva Orden de Compra.

**Plazo referencial de ejecución del servicio.** 1 de Octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016, con una vigencia de 12 meses.

**Lugar de Entrega de los Servicios.** Huérfanos N° 886, Piso 4, comuna y ciudad de Santiago de Chile.

**Acuerdo Complementario:** Se suscribirá un Acuerdo Complementario con el proveedor, en el cual se consignará el monto de la garantía de fiel cumplimiento, de conformidad a lo establecido en artículo 68 del reglamento de Ley de Compras, y en las bases de la Licitación del Convenio Marco ID N° 2239-7-LP14, y se especificarán las





condiciones particulares de los servicios, tales como derechos y obligaciones de las partes, condiciones especiales, entre otros.

**Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Acuerdo Complementario.** Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo complementario citado precedentemente, el proveedor al momento de suscribirlo deberá entregar una boleta de garantía bancaria a la vista, irrevocable y no endosable, a nombre del "Instituto de Previsión Social", por el 8% del valor total del acuerdo, incluido impuestos, con una vigencia de quince (15) meses y deberá contener la glosa: **"Garantía de fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo complementario de servicios de firma electrónica avanzada de documentos, almacenamiento y consulta (certificación online de documentos) del IPS"**. La garantía será devuelta al proveedor, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones acordadas, debidamente certificadas por el IPS. Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, de acuerdo a las causales de término anticipado que mas adelante se indican.

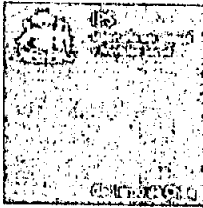
**Multas.** En caso de atraso en la entrega de los ítems respecto del plazo informado en la Oferta Técnica, se aplicarán al adjudicatario las multas establecidas en las bases de la Licitación de Convenio Marco ID N° 2239-7-LP14 y se descontarán de la factura.

**Término anticipado del Acuerdo Complementario.** El Instituto previa calificación de las circunstancias y por resolución fundada del Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del IPS, podrá poner administrativamente término anticipado al acuerdo complementario, por las siguientes causales:

- a) Por incumplimiento grave de las obligaciones de E-Sign, entendiéndose por tal la indisponibilidad injustificada del servicio, por más de tres (3) oportunidades y durante 24 horas seguidas cada una, dentro del período de vigencia de este acuerdo complementario, imputable a la Empresa.
- b) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- c) Por estado de notoria insolvencia financiera, a menos que se mejore la caución entregada o la existente sea suficiente para garantizar el cumplimiento del acuerdo complementario.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Adoptada esta medida, el Instituto procederá a hacer efectiva la boleta de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del acuerdo complementario, en el caso de la letra a) y c), cuando corresponda y podrá ejercer las demás acciones legales que procedan, especialmente la de indemnización de los perjuicios causados.

En caso de terminación anticipada conforme a lo anterior, deberá pagarse a E-Sign los servicios prestados hasta la fecha de terminación.



DIVISIÓN INFORMATICA  
Departamento de Seguridad de la Información  
Huérfanos N° 886 - Piso 4  
Santiago de Chile  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

**Administradores del Acuerdo Complementario:**

- Administrador Titular: Vicente Mosso Alarcón, RUT [REDACTED] Profesional del Depto. de Seguridad de la Información de la División de Informática.
- Administrador Suplente: Luis Triviño Bello, RUT [REDACTED], Profesional del Depto. de Seguridad de la Información de la División de Informática.

Joel Lorca Abrigo  
Jefe (S) Departamento de Seguridad de la Información  
División de Informática

Santiago, Septiembre 29 de 2015.-

/LTB

## **Pablo Rodolfo Chaparro Uribe**

---

**De:** Luis Alfredo Trivino Bello  
**Enviado el:** jueves, 22 de octubre de 2015 17:07  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**CC:** Joel Lorca Abrigo  
**Asunto:** Re: Hallazgos metodos de encriptación Hallagos CGR N° 1.2  
**Datos adjuntos:** Acta\_Inicio\_FEA-Masiva\_29092015\_v2.0.pdf; Acta\_Inicio\_FEA-PAGO+\_20102015\_v1.pdf; IR\_FEA-Masiva\_29092015\_v1.pdf; IR\_FEA-PAGO+\_20102015\_v1.pdf; Propuesta\_FEA-Masiva\_29092015\_v1 firmada.pdf; Propuesta\_FEA-PAGO+.pdf; Resolución Exenta N° 649 del 3-Oct-2014.pdf; Resolución Exenta N° 652 del 6-Oct-2014.pdf

Estimado Pablo

Te adjunto la siguiente información relevante del Proyecto de Firma Electrónica Avanzada a la fecha, cuyo objetivo general es regular el envío protegido de información a otras reparticiones, públicas o privadas, relacionadas directamente con el quehacer institucional, y que describen algunas de las acciones y procedimientos que estamos aplicando en el ámbito de las comunicaciones digitales:

1. Acta de Inicio, Informe de Requerimientos y Propuesta Tecno-Económica para Renovación de los Servicios de Firmado Masivo de Documentos, que actualmente se encuentran en su última etapa de aprobación.
2. Acta de Inicio, Informe de Requerimientos y Propuesta Tecno-Económica para la Renovación de Certificados Digitales de los Encargados que operan el Servicio de Firmado Masivo en el Depto de Gestión de Pagos.
3. Resoluciones Aprobatorias del anterior contrato para los Servicios de Firmado Masivo de Documentos, que destacan no solo la aplicación de este procedimiento y la existencia de Encargados en el Depto de Gestión de Pagos.

Nuevas acciones a futuro, irán alineadas con los compromisos que estamos adquiriendo como IPS en los ámbitos de trabajo del PMG Seguridad de la Información y de la Pre-Certificación de Procesos bajo NCH/ISO 27001:2013.

Favor tus comentarios si requieres mayor precisión y/o antecedentes.

**Atte.,**

Luis Triviño Bello  
División de Informática  
Instituto de Previsión Social  
Huérfanos 886 – Piso 4, Santiago de Chile

Fonos: [REDACTED]

Email: [REDACTED]

**"Salve un árbol, no imprima"**

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**Enviado:** miércoles, 21 de octubre de 2015 17:40  
**Para:** Luis Alfredo Trivino Bello  
**Cc:** Joel Lorca Abrigo  
**Asunto:** Hallazgos metodos de encriptación Hallagos CGR N° 1.2

Estimado Luis:

Mediante el presente correo vengo a solicitar el estado y documentación de los métodos de encriptación que como IPS utilizamos para nuestras comunicaciones, considerando que CGR nos observó lo siguiente:

Considerando el análisis de los antecedentes recabados en la reunión sostenida el 17 de agosto de 2015, con el Jefe de Departamento de Producción, se advirtió que no se lleva a cabo la encriptación de ninguno de los datos de las comunicaciones digitales, con la finalidad de evitar la interceptación, obtención, alteración y otras formas de acceso no autorizado a éstas, todo lo cual infringe lo indicado en la letra b), del punto 1.2, de las disposiciones transitorias, del decreto N° 14, de 2014, sobre normas técnicas de los documentos electrónicos.

Atento a sus comentarios se despide  
Pablo Chaparro Uribe  
División de Informática  
Telefono oficina [REDACTED]

---

Salvemos un árbol.....Por favor imprimir sólo si es necesario  
1 hoja de papel tamaño carta = 2 L de agua + 10 g de insumos + 1 ampolleta de 40 W prendida por 1 hora + 14 g de madera pura.



## ACTA DE INICIO DE PROYECTO

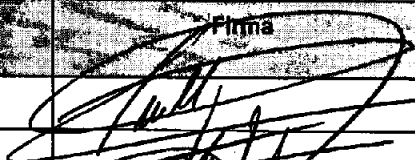
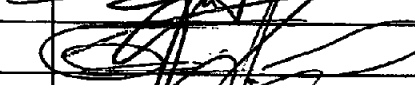

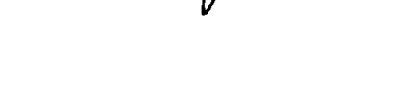
Información General del Proyecto	
Nombre del Proyecto:	Adquisición de cuatro (4) Certificados Electrónicos Avanzados para la Operación de Firma Masiva Depto. Gestión de Pagos
Unidad del Proyecto:	División Informática / Departamento Seguridad de la Información
Sponsor: (quién auspicia el proyecto)	Arnoldo Carrillanca Antilef
Program Manager Negocio: (Jefe depto., jefe sub depto., etc)	Joel Lorca Abrigo
Project Manager Negocio:	No Aplica
Project Manager DTI:	Luis Triviño Bello (Titular) – Vicente Mosso Alarcón (Suplente)
Analista PMO – DTI:	Carlos del Castillo Carrasco
Fecha de Inicio (DD/MM/YYYY):	20-10-2015
Declaración del Problema:	<p>En el marco de las funciones del Departamento de Gestión de Pagos, IPS cuenta con firmas electrónica avanzadas para cuatro de sus funcionarios; a saber, la Sra. Sandra Pérez Maldonado y los Sres. Javier Pavez Alviña, Lawrence Gyllen Correa y José Miguel Bahamondes Fernandez, a objeto de operar una serie de servicios web que permita la entrega confiable y certificada de información a instituciones externas, relativas al Servicio de Pago a los Beneficiarios del Instituto de Previsión Social.</p> <p>Para los efectos, de acuerdo a Autorización de Compras N° 567-2013 y OC N° 548875-951-CM13, ambos de fecha 23 de diciembre de 2013, el Departamento de Administración e Inmobiliaria aprobó, entre otros, la adquisición de seis (6) certificados digitales avanzados requeridos, con vigencia de un año. Su pago se verificó según Factura N° 50704 de fecha 30 de diciembre de 2013, de E-Sign S.A, en la cual se identifican expresamente los cuatro funcionarios antes individualizados.</p> <p>Completada su vigencia anual durante el presente mes de octubre de 2015, considerando que la entrada en vigencia de los referidos certificados se inició recién en Octubre de 2014 en atención a retraso en el inicio de las operaciones del sistema de firmado automatizado masivo, se requiere que el Instituto proceda a la renovación de estos cuatro (4) certificados digitales avanzados, a objeto de mantener la continuidad operativa en los servicios.</p>
Descripción del Proyecto:	Contratar la adquisición de cuatro (4) Certificados Electrónicos Avanzados, con vigencia de un (1) año, según Convenio Marco ID: 2239-7-LP14 de Mercado Público y Código de Producto ID: 1076046, por un monto total de US\$ 160.- (ciento sesenta dólares norteamericanos), más IVA. No se requiere la adquisición de los respectivos dispositivos criptográficos, por requerirse para el Esigner de firmado masivo.
Business Case: (que se pretenden mejorar con el proyecto)	Mantener la continuidad en las operaciones de los encargados del firmado masivo del Depto de Gestión de Pagos, asegurando la confiabilidad, integridad y disponibilidad del proceso relativo a la emisión de pago de beneficios.
Objetivos del Proyecto:	Renovación por un (1) año de las firmas electrónicas avanzadas de los encargados del firmado masivo del Depto de Gestión de Pagos.

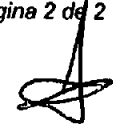


# ACTA DE INICIO DE PROYECTO

## Firmas

He revisado la información contenida en esta Acta de Inicio y estoy de acuerdo con su contenido.

Rol	Nombre (Completo)	Firma	Fecha (DD/MM/YYYY)
Sponsor	Arnoldo Carrillanca Antilef		21/10/2015
Program Manager Negocio	Joel Lorca Abrigo		21/10/2015
Project Manager DTI	Luis Triviño Bello		20/10/2015
Analista PMO – DTI	Carlos del Castillo Carrasco		21/10/2015





DIVISIÓN INFORMATICA  
Departamento de Seguridad de la Información  
Huérfanos N° 886 - Piso 4  
Santiago de Chile  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

## INFORME DE REQUERIMIENTOS

### "Adquisición de Cuatro (4) Certificados Electrónicos Avanzados para la Operación Firma Masiva Depto. Gestión de Pagos"

#### INTRODUCCION

En el marco de las funciones del Departamento de Gestión de Pagos, IPS cuenta con firmas electrónica avanzadas para cuatro de sus funcionarios; a saber, la Sra. Sandra Pérez Maldonado y los Sres. Javier Pavez Alviña, Lawrence Gyllen Correa y José Miguel Bahamondes Fernandez, a objeto de operar una serie de servicios web que permita la entrega confiable y certificada de información a instituciones externas, relativas al Servicio de Pago a los Beneficiarios del Instituto de Previsión Social.

Para los efectos, de acuerdo a Autorización de Compras N° 567-2013 y OC N° 548875-951-CM13, ambos de fecha 23 de diciembre de 2013, el Departamento de Administración e Inmobiliaria aprobó, entre otros, la adquisición de seis (6) certificados digitales avanzados requeridos, con vigencia de un año. Su pago se verificó según Factura N° 50704 de fecha 30 de diciembre de 2013, de E-Sign S.A, en la cual se identifican expresamente los cuatro funcionarios antes individualizados.

Completada su vigencia anual durante el presente mes de octubre de 2015, considerando que la entrada en vigencia de los referidos certificados se inició recién en Octubre de 2014 en atención a retraso en el inicio de las operaciones del sistema de firmado automatizado masivo, se requiere que el Instituto proceda a la renovación de estos cuatro (4) certificados digitales avanzados, a objeto de mantener la continuidad operativa en los servicios.

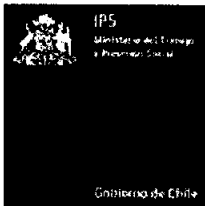
#### RECOMENDACIÓN

La búsqueda del certificado electrónico avanzado se ha definido como el componente que cumpla con las condiciones técnicas requeridas, de robustez, soporte y economía de licenciamiento.

Bajo este escenario, la empresa e-Sing, proveedor de soluciones tecnológicas diversas en el ámbito de seguridad electrónica, ofrece el certificado electrónico avanzado, su experiencia en proyectos similares en el IPS y tiene características que le dan valor agregado a la oferta.

Estos elementos se individualizan a continuación:

- ✓ El certificado posee un mecanismo de verificación y revocación automática.
- ✓ Se brinda soporte y certificación para operar en ambientes productivos de una alta



DIVISIÓN INFORMÁTICA  
Departamento de Seguridad de la Información  
Huérfanos N° 886 - Piso 4  
Santiago de Chile  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

- carga transaccional, tal y como será la necesidad de IPS.
- ✓ Se brindan actualizaciones de seguridad.
- ✓ La solución propuesta es 100% compatible con soluciones automatizadas de que dispone actualmente el Instituto, considerando que los componentes de firma electrónica avanzada que poseen estos sistemas cuentan con el soporte del mismo proveedor.

### **PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS PRINCIPALES CARACTERISTICAS**

- ✓ Certificado digital avanzado con raíz Mundial y servicio OSCP, que permite la validación en línea de la vigencia del certificado, sin necesidad de recurrir a la CRL (que se actualiza una vez al día).
- ✓ Los productos requeridos se encuentran en Convenio Marco del Mercado Público, de acuerdo a Licitación ID: **2239-7-LP14** y el siguiente detalle de Productos:

NOMBRE PRODUCTO	CÓDIGO CM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO (US\$)
Certificado digital avanzado con vigencia de un (1) año	1076046	4	40 USD

- ✓ Los certificados electrónicos avanzados se requieren para los siguientes funcionarios del Instituto:

NOMBRE	RUN	CORREO ELECTRÓNICO
Javier Antonio Pavez Alviña	[REDACTED]	[REDACTED]
Lawrence Ignacio Gyllen Correa	[REDACTED]	[REDACTED]
Sandra Cecilia Pérez Maldonado	[REDACTED]	[REDACTED]
José Miguel Bahamondes Fernández	[REDACTED]	[REDACTED]

En atención a lo anterior y a razones de complementación de servicios accesorios, la Unidad Técnica a cargo solicitó que el Instituto contratara con la empresa E-Sign, la adquisición de cuatro (4) Certificados Electrónicos Avanzados, de acuerdo a Cotización adjunta, según Convenio Marco ID: **2239-7-LP14** de Mercado Público y Código de Producto ID: **1076046**, por un monto total de **US\$ 160.- (ciento sesenta dólares norteamericanos), más IVA.**

Considerado que la compra de estos cuatro (4) certificados corresponde a la renovación de certificados adquiridos anteriormente para los mismos funcionarios, en esta oportunidad no se requerirá registro presencial.






DIVISIÓN INFORMATICA  
Departamento de Seguridad de la Información  
Huérfanos N° 886 - Piso 4  
Santiago de Chile  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

Los Administradores propuestos para esta contratación son:

- ✓ Administrador Titular: Luis Triviño Bello, RUT [REDACTED] Profesional Departamento de Seguridad de la Información.
- ✓ Administrador Suplente: Vicente Mosso Alarcón, RUT [REDACTED] Profesional Departamento de Seguridad de la Información.



**Joel Lorca Abrigo**  
Jefe (S) Departamento de Seguridad de la Información  
Instituto de Previsión Social

Santiago, Octubre 20 de 2015.-

LTB/.



## SOLUCIÓN FIRMA ELECTRÓNICA

### Certificado de Firma Electrónica

Santiago, 2015

Estimados,

Indico cotización de la Firma Electrónica solicitada.

### Propuesta Económica

<u>cantidad</u>	<u>Descripción</u>	<u>Valor unitario</u>	<u>Valor Total Neto</u>
4	Certificado digital Avanzado 1 año Cód. 1076046	40 USD	160 USD
		19% IVA	30,4 USD
		<b>TOTAL</b>	<b>190,4 USD</b>

Razón Social:

**ESign S.A.**

Giro:

**Servicios de Certificación Elect. y Seguridad Digital**

Dirección:

**Andrés Bello 2777 of. 1503 Las Condes - Santiago**

Rut:

**99.551.740-K**

Teléfono:

**56-2-433.1500**

Página web:

**<https://www.e-sign.cl/>**

Banco:

**CHILE**

Cuenta Corriente:

Quedo atenta a vuestros comentarios,



**Pia Ayala Cid**  
Asistente de Marketing -   
E-SIGN S.A. - Santiago de Chile -



E-SIGN S.A.

SERVICIOS DE CERTIFICACION ELECTRONICA Y SEGURIDAD DIGITAL  
ANDRES BELLO 2777 OFICINA 1503 - LAS CONDES - CHILE  
FONO: (56-2) 433-1500 - FAX: (56-2) 203-3728  
www.e-sign.cl

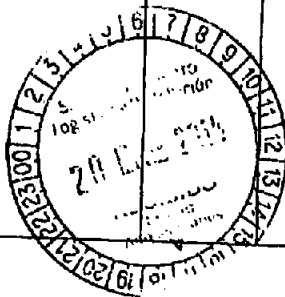
R.U.T.: 99.551.740-K  
FACTURA ELECTRÓNICA  
Nº 00050704

S.I.I. - SANTIAGO ORIENTE

Señor (ea)	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL	R.U.T.	61979440-0
Giro	GOBIERNO	Fecha Emisión	30 de diciembre de 2013
Dirección	HUERFANOS 886 of 817	Comuna	SANTIAGO
Contacto		Vendedor	PIA AYALA
Fecha Vencimiento	29 de enero de 2014		

DATOS DE PAGO	
Forma	CERTIFICACION
Medio	A_SIN MEDIOS
Terminos	CON ORDEN DE COMPRA

DETALLE				
DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IND	TOTAL
CSC C2 A , CERTIFICADO INDIVIDUAL AVANZADO ,	6	23126		138.750
ETOKEN PRO , TOKEN ETOKEN PRO MARCA ALADDIN ,	3	37841		113.523
TERESA GUILLERMINA FUENTES CONTRERAS RENOVACION AVANZADA				
JAVIER ANTONIO PAVEZ ALVIÑA RENOVACION AVANZADA				
LAWRENCE IGNACIO GYLLEN CORREA RENOVACION AVANZADA				
SANDRA ALICIA PEREZ MALDONADO NUEVA AVANZADA CON TOKEN				
JOSE MIGUEL BAHAMONDES FERNANDEZ NUEVA AVANZADA CON TOKEN				
YESSICA DE LOURDES AGUIRRE ALVAREZ NUEVA AVANZADA CON TOKEN				
OC 548875-9 81-CM13 CON FECHA 23 12 2013 DOLAR DEL DIA 630,88 MONTO USD 585,48.-				



Estimado Cliente: La relación de confianza comprometida, nos permite recordarle que, ante la eventualidad de no pago de la presente factura en los plazos acordados, nos veremos en la obligación de Revocar los servicios por usted contratados.

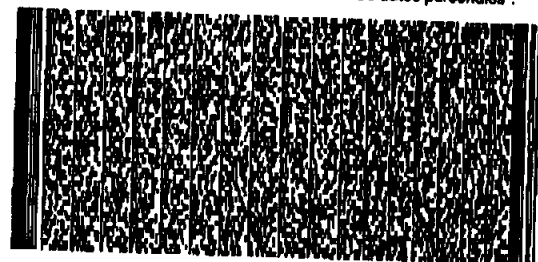
Certificados Digitales - Firmas Electronicas - Integración de Firmas Digitales  
Consultoría en Seguridad Informática - Desarrollo de Sistemas

TOTALES	
Monto Neto	252.273
Monto Exento	0
19 % IVA	47.932
Total	300.205

El receptor autoriza a E-Sign a informar el incumplimiento del pago de la presente Factura, a la empresa DICOM u a otros administradores de bases de datos personales".

RECINTO : \_\_\_\_\_  
 NOMBRE : \_\_\_\_\_  
 FECHA : \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_  
 RUT. : \_\_\_\_\_  
 FIRMA : \_\_\_\_\_

El acuse de recibo se declara en este acto, de acuerdo a lo dispuesto en la letra b) del Art. 4º y la letra c) del Art. 5º de la Ley 19.983, acredita que la entrega de mercaderías o servicio(s) prestado(s) ha(n) sido recibido(s)



Timbre Electrónico SII

Rut : 61.979.440-0  
 Dirección : Huerfanos N° 886, 8° Piso Oficina 817  
 Teléfono :   
 Fax :

Demandante : Instituto de Prevision Social  
 Unidad de Compra : IPS Adquisiciones  
 Fecha Envío OC. : 23-12-2013 19:31:40  
 Estado : Enviada a Proveedor

## ORDEN DE COMPRA N°: 548875-951-CM13

<b>SEÑOR (ES)</b>	E SIGN S A			<b>A Sr (a)</b>	Andres Cave Valderrama Andres Cave Valderrama
<b>DIRECCIÓN</b>	Av. Andres Bello 2777, Of. 1503Las Condes	Santiago Oeste	Región Metropolitana de Santiago	<b>FONO</b>	: 56-2-4331500
<b>RUT</b>	: 99.551.740-K			<b>FAX</b>	: 56-2-2033726

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	Autorizacion de Compras N° 567-2013		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	Huerfanos N° 886, 4° Piso	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>			
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	Maria Antonieta Valdes Leal		

Código / ID Licitación CM	Producto	Cantidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
43231513 2239-8-LP10	Paquetes de software para oficinas	3	(849567) DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO SAFENET TOKEN ETOKEN PRO 857567	(849567) DISPOSITIVO CRIPTOGRÁFICO SAFENET TOKEN ETOKEN PRO; Código: ;Región : RM	72,00	0,00	0,00	216,00
43231513 2239-8-LP10	Paquetes de software para oficinas	6	(849580) FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA SYMANTEC CERTIFICADO DIGITAL FEA RAIZ MUNDIAL VALOR X 1 AÑO 857580	(849580) FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA SYMANTEC CERTIFICADO DIGITAL FEA RAIZ MUNDIAL VALOR X 1 AÑO; Código: ;Región : RM	44,00	0,00	0,00	264,00

<b>Neto</b>	<b>US\$</b>	<b>480,00</b>
<b>Dcto.</b>	<b>US\$</b>	<b>4,80</b>
<b>Cargos</b>	<b>US\$</b>	<b>0,00</b>
<b>Subtotal</b>	<b>US\$</b>	<b>475,20</b>
<b>19% IVA</b>	<b>US\$</b>	<b>90,29</b>
<b>Total</b>	<b>US\$</b>	<b>565,49</b>

Orden de Compra Proveniente de convenio marco

**Fuente Financiamiento:**

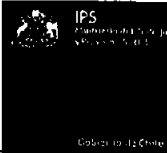
**Observaciones:**

Por Catalogo Electrónico. Coordinacion señores Cristian Abarca V. y Luis Triviño B., telefonos 29653851 y 29653785. Tipo de cambio \$ 530,88. Nomina de funcionarios en archivo adjunto.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visita <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamenta/derechos-del-proveedor.html>



CODIGO DIVISION

**AUTORIZACION DE COMPRAS**  
ID Mercado Publico : 548875-00951-

COMPRA (2)	ORIGEN (3)	FINANCIAMIENTO (6)	MOTIVO DE ADJUDICACION (1)	
(1) Programada (2) No Programada	(3) Plan Compra Stock (4) Plan Compra Inv. (5) Pedido Especial (9) Mixta (3)-(5)	(6) Tesoreria (7) D.A.E. (8) Sucursales	(10) Por menor precio. (11) Por Calidad. (12) Por Oportunidad de entrega.	(13) Por único Proveedor. (14) Por Requerimientos Técnicos. (15) Compra por Convenio Marco Mercado Publico.

Nº	Código Artículo	Descripción Artículo	UR	Orden Adquisic	Cantidad	Valor Unitario	Sub Total Neto	I.V.A. 19.00%	Sub Valor Total	Cuenta Patrimon
1	10 85 9144-0	RUT DIGITALES AVANZADO	CU	2930-01	3	23,125.13	69,375.39	13,181.32	82,557	5321
2	10 85 9144-0	RUT DIGITALES AVANZADO	CU	2930-02	3	60,966.25	182,898.78	34,750.77	217,650	5321
3										
4										
5										
<b>TOTALES :</b>							<b>252,274.17</b>	<b>47,932.09</b>	<b>300,206</b>	

Func. Resp.: MPF  
Proveedores Cotizantes :

Folio Cotización	R.U.T. Proveedor	Razón Social	Estado de Cotización	Valor Total Neto	I.V.A. 19%	Valor Total Compra
11239	99551740-R	E-SIGN S.A.	Válida	252,274.17	47,932.09	300,206

Observaciones :Segun Ord. Nº 526/2013, del 29/11/2013, Gra. Jacqueline Gentina, Div. Informática IPS.

**USO EXCLUSIVO DEL SUBDEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO**

NÚMERO

Existe disponibilidad CON CARGO AL ÍTEM ;  No existe disponibilidad

Código Presupuestario Nº \_\_\_\_\_

Cuenta Patrimonial \_\_\_\_\_

Fecha : / /

\_\_\_\_\_  
JEFE SUBDEPTO. PRESUPUESTO

**VISTOS**

Los antecedentes que se adjuntan, a la Resolución Nº1600/2000 de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades otorgada por la superioridad pertinente.

**RESUELVO :**  
Adjudicase a : E-SIGN S.A.  
Código : 3000003003

Por el monto de \$ 300,206.-

( ) DIRECTOR NACIONAL

( ) JEFE DEPTO. ADMINISTRACION e INMOBILIARIA

(X) JEFE SUBDEPTO. PRESUPUESTO

*[Signature]*  
FIRMA Y TIMBRE



## ACTA DE INICIO DE PROYECTO

Información General del Proyecto	
Nombre del Proyecto:	Servicio de firma electrónica avanzada masiva de documentos
Unidad del Proyecto:	División Informática / Departamento Seguridad de la Información
Sponsor: (quién auspicia el proyecto)	Arnoldo Carrillanca Antilef
Program Manager Negocio: (Jefe depto., jefe sub depto., etc)	N/A
Project Manager Negocio:	No Aplica
Program Manager DTI:	Joel Lorca Abrigo
Project Manager DTI:	Luis Triviño Bello (Titular) – Vicente Mosso Alarcón (Suplente)
Analista PMO – DTI:	Carlos del Castillo Carrasco
Fecha de Inicio (DD/MM/YYYY):	29-09-2015
Declaración del Problema:	<p>En el marco de los proyectos institucionales, los cuales buscan asegurar la continuidad operativa de los servicios del Instituto y, por ende, del Estado de una forma accesible, cercana, eficiente, uniforme y centrada en las necesidades del cliente, es que se requiere contratar los servicios que permitan la continuidad operacional de los procesos críticos del IPS, como también resolver aspectos de seguridad para el resguardo de información sensible como de la recuperación ante desastres, principalmente centrados en los resultados requeridos en la entrega de los beneficios.</p> <p>Entre otros, es así que la solución del envío de documentos con firma electrónica avanzada, se basa en una combinación de herramientas de software y hardware criptográfico, el cual permite la generación de documentos, esto es, la mezcla entre datos variables, plantillas electrónicas PDF y distribución de documentos, además, de la firma, su custodia y visualización.</p> <p>En resumen, a la fecha el Instituto mantiene compromisos para firmar electrónicamente los siguientes documentos en forma mensual:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Archivos de emisión de pago de beneficios y tablas de control que se envían al Canal Pagador de IPS</li><li>• Documentos reservados enviados a la Superintendencia de Pensiones</li><li>• Documentos o proyectos enviados a la Dirección Nacional del IPS a través del Sistema de Gestión Documental institucional</li><li>• Expedientes electrónicos de Asignación Familiar</li><li>• Desmaterialización de Bonos de Reconocimiento</li></ul> <p>Para dichos efectos, mediante Resolución Exenta N° 649 de fecha 3 de octubre de 2014, complementada por Resolución Exenta N° 652 de fecha 6 de octubre de 2014, el Departamento de Administración e Inmobiliaria de IPS aprobó los servicios de firma electrónica avanzada con la empresa E-Sign, por un periodo de 12 meses a contar del 3 de Octubre de 2014, bajo la modalidad de Convenio Marco N° 2239-8-LP10.</p> <p>Próximo al vencimiento del contrato en referencia y a objeto de mantener la continuidad operativa del servicio, el Instituto requiere contratar nuevamente y por un periodo de 12 meses a contar de su término, el servicio de firma electrónica avanzada masiva de documentos, su almacenamiento y consulta, que permitieran el debido resguardo de parte del Instituto.</p>

NMA



## ACTA DE INICIO DE PROYECTO

Información General del Proyecto	
<b>Descripción del Proyecto:</b>	Contratar el servicio de firma electrónica avanzada masiva de documentos, su almacenamiento y consulta, que permitieran el debido resguardo de parte del Instituto, por un periodo de 12 meses, a contar del día 1 de Octubre del presente año.
<b>Business Case: (que se pretenden mejorar con el proyecto)</b>	Mantener la continuidad en las operaciones de los procesos de negocio asociados a la emisión de pago de beneficios que se envían al Canal Pagador de IPS, los documentos reservados enviados a la Superintendencia de Pensiones, los documentos o proyectos enviados a la Dirección Nacional del IPS a través del Sistema de Gestión Documental institucional, los expedientes electrónicos de Asignación Familiar y aquellos para la Desmaterialización de Bonos de Reconocimiento, asegurando la confiabilidad, integridad y disponibilidad de estos procesos.
<b>Objetivos del Proyecto:</b>	Contratar por un (1) año el servicio de firma electrónica avanzada masiva de documentos, su almacenamiento y consulta, que permitieran el debido resguardo de parte del Instituto.
<b>Costo del Proyecto</b>	US\$ 50.611, menos el 20% de descuento especial para el IPS, dado el total de: US\$ 40.489, pagados en 12 cuotas mensuales de US\$ 3.374,08  Equivalente a: \$ 28.188.239 anual. Valor al día 30 de sept.

### Firmas

He revisado la información contenida en esta Acta de Inicio y estoy de acuerdo con su contenido.

Rol	Nombre (Completo)	Firma	Fecha (DD/MM/YYYY)
Sponsor	Arnoldo Carrillanca Antilef		30/09/2015
Program Manager DTI	Joel Lorca Abrigo		30/09/2015
Project Manager DTI	Luis Triviño Bello		30/09/2015

# Settings

Capture S2S Super



Accept



Cancel

## VPN Global Settings

Enable VPN

Unique Firewall Identifier:

## VPN Policies

Refresh Interval (secs)  Items per page  Items  to 9 (of 9)



Refresh Interval (secs)

Items per page

Items



to 9 (of 9)

Name

Gateway

Distributions

Crypto Suite

Enable

Configure

P

6

[Redacted]

[Redacted]

•

[Redacted]

[Redacted]

P



Add...

Delete

Delete All



## **Pablo Rodolfo Chaparro Uribe**

---

**De:** Jose Luis Hernandez Correa  
**Enviado el:** jueves, 22 de octubre de 2015 11:37  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**CC:** Marco Antonio Villa Rifo; Eduardo John Bluhm Brandt  
**Asunto:** RE: Hallazgos métodos de encriptación Hallagos CGR N° I.2  
**Datos adjuntos:** Captura S2S Supen.jpg

Estimado.

El acceso al repositorio de la SP es el siguientes:

1. El servidor FTP es de propiedad de la superintendencia de pensiones ellos proveen el servicio, por lo que la administración de este es de responsabilidad de ellos.
2. El acceso hacia el servidor FTP de la SP es a través de un túnel VPN entre IPS y SP configurado en nuestro cortafuego, adjunto evidencia enviada por seguridad.
3. Existe un administrador titular/suplente Jose Luis Hernandez/Paola Lillo.
4. Las únicas IPs autorizadas por la superintendencia de pensiones para realizar la trasmisión de archivos entre IPS- SP son las [REDACTED]

Saludos

---

**De:** Jose Luis Hernandez Correa  
**Enviado el:** jueves, 22 de octubre de 2015 10:46  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe [REDACTED]  
**CC:** Marco Antonio Villa Rifo [REDACTED]; Eduardo John Bluhm Brandt [REDACTED]  
**Asunto:** RE: Hallazgos métodos de encriptación Hallagos CGR N° I.2

Estimado.

Estoy a la espera que seguridad me envíe evidencia de la conexión que mantenemos con la sp y te envió lo solicitado.

saludos

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**Enviado el:** miércoles, 21 de octubre de 2015 17:44  
**Para:** Jose Luis Hernandez Correa [REDACTED]  
**CC:** Marco Antonio Villa Rifo [REDACTED]; Eduardo John Bluhm Brandt [REDACTED]  
**Asunto:** Hallazgos métodos de encriptación Hallagos CGR N° I.2

Estimado José Luis:

Mediante el presente correo vengo a solicitar el estado, documentación y procedimientos de encriptación y seguridad que tenemos como IPS para trabajar con el FTP de la SUPERINTENDENCIA, considerando que CGR nos observó lo siguiente:

Considerando el análisis de los antecedentes recabados en la reunión sostenida el 17 de agosto de 2015, con el Jefe de Departamento de Producción, se advirtió que no se lleva a cabo la encriptación de ninguno de los datos de las comunicaciones digitales, con la finalidad de evitar la interceptación, obtención, alteración y otras formas de acceso no autorizado a éstas, todo lo cual infringe lo indicado en la letra b), del punto 1.2, de las disposiciones transitorias, del decreto N° 14, de 2014, sobre normas técnicas de los documentos electrónicos.

Atento a sus comentarios se despide  
Pablo Chaparro Uribe  
División de Informática  
Telefono oficina [REDACTED]

---

Salvemos un árbol.....Por favor imprimir sólo si es necesario

1 hoja de papel tamaño carta = 2 L de agua + 10 g de insumos + 1 ampollita de 40 W prendida por 1 hora + 14 g de madera pura.

## Pablo Rodolfo Chaparro Uribe

---

**De:** Maria Teresa Toledo Gutierrez  
**Enviado el:** jueves, 29 de octubre de 2015 17:56  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**CC:** Ana Maria Briones Ramirez  
**Asunto:** RE: Hallazgos metodos de encriptación CGR N° II.4  
**Datos adjuntos:** Informe de Requerimiento Servicios de Migracion y Certificacion App V1.pdf

Estimado Pablo:

En el proyecto de Migración de las bases Oracle, te informo que la base de Core-Agil se migrará y certificara el año 2015, te adjunto proyecto encargado a Synapsis para tales efectos. Sin embargo la base de Reforma solo se migrará este año, y la certificación del código se hará durante el año 2016, para lo cual se hará la planificación durante diciembre del 2015.

Saludos atentos  
María Teresa

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe [REDACTED]  
**Enviado el:** jueves, 22 de octubre de 2015 9:26  
**Para:** Maria Teresa Toledo Gutierrez [REDACTED]  
**CC:** Ana Maria Briones Ramirez [REDACTED]  
**Asunto:** Hallazgos metodos de encriptación CGR N° II.4

Estimadas:

Mediante el presente correo vengo a solicitar el estado y documentación de la migración de las bases de datos a 12c, considerando que CGR nos observó lo siguiente:

II.4 Falta de un registro de las actividades efectuadas en las bases de datos Oracle versión 9i.

Con respecto a la revisión efectuada a los antecedentes recabados en la reunión con la Jefa de Departamento de Desarrollo, el 13 de julio de 2015, se corroboró que no existe un registro de actividades (lectura, actualización, y eliminación de registros), de las consultas realizadas en las bases de datos, las que contienen los beneficios que el Estado otorga a las personas, lo que no se apega a lo mencionado en el acápite 11.5.1, de la NCh-ISO 27.002, de 2009, del Instituto Nacional de Normalización, sobre procedimientos de conexión segura.

Atento a sus comentarios se despide  
Pablo Chaparro Uribe  
División de Informática  
Telefono oficina [REDACTED]

---

Salvemos un árbol.....Por favor imprimir sólo si es necesario

1 hoja de papel tamaño carta = 2 L de agua + 10 g de insumos + 1 ampollita de 40 W prendida por 1 hora + 14 g de madera pura.



# PROYECTO SERVICIOS DE MIGRACIÓN Y CERTIFICACIÓN APLICATIVOS CONTRATO

“TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE  
SISTEMAS CORE AGIL Y LEGADOS, CON LA SOCIEDAD SYNAPSIS SPA”

VERSIÓN: 1	FECHA: 20/03/2015
PROGRAMA: MEJORA TECNOLÓGICA BASES DE DATOS Y CONTINGENCIAS	



## 1. ANTECEDENTES

El Instituto de Previsión Social (IPS) con fecha diciembre del 2014, ha adquirido Oracle Exadata & Active Data Guard, para contar con una Arquitectura de Máxima Disponibilidad.

Junto a los exadata ha adquirido Oracle 12C, y requiere migrar las bases de datos de Core Agil a esa versión de base de datos

Para ello: IPS solicita a Synapsis gestionar un proyecto, en el marco del Contrato “TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS CORE AGIL Y LEGADOS, CON LA SOCIEDAD SYNAPSIS SPA”. IPS ha solicitado Servicios Adicionales a Synapsis para ser considerados como Proyectos Especiales, los cuales se describen a continuación.



## **2. OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO**

Objetivo dejar operando todos los softwares, que mantiene IPS bajo el contrato “TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS CORE AGIL Y LEGADOS, CON LA SOCIEDAD SYNAPSIS SPA”, que tengan la base de datos Oracle.

## **3. REQUERIMIENTOS**

Los servicios de migración de la base de datos para plataforma Oracle Exadata consisten resumidamente en:

1. Migración de las tres (3) bases de datos de producción denominadas: INP1, INP y EXPINP hospedadas en el servidor “HR3P1101- Single Instance” de la versión Oracle 9.2.0.7.0 en la plataforma HPUX para el Oracle 12C en la plataforma Oracle Exadata;
2. Migración de las tres (3) bases de datos de producción denominadas: INP1, INP y EXPINP hospedadas en el servidor “HR4P1101- Single Instance” de la versión Oracle 9.2.0.7.0 en la plataforma HPUX para el Oracle 12C en la plataforma Oracle Exadata;
3. Generación de la instancia (1) base de datos de producción denominado CONCESIO hospedado nos servidores “CLA0806003/CLA0806004 – RAC” de la versión Oracle 10.2.0.4 en la plataforma Red Hat Linux para o Oracle 12C e Ina plataforma Oracle Exadata;
4. Migración de hasta (2) bases de datos en No Producción del Oracle 11.2.0.4 para la plataforma Oracle Exadata;



#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

A continuación se presenta la descripción detallada de los servicios propuestos para el alcance de la migración para cada base de datos:

- **Planeamiento**
  - Elaboración de Documento de Pre Site contiendo el ambiente actual del cliente, identificando los pre requisitos para la ejecución de los servicios de esta fase sean cumplidos.
  - Chequeo de los Requerimientos de Hardware;
  - Chequeo de los Requerimientos de Software;
  - Chequeo de los Requerimientos de Red;
  - Elaboración de la estrategia de migración y las ventanas para cada base de datos.
  
- **Migración de las Bases de Datos de No Producción – Para cada Base de Datos**
  - Preparación del Exadata para recibir la base de datos de No Producción;
  - Generar export de las bases de datos de No Producción;
  - Import de las bases de datos en el Oracle Exadata;
  - Validación física y lógica de la base de datos migrada;
  - Acompañamiento de la validación del cliente a la base de datos.
  
- **Migración de las Bases de Datos de Producción – “HR3P1101- Single Instance”**
  - Creación de la estructura de las bases de datos INP1, INP y EXPINP en el Exadata;



- Generar backup
- Configuración del Oracle Golden Gate en las bases en el destino;
- **Pre Producción**
  - Validación funcional de las bases de datos;
  - Rehacer el proceso de sincronismo de las bases vía Oracle Golden Gate;
- **Producción**
  - Mantener replicación hasta la ventana de virada de las bases;
  - Parar las aplicaciones y las bases de producción;
  - Quebrar el sincronismo y subir las bases en el Exadata;
  - Validación física y lógica de la base de datos migradas;
  - Acompañamiento de la validación del cliente a las bases de datos;
  - Acompañamiento de dos (2) días post migración.
- **Migración de las Bases de Datos de Producción – “HR4P1101- Single Instance”**
  - Creación de la estructura de las bases de datos INP1, INP y EXPINP en el Exadata;
  - Configuración del Oracle Golden Gate en las bases de origen;
  - Configuración del Oracle Golden Gate en las bases de destino;
  - **Pre Producción**
    - Carga inicial con Golden Gate para validación del proceso;
    - Validación funcional de las bases de datos;
    - Rehacer el proceso de sincronismo de las bases vía Oracle Golden Gate;
  - **Producción**
    - Mantener replicación hasta la ventana de virada de las bases;





- Parar las aplicaciones y las bases de producción;
  - Quebrar el sincronismo y subir las bases en el Exadata;
  - Validación física y lógica de la base de datos migrados;
  - Acompañamiento de la validación del cliente a las bases de datos;
  - Acompañamiento de dos (2) días post migración.
- **Migración de la Base de Datos de Producción – “CLA0806003/CLA0806004 – RAC”**
    - Creación de la estructura de las bases de datos CONCESIO en el Exadata;
    - Configuración del Oracle Data Guard o Golden Gate en la base de origen;
    - Configuración del Oracle Data Guard o Golden Gate en la base de destino;
    - **Pre Producción**
      - Carga inicial con Oracle Data Guard o Golden Gate para validación del proceso;
      - Validación funcional de la base de datos;
      - Rehacer el proceso de sincronismo de las bases vía Oracle Data Guard o Golden Gate;
    - **Producción**
      - Mantener replicación hasta la ventana de virada de la base;
      - Parar las aplicaciones y la base de producción;
      - Quebrar el sincronismo y subir la base en el Exadata;
      - Validación física y lógica de la base de datos migrada;
      - Acompañamiento de la validación del cliente a la base de datos;
      - Acompañamiento de dos (2) días post migración.



- **Migración de la Base de Datos de Producción – “CLA0806005/CLA0806006 – RAC”**
  - Creación de la estructura de las bases de datos PBSAPS en el Exadata;
  - Configuración del Oracle Data Guard o Golden Gate en la base de origen;
  - Configuración del Oracle Data Guard o Golden Gate en la base de destino;
  - **Pre Producción**
    - Carga inicial con Oracle Data Guard ou Golden Gate para validación del proceso;
    - Validación funcional de la base de datos;
    - Rehacer el proceso de sincronismo de la base vía Oracle Data Guard o Golden Gate;
  - **Producción**
    - Mantener la replicación hasta la ventana de virada de la base;
    - Parar las aplicaciones y la base de producción;
    - Quebrar el sincronismo y subir la base en el Exadata;
    - Validación física y lógica de la base de datos migrada;
    - Acompañamiento de la validación del cliente a la base de datos;
    - Acompañamiento de dos (2) días post la migración.

**NOTA: revisar todos los sistemas web que tienen base de datos Oracle.**

### **Informe Final de los Servicios**

Elaboración del informe técnico de los servicios realizados contiendo:

- Descripción detallada del ambiente de base de datos migrado;
- Descripción detallada de los productos de hardware y software utilizados;



### **Pre Requisitos:**

- Acceso físico a las dependencias del cliente;
- Servidores y todos sus componentes disponibles para la ejecución de los servicios;
- Sistemas operativos instalados y configurados;
- Acceso de súper usuario al sistema operativo;
- Acceso de administrador a las bases de datos;
- Licencias de uso del opcional - Oracle Golden Gate;

## **5. CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES**

Los servicios de certificación de las aplicaciones incluyen la certificación de los sistemas de aplicaciones Coreagil, Legados.

### **Objetivo de los Servicios:**

Entregar fuentes, objetos y software de arquitectura legados y core, certificadas en su funcionamiento para la nueva infraestructura de base de datos

### **Descripción y Fases de los Servicios**

#### **1. Fase de Inicio**

- Instalación de Ambientes de Homologación y configuración de máquinas para el despliegue de aplicativos.



- Analizar los cambios a realizar en el motor de base de datos desde la versión 9.2.0.8 hasta la versión 12C y evaluar el impacto en las aplicaciones,
- Realizar una prueba de concepto para identificar las principales incompatibilidades con la nueva versión de Base de Datos
- Aplicaciones Afectadas
  - Heracles Agil
  - Reforma Agil
  - Sistema Expedientes
  - Sistema SUF Web (web legados suf, web legados schsol , web legados actualización de datos del pago, web legados consulta a beneficio, web legados calcula pensiones, web legados certificado rentas)
  - Sistema Seguridad Web
  - Integración Core-Legados

## 2. Fase de Construcción

- Revisar y adaptar el framework spring Orenda, para adaptarse a la nueva versión de datos (validar compatibilidad de tipos de datos, cursores, procedimientos, etc.)
- Realizar las adaptaciones y pruebas necesarias a las aplicaciones, para que funcionen correctamente con las versiones migradas de Base de Datos y Sistema Operativo.
- Para la migración de los aplicativos se consideran (entre otras) las siguientes actividades:
  - Compilar y migrar los objetos de la Base de Datos (Paquetes, Procedimientos, Funciones, Triggers, Vistas, entre otros)
  - Revisar y validar conectores ADO ODBC de las Web IIS



- Revisar y adaptar las aplicaciones de acuerdo a los resultados de la prueba de concepto realizada en la fase de inicio, compilar, generar y desplegar las aplicaciones en la infraestructura de Laboratorio.
- Generar y Entregar a IPS nómina de los objetos (de BD u otros) que se verán afectados por la migración y un mapeo de estos objetos con los sistemas /, aplicaciones que los utilizan.
- Ejecución y documentación de Pruebas de Sistemas y programación de las modificaciones necesarias que garanticen el correcto funcionamiento de las aplicaciones desplegadas en el ambiente de Laboratorio.
- Creación de Rama de Migración en el Servidor de versionado de Fuentes (SubVersion SVN)
- Modificación de fuentes según pruebas y adecuaciones de migración
- Integración continua de aplicaciones modificadas en trunk productivo.

### **3. Fase de Transición**

- Habilitar y configurar el ambiente de “Producción clonado Core”, con las aplicaciones migradas, desplegadas y probadas. Para ello, se coordinará la configuración de este ambiente antes de iniciar las pruebas de aceptación. Para el caso de legado se definirá posterior a la prueba de concepto.
- Se realizará una entrega parcial (inicios de Julio) previa a la entrega final (fin de Julio) para que IPS inicie sus pruebas de QA. El ambiente utilizado por QA será el futuro ambiente de productivo Core.



- Realizar “Pruebas Funcionales” para validar correcto funcionamiento de las aplicaciones en futuro ambiente de producción, así como las “Pruebas de Stress” para ver el comportamiento de las aplicaciones en condiciones de uso extremas. Se consideran 2 ciclos de pruebas, las cuales estarán referidas al proceso de migración.
- Una vez certificadas las aplicaciones migradas y probado el ambiente anterior, se coordinará el CutOver. Para esta actividad se requiere que IPS coordine una ventana de tiempo en donde no se tendrá acceso al sistema para hacer la migración de datos final. Para tener certeza de la ventana se coordinará una prueba en conjunto con IPS para su medición.
- Para asegurar la consistencia del proceso antes de realizar el import final todos los accesos a la base de datos 9i serán bloqueados, de forma tal que solo los administradores de BD tengan acceso. Para asegurar que no exista pérdida de datos se generaran estadígrafos relacionados a cantidad de registros por estructura.

#### **Informe Final de los Servicios**

- Plan de pruebas aplicativos: Contendrá la definición de los casos de prueba que serán ejecutados para validar el perfecto funcionamiento de los sistemas.
- Branch con fuentes actualizadas producto de las adecuaciones
- Estadígrafos migración
- Comparativo de Sql con tiempos mayores a 2 seg v/s situación actual
- Script para actualizar modelo datos (FK, índices)
- Documento Descripción adecuaciones.



**PLAN DE TRABAJO SOLICITADO:**

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
<b>Proyecto Consolidado</b>	<b>145 días?</b>	<b>mar 10-02-15</b>	<b>lun 31-08-15</b>
<i>Aprobación Proyecto</i>	<i>0 días</i>	<i>vie 20-03-15</i>	<i>vie 20-03-15</i>
Planificación	5 días	lun 23-03-15	vie 27-03-15
<b>Habilitación Plataforma/Infraestructura</b>	<b>86 días</b>	<b>lun 02-03-15</b>	<b>lun 29-06-15</b>
<b>Certificación de Aplicaciones CoreAgil/Legados</b>	<b>134 días</b>	<b>mar 10-02-15</b>	<b>vie 14-08-15</b>
<b>Piloto framework</b>	<b>23 días</b>	<b>mar 31-03-15</b>	<b>jue 30-04-15</b>
Definir Pauta de Pruebas	20 días	lun 30-03-15	vie 24-04-15
Linea base de fuentes	2 días	lun 27-04-15	mar 28-04-15
<b>Procesos CoreAgil/ReformaAgil</b>	<b>97 días</b>	<b>mar 10-02-15</b>	<b>mié 24-06-15</b>
<i>Entrega Version parcial para prueba IPS</i>	<i>0 días</i>	<i>lun 08-06-15</i>	<i>lun 08-06-15</i>
Pruebas preliminares IPS	15 días	mar 09-06-15	lun 29-06-15
<b>Procesos Legados</b>	<b>30 días</b>	<b>mar 09-06-15</b>	<b>lun 20-07-15</b>
<b>Pruebas de Tunnig Core-Legados</b>	<b>41 días</b>	<b>mié 03-06-15</b>	<b>mié 29-07-15</b>
<b>Pruebas Aceptación IPS</b>	<b>12 días</b>	<b>jue 30-07-15</b>	<b>vie 14-08-15</b>
Entrega fuentes certificados Core-Legados	2 días	jue 30-07-15	vie 31-07-15
<i>Entrega version app migrada a IPS</i>	<i>0 días</i>	<i>vie 31-07-15</i>	<i>vie 31-07-15</i>
Pruebas IPS	10 días	lun 03-08-15	vie 14-08-15
<i>Congelamiento Trunk Productivo</i>	<i>0 días</i>	<i>vie 14-08-15</i>	<i>vie 14-08-15</i>
<i>Aprobación usuario</i>	<i>0 días</i>	<i>vie 14-08-15</i>	<i>vie 14-08-15</i>
Go	0 días	vie 14-08-15	vie 14-08-15
Paso a Produccion	0 días	lun 31-08-15	lun 31-08-15
<b>Puesta en producción</b>	<b>13 días</b>	<b>jue 13-08-15</b>	<b>lun 31-08-15</b>
<i>Aprobación usuario Go</i>	<i>0 días</i>	<i>vie 14-08-15</i>	<i>vie 14-08-15</i>
Merge de fuentes modificados	3 días	lun 17-08-15	mié 19-08-15
Instalación Ambiente Productivo	5 días	jue 13-08-15	jue 20-08-15
Migración de Datos de Productivo Actual	5 días	jue 20-08-15	mié 26-08-15
Ejecución de script de ajustes: (fin de semana)	48 horas	mié 26-08-15	vie 28-08-15
Deploy apuntando a nuevos ambientes	1 día	lun 31-08-15	lun 31-08-15
<i>Paso a Produccion</i>	<i>0 días</i>	<i>lun 31-08-15</i>	<i>lun 31-08-15</i>

**NOTA:** Este plan es general, deberá ajustarse de acuerdo a las condiciones de avance de los proyectos de "Instalacion software exadata" y habilitación de los Exadatas. Además deberá detallarse para considerar los entregables para asignar responsabilidades y entregas durante el proceso.



La estimación de horas de este proyecto es de: 18.612 horas, y se distribuyen como sigue:

Mes	Hora mes	Precio UF Mensual
mar-15	186	195,4
abr-15	3722	3909
may-15	3722	3909
jun-15	3722	3909
jul-15	3722	3909
ago-15	3536	3713
<b>Total</b>	<b>18612</b>	<b>19543</b>

Nota: Por ser un proyecto Especial su precio unitario, para la ejecución de trabajos corresponde a UF 1,05 + IVA /Hora Personas.

Forma de Pago: De acuerdo a la distribución precedente, IPS se compromete a pagar al menos el 70% de las horas comprometidas para un mes determinado, aun cuando por alguna razón, responsabilidad del IPS, se suspenda unilateralmente el desarrollo del proyecto especial, esto conforme al artículo quinto, TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS CORE AGIL Y LEGADOS, CON LA SOCIEDAD SYNAPSIS SPA.

A su vez Synapsis se obligará a cumplir lo comprometido conforme a lo solicitado o controles de cambio que se acuerden mutuamente.

El control y pago efectivo se hará conforme a lo definido en el contrato bajo el cual se desarrollará este proyecto.



PERSON\_ID|IRUTE|EFFECTIVE\_START\_DATE|EFFECTIVE\_END\_DATE|CREATED\_BY|USER\_NAME\_CREATED|CREATION\_DATE|LAST\_UPDATED\_BY|USER\_NAME\_UPDATED|LAST\_UPDATE\_DATE

40160		1/2/2015	12/31/2015	1124 PGALAZ 1/2/2015	11:27:22	3194	SMONDACAG	26/10/15
40160		1/1/2016	12/31/4712	1124 PGALAZ 1/2/2015	11:47:46	1124	PGALAZ	27/01/15
40161		1/2/2015	1/14/2015	1124 PGALAZ 1/2/2015	11:47:46	1124	PGALAZ	27/01/15
40161		1/15/2015	1/27/2015	1124 PGALAZ 1/2/2015	11:47:46	1124	PGALAZ	28/01/15
40161		1/28/2015	1/23/1/2015	1124 PGALAZ 1/2/2015	11:47:46	3194	SMONDACAG	26/10/15
40161		1/1/2016	12/31/4712	1124 PGALAZ 1/2/2015	11:47:46	1124	PGALAZ	27/01/15
40162		1/1/2016	12/31/4712	1128 GZAPATAS 1/2/2015	12:44:13	1128	GZAPATAS	02/01/15
40180		1/17/2014	1/4/2015	1280 AVEGAR 1/5/2015	4:02:59	1280	AVEGAR	05/01/15
40180		1/5/2015	1/23/1/4712	1280 AVEGAR 1/5/2015	4:02:59	1280	AVEGAR	05/01/15
40200		1/2/2015	1/11/2015	1128 GZAPATAS 1/6/2015	11:16:16	3194	SMONDACAG	19/03/15
40200		1/12/2015	1/23/1/4712	1128 GZAPATAS 1/6/2015	11:16:16	3194	SMONDACAG	19/03/15
40220		12/17/2014	1/23/1/4712	1128 GZAPATAS 1/7/2015	11:13:26	1128	GZAPATAS	07/01/15
40240		12/1/2014	1/23/1/2014	15514 CDONOSOM 1/8/2015	9:31:12	15514	CDONOSOM	08/01/15
40241		1/1/2015	1/23/1/4712	15514 CDONOSOM 1/8/2015	9:31:12	15514	CDONOSOM	08/01/15
40241		12/1/2014	1/24/2015	15514 CDONOSOM 1/8/2015	9:44:52	15514	CDONOSOM	25/02/15
40241		2/25/2015	1/23/1/2015	15514 CDONOSOM 1/8/2015	9:44:52	15514	CDONOSOM	25/02/15
40241		1/1/2016	1/23/1/4712	15514 CDONOSOM 1/8/2015	9:44:52	15514	CDONOSOM	25/02/15
40242		1/1/2014	1/23/1/2015	15514 CDONOSOM 1/8/2015	10:30:32	15514	CDONOSOM	25/02/15
40242		1/1/2016	1/23/1/4712	15514 CDONOSOM 1/8/2015	10:30:32	15514	CDONOSOM	25/02/15
40260		12/31/2014	1/23/1/4712	1128 GZAPATAS 1/12/2015	9:22:47	1128	GZAPATAS	12/01/15
40261		1/15/2015	1/24/2015	1286 CMANRIQUEZM 1/12/2015	9:37:48	1286	CMANRIQUEZM	17/03/15
40261		2/25/2015	1/23/1/2015	1286 CMANRIQUEZM 1/12/2015	9:37:48	1286	CMANRIQUEZM	17/03/15
40261		1/1/2016	1/23/1/4712	1286 CMANRIQUEZM 1/12/2015	9:37:48	1286	CMANRIQUEZM	17/03/15
40262		1/9/2015	1/29/2015	1286 CMANRIQUEZM 1/12/2015	4:42:16	1286	CMANRIQUEZM	20/02/15
40262		1/30/2015	1/2/2015	1286 CMANRIQUEZM 1/12/2015	4:42:16	1286	CMANRIQUEZM	20/02/15
40262		2/13/2015	1/4/23/2015	1286 CMANRIQUEZM 1/12/2015	4:42:16	1121	RCABEZAS	22/04/15
40262		4/24/2015	1/7/16/2015	1286 CMANRIQUEZM 1/12/2015	4:42:16	1121	RCABEZAS	15/07/15
40262		7/17/2015	1/23/1/4712	1286 CMANRIQUEZM 1/12/2015	4:42:16	1280	AVEGAR	30/04/15
40263		12/22/2014	1/23/1/4712	1286 CMANRIQUEZM 1/12/2015	4:42:57	1286	CMANRIQUEZM	30/04/15
40280		1/2/2015	1/23/1/4712	1280 AVEGAR 1/13/2015	11:22:38	1280	AVEGAR	13/01/15
40281		1/2/2015	1/17/2015	1128 GZAPATAS 1/13/2015	12:07:04	1128	GZAPATAS	23/01/15
40281		1/18/2015	1/21/2015	1128 GZAPATAS 1/13/2015	12:07:04	1121	RCABEZAS	11/02/15
40281		2/12/2015	1/8/31/2015	1128 GZAPATAS 1/13/2015	12:07:04	1283	VALENZUELA	04/09/15
40281		9/1/2015	1/23/1/2015	1128 GZAPATAS 1/13/2015	12:07:04	1283	VALENZUELA	04/09/15
40281		1/1/2016	1/23/1/4712	1128 GZAPATAS 1/13/2015	12:07:04	1121	RCABEZAS	11/02/15
40282		1/14/2015	1/2/12/2015	1280 AVEGAR 1/13/2015	5:06:09	1121	RCABEZAS	11/02/15
40282		2/13/2015	1/4/30/2015	1280 AVEGAR 1/13/2015	5:06:09	1280	AVEGAR	29/04/15
40282		5/1/2015	1/5/31/2015	1280 AVEGAR 1/13/2015	5:06:09	1280	AVEGAR	01/06/15
40282		6/1/2015	1/0/31/2015	1280 AVEGAR 1/13/2015	5:06:09	3194	SMONDACAG	26/10/15
40282		11/1/2015	1/23/1/4712	1280 AVEGAR 1/13/2015	5:06:09	1124	PGALAZ	10/10/15
40300		1/15/2015	1/25/2015	1124 PGALAZ 1/16/2015	9:11:30	1280	AVEGAR	23/02/15
40300		1/26/2015	1/30/2015	1124 PGALAZ 1/16/2015	9:11:30	1121	RCABEZAS	29/01/15
40300		1/31/2015	1/3/1/2015	1124 PGALAZ 1/16/2015	9:11:30	1121	RCABEZAS	30/03/15
40300		3/2/2015	1/3/31/2015	1124 PGALAZ 1/16/2015	9:11:30	1121	RCABEZAS	30/03/15
40300		4/1/2015	1/6/30/2015	1124 PGALAZ 1/16/2015	9:11:30	1286	CMANRIQUEZM	14/07/15
40300		7/1/2015	1/9/30/2015	1124 PGALAZ 1/16/2015	9:11:30	1286	CMANRIQUEZM	15/10/15
40300		10/1/2015	1/23/1/2015	1124 PGALAZ 1/16/2015	9:11:30	3194	SMONDACAG	26/10/15
40300		1/1/2016	1/23/1/4712	1124 PGALAZ 1/16/2015	9:11:30	1286	CMANRIQUEZM	09/10/15
40301		1/2/5/2014	1/23/1/4712	1128 GZAPATAS 1/16/2015	10:40:31	1128	GZAPATAS	16/01/15

40302	1/7/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	1/16/2015	10:42:52	1128	GZAPATAS	16/01/15		
40303	1/1/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	1/16/2015	3:12:28	1286	CMANRIQUEZM	16/01/15		
40304	1/1/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	1/16/2015	3:14:16	1286	CMANRIQUEZM	16/01/15		
40305	1/19/2015	1/20/2015	1280	A VEGAR	1/16/2015	3:38:46	1280	A VEGAR	17/02/15		
40305	1/21/2015	1/21/2015	1280	A VEGAR	1/16/2015	3:38:46	1280	A VEGAR	17/02/15		
40305	2/16/2015	1/4/30/2015	1280	A VEGAR	1/16/2015	3:38:46	1280	A VEGAR	04/05/15		
40305	1/1/2015	1/2/31/4712	1280	A VEGAR	1/16/2015	3:38:46	1280	A VEGAR	04/05/15		
40306	1/15/2015	1/2/24/2015	1128	GZAPATAS	1/19/2015	11:00:03	1128	JBARRAZAD	25/02/15		
40306	2/25/2015	1/2/31/2015	1128	GZAPATAS	1/19/2015	11:00:03	1128	SMONDACAG	26/10/15		
40306	1/1/2016	1/2/31/4712	1128	GZAPATAS	1/19/2015	11:00:03	1128	1128	11/07/15		
40326	1/26/2015	1/6/30/2015	1280	A VEGAR	1/21/2015	11:59:19	1124	PGALAZI	01/07/15		
40326	7/1/2015	1/2/31/2015	1280	A VEGAR	1/21/2015	11:59:19	1124	SMONDACAG	26/10/15		
40326	1/1/2016	1/2/31/4712	1280	A VEGAR	1/21/2015	11:59:19	1124	1128	11/07/15		
40346	1/26/2015	1/2/31/2015	1128	CMANRIQUEZM	1/22/2015	10:28:25	1194	SMONDACAG	26/10/15		
40346	1/1/2016	1/2/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	1/22/2015	10:28:25	1128	1128	11/07/15		
40366	1/2/2015	1/2/31/4712	1128	GZAPATAS	1/23/2015	3:15:56	1128	GZAPATAS	23/01/15		
40367	1/2/2015	1/2/31/4712	1128	GZAPATAS	1/23/2015	3:18:30	1128	GZAPATAS	23/01/15		
40386	1/21/2015	1/31/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1280	A VEGAR	06/02/15		
40386	2/1/2015	1/2/8/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1124	PGALAZI	06/03/15		
40386	2/9/2015	1/2/20/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1121	RCABEZAS	19/02/15		
40386	2/21/2015	1/3/16/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1121	RCABEZAS	06/03/15		
40386	3/7/2015	1/3/7/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1124	PGALAZI	06/03/15		
40386	3/8/2015	1/3/22/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1124	PGALAZI	13/04/15		
40386	3/23/2015	1/4/16/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1286	CMANRIQUEZM	08/04/15		
40386	4/7/2015	1/4/21/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1121	RCABEZAS	20/04/15		
40386	4/22/2015	1/5/6/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1121	RCABEZAS	05/05/15		
40386	5/7/2015	1/6/12/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1121	RCABEZAS	11/06/15		
40386	6/13/2015	1/6/27/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1286	CMANRIQUEZM	08/07/15		
40386	6/28/2015	1/7/11/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1121	RCABEZAS	10/07/15		
40386	7/12/2015	1/7/26/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1286	CMANRIQUEZM	29/07/15		
40386	7/17/2015	1/8/9/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1286	CMANRIQUEZM	10/08/15		
40386	8/10/2015	1/9/4/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1286	CMANRIQUEZM	23/09/15		
40386	9/5/2015	1/10/4/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1286	CMANRIQUEZM	15/10/15		
40386	10/5/2015	1/1/3/2015	1286	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1194	SMONDACAG	26/10/15		
40386	11/4/2015	1/2/31/4712	1128	CMANRIQUEZM	1/26/2015	12:24:15	1286	CMANRIQUEZM	07/10/15		
40387	1/23/2015	1/2/31/4712	1128	GZAPATAS	1/26/2015	3:55:28	1128	GZAPATAS	26/01/15		
40388	1/23/2015	1/2/31/4712	1128	GZAPATAS	1/26/2015	3:58:46	1128	GZAPATAS	26/01/15		
40389	1/15/2015	1/2/24/2015	1194	SMONDACAG	1/26/2015	4:20:18	1674	JBARRAZAD	25/02/15		
40389	2/25/2015	1/2/31/2015	1194	SMONDACAG	1/26/2015	4:20:18	1194	SMONDACAG	26/10/15		
40389	1/1/2016	1/2/31/2015	1194	SMONDACAG	1/26/2015	4:20:18	1128	CMANRIQUEZM	28/01/15		
40406	9/1/2014	1/2/31/4712	1128	CMANRIQUEZM	1/28/2015	11:09:04	1286	CMANRIQUEZM	28/01/15		
40426	2/25/2015	1/2/24/2015	1280	A VEGAR	1/29/2015	8:40:55	1674	JBARRAZAD	25/02/15		
40426	1/1/2016	1/2/31/2015	1280	A VEGAR	1/29/2015	8:40:55	1194	SMONDACAG	26/10/15		
40426	1/1/2016	1/2/31/4712	1280	A VEGAR	1/29/2015	8:40:55	1128	1128	11/07/15		
40427	1/7/2015	1/2/24/2015	1155	14	CDONOSOM	1/29/2015	9:22:30	1155	14	CDONOSOM	25/02/15
40427	2/25/2015	1/2/31/2015	1155	14	CDONOSOM	1/29/2015	9:22:30	1128	1128	11/07/15	
40427	1/1/2016	1/2/31/4712	1155	14	CDONOSOM	1/29/2015	9:22:30	1128	1128	11/07/15	
40428	1/1/2016	1/2/31/4712	1155	14	CDONOSOM	1/29/2015	9:22:30	1128	1128	11/07/15	
40428	1/1/2016	1/2/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	1/29/2015	10:25:01	1194	SMONDACAG	26/10/15		
40428	1/1/2016	1/2/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	1/29/2015	10:25:01	1128	1128	11/07/15		
40429	1/1/2015	1/7/31/2015	1155	14	CDONOSOM	1/29/2015	5:27:59	1152	11	GURREAG	17/06/15
40429	18/1/2015	1/2/31/4712	1155	14	CDONOSOM	1/29/2015	5:27:59	1152	11	GURREAG	17/06/15

40430	[REDACTED]	1/12/2015 2/24/2015 15514 CDONOSOM 1/29/2015 5:51:43  15514 CDONOSOM 25/02/15
40430	[REDACTED]	2/25/2015 7/7/2015 15514 CDONOSOM 1/29/2015 5:51:43  1128 GZAPATAS 13/07/15
40430	[REDACTED]	7/8/2015 12/31/2015 15514 CDONOSOM 1/29/2015 5:51:43  3194 SMONDACAG 26/10/15
40430	[REDACTED]	1/1/2016 12/31/4/712 15514 CDONOSOM 1/29/2015 5:51:43  null null null
40431	[REDACTED]	1/26/2015 2/24/2015 15514 CDONOSOM 1/29/2015 6:02:03  15514 CDONOSOM 25/02/15
40431	[REDACTED]	2/25/2015 7/7/2015 15514 CDONOSOM 1/29/2015 6:02:03  1283 LVALENZUELA 09/07/15
40431	[REDACTED]	7/8/2015 12/31/4/712 15514 CDONOSOM 1/29/2015 6:02:03  3194 SMONDACAG 26/10/15
40432	[REDACTED]	2/3/2015 3/2/2015 1280 AVEGAR 2/2/2015 5:09:46  1280 AVEGAR 06/04/15
40432	[REDACTED]	3/3/2015 3/9/2015 1280 AVEGAR 2/2/2015 5:09:46  1280 AVEGAR 06/04/15
40432	[REDACTED]	3/10/2015 5/17/2015 1280 AVEGAR 2/2/2015 5:09:46  1280 AVEGAR 18/05/15
40432	[REDACTED]	5/18/2015 5/19/2015 1280 AVEGAR 2/2/2015 5:09:46  1121 RCABEZAS 19/05/15
40432	[REDACTED]	5/20/2015 5/31/2015 1280 AVEGAR 2/2/2015 5:09:46  1124 PGALAZ 27/07/15
40432	[REDACTED]	6/1/2015 8/11/2015 1280 AVEGAR 2/2/2015 5:09:46  1121 RCABEZAS 10/08/15
40432	[REDACTED]	8/12/2015 8/12/2015 1280 AVEGAR 2/2/2015 5:09:46  1121 RCABEZAS 12/08/15
40432	[REDACTED]	8/13/2015 8/24/2015 1280 AVEGAR 2/2/2015 5:09:46  1121 RCABEZAS 23/08/15
40432	[REDACTED]	8/25/2015 8/31/2015 1280 AVEGAR 2/2/2015 5:09:46  1286 CMANRIQUEZM 03/09/15
40432	[REDACTED]	9/1/2015 12/31/4/712 1280 AVEGAR 2/2/2015 5:09:46  1286 CMANRIQUEZM 01/09/15
40452	[REDACTED]	2/3/2015 12/31/2015 1280 AVEGAR 2/3/2015 10:38:00  3194 SMONDACAG 26/10/15
40452	[REDACTED]	1/1/2016 12/31/4/712 1280 AVEGAR 2/3/2015 10:38:00  null null null
40453	[REDACTED]	2/2/2015 12/31/2015 3194 SMONDACAG 2/3/2015 4:05:26  3194 SMONDACAG 26/10/15
40453	[REDACTED]	1/1/2016 12/31/4/712 3194 SMONDACAG 2/3/2015 4:05:26  null null null
40472	[REDACTED]	2/4/2015 4/19/2015 3194 SMONDACAG 2/4/2015 11:52:54  1121 RCABEZAS 18/04/15
40492	[REDACTED]	4/20/2015 12/31/4/712 3194 SMONDACAG 2/4/2015 11:52:54  3194 SMONDACAG 16/04/15
40492	[REDACTED]	2/2/2015 3/24/2015 1283 LVALENZUELA 2/5/2015 1:09:58  1121 RCABEZAS 23/03/15
40492	[REDACTED]	3/25/2015 4/23/2015 1283 LVALENZUELA 2/5/2015 1:09:58  1121 RCABEZAS 22/04/15
40492	[REDACTED]	4/24/2015 5/3/2015 1283 LVALENZUELA 2/5/2015 1:09:58  1121 RCABEZAS 02/05/15
40492	[REDACTED]	5/4/2015 6/15/2015 1283 LVALENZUELA 2/5/2015 1:09:58  1121 RCABEZAS 09/07/15
40492	[REDACTED]	6/16/2015 7/10/2015 1283 LVALENZUELA 2/5/2015 1:09:58  1121 RCABEZAS 16/06/15
40492	[REDACTED]	7/11/2015 12/31/4/712 1283 LVALENZUELA 2/5/2015 1:09:58  1283 LVALENZUELA 16/06/15
40512	[REDACTED]	2/3/2015 12/31/2015 1283 LVALENZUELA 2/9/2015 4:34:02  3194 SMONDACAG 26/10/15
40512	[REDACTED]	1/1/2016 12/31/4/712 1283 LVALENZUELA 2/9/2015 4:34:02  null null null
40513	[REDACTED]	12/19/2014 12/31/4/712 1283 LVALENZUELA 2/10/2015 1:47:52  1283 LVALENZUELA 10/02/15
40514	[REDACTED]	2/6/2015 2/10/2015 1283 LVALENZUELA 2/10/2015 6:25:24  1283 LVALENZUELA 23/02/15
40514	[REDACTED]	2/11/2015 4/1/2015 1283 LVALENZUELA 2/10/2015 6:25:24  1121 RCABEZAS 31/03/15
40514	[REDACTED]	4/2/2015 12/31/4/712 1283 LVALENZUELA 2/10/2015 6:25:24  1283 LVALENZUELA 10/02/15
40515	[REDACTED]	2/12/2015 3/9/2015 1128 GZAPATAS 2/11/2015 11:48:07  1128 GZAPATAS 10/03/15
40515	[REDACTED]	3/10/2015 12/31/2015 1128 GZAPATAS 2/11/2015 11:48:07  3194 SMONDACAG 26/10/15
40515	[REDACTED]	1/1/2016 12/31/4/712 1128 GZAPATAS 2/11/2015 11:48:07  null null null
40516	[REDACTED]	12/24/2014 12/31/4/712 2078 CONTRERAS R 16/2015 3:40:58  2078 CONTRERAS R 16/02/15
40536	[REDACTED]	1/28/2015 12/31/4/712 1280 AVEGAR 2/18/2015 8:43:22  1280 AVEGAR 18/02/15
40537	[REDACTED]	2/6/2015 12/31/4/712 1280 AVEGAR 2/18/2015 9:53:16  1280 AVEGAR 18/02/15
40538	[REDACTED]	12/23/2013 12/31/4/712 2078 CONTRERAS R 18/2015 11:02:14  1328 ACOPANOF 18/02/15
40539	[REDACTED]	10/6/2014 12/31/4/712 1128 GZAPATAS 2/20/2015 9:45:05  1128 GZAPATAS 20/02/15
40540	[REDACTED]	10/6/2014 12/31/4/712 1128 GZAPATAS 2/20/2015 9:46:42  1128 GZAPATAS 20/02/15
40541	[REDACTED]	1/30/2015 12/31/4/712 1280 AVEGAR 2/20/2015 9:50:37  1280 AVEGAR 20/02/15
40542	[REDACTED]	10/6/2014 12/31/4/712 1128 GZAPATAS 2/20/2015 9:51:05  1128 GZAPATAS 10/03/15
40543	[REDACTED]	10/6/2014 12/31/4/712 1128 GZAPATAS 2/20/2015 9:52:33  1128 GZAPATAS 20/02/15
40544	[REDACTED]	2/23/2015 3/16/2015 1280 AVEGAR 2/20/2015 3:16:21  1121 RCABEZAS 15/03/15
40544	[REDACTED]	3/17/2015 4/15/2015 1280 AVEGAR 2/20/2015 3:16:21  1121 RCABEZAS 14/04/15
40544	[REDACTED]	4/16/2015 5/15/2015 1280 AVEGAR 2/20/2015 3:16:21  1121 RCABEZAS 14/05/15
40544	[REDACTED]	5/16/2015 6/14/2015 1280 AVEGAR 2/20/2015 3:16:21  1121 RCABEZAS 13/06/15

40544	6/15/2015	7/14/2015	1280	AVEGAR	2/20/2015	3:16:21	1121	RCABEZAS	13/07/15
40544	7/15/2015	8/13/2015	1280	AVEGAR	2/20/2015	3:16:21	1121	RCABEZAS	12/08/15
40544	8/14/2015	9/12/2015	1280	AVEGAR	2/20/2015	3:16:21	1121	RCABEZAS	28/08/15
40544	9/13/2015	10/12/2015	1280	AVEGAR	2/20/2015	3:16:21	1146	JROJAS	23/09/15
40544	10/13/2015	11/11/2015	1280	AVEGAR	2/20/2015	3:16:21	3194	SMONDACAG	26/10/15
40544	11/12/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	2/20/2015	3:16:21	1280	AVEGAR	14/10/15
40545	11/5/30/2014	12/31/4712	2078	JCONTRERAS	2/20/2015	5:51:12	2078	JCONTRERAS	20/02/15
40559	1/1/2015	12/31/2015	1283	LVALENZUELA	2/23/2015	11:32:30	3194	SMONDACAG	26/10/15
40559	1/1/2016	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	2/23/2015	11:32:30	1121	RCABEZAS	28/03/15
40560	2/23/2015	3/29/2015	2078	JCONTRERAS	2/23/2015	3:37:34	1121	RCABEZAS	28/03/15
40560	3/30/2015	4/16/2015	2078	JCONTRERAS	2/23/2015	3:37:34	1121	RCABEZAS	31/05/15
40560	6/2/2015	8/24/2015	2078	JCONTRERAS	2/23/2015	3:37:34	1121	RCABEZAS	23/08/15
40560	8/25/2015	12/31/4712	2078	JCONTRERAS	2/23/2015	3:37:34	1121	RCABEZAS	23/08/15
40579	2/16/2015	4/7/2015	2078	JCONTRERAS	2/24/2015	1:28:01	2078	JCONTRERAS	13/04/15
40579	4/8/2015	12/31/2015	2078	JCONTRERAS	2/24/2015	1:28:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40579	1/1/2016	12/31/4712	2078	JCONTRERAS	2/24/2015	1:28:01	1121	RCABEZAS	28/03/15
40599	3/2/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	2/25/2015	3:35:36	1121	RCABEZAS	26/10/15
40599	1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	2/25/2015	3:35:36	1121	RCABEZAS	26/10/15
40619	2/25/2015	12/31/2015	1283	LVALENZUELA	2/26/2015	6:27:54	3194	SMONDACAG	26/10/15
40619	1/1/2016	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	2/26/2015	6:27:54	1121	RCABEZAS	28/03/15
40620	2/18/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZ	3/2/2015	9:14:27	1286	CMANRIQUEZ	20/03/15
40640	9/2/2013	12/31/4712	1280	AVEGAR	3/3/2015	11:37:47	1280	AVEGAR	03/03/15
40660	3/2/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	3/4/2015	11:11:02	3194	SMONDACAG	26/10/15
40660	1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	3/4/2015	11:11:02	1121	RCABEZAS	28/03/15
40661	2/24/2015	3/22/2015	1128	GZAPATAS	3/4/2015	3:49:46	1128	GZAPATAS	07/04/15
40661	3/23/2015	4/5/2015	1128	GZAPATAS	3/4/2015	3:49:46	1128	GZAPATAS	07/04/15
40661	4/6/2015	4/19/2015	1128	GZAPATAS	3/4/2015	3:49:46	1121	RCABEZAS	18/04/15
40661	4/20/2015	4/30/2015	1128	GZAPATAS	3/4/2015	3:49:46	3194	SMONDACAG	18/05/15
40661	5/1/2015	5/27/2015	1128	GZAPATAS	3/4/2015	3:49:46	1128	GZAPATAS	27/05/15
40661	5/28/2015	6/16/2015	1128	GZAPATAS	3/4/2015	3:49:46	1121	RCABEZAS	15/08/15
40661	8/17/2015	11/8/2015	1128	GZAPATAS	3/4/2015	3:49:46	1128	GZAPATAS	18/08/15
40661	11/9/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	3/4/2015	3:49:46	1128	GZAPATAS	18/08/15
40680	2/16/2015	12/31/2015	2078	JCONTRERAS	3/5/2015	11:16:23	3194	SMONDACAG	26/10/15
40680	1/1/2016	12/31/4712	2078	JCONTRERAS	3/5/2015	11:16:23	1121	RCABEZAS	28/03/15
40700	3/2/2015	10/20/2015	2078	JCONTRERAS	3/9/2015	11:18:58	1124	PGALAZI	21/10/15
40700	10/21/2015	12/31/2015	2078	JCONTRERAS	3/9/2015	11:18:58	3194	SMONDACAG	26/10/15
40700	1/1/2016	12/31/4712	2078	JCONTRERAS	3/9/2015	11:18:58	1121	RCABEZAS	28/03/15
40701	2/4/2015	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	3/10/2015	12:13:19	1283	LVALENZUELA	10/03/15
40702	2/4/2015	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	3/10/2015	12:15:17	1283	LVALENZUELA	10/03/15
40703	3/2/2015	12/31/2015	1283	LVALENZUELA	3/10/2015	4:06:33	3194	SMONDACAG	26/10/15
40703	1/1/2016	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	3/10/2015	4:06:33	1121	RCABEZAS	28/03/15
40721	1/1/2015	12/31/4712	1124	PGALAZI	3/11/2015	9:39:05	1124	PGALAZI	11/03/15
40722	12/28/2014	12/31/4712	1124	PGALAZI	3/11/2015	10:16:26	1124	PGALAZI	11/03/15
40723	3/9/2015	12/31/2015	1124	PGALAZI	3/11/2015	11:02:00	3194	SMONDACAG	26/10/15
40723	1/1/2016	12/31/4712	1124	PGALAZI	3/11/2015	11:02:00	1121	RCABEZAS	28/03/15
40724	3/9/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	3/11/2015	11:59:26	3194	SMONDACAG	26/10/15
40724	1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	3/11/2015	11:59:26	1121	RCABEZAS	28/03/15
40725	3/2/2015	12/31/2015	1280	AVEGAR	3/11/2015	3:32:12	3194	SMONDACAG	26/10/15
40725	1/1/2016	12/31/4712	1280	AVEGAR	3/11/2015	3:32:12	1121	RCABEZAS	28/03/15
40741	2/25/2015	12/31/2015	2078	JCONTRERAS	3/12/2015	9:55:28	3194	SMONDACAG	26/10/15
40741	1/1/2016	12/31/4712	2078	JCONTRERAS	3/12/2015	9:55:28	1121	RCABEZAS	28/03/15

40742 | [2/1/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 10:09:16 |1521|GURREAG|12/03/15|  
40742 | [4/1/2015]12/31/4712|1521|GURREAG|3/12/2015 10:09:16 |1521|GURREAG|12/03/15|  
40743 | [2/1/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 3:53:48 |1521|GURREAG|12/03/15|  
40743 | [4/1/2015]4/30/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 3:53:48 |1521|GURREAG|26/05/15|  
40743 | [5/1/2015]5/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 3:53:48 |1521|GURREAG|27/07/15|  
40743 | [6/1/2015]12/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 3:53:48 |null|null|null|  
40743 | [1/1/2016]12/31/4712|1521|GURREAG|3/12/2015 3:53:48 |null|null|null|  
40744 | [2/1/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:07:13 |1521|GURREAG|12/03/15|  
40744 | [4/1/2015]4/30/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:07:13 |1521|GURREAG|26/05/15|  
40744 | [5/1/2015]10/4/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:07:13 |1521|GURREAG|29/10/15|  
40744 | [10/5/2015]12/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:07:13 |1521|GURREAG|29/10/15|  
40744 | [1/1/2016]12/31/4712|1521|GURREAG|3/12/2015 4:07:13 |1521|GURREAG|29/10/15|  
40745 | [2/1/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:20:21 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40745 | [3/13/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:20:21 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40745 | [4/1/2015]4/30/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:20:21 |1521|GURREAG|26/05/15|  
40745 | [5/1/2015]12/31/4712|1521|GURREAG|3/12/2015 4:20:21 |1521|GURREAG|29/09/15|  
40745 | [1/1/2016]12/31/4712|1521|GURREAG|3/12/2015 4:20:21 |1521|GURREAG|29/09/15|  
40746 | [2/1/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:34:02 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40746 | [3/13/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:34:02 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40746 | [4/1/2015]4/30/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:34:02 |1521|GURREAG|26/05/15|  
40746 | [5/1/2015]5/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:34:02 |1521|GURREAG|26/05/15|  
40746 | [6/1/2015]12/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:34:02 |null|null|null|  
40746 | [1/1/2016]12/31/4712|1521|GURREAG|3/12/2015 4:34:02 |null|null|null|  
40747 | [3/1/2015]12/31/2015|1128|GZAPATAS|3/12/2015 4:35:56 |3194|SMONDACAG|26/10/15|  
40747 | [1/1/2016]12/31/4712|1128|GZAPATAS|3/12/2015 4:35:56 |null|null|null|  
40748 | [2/1/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:44:49 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40748 | [3/13/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:44:49 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40748 | [4/1/2015]4/30/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:44:49 |1521|GURREAG|26/05/15|  
40748 | [5/1/2015]6/30/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:44:49 |1521|GURREAG|02/09/15|  
40748 | [7/1/2015]12/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:44:49 |1521|GURREAG|02/09/15|  
40748 | [1/1/2016]12/31/4712|1521|GURREAG|3/12/2015 4:44:49 |1521|GURREAG|02/09/15|  
40749 | [2/1/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:52:14 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40749 | [4/1/2015]4/30/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:52:14 |1521|GURREAG|26/05/15|  
40749 | [5/1/2015]7/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:52:14 |1521|GURREAG|15/09/15|  
40749 | [8/1/2015]12/31/2015|1521|GURREAG|3/12/2015 4:52:14 |1521|GURREAG|15/09/15|  
40749 | [1/1/2016]12/31/4712|1521|GURREAG|3/12/2015 4:52:14 |1521|GURREAG|15/09/15|  
40761 | [2/1/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 9:29:14 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40761 | [3/13/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 9:29:14 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40761 | [4/1/2015]4/30/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 9:29:14 |1521|GURREAG|26/05/15|  
40761 | [5/1/2015]5/27/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 9:29:14 |1521|GURREAG|28/05/15|  
40761 | [5/28/2015]5/31/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 9:29:14 |1521|GURREAG|28/05/15|  
40761 | [6/1/2015]9/6/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 9:29:14 |1121|RCABEZAS|28/08/15|  
40761 | [9/7/2015]11/29/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 9:29:14 |3194|SMONDACAG|26/10/15|  
40761 | [11/30/2015]12/31/4712|1521|GURREAG|3/13/2015 9:29:14 |1280|AVEGAR|04/09/15|  
40762 | [2/1/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 9:36:19 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40762 | [4/1/2015]4/30/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 9:36:19 |1521|GURREAG|26/05/15|  
40762 | [5/1/2015]12/31/4712|1521|GURREAG|3/13/2015 9:36:19 |1521|GURREAG|26/05/15|  
40763 | [2/1/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 10:30:01 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40763 | [3/13/2015]3/31/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 10:30:01 |1521|GURREAG|13/03/15|  
40763 | [4/1/2015]4/30/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 10:30:01 |1521|GURREAG|26/05/15|  
40763 | [5/1/2015]6/30/2015|1521|GURREAG|3/13/2015 10:30:01 |1128|GZAPATAS|30/06/15|

40763	7/1/2015	12/31/2015	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40763	1/1/2016	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40764	3/16/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40764	4/28/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40764	5/7/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40764	5/17/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40765	3/16/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40765	1/1/2016	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40766	3/16/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40766	1/1/2016	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40784	2/25/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40785	2/19/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40786	2/19/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40787	2/19/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40788	1/8/24/2014	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40789	3/1/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40791	2/1/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40792	1/16/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40811	2/25/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40812	2/16/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40812	8/10/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40812	10/1/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40813	1/16/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40813	3/24/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40813	1/1/2016	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40814	3/19/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40814	3/20/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40814	5/11/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40814	5/30/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40814	5/31/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40814	6/1/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40814	6/22/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40814	9/13/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40814	12/6/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40831	3/17/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40831	5/8/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40831	1/1/2016	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40851	3/6/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40851	1/1/2016	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40852	1/3/10/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40852	3/23/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40871	3/23/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40871	3/23/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40872	2/9/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40873	3/1/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40874	2/16/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40878	1/15/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40879	1/15/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40898	4/1/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40898	1/1/2016	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15
40899	4/1/2015	12/31/4712	15211	GURREGO	3/13/2015	10:30:01	3194	SMONDACAG	26/10/15

40899	1/1/2016 12/31/4712 1124 PGALAZI 4/1/2015 11:06:47  null null null
40900	4/1/2015 12/31/2015 1128 GZAPATAS 4/1/2015 3:58:44  3194 SMONDACAG 26/10/15
40901	1/1/2016 12/31/4712 1128 GZAPATAS 4/1/2015 3:58:44  null null null
40918	4/1/2015 12/31/2015 1128 GZAPATAS 4/2/2015 9:47:04  3194 SMONDACAG 26/10/15
40918	1/1/2016 12/31/4712 1128 GZAPATAS 4/2/2015 9:47:04  null null null
40919	4/1/2015 4/7/2015 1128 GZAPATAS 4/2/2015 3:33:49  16597 AACOPANOF 12/05/15
40919	4/8/2015 12/31/4712 1128 GZAPATAS 4/2/2015 3:33:49  16597 AACOPANOF 12/05/15
40920	4/1/2015 12/31/2015 1128 GZAPATAS 4/2/2015 4:37:45  3194 SMONDACAG 26/10/15
40920	1/1/2016 12/31/4712 1128 GZAPATAS 4/2/2015 4:37:45  null null null
40921	2/26/2015 3/31/2015 1521 GURREAG 4/6/2015 10:18:43  1521 GURREAG 06/04/15
40921	4/1/2015 4/30/2015 1521 GURREAG 4/6/2015 10:18:43  1521 GURREAG 26/05/15
40921	5/1/2015 12/31/4712 1521 GURREAG 4/6/2015 10:18:43  1521 GURREAG 26/05/15
40922	4/6/2015 12/31/2015 1280 AVEGAR 4/6/2015 10:22:54  3194 SMONDACAG 26/10/15
40922	1/1/2016 12/31/4712 1280 AVEGAR 4/6/2015 10:22:54  1146 PROJAS 06/10/15
40923	2/26/2015 3/31/2015 1521 GURREAG 4/6/2015 10:35:10  1521 GURREAG 06/04/15
40923	4/1/2015 4/30/2015 1521 GURREAG 4/6/2015 10:35:10  1521 GURREAG 26/05/15
40923	5/1/2015 12/31/4712 1521 GURREAG 4/6/2015 10:35:10  1521 GURREAG 26/05/15
40924	3/1/2015 12/31/4712 1280 AVEGAR 4/6/2015 12:02:59  1280 AVEGAR 06/04/15
40941	7/1/2014 12/31/4712 1280 AVEGAR 4/7/2015 11:46:56  1280 AVEGAR 07/04/15
40942	7/1/2014 12/31/4712 1280 AVEGAR 4/7/2015 11:48:55  1280 AVEGAR 07/04/15
40945	12/1/2013 12/31/4712 1286 CMANRIQUEZM 4/7/2015 3:18:15  1286 CMANRIQUEZM 07/04/15
40946	4/6/2015 12/31/2015 1283 LVALENZUELA 4/7/2015 3:50:57  3194 SMONDACAG 26/10/15
40946	1/1/2016 12/31/4712 1283 LVALENZUELA 4/7/2015 3:50:57  null null null
40947	4/6/2015 6/25/2015 1128 GZAPATAS 4/7/2015 3:56:42  3194 SMONDACAG 01/07/15
40947	6/26/2015 12/31/2015 1128 GZAPATAS 4/7/2015 3:56:42  3194 SMONDACAG 26/10/15
40947	1/1/2016 12/31/4712 1128 GZAPATAS 4/7/2015 3:56:42  null null null
40961	4/10/2015 6/2/2015 1124 PGALAZI 4/10/2015 9:02:15  1124 PGALAZI 24/06/15
40961	5/3/2015 6/2/2015 1124 PGALAZI 4/10/2015 9:02:15  1124 PGALAZI 24/06/15
40961	6/3/2015 7/29/2015 1124 PGALAZI 4/10/2015 9:02:15  1124 PGALAZI 30/07/15
40961	7/30/2015 8/1/2015 1124 PGALAZI 4/10/2015 9:02:15  1124 PGALAZI 31/07/15
40961	8/2/2015 8/31/2015 1124 PGALAZI 4/10/2015 9:02:15  1124 PGALAZI 28/08/15
40961	9/1/2015 9/30/2015 1124 PGALAZI 4/10/2015 9:02:15  1124 PGALAZI 14/09/15
40961	10/1/2015 10/30/2015 1124 PGALAZI 4/10/2015 9:02:15  3194 SMONDACAG 26/10/15
40961	10/31/2015 12/31/4712 1124 PGALAZI 4/10/2015 9:02:15  1280 AVEGAR 02/10/15
40962	4/8/2015 4/19/2015 1128 GZAPATAS 4/10/2015 9:37:49  1128 GZAPATAS 30/04/15
40962	4/20/2015 4/23/2015 1128 GZAPATAS 4/10/2015 9:37:49  1128 GZAPATAS 27/05/15
40962	4/24/2015 12/31/2015 1128 GZAPATAS 4/10/2015 9:37:49  3194 SMONDACAG 26/10/15
40962	1/1/2016 12/31/4712 1128 GZAPATAS 4/10/2015 9:37:49  null null null
40963	4/13/2015 12/31/2015 1124 PGALAZI 4/10/2015 10:36:45  3194 SMONDACAG 26/10/15
40963	1/1/2016 12/31/4712 1124 PGALAZI 4/10/2015 10:36:45  null null null
40964	4/6/2015 4/19/2015 1128 LVALENZUELA 4/10/2015 11:07:13  1121 RCABEZAS 18/04/15
40964	4/20/2015 5/7/2015 1128 LVALENZUELA 4/10/2015 11:07:13  1283 LVALENZUELA 08/05/15
40964	5/8/2015 7/12/2015 1128 LVALENZUELA 4/10/2015 11:07:13  1121 RCABEZAS 11/07/15
40964	7/13/2015 8/16/2015 1128 LVALENZUELA 4/10/2015 11:07:13  1283 LVALENZUELA 18/08/15
40964	8/17/2015 9/30/2015 1128 LVALENZUELA 4/10/2015 11:07:13  3194 SMONDACAG 01/10/15
40964	10/1/2015 12/31/2015 1128 LVALENZUELA 4/10/2015 11:07:13  3194 SMONDACAG 26/10/15
40964	1/1/2016 12/31/4712 1128 LVALENZUELA 4/10/2015 11:07:13  1283 LVALENZUELA 18/08/15
40965	4/6/2015 12/31/4712 1128 LVALENZUELA 4/10/2015 12:40:58  1283 LVALENZUELA 10/04/15
40966	4/13/2015 12/31/2015 1128 GZAPATAS 4/10/2015 1:29:29  3194 SMONDACAG 26/10/15
40966	1/1/2016 12/31/4712 1128 GZAPATAS 4/10/2015 1:29:29  null null null
40967	3/22/2015 12/31/4712 1128 LVALENZUELA 4/13/2015 10:31:27  1283 LVALENZUELA 13/04/15

40968	4/15/2015	12/31/2015	1280	AVEGAR	4/13/2015	3:56:36	3194	SMONDACAG	26/10/15	
40968	1/1/2016	12/31/4712	1280	AVEGAR	4/13/2015	3:56:36	[null]	[null]	[null]	
40987	7/1/2014	12/31/4712	2078	CONTRERAS	R4/15/2015	12:11:04	2078	CONTRERAS	R15/04/15	
41007	2/1/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	4/16/2015	3:16:36	1128	GZAPATAS	16/04/15	
41027	4/16/2015	5/8/2015	1128	GZAPATAS	4/17/2015	11:27:13	1121	RCABEZAS	07/05/15	
41027	5/9/2015	6/7/2015	1128	GZAPATAS	4/17/2015	11:27:13	1121	RCABEZAS	06/06/15	
41027	6/8/2015	7/7/2015	1128	GZAPATAS	4/17/2015	11:27:13	1121	RCABEZAS	06/07/15	
41027	7/8/2015	8/6/2015	1128	GZAPATAS	4/17/2015	11:27:13	1121	RCABEZAS	06/08/15	
41027	8/7/2015	9/5/2015	1128	GZAPATAS	4/17/2015	11:27:13	1121	RCABEZAS	28/08/15	
41027	9/6/2015	10/5/2015	1128	GZAPATAS	4/17/2015	11:27:13	1283	VALENZUELA	A08/09/15	
41027	10/6/2015	11/4/2015	1128	GZAPATAS	4/17/2015	11:27:13	3194	SMONDACAG	26/10/15	
41027	11/5/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	4/17/2015	11:27:13	1283	VALENZUELA	A07/10/15	
41047	4/17/2015	4/25/2015	11283	VALENZUELA	A4/20/2015	12:35:39	1283	VALENZUELA	A04/06/15	
41047	4/26/2015	5/15/2015	1283	VALENZUELA	A4/20/2015	12:35:39	3194	SMONDACAG	20/05/15	
41047	5/16/2015	6/3/2015	1283	VALENZUELA	A4/20/2015	12:35:39	1283	VALENZUELA	A04/06/15	
41047	6/4/2015	12/31/4712	1283	VALENZUELA	A4/20/2015	12:35:39	1283	VALENZUELA	A04/06/15	
41048	4/1/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	4/21/2015	11:49:40	1128	GZAPATAS	21/04/15	
41049	4/17/2015	5/7/2015	1128	GZAPATAS	4/23/2015	3:55:25	1050	XXII	08/06/15	
41049	5/8/2015	5/23/2015	1128	GZAPATAS	4/23/2015	3:55:25	1050	XXII	08/06/15	
41049	5/24/2015	5/31/2015	1128	GZAPATAS	4/23/2015	3:55:25	1050	XXII	08/06/15	
41049	6/1/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	4/23/2015	3:55:25	1128	GZAPATAS	02/06/15	
41050	1/1/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	4/23/2015	3:55:25	1280	AVEGAR	23/04/15	
41051	4/17/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	4/23/2015	4:25:44	1280	AVEGAR	23/04/15	
41069	4/27/2015	5/2/2015	1124	PGALAZI	4/24/2015	3:45:23	3194	SMONDACAG	26/10/15	
41069	1/1/2016	12/31/4712	1124	PGALAZI	4/24/2015	3:45:23	[null]	[null]	[null]	
41089	4/10/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	4/27/2015	10:25:02	1280	AVEGAR	27/04/15	
41090	4/20/2015	5/10/2015	1124	PGALAZI	4/27/2015	12:22:20	1280	AVEGAR	22/05/15	
41090	5/11/2015	6/9/2015	1124	PGALAZI	4/27/2015	12:22:20	1121	RCABEZAS	08/06/15	
41090	6/10/2015	7/9/2015	1124	PGALAZI	4/27/2015	12:22:20	1121	RCABEZAS	08/07/15	
41090	7/10/2015	12/31/4712	1124	PGALAZI	4/27/2015	12:22:20	1286	CMANRIQUEZ	M11/06/15	
41091	4/23/2015	12/31/4712	1124	PGALAZI	4/27/2015	12:22:20	1286	CMANRIQUEZ	M11/06/15	
41091	1/1/2016	12/31/4712	1283	VALENZUELA	A4/27/2015	12:47:25	[null]	[null]	[null]	
41092	4/27/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	4/27/2015	1:16:27	1128	GZAPATAS	27/04/15	
41093	4/20/2015	4/30/2015	1128	GZAPATAS	4/27/2015	1:47:29	1283	VALENZUELA	A05/06/15	
41093	5/1/2015	6/4/2015	1128	GZAPATAS	4/27/2015	1:47:29	16597	AAACOPANO	F06/07/15	
41093	6/5/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	4/27/2015	1:47:29	16597	AAACOPANO	F06/07/15	
41094	4/27/2015	5/7/2015	1128	GZAPATAS	4/28/2015	3:42:34	1283	VALENZUELA	A08/05/15	
41094	5/8/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	4/28/2015	3:42:34	3194	SMONDACAG	26/10/15	
41094	1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	4/28/2015	3:42:34	[null]	[null]	[null]	
41114	[null]	11/4/2014	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZ	M4/29/2015	9:38:06	1286	CMANRIQUEZ	M29/04/15
41134	5/4/2015	12/31/2015	1124	PGALAZI	5/4/2015	10:21:30	3194	SMONDACAG	26/10/15	
41134	1/1/2016	12/31/4712	1124	PGALAZI	5/4/2015	10:21:30	[null]	[null]	[null]	
41135	5/4/2015	5/7/2015	1124	PGALAZI	5/4/2015	11:39:10	1124	PGALAZI	22/09/15	
41135	5/8/2015	12/31/4712	1124	PGALAZI	5/4/2015	11:39:10	1124	PGALAZI	05/06/15	
41136	[null]	9/5/2014	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZ	M5/4/2015	1:29:18	1286	CMANRIQUEZ	M04/05/15
41154	4/28/2015	5/25/2015	3194	SMONDACAG	5/5/2015	12:30:33	1283	VALENZUELA	A26/05/15	
41154	5/26/2015	7/12/2015	3194	SMONDACAG	5/5/2015	12:30:33	11139	ISANDOVAL	G13/07/15	
41154	7/13/2015	7/30/2015	3194	SMONDACAG	5/5/2015	12:30:33	11139	ISANDOVAL	G13/07/15	
41154	7/31/2015	12/31/2015	3194	SMONDACAG	5/5/2015	12:30:33	3194	SMONDACAG	26/10/15	
41154	1/1/2016	12/31/4712	3194	SMONDACAG	5/5/2015	12:30:33	[null]	[null]	[null]	
41174	5/1/2015	12/31/2015	1124	PGALAZI	5/6/2015	8:22:28	3194	SMONDACAG	26/10/15	



41174	1/1/2016	12/31/4712	124PGALAZI	5/6/2015	8:22:28	[null]	[null]	[null]	
41175	3/18/2015	12/31/2015	15211GURREAG	5/6/2015	8:22:33	[null]	[null]	[null]	
41175	1/1/2016	12/31/4712	15211GURREAG	5/6/2015	8:22:33	[null]	[null]	[null]	
41176	1/1/2015	12/31/4712	1280AVEGAR	5/6/2015	10:01:49	[1280]	AVEGAR	06/05/15	
41177	1/1/2015	12/31/4712	1280AVEGAR	5/6/2015	10:04:21	[1280]	AVEGAR	06/05/15	
41178	1/1/2015	12/31/4712	1280AVEGAR	5/6/2015	10:06:58	[1280]	AVEGAR	06/05/15	
41179	3/16/2015	12/31/4712	1286CMANRIQUEZ	M5/6/2015	12:45:42	[1286]	CMANRIQUEZ	M06/05/15	
41194	7/11/2012	12/31/4712	1280AVEGAR	5/7/2015	12:32:50	[1280]	AVEGAR	07/05/15	
41195	1/1/2015	12/31/4712	1280AVEGAR	5/7/2015	3:31:09	[1280]	AVEGAR	07/05/15	
41214	4/8/2015	12/31/4712	1283LVALENZUELA	5/8/2015	12:18:32	[1283]	LVALENZUELA	08/05/15	
41215	4/29/2015	12/31/4712	1283LVALENZUELA	5/8/2015	3:06:50	[1283]	LVALENZUELA	08/05/15	
41234	5/11/2015	12/31/2015	1124PGALAZI	5/11/2015	11:11:50	[3194]	SMONDACAG	26/10/15	
41234	1/1/2016	12/31/4712	1124PGALAZI	5/11/2015	11:11:50	[null]	[null]	[null]	
41254	[null]	11/8/2014	12/31/4712	1283LVALENZUELA	5/15/2015	11:27:26	[1283]	LVALENZUELA	15/05/15
41274	[null]	11/12/2014	12/31/4712	1280AVEGAR	5/18/2015	9:42:59	[1280]	AVEGAR	18/05/15
41294	5/15/2015	8/31/2015	3194SMONDACAG	5/19/2015	12:34:13	[1121]	RCABEZAS	28/08/15	
41294	9/1/2015	12/31/2015	3194SMONDACAG	5/19/2015	12:34:13	[3194]	SMONDACAG	26/10/15	
41294	1/1/2016	12/31/4712	3194SMONDACAG	5/19/2015	12:34:13	[1283]	LVALENZUELA	11/08/15	
41314	5/20/2015	12/31/2015	3194SMONDACAG	5/20/2015	4:14:22	[3194]	SMONDACAG	26/10/15	
41314	1/1/2016	12/31/4712	3194SMONDACAG	5/20/2015	4:14:22	[null]	[null]	[null]	
41315	4/20/2015	12/31/2015	15211GURREAG	5/20/2015	5:46:16	[null]	[null]	[null]	
41315	1/1/2016	12/31/4712	15211GURREAG	5/20/2015	5:46:16	[null]	[null]	[null]	
41316	4/15/2015	12/31/2015	15211GURREAG	5/20/2015	5:55:58	[null]	[null]	[null]	
41316	1/1/2016	12/31/4712	15211GURREAG	5/20/2015	5:55:58	[null]	[null]	[null]	
41334	8/19/2013	12/31/4712	1280AVEGAR	5/25/2015	9:10:26	[1280]	AVEGAR	25/05/15	
41335	8/19/2013	12/31/4712	1280AVEGAR	5/25/2015	9:11:56	[1280]	AVEGAR	25/05/15	
41336	2/13/1979	3/31/1990	1124PGALAZI	5/25/2015	3:46:23	[1124]	PGALAZI	25/05/15	
41336	4/1/1990	12/31/4712	1124PGALAZI	5/25/2015	3:46:23	[1124]	PGALAZI	25/05/15	
41337	5/18/2015	5/28/2015	1283LVALENZUELA	5/27/2015	3:05:14	[1283]	LVALENZUELA	29/05/15	
41337	5/29/2015	6/15/2015	1283LVALENZUELA	5/27/2015	3:05:14	[1121]	RCABEZAS	14/06/15	
41337	6/16/2015	12/31/4712	1283LVALENZUELA	5/27/2015	3:05:14	[1283]	LVALENZUELA	27/05/15	
41338	5/25/2015	6/7/2015	1283LVALENZUELA	5/27/2015	3:44:46	[1283]	LVALENZUELA	08/07/15	
41338	6/8/2015	6/14/2015	1283LVALENZUELA	5/27/2015	3:44:46	[112]	RCABEZAS	13/06/15	
41338	6/15/2015	6/15/2015	1283LVALENZUELA	5/27/2015	3:44:46	[1283]	LVALENZUELA	17/06/15	
41338	6/16/2015	6/24/2015	1283LVALENZUELA	5/27/2015	3:44:46	[1121]	RCABEZAS	23/06/15	
41338	6/25/2015	7/12/2015	1283LVALENZUELA	5/27/2015	3:44:46	[1283]	LVALENZUELA	13/07/15	
41338	7/13/2015	7/23/2015	1283LVALENZUELA	5/27/2015	3:44:46	[1121]	RCABEZAS	22/07/15	
41338	7/24/2015	8/19/2015	1283LVALENZUELA	5/27/2015	3:44:46	[1121]	RCABEZAS	18/08/15	
41338	8/20/2015	12/31/4712	1283LVALENZUELA	5/28/2015	3:44:46	[1283]	LVALENZUELA	11/08/15	
41339	1/1/2015	12/31/4712	1283LVALENZUELA	5/28/2015	3:42:20	[1283]	LVALENZUELA	28/05/15	
41339	1/1/2015	12/31/4712	1283LVALENZUELA	5/28/2015	3:44:39	[1283]	LVALENZUELA	28/05/15	
41340	6/1/2015	7/31/2015	1286CMANRIQUEZ	M6/1/2015	3:30:04	[1124]	PGALAZI	21/08/15	
41341	8/1/2015	12/31/2015	1286CMANRIQUEZ	M6/1/2015	3:30:04	[3194]	SMONDACAG	26/10/15	
41341	1/1/2016	12/31/4712	1286CMANRIQUEZ	M6/1/2015	3:30:04	[null]	[null]	[null]	
41342	5/1/2015	12/31/4712	1286CMANRIQUEZ	M6/2/2015	11:19:58	[1286]	CMANRIQUEZ	M02/06/15	
41343	5/25/2015	12/31/4712	1286CMANRIQUEZ	M6/2/2015	11:21:23	[1286]	CMANRIQUEZ	M02/06/15	
41362	1/1/2015	12/31/4712	1280AVEGAR	6/4/2015	12:54:34	[1128]	GZAPATAS	04/06/15	
41363	1/1/2015	12/31/4712	1280AVEGAR	6/4/2015	4:20:08	[1280]	AVEGAR	04/06/15	
41382	3/23/2015	12/31/4712	1128GZAPATAS	6/5/2015	10:38:45	[1128]	GZAPATAS	05/06/15	
41383	6/5/2015	12/31/4712	1128GZAPATAS	6/5/2015	10:40:27	[1128]	GZAPATAS	05/06/15	
41384	3/23/2015	12/31/4712	1128GZAPATAS	6/5/2015	10:41:56	[1128]	GZAPATAS	05/06/15	

41385	5/14/2015	11/13/2015	1280	AVEGAR	6/5/2015	12:42:26	3194	SMONDACAG	26/10/15
41385	11/14/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	6/5/2015	12:42:26	[null]	[null]	[null]
41386	6/8/2015	12/31/2015	1286	CMANRIQUEZ	M/6/8/2015	11:11:10	3194	SMONDACAG	26/10/15
41386	1/1/2016	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZ	M/6/8/2015	11:11:10	[null]	[null]	[null]
41387	6/8/2015	12/31/2015	1283	LVALENZUELA	A/6/8/2015	3:28:59	3194	SMONDACAG	26/10/15
41387	1/1/2016	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	A/6/8/2015	3:28:59	[null]	[null]	[null]
41387	6/15/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	6/8/2015	3:55:07	3194	SMONDACAG	26/10/15
41388	1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	6/8/2015	3:55:07	[null]	[null]	[null]
41389	5/22/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	6/8/2015	4:10:02	1128	GZAPATAS	08/06/15
41406	6/10/2015	12/31/2015	1280	AVEGAR	6/9/2015	12:59:04	1121	RCABEZAS	28/08/15
41406	9/1/2015	10/30/2015	1280	AVEGAR	6/9/2015	12:59:04	3194	SMONDACAG	26/10/15
41406	10/31/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	6/9/2015	12:59:04	1286	CMANRIQUEZ	M/03/09/15
41408	6/10/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZ	M/6/9/2015	3:21:47	1121	RCABEZAS	09/07/15
41408	7/11/2015	9/24/2015	1286	CMANRIQUEZ	M/6/9/2015	3:21:47	1121	RCABEZAS	28/08/15
41408	9/25/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZ	M/6/9/2015	3:21:47	11280	AVEGAR	25/08/15
41409	6/10/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	6/10/2015	12:26:45	1121	RCABEZAS	20/07/15
41409	7/22/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	6/10/2015	12:26:45	3194	SMONDACAG	26/10/15
41409	8/1/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	6/10/2015	12:26:45	3194	SMONDACAG	26/10/15
41409	1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	6/10/2015	12:26:45	1128	GZAPATAS	20/08/15
41410	3/9/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	6/10/2015	4:40:40	11280	AVEGAR	10/06/15
41411	5/1/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZ	M/6/10/2015	5:02:21	1286	CMANRIQUEZ	M/10/06/15
41429	6/1/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	6/11/2015	10:36:58	1128	GZAPATAS	11/06/15
41430	5/11/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	6/11/2015	3:41:04	1280	AVEGAR	11/06/15
41431	5/11/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	6/11/2015	3:42:49	1280	AVEGAR	11/06/15
41449	1/2/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	6/12/2015	3:37:08	1280	AVEGAR	12/06/15
41469	6/15/2015	12/31/2015	3194	SMONDACAG	6/15/2015	4:12:50	3194	SMONDACAG	26/10/15
41469	1/1/2016	12/31/4712	3194	SMONDACAG	6/15/2015	4:12:50	[null]	[null]	[null]
41489	5/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	6/17/2015	8:09:57	[null]	[null]	[null]
41489	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	6/17/2015	8:09:57	[null]	[null]	[null]
41490	5/18/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	6/17/2015	9:34:59	1521	GURREAG	17/06/15
41490	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	6/17/2015	9:34:59	1521	GURREAG	17/06/15
41509	11/3/2014	12/31/4712	1128	GZAPATAS	6/18/2015	3:49:40	1128	GZAPATAS	18/06/15
41510	11/3/2014	12/31/4712	1128	GZAPATAS	6/18/2015	3:51:08	1128	GZAPATAS	18/06/15
41511	6/1/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	6/18/2015	4:17:35	3194	SMONDACAG	26/10/15
41511	1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	6/18/2015	4:17:35	[null]	[null]	[null]
41512	6/16/2015	6/29/2015	1283	LVALENZUELA	A/6/18/2015	4:29:12	1283	LVALENZUELA	A/08/07/15
41512	6/30/2015	7/19/2015	1283	LVALENZUELA	A/6/18/2015	4:29:12	1121	RCABEZAS	18/07/15
41512	7/20/2015	10/3/2015	1283	LVALENZUELA	A/6/18/2015	4:29:12	1121	RCABEZAS	28/08/15
41512	10/4/2015	12/26/2015	1283	LVALENZUELA	A/6/18/2015	4:29:12	3194	SMONDACAG	26/10/15
41512	12/27/2015	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	A/6/18/2015	4:29:12	3194	SMONDACAG	15/10/15
41529	6/22/2015	8/4/2015	1286	CMANRIQUEZ	M/6/22/2015	9:52:20	1286	CMANRIQUEZ	M/11/08/15
41529	8/5/2015	12/31/2015	1286	CMANRIQUEZ	M/6/22/2015	9:52:20	1286	CMANRIQUEZ	M/11/08/15
41529	1/1/2016	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZ	M/6/22/2015	9:52:20	[null]	[null]	[null]
41530	6/22/2015	12/31/2015	3194	SMONDACAG	6/22/2015	12:09:36	3194	SMONDACAG	26/10/15
41530	1/1/2016	12/31/4712	3194	SMONDACAG	6/22/2015	12:09:36	[null]	[null]	[null]
41549	6/22/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	6/24/2015	9:00:01	1128	GZAPATAS	24/06/15
41550	6/22/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	6/24/2015	9:02:16	1128	GZAPATAS	24/06/15
41551	6/24/2015	7/7/2015	1286	CMANRIQUEZ	M/6/24/2015	12:22:34	1286	CMANRIQUEZ	M/08/07/15
41551	7/8/2015	8/6/2015	1286	CMANRIQUEZ	M/6/24/2015	12:22:34	1121	RCABEZAS	05/08/15
41551	8/7/2015	8/23/2015	1286	CMANRIQUEZ	M/6/24/2015	12:22:34	1286	CMANRIQUEZ	M/26/08/15
41551	8/24/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZ	M/6/24/2015	12:22:34	11286	CMANRIQUEZ	M/26/08/15

41552	6/21/2015	12:31:47	1280	JAVEGAR	6/25/2015	8:43:17	1280	JAVEGAR	25/06/15	
41553	6/25/2015	18:22	2015	1280	JAVEGAR	6/25/2015	10:18:25	1121	RCABEZAS	01/08/15
41553	8/3/2015	10:25	2015	1280	JAVEGAR	6/25/2015	10:18:25	1121	RCABEZAS	28/08/15
41553	10/26/2015	12:31:20	15	1280	JAVEGAR	6/25/2015	10:18:25	3194	SMONDACAG	26/10/15
41553	1/1/2016	12:31:47	1280	JAVEGAR	6/25/2015	10:18:25	1280	JAVEGAR	19/10/15	
41572	5/25/2015	12:31:47	1283	JVALENZUELA	6/30/2015	11:25:14	1283	JVALENZUELA	30/06/15	
41573	5/11/2015	12:31:47	1280	JAVEGAR	6/30/2015	12:24:28	1280	JAVEGAR	30/06/15	
41574	6/8/2015	12:31:47	128	GZAPATAS	6/30/2015	12:42:57	1128	GZAPATAS	30/06/15	
41592	7/1/2015	12:31:20	15	1283	JVALENZUELA	7/1/2015	4:20:02	1283	JVALENZUELA	09/07/15
41592	7/2/2015	12:31:20	15	1283	JVALENZUELA	7/1/2015	4:20:02	3194	SMONDACAG	26/10/15
41592	1/1/2016	12:31:47	1283	JVALENZUELA	7/1/2015	4:20:02	null	null	null	
41593	7/1/2015	12:31:20	15	3194	SMONDACAG	7/1/2015	4:42:32	3194	SMONDACAG	26/10/15
41593	1/1/2016	12:31:47	1283	JVALENZUELA	7/1/2015	4:42:32	null	null	null	
41612	6/10/2015	12:31:47	128	GZAPATAS	7/2/2015	2:56:23	1128	GZAPATAS	02/07/15	
41632	7/6/2015	18:03	2015	1124	PGALAZI	7/6/2015	10:55:19	1286	CMANRIQUEZ	20/08/15
41632	8/4/2015	9/2	2015	1124	PGALAZI	7/6/2015	10:55:19	1286	CMANRIQUEZ	23/09/15
41632	9/3/2015	12:31:47	1283	JVALENZUELA	7/6/2015	10:55:19	1286	CMANRIQUEZ	15/09/15	
41633	7/6/2015	17/4	2015	1283	JVALENZUELA	7/6/2015	12:17:24	1283	JVALENZUELA	21/07/15
41633	7/15/2015	17/15	2015	1283	JVALENZUELA	7/6/2015	12:17:24	1283	JVALENZUELA	21/07/15
41633	7/16/2015	18/14	2015	1283	JVALENZUELA	7/6/2015	12:17:24	1121	RCABEZAS	13/08/15
41633	8/15/2015	9/13	2015	1283	JVALENZUELA	7/6/2015	12:17:24	1121	RCABEZAS	28/08/15
41633	9/14/2015	10/13	2015	1283	JVALENZUELA	7/6/2015	12:17:24	1146	JROJAS	23/09/15
41633	10/14/2015	11/12	2015	1283	JVALENZUELA	7/6/2015	12:17:24	3194	SMONDACAG	26/10/15
41633	11/13/2015	12/31	47	1283	JVALENZUELA	7/6/2015	12:17:24	1128	GZAPATAS	15/10/15
41652	5/29/2015	12:31:47	1286	CMANRIQUEZ	7/7/2015	9:19:10	1286	CMANRIQUEZ	07/07/15	
41672	7/6/2015	12:31:20	15	1283	JVALENZUELA	7/9/2015	9:20:49	3194	SMONDACAG	26/10/15
41672	1/1/2016	12:31:47	1283	JVALENZUELA	7/9/2015	9:20:49	null	null	null	
41673	7/8/2015	12:31:47	1283	JVALENZUELA	7/9/2015	10:43:17	3194	SMONDACAG	26/10/15	
41673	1/1/2016	12:31:47	1283	JVALENZUELA	7/9/2015	10:43:17	null	null	null	
41674	7/7/2015	12:31:47	1280	JAVEGAR	7/10/2015	12:37:16	1280	JAVEGAR	10/07/15	
41675	7/13/2015	17/27	2015	1280	JAVEGAR	7/10/2015	12:55:43	1124	PGALAZI	11/08/15
41675	7/28/2015	18/26	2015	1280	JAVEGAR	7/10/2015	12:55:43	1121	RCABEZAS	25/08/15
41675	8/27/2015	9/25	2015	1280	JAVEGAR	7/10/2015	12:55:43	1146	JROJAS	10/09/15
41675	9/26/2015	10/10	2015	1280	JAVEGAR	7/10/2015	12:55:43	1280	JAVEGAR	28/09/15
41675	10/11/2015	12/31	47	1280	JAVEGAR	7/10/2015	12:55:43	1280	JAVEGAR	28/09/15
41676	7/10/2015	18/17	2015	1124	PGALAZI	7/10/2015	3:11:08	1121	RCABEZAS	16/08/15
41676	8/18/2015	9/16	2015	1124	PGALAZI	7/10/2015	3:11:08	1121	RCABEZAS	28/08/15
41676	9/17/2015	10/16	2015	1124	PGALAZI	7/10/2015	3:11:08	1286	CMANRIQUEZ	15/10/15
41676	10/17/2015	11/15	2015	1124	PGALAZI	7/10/2015	3:11:08	3194	SMONDACAG	26/10/15
41676	11/16/2015	12/31	47	1280	JAVEGAR	7/10/2015	3:13:16	1280	JAVEGAR	19/10/15
41677	7/7/2015	12:31:47	1280	JAVEGAR	7/10/2015	3:14:40	1280	JAVEGAR	10/07/15	
41678	7/7/2015	12:31:47	1280	JAVEGAR	7/10/2015	3:14:40	1280	JAVEGAR	10/07/15	
41679	7/7/2015	10/8	2015	1280	JAVEGAR	7/10/2015	3:16:18	1280	JAVEGAR	09/10/15
41679	10/9/2015	12:31:47	1280	JAVEGAR	7/10/2015	3:16:18	1280	JAVEGAR	09/10/15	
41696	2/3/2015	12:31:47	1283	JVALENZUELA	7/13/2015	12:55:04	1283	JVALENZUELA	13/07/15	
41716	12/30/2014	12/31	47	128	GZAPATAS	7/14/2015	11:42:55	1128	GZAPATAS	14/07/15
41717	7/14/2015	18/6	2015	1124	PGALAZI	7/14/2015	3:09:48	1124	PGALAZI	11/08/15
41717	8/7/2015	9/5	2015	1124	PGALAZI	7/14/2015	3:09:48	1121	RCABEZAS	28/08/15
41717	9/6/2015	10/5	2015	1124	PGALAZI	7/14/2015	3:09:48	1286	CMANRIQUEZ	23/09/15
41717	10/6/2015	11/4	2015	1124	PGALAZI	7/14/2015	3:09:48	3194	SMONDACAG	26/10/15
41717	11/5/2015	12/31	47	128	GZAPATAS	7/14/2015	3:09:48	1286	CMANRIQUEZ	09/10/15

41736	6/1/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	7/17/2015	3:42:34	1286	CMANRIQUEZM	17/07/15
41737	6/15/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	7/17/2015	3:58:29	1286	CMANRIQUEZM	17/07/15
41756	4/27/2015	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	7/20/2015	10:05:27	1283	LVALENZUELA	20/07/15
41757	8/23/2011	11/23/14712	1283	LVALENZUELA	7/20/2015	10:41:54	1283	LVALENZUELA	20/07/15
41758	8/2/2014	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	7/20/2015	10:45:10	1283	LVALENZUELA	20/07/15
41759	5/2/2014	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	7/20/2015	1:10:37	1283	LVALENZUELA	20/07/15
41776	7/20/2015	12/31/2015	1283	LVALENZUELA	7/21/2015	8:41:22	3194	SMONDACAG	26/10/15
41776	1/1/2016	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	7/21/2015	8:41:22	null	null	null
41777	7/20/2015	12/31/2015	1283	LVALENZUELA	7/21/2015	9:39:05	3194	SMONDACAG	26/10/15
41777	1/1/2016	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	7/21/2015	9:39:05	null	null	null
41778	5/22/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	7/21/2015	4:37:56	1286	CMANRIQUEZM	21/07/15
41796	7/1/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	7/22/2015	9:57:18	1286	CMANRIQUEZM	22/07/15
41817	6/1/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	7/23/2015	9:41:27	1286	CMANRIQUEZM	23/07/15
41818	6/1/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	7/23/2015	9:43:29	1286	CMANRIQUEZM	23/07/15
41819	7/14/2015	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	7/23/2015	1:21:32	1283	LVALENZUELA	23/07/15
41820	3/2/2015	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	7/23/2015	1:34:17	1283	LVALENZUELA	23/07/15
41821	7/8/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZM	7/23/2015	4:46:18	1286	CMANRIQUEZM	23/07/15
41836	6/1/2015	18/9/2015	1521	GURREAG	7/27/2015	1:06:25	1521	GURREAG	07/09/15
41836	8/10/2015	18/31/2015	1521	GURREAG	7/27/2015	1:06:25	1521	GURREAG	07/09/15
41836	9/1/2015	12/31/4712	1521	GURREAG	7/27/2015	1:06:25	1521	GURREAG	07/09/15
41837	6/10/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	7/27/2015	1:34:55	null	null	null
41837	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	7/27/2015	1:34:55	null	null	null
41838	6/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	7/27/2015	3:54:44	null	null	null
41838	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	7/27/2015	3:54:44	null	null	null
41856	7/18/2015	12/31/4712	128	GZAPATAS	7/28/2015	4:17:42	1128	GZAPATAS	28/07/15
41857	3/16/2015	6/30/2015	1521	GURREAG	7/28/2015	5:08:55	1521	GURREAG	28/07/15
41857	7/1/2015	7/28/2015	1521	GURREAG	7/28/2015	5:08:55	1521	GURREAG	28/07/15
41857	7/29/2015	12/31/4712	1521	GURREAG	7/28/2015	5:08:55	1521	GURREAG	29/07/15
41876	7/29/2015	18/20/2015	1124	PGALAZI	7/29/2015	4:48:04	1280	AVEGAR	20/08/15
41876	8/21/2015	12/31/4712	1124	PGALAZI	7/29/2015	4:48:04	1280	AVEGAR	14/08/15
41877	7/31/2015	18/9/2015	1128	GZAPATAS	7/31/2015	3:27:44	1128	GZAPATAS	11/08/15
41877	8/10/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	7/31/2015	3:27:44	1128	GZAPATAS	10/15
41877	1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	7/31/2015	3:27:44	1128	GZAPATAS	31/07/15
41897	8/1/2015	18/1/2016	1124	PGALAZI	8/4/2015	10:53:58	3194	SMONDACAG	26/10/15
41897	8/2/2016	12/31/4712	1124	PGALAZI	8/4/2015	10:53:58	1124	PGALAZI	10/08/15
41898	8/3/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	8/4/2015	11:07:57	3194	SMONDACAG	26/10/15
41898	1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	8/4/2015	11:07:57	1128	GZAPATAS	04/08/15
41917	8/3/2015	12/31/2015	1124	PGALAZI	8/5/2015	4:44:56	3194	SMONDACAG	26/10/15
41917	1/1/2016	12/31/4712	1124	PGALAZI	8/5/2015	4:44:56	1124	PGALAZI	05/08/15
41937	10/1/2014	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	8/7/2015	9:59:00	1283	LVALENZUELA	07/08/15
41938	8/7/2015	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	8/7/2015	9:59:00	1283	LVALENZUELA	07/08/15
41939	6/1/2015	18/9/2015	1521	GURREAG	8/7/2015	10:36:01	1674	BARRAZAD	10/08/15
41939	8/10/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	8/7/2015	10:36:01	1674	BARRAZAD	10/08/15
41939	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	8/7/2015	10:36:01	1521	GURREAG	07/08/15
41957	7/1/2015	18/12/2015	1521	GURREAG	8/10/2015	12:47:33	1521	GURREAG	13/08/15
41957	8/13/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	8/10/2015	12:47:33	1521	GURREAG	13/08/15
41957	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	8/10/2015	12:47:33	1521	GURREAG	10/08/15
41977	18/1/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	8/11/2015	4:42:41	3194	SMONDACAG	26/10/15
41977	1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	8/11/2015	4:42:41	1128	GZAPATAS	11/08/15
41997	7/21/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	8/13/2015	8:28:31	1280	AVEGAR	13/08/15
41998	8/10/2015	18/27/2015	1283	LVALENZUELA	8/13/2015	9:59:17	1283	LVALENZUELA	10/09/15

41998		8/28/2015	9/24/2015	1283	LVALENZUELA	A	8/13/2015	9:59:17	1283	LVALENZUELA	A	15/09/15
41998		9/25/2015	9/30/2015	1283	LVALENZUELA	A	8/13/2015	9:59:17	3194	SMONDACAG	A	10/10/15
41998		10/1/2015	10/22/2015	1283	LVALENZUELA	A	8/13/2015	9:59:17	3194	SMONDACAG	A	10/10/15
41998		10/23/2015	11/19/2015	1283	LVALENZUELA	A	8/13/2015	9:59:17	3194	SMONDACAG	A	10/10/15
41998		11/20/2015	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	A	8/13/2015	9:59:17	1283	LVALENZUELA	A	23/10/15
41999		8/23/2014	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZ	M	8/13/2015	3:19:32	1286	CMANRIQUEZ	M	13/08/15
42017		8/17/2015	9/10/2015	1128	GZAPATAS	A	8/14/2015	12:34:53	1121	RCABEZAS	A	28/08/15
42017		9/11/2015	10/10/2015	1128	GZAPATAS	A	8/14/2015	12:34:53	1146	PROJAS	A	23/09/15
42017		10/11/2015	11/9/2015	1128	GZAPATAS	A	8/14/2015	12:34:53	3194	SMONDACAG	A	26/10/15
42017		11/10/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	A	8/14/2015	12:34:53	1128	GZAPATAS	A	15/10/15
42037		12/31/4712	1283	LVALENZUELA	A	8/18/2015	11:30:25	1283	LVALENZUELA	A	18/08/15	
42038		8/17/2015	10/5/2015	1128	GZAPATAS	A	8/18/2015	11:38:42	1128	GZAPATAS	A	02/09/15
42038		10/6/2015	12/28/2015	1128	GZAPATAS	A	8/18/2015	11:38:42	3194	SMONDACAG	A	26/10/15
42038		12/29/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	A	8/18/2015	11:38:42	1128	GZAPATAS	A	08/10/15
42039		8/19/2015	8/28/2015	1280	AVEGAR	R	8/18/2015	12:38:53	1280	AVEGAR	R	10/09/15
42039		8/29/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	R	8/18/2015	12:38:53	1280	AVEGAR	R	18/08/15
42040		8/3/2015	8/17/2015	1280	AVEGAR	R	8/18/2015	3:13:49	1280	AVEGAR	R	18/08/15
42040		8/18/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	R	8/18/2015	3:13:49	1280	AVEGAR	R	18/08/15
42057		8/17/2015	8/31/2015	1128	GZAPATAS	A	8/19/2015	10:28:27	1128	GZAPATAS	A	04/09/15
42057		9/1/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	A	8/19/2015	10:28:27	3194	SMONDACAG	A	26/10/15
42057		11/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	A	8/19/2015	10:28:27	1128	GZAPATAS	A	19/08/15
42077		8/17/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	A	8/19/2015	3:32:47	3194	SMONDACAG	A	26/10/15
42077		1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	A	8/19/2015	3:32:47	1128	GZAPATAS	A	19/08/15
42078		8/24/2015	9/30/2015	1286	CMANRIQUEZ	M	8/21/2015	12:33:29	1286	CMANRIQUEZ	M	10/09/15
42078		10/1/2015	12/20/2015	1286	CMANRIQUEZ	M	8/21/2015	12:33:29	3194	SMONDACAG	A	26/10/15
42078		12/21/2015	12/31/4712	1286	CMANRIQUEZ	M	8/21/2015	12:33:29	1286	CMANRIQUEZ	M	05/10/15
42098		8/25/2015	9/15/2015	1280	AVEGAR	R	8/24/2015	9:11:08	1280	AVEGAR	R	15/09/15
42098		9/16/2015	10/8/2015	1280	AVEGAR	R	8/24/2015	9:11:08	1280	AVEGAR	R	16/09/15
42098		10/9/2015	11/7/2015	1280	AVEGAR	R	8/24/2015	9:11:08	3194	SMONDACAG	A	26/10/15
42098		11/8/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	R	8/24/2015	9:11:08	1280	AVEGAR	R	14/10/15
42099		8/24/2015	12/31/2015	1283	LVALENZUELA	A	8/25/2015	10:45:34	3194	SMONDACAG	A	26/10/15
42099		1/1/2016	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	A	8/25/2015	10:45:34	1283	LVALENZUELA	A	25/08/15
42100		8/3/2015	12/31/4712	1280	AVEGAR	R	8/25/2015	11:09:25	1280	AVEGAR	R	25/08/15
42101		6/23/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	J	8/25/2015	11:20:41	1521	GURREAG	J	25/08/15
42101		1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	J	8/25/2015	11:20:41	1521	GURREAG	J	25/08/15
42102		6/22/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	J	8/25/2015	11:42:02	1521	GURREAG	J	25/08/15
42102		1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	J	8/25/2015	11:42:02	1521	GURREAG	J	25/08/15
42103		7/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	J	8/25/2015	12:07:30	1521	GURREAG	J	25/08/15
42103		1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	J	8/25/2015	12:07:30	1521	GURREAG	J	25/08/15
42104		6/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	J	8/25/2015	3:36:35	1521	GURREAG	J	25/08/15
42104		1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	J	8/25/2015	3:36:35	1521	GURREAG	J	25/08/15
42105		8/25/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	A	8/25/2015	4:34:09	3194	SMONDACAG	A	26/10/15
42105		1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	A	8/25/2015	4:34:09	1128	GZAPATAS	A	25/08/15
42119		8/12/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	A	8/31/2015	9:40:54	1128	GZAPATAS	A	31/08/15
42120		8/28/2015	8/30/2015	1283	LVALENZUELA	A	8/31/2015	10:59:31	1283	LVALENZUELA	A	31/08/15
42120		8/31/2015	9/22/2015	1283	LVALENZUELA	A	8/31/2015	10:59:31	1283	LVALENZUELA	A	31/08/15
42120		9/23/2015	9/30/2015	1283	LVALENZUELA	A	8/31/2015	10:59:31	1521	GURREAG	J	29/10/15
42120		10/1/2015	12/31/2015	1283	LVALENZUELA	A	8/31/2015	10:59:31	1521	GURREAG	J	29/10/15
42120		1/1/2016	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	A	8/31/2015	10:59:31	1521	GURREAG	J	29/10/15
42139		9/1/2015	9/20/2015	1280	AVEGAR	R	9/1/2015	9:25:45	1280	AVEGAR	R	29/09/15
42139		9/21/2015	12/14/2015	1280	AVEGAR	R	9/1/2015	9:25:45	3194	SMONDACAG	A	26/10/15

42139	12/15/2015	12/31/4712	1280	A VEGAR	9/1/2015	9:25:45	1280	A VEGAR	28/09/15
42159	9/1/2015	9/1/2015	1280	A VEGAR	9/2/2015	11:22:13	1280	A VEGAR	14/09/15
42159	9/12/2015	12/31/4712	1280	A VEGAR	9/2/2015	11:22:13	1280	A VEGAR	10/09/15
42160	7/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	9/2/2015	3:36:16	1521	GURREAG	02/09/15
42160	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	9/2/2015	3:36:16	1521	GURREAG	02/09/15
42161	7/15/2015	12/31/4712	1521	GURREAG	9/2/2015	3:53:58	1521	GURREAG	02/09/15
42161	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	9/2/2015	3:53:58	1521	GURREAG	02/09/15
42162	7/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	9/2/2015	4:01:48	1521	GURREAG	02/09/15
42162	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	9/2/2015	4:01:48	1521	GURREAG	02/09/15
42163	7/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	9/2/2015	4:05:37	1521	GURREAG	02/09/15
42163	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	9/2/2015	4:05:37	1521	GURREAG	02/09/15
42164	7/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	9/2/2015	4:14:21	1521	GURREAG	02/09/15
42164	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	9/2/2015	4:14:21	1521	GURREAG	02/09/15
42179	9/7/2015	12/31/2015	1280	A VEGAR	9/3/2015	1:00:24	1280	A VEGAR	03/09/15
42179	1/1/2016	12/31/4712	1280	A VEGAR	9/3/2015	1:00:24	1280	A VEGAR	03/09/15
42180	4/1/2012	12/31/4712	1128	GZAPATAS	9/7/2015	11:33:04	1128	GZAPATAS	07/09/15
42200	9/1/2015	12/31/2015	1283	LVALENZUELA	9/8/2015	11:58:10	1283	LVALENZUELA	08/09/15
42200	1/1/2016	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	9/8/2015	11:58:10	1283	LVALENZUELA	08/09/15
42201	8/25/2015	12/31/4712	1280	A VEGAR	9/9/2015	5:00:50	1280	A VEGAR	09/09/15
42221	9/1/2015	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	9/10/2015	1:18:04	1283	LVALENZUELA	10/09/15
42222	8/1/2015	10/31/2015	1521	GURREAG	9/10/2015	3:23:29	1521	GURREAG	10/09/15
42222	11/1/2015	12/31/4712	1521	GURREAG	9/10/2015	3:23:29	1521	GURREAG	10/09/15
42223	7/30/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	9/10/2015	3:34:27	1521	GURREAG	10/09/15
42223	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	9/10/2015	3:34:27	1521	GURREAG	10/09/15
42224	7/1/2014	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	9/10/2015	3:40:53	1283	LVALENZUELA	10/09/15
42225	7/1/2014	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	9/10/2015	3:43:34	1283	LVALENZUELA	10/09/15
42226	8/1/2015	12/31/4712	1521	GURREAG	9/10/2015	3:43:44	1521	GURREAG	10/09/15
42227	5/25/2015	12/31/4712	1128	GZAPATAS	9/10/2015	4:43:08	1128	GZAPATAS	10/09/15
42241	9/14/2015	12/31/2015	1128	GZAPATAS	9/14/2015	10:54:50	1128	GZAPATAS	14/09/15
42241	1/1/2016	12/31/4712	1128	GZAPATAS	9/14/2015	10:54:50	1128	GZAPATAS	14/09/15
42242	9/14/2015	12/31/2015	1280	A VEGAR	9/14/2015	12:17:25	1280	A VEGAR	14/09/15
42242	1/1/2016	12/31/4712	1280	A VEGAR	9/14/2015	12:17:25	1280	A VEGAR	14/09/15
42261	8/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	9/15/2015	12:28:36	1521	GURREAG	15/09/15
42261	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	9/15/2015	12:28:36	1521	GURREAG	15/09/15
42262	9/21/2015	12/13/2015	1280	A VEGAR	9/15/2015	12:37:19	1280	A VEGAR	15/09/15
42262	12/14/2015	12/31/4712	1280	A VEGAR	9/15/2015	12:37:19	1280	A VEGAR	15/09/15
42263	7/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	9/15/2015	12:38:58	1521	GURREAG	15/09/15
42263	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	9/15/2015	12:38:58	1521	GURREAG	15/09/15
42265	9/15/2015	12/31/4712	1280	A VEGAR	9/15/2015	3:57:01	1280	A VEGAR	15/09/15
42266	10/3/2011	12/31/4712	1280	A VEGAR	9/15/2015	4:05:25	1280	A VEGAR	15/09/15
42267	7/21/2015	12/31/4712	1283	LVALENZUELA	9/15/2015	4:42:31	1283	LVALENZUELA	15/09/15
42281	6/1/2015	9/20/2015	1521	GURREAG	9/21/2015	7:42:36	1521	GURREAG	21/09/15
42301	9/1/2015	9/20/2015	1521	GURREAG	9/21/2015	7:42:36	1521	GURREAG	21/09/15
42301	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	9/21/2015	7:42:36	1521	GURREAG	21/09/15
42302	8/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	9/21/2015	7:50:45	1521	GURREAG	21/09/15
42302	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	9/21/2015	7:50:45	1521	GURREAG	21/09/15
42303	8/7/2015	9/30/2015	1521	GURREAG	9/21/2015	8:02:53	1521	GURREAG	01/10/15
42303	10/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	9/21/2015	8:02:53	1521	GURREAG	01/10/15
42303	1/1/2016	12/31/4712	1521	GURREAG	9/21/2015	8:02:53	1521	GURREAG	01/10/15
42304	9/1/2015	12/31/2015	1521	GURREAG	9/21/2015	8:18:58	1521	GURREAG	21/09/15

42304 | 1/1/2016 | 12/31/4712 | 1286 | GURREGUI | 9/21/2015 | 8:18:58 | 1521 | GURREGUI | 21/09/15 |  
42305 | 9/15/2015 | 12/31/4712 | 1283 | VALENZUELA | 9/21/2015 | 12:29:04 | 1283 | VALENZUELA | 21/09/15 |  
42321 | 9/1/2015 | 12/31/2015 | 1521 | GURREGUI | 9/22/2015 | 4:36:04 | 1521 | GURREGUI | 22/09/15 |  
42321 | 1/1/2016 | 12/31/4712 | 1521 | GURREGUI | 9/22/2015 | 4:36:04 | 1521 | GURREGUI | 22/09/15 |  
42341 | 9/21/2015 | 9/30/2015 | 3194 | SMONDACAG | 9/23/2015 | 10:58:40 | 3194 | SMONDACAG | 16/10/15 |  
42341 | 10/1/2015 | 9/21/2016 | 3194 | SMONDACAG | 9/23/2015 | 10:58:40 | 3194 | SMONDACAG | 26/10/15 |  
42341 | 9/22/2016 | 12/31/4712 | 3194 | SMONDACAG | 9/23/2015 | 10:58:40 | 3194 | SMONDACAG | 23/09/15 |  
42361 | null | 3/20/2015 | 12/31/4712 | 1128 | GZAPATAS | 9/25/2015 | 2:52:41 | 1128 | GZAPATAS | 25/09/15 |  
42381 | 9/30/2015 | 10/21/2015 | 1286 | CMANRIQUEZ | 9/29/2015 | 3:56:12 | 1286 | CMANRIQUEZ | 15/10/15 |  
42381 | 10/2/2015 | 11/20/2015 | 1286 | CMANRIQUEZ | 9/29/2015 | 3:56:12 | 1286 | CMANRIQUEZ | 28/10/15 |  
42381 | 11/21/2015 | 12/31/4712 | 1286 | CMANRIQUEZ | 9/29/2015 | 3:56:12 | 1286 | CMANRIQUEZ | 27/10/15 |  
42401 | 9/30/2015 | 12/31/4712 | 1283 | VALENZUELA | 9/30/2015 | 3:13:05 | 1283 | VALENZUELA | 30/09/15 |  
42402 | 8/3/2015 | 12/31/4712 | 1283 | VALENZUELA | 9/30/2015 | 3:33:41 | 1283 | VALENZUELA | 30/09/15 |  
42421 | 9/25/2015 | 12/31/4712 | 1283 | VALENZUELA | 10/5/2015 | 11:15:11 | 1283 | VALENZUELA | 05/10/15 |  
42422 | 9/11/2015 | 12/31/4712 | 1128 | GZAPATAS | 10/5/2015 | 3:43:32 | 1128 | GZAPATAS | 05/10/15 |  
42423 | 9/29/2015 | 12/31/4712 | 1280 | AVEGAR | 10/5/2015 | 4:13:12 | 1280 | AVEGAR | 05/10/15 |  
42441 | 10/1/2015 | 12/31/2015 | 1286 | CMANRIQUEZ | 10/6/2015 | 8:51:35 | 3194 | SMONDACAG | 26/10/15 |  
42441 | 1/1/2016 | 12/31/4712 | 1286 | CMANRIQUEZ | 10/6/2015 | 8:51:35 | 1286 | CMANRIQUEZ | 06/10/15 |  
42461 | 8/3/2015 | 12/31/4712 | 1286 | CMANRIQUEZ | 10/7/2015 | 11:15:17 | 1286 | CMANRIQUEZ | 07/10/15 |  
42481 | null | 4/6/2015 | 12/31/4712 | 1128 | GZAPATAS | 10/8/2015 | 11:53:32 | 1128 | GZAPATAS | 08/10/15 |  
42501 | 9/28/2015 | 12/31/4712 | 1280 | AVEGAR | 10/13/2015 | 8:15:25 | 1280 | AVEGAR | 13/10/15 |  
42521 | 9/21/2015 | 12/31/4712 | 1280 | AVEGAR | 10/14/2015 | 1:02:51 | 1280 | AVEGAR | 14/10/15 |  
42541 | 9/1/2015 | 10/20/2015 | 1521 | GURREGUI | 10/20/2015 | 7:48:46 | 1521 | GURREGUI | 21/10/15 |  
42541 | 10/21/2015 | 12/31/2015 | 1521 | GURREGUI | 10/20/2015 | 7:48:46 | 1521 | GURREGUI | 21/10/15 |  
42541 | 1/1/2016 | 12/31/4712 | 1521 | GURREGUI | 10/20/2015 | 7:48:46 | 1521 | GURREGUI | 21/10/15 |  
42542 | 10/14/2015 | 12/31/4712 | 1280 | AVEGAR | 10/20/2015 | 4:15:57 | 1280 | AVEGAR | 20/10/15 |  
42561 | 10/1/2015 | 10/20/2015 | 1521 | GURREGUI | 10/21/2015 | 8:01:03 | 1521 | GURREGUI | 29/10/15 |  
42561 | 10/21/2015 | 12/31/2015 | 1521 | GURREGUI | 10/21/2015 | 8:01:03 | 1521 | GURREGUI | 21/10/15 |  
42561 | 1/1/2016 | 12/31/4712 | 1521 | GURREGUI | 10/21/2015 | 8:01:03 | 1521 | GURREGUI | 21/10/15 |  
42562 | 10/13/2015 | 12/31/2015 | 1521 | GURREGUI | 10/21/2015 | 8:11:31 | 1521 | GURREGUI | 21/10/15 |  
42562 | 1/1/2016 | 12/31/4712 | 1521 | GURREGUI | 10/21/2015 | 8:11:31 | 1521 | GURREGUI | 21/10/15 |  
42563 | 7/25/2015 | 12/31/4712 | 1280 | AVEGAR | 10/21/2015 | 10:52:15 | 1280 | AVEGAR | 21/10/15 |  
42581 | 9/1/2015 | 12/31/2015 | 1521 | GURREGUI | 10/22/2015 | 7:58:12 | 1521 | GURREGUI | 22/10/15 |  
42581 | 1/1/2016 | 12/31/4712 | 1521 | GURREGUI | 10/22/2015 | 7:58:12 | 1521 | GURREGUI | 22/10/15 |  
42582 | 11/2/2015 | 12/31/2015 | 1286 | CMANRIQUEZ | 10/22/2015 | 12:44:01 | 1286 | CMANRIQUEZ | 22/10/15 |  
42582 | 1/1/2016 | 12/31/4712 | 1286 | CMANRIQUEZ | 10/22/2015 | 12:44:01 | 1286 | CMANRIQUEZ | 22/10/15 |  
42601 | 9/1/2015 | 12/31/4712 | 1128 | GZAPATAS | 10/23/2015 | 3:44:48 | 1128 | GZAPATAS | 23/10/15 |  
42602 | 9/28/2015 | 12/31/4712 | 1128 | GZAPATAS | 10/23/2015 | 3:44:48 | 1128 | GZAPATAS | 23/10/15 |  
42621 | 10/26/2015 | 12/31/4712 | 1128 | GZAPATAS | 10/27/2015 | 2:57:59 | 1128 | GZAPATAS | 27/10/15 |  
42622 | 9/2/2015 | 12/31/4712 | 1128 | GZAPATAS | 10/27/2015 | 4:20:59 | 1128 | GZAPATAS | 27/10/15 |  
42641 | 10/19/2015 | 12/31/2015 | 1521 | GURREGUI | 10/29/2015 | 9:08:14 | 1521 | GURREGUI | 29/10/15 |  
42641 | 1/1/2016 | 12/31/4712 | 1521 | GURREGUI | 10/29/2015 | 9:08:14 | 1521 | GURREGUI | 29/10/15 |  
42642 | 10/1/2015 | 12/31/2015 | 1521 | GURREGUI | 10/29/2015 | 9:12:28 | 1521 | GURREGUI | 29/10/15 |  
42642 | 1/1/2016 | 12/31/4712 | 1521 | GURREGUI | 10/29/2015 | 9:12:28 | 1521 | GURREGUI | 29/10/15 |  
42643 | 10/27/2015 | 12/31/2015 | 1286 | CMANRIQUEZ | 10/29/2015 | 12:22:22 | 1286 | CMANRIQUEZ | 29/10/15 |  
42643 | 1/1/2016 | 12/31/4712 | 1286 | CMANRIQUEZ | 10/29/2015 | 12:22:22 | 1286 | CMANRIQUEZ | 29/10/15 |

## Pablo Rodolfo Chaparro Uribe

---

**De:** Iann Isaias Sandoval Gonzalez  
**Enviado el:** viernes, 30 de octubre de 2015 12:04  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**Asunto:** Log Ficha  
**Datos adjuntos:** Log Ficha.txt

Pablo adjunto log de ficha de personas, son solo los movimientos de enero del 2015 a la fecha.



Iann Sandoval González

División Informática

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Email: [REDACTED] | Fono: [REDACTED] Huérfanos 886, piso 4

[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

"Agradecer no cuesta nada, pero se valora mucho"

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**Enviado:** viernes, 30 de octubre de 2015 9:14  
**Para:** Iann Isaias Sandoval Gonzalez  
**Asunto:** RE: deuda

Ok muchas gracias!

---

**De:** Iann Isaias Sandoval Gonzalez  
**Enviado el:** viernes, 30 de octubre de 2015 8:57  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**Asunto:** Re: deuda

Si puedo, lo que te envíe fue la muestra de lo que saldría en el archivo.  
Dame unos minutos y te lo hago llegar.

Iann Sandoval González

División Informática

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Email: [REDACTED] | Fono: [REDACTED] | Huérfanos 886, piso 4

[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

"Agradecer no cuesta nada, pero se valora mucho"

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**Enviado:** viernes, 30 de octubre de 2015 8:53:16



**Para:** Iann Isaias Sandoval Gonzalez

**Asunto:** RE: deuda

Ian:

Pero no podis sacar un registro de transacciones (50 algo asi ), en un archivo .txt;

Saludos

Pablo Chaparro

---

**De:** Iann Isaias Sandoval Gonzalez

**Enviado el:** jueves, 29 de octubre de 2015 20:10

**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe

**Asunto:** Re: deuda

Pablo, te envio una muestra de los registro de log que podria sacar, confirmame si sirve para lo que necesitas



Personas

Nombre

Apellido:   
1er Nom:   
Título:   
Prefijo:   
Sufijo:   
2do Nom:

Actualiza Asign

Género:

Acción:

Tipos Persona

Empleado

Personal

Detalles Oficina

Candidato

Fecha Nacimiento:   
Ciudad Nacimiento:   
Región Nacimiento:   
País Nacimiento:

Discapacitado Registrado

Acerca de Este Registro

Creado Por: GZAPATAS  
Fecha Creación: 01-04-2015 15:58:44  
Nombre de Tabla: PER\_PEOPLE\_V  
Actualizado Por: SMONDACAG  
Fecha de Actualización: 26-10-2015 16:59:46  
Conexión de Sistema: UNKNOWN  
Terminal: Concurrent

Aceptar

Fechas Efectivas

Desde:

Hasta:

Última Fcha Inicial:

[ ER ]

Domicilio (8)

Contacto (5)

Asignación (0)

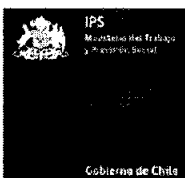
Información Especial

Otros...

v. 13-07-2015 17

Registro: 1/1

<OSC>



División Informática

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

Email: [REDACTED] | Fono: [REDACTED] Huérfanos 886, piso 4

[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)

"Agradecer no cuesta nada, pero se valora mucho"

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe

**Enviado:** jueves, 29 de octubre de 2015 17:31

**Para:** Iann Isaias Sandoval Gonzalez

**Asunto:** deuda

Me debes un respaldo de los LOG, comprometidos para el lunes o martes de esta semana.

Saludos

Atento a sus comentarios se despide

Pablo Chaparro Uribe

División de Informática

Telefono oficina [REDACTED]

---

Salvemos un árbol.....Por favor imprimir sólo si es necesario

1 hoja de papel tamaño carta = 2 L de agua + 10 g de insumos + 1 ampolleta de 40 W prendida por 1 hora + 14 g de madera pura.

## **Pablo Rodolfo Chaparro Uribe**

---

**De:** Maria Teresa Toledo Gutierrez  
**Enviado el:** jueves, 29 de octubre de 2015 17:56  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**CC:** Ana Maria Briones Ramirez  
**Asunto:** RE: Hallazgos metodos de encriptación CGR N° II.4  
**Datos adjuntos:** Informe de Requerimiento Servicios de Migracion y Certificacion App V1.pdf

Estimado Pablo:

En el proyecto de Migración de las bases Oracle, te informo que la base de Core-Agil se migrará y certificara el año 2015, te adjunto proyecto encargado a Synapsis para tales efectos. Sin embargo la base de Reforma solo se migrará este año, y la certificación del código se hará durante el año 2016, para lo cual se hará la planificación durante diciembre del 2015.

Saludos atentos  
María Teresa

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe [REDACTED]  
**Enviado el:** jueves, 22 de octubre de 2015 9:26  
**Para:** Maria Teresa Toledo Gutierrez [REDACTED]  
**CC:** Ana Maria Briones Ramirez [REDACTED]  
**Asunto:** Hallazgos metodos de encriptación CGR N° II.4

Estimadas:

Mediante el presente correo vengo a solicitar el estado y documentación de la migración de las bases de datos a 12c, considerando que CGR nos observó lo siguiente:

ii.4 Falta de un registro de las actividades efectuadas en las bases de datos Oracle versión 9i.

Con respecto a la revisión efectuada a los antecedentes recabados en la reunión con la Jefa de Departamento de Desarrollo, el 13 de julio de 2015, se corroboró que no existe un registro de actividades (lectura, actualización, y eliminación de registros), de las consultas realizadas en las bases de datos, las que contienen los beneficios que el Estado otorga a las personas, lo que no se apega a lo mencionado en el acápite 11.5.1, de la NCh-ISO 27.002, de 2009, del Instituto Nacional de Normalización, sobre procedimientos de conexión segura.

Atento a sus comentarios se despide  
Pablo Chaparro Uribe  
División de Informática  
Telefono oficina [REDACTED]

---

Salvemos un árbol.....Por favor imprimir sólo si es necesario

1 hoja de papel tamaño carta = 2 L de agua + 10 g de insumos + 1 ampolleta de 40 W prendida por 1 hora + 14 g de madera pura.



# PROYECTO SERVICIOS DE MIGRACIÓN Y CERTIFICACIÓN APLICATIVOS CONTRATO

“TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE  
SISTEMAS CORE AGIL Y LEGADOS, CON LA SOCIEDAD SYNAPSIS SPA”

VERSIÓN: 1	FECHA: 20/03/2015
PROGRAMA: MEJORA TECNOLÓGICA BASES DE DATOS Y CONTINGENCIAS	



## 1. ANTECEDENTES

El Instituto de Previsión Social (IPS) con fecha diciembre del 2014, ha adquirido Oracle Exadata & Active Data Guard, para contar con una Arquitectura de Máxima Disponibilidad.

Junto a los exadata ha adquirido Oracle 12C, y requiere migrar las bases de datos de Core Agil a esa versión de base de datos

Para ello: IPS solicita a Synapsis gestionar un proyecto, en el marco del Contrato “TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS CORE AGIL Y LEGADOS, CON LA SOCIEDAD SYNAPSIS SPA”. IPS ha solicitado Servicios Adicionales a Synapsis para ser considerados como Proyectos Especiales, los cuales se describen a continuación.



## 2. OBJETIVO DEL REQUERIMIENTO

Objetivo dejar operando todos los softwares, que mantiene IPS bajo el contrato “TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS CORE AGIL Y LEGADOS, CON LA SOCIEDAD SYNAPSIS SPA”, que tengan la base de datos Oracle.

## 3. REQUERIMIENTOS

Los servicios de migración de la base de datos para plataforma Oracle Exadata consisten resumidamente en:

1. Migración de las tres (3) bases de datos de producción denominadas: INP1, INP y EXPINP hospedadas en el servidor “HR3P1101- Single Instance” de la versión Oracle 9.2.0.7.0 en la plataforma HPUX para el Oracle 12C en la plataforma Oracle Exadata;
2. Migración de las tres (3) bases de datos de producción denominadas: INP1, INP y EXPINP hospedadas en el servidor “HR4P1101- Single Instance” de la versión Oracle 9.2.0.7.0 en la plataforma HPUX para el Oracle 12C en la plataforma Oracle Exadata;
3. Generación de la instancia (1) base de datos de producción denominado CONCESIO hospedado nos servidores “CLA0806003/CLA0806004 – RAC” de la versión Oracle 10.2.0.4 en la plataforma Red Hat Linux para o Oracle 12C e Ina plataforma Oracle Exadata;
4. Migración de hasta (2) bases de datos en No Producción del Oracle 11.2.0.4 para la plataforma Oracle Exadata;



#### 4. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

A continuación se presenta la descripción detallada de los servicios propuestos para el alcance de la migración para cada base de datos:

- **Planeamiento**
  - Elaboración de Documento de Pre Site contiendo el ambiente actual del cliente, identificando los pre requisitos para la ejecución de los servicios de esta fase sean cumplidos.
  - Chequeo de los Requerimientos de Hardware;
  - Chequeo de los Requerimientos de Software;
  - Chequeo de los Requerimientos de Red;
  - Elaboración de la estrategia de migración y las ventanas para cada base de datos.
  
- **Migración de las Bases de Datos de No Producción – Para cada Base de Datos**
  - Preparación del Exadata para recibir la base de datos de No Producción;
  - Generar export de las bases de datos de No Producción;
  - Import de las bases de datos en el Oracle Exadata;
  - Validación física y lógica de la base de datos migrada;
  - Acompañamiento de la validación del cliente a la base de datos.
  
- **Migración de las Bases de Datos de Producción – “HR3P1101- Single Instance”**
  - Creación de la estructura de las bases de datos INP1, INP y EXPINP en el Exadata;





- Generar backup
- Configuración del Oracle Golden Gate en las bases en el destino;
- **Pre Producción**
  - Validación funcional de las bases de datos;
  - Rehacer el proceso de sincronismo de las bases vía Oracle Golden Gate;
- **Producción**
  - Mantener replicación hasta la ventana de virada de las bases;
  - Parar las aplicaciones y las bases de producción;
  - Quebrar el sincronismo y subir las bases en el Exadata;
  - Validación física y lógica de la base de datos migradas;
  - Acompañamiento de la validación del cliente a las bases de datos;
  - Acompañamiento de dos (2) días post migración.
- **Migración de las Bases de Datos de Producción – “HR4P1101- Single Instance”**
  - Creación de la estructura de las bases de datos INP1, INP y EXPINP en el Exadata;
  - Configuración del Oracle Golden Gate en las bases de origen;
  - Configuración del Oracle Golden Gate en las bases de destino;
  - **Pre Producción**
    - Carga inicial con Golden Gate para validación del proceso;
    - Validación funcional de las bases de datos;
    - Rehacer el proceso de sincronismo de las bases vía Oracle Golden Gate;
  - **Producción**
    - Mantener replicación hasta la ventana de virada de las bases;



- Parar las aplicaciones y las bases de producción;
  - Quebrar el sincronismo y subir las bases en el Exadata;
  - Validación física y lógica de la base de datos migrados;
  - Acompañamiento de la validación del cliente a las bases de datos;
  - Acompañamiento de dos (2) días post migración.
- **Migración de la Base de Datos de Producción – “CLA0806003/CLA0806004 – RAC”**
    - Creación de la estructura de las bases de datos CONCESIO en el Exadata;
    - Configuración del Oracle Data Guard o Golden Gate en la base de origen;
    - Configuración del Oracle Data Guard o Golden Gate en la base de destino;
    - **Pre Producción**
      - Carga inicial con Oracle Data Guard o Golden Gate para validación del proceso;
      - Validación funcional de la base de datos;
      - Rehacer el proceso de sincronismo de las bases vía Oracle Data Guard o Golden Gate;
    - **Producción**
      - Mantener replicación hasta la ventana de virada de la base;
      - Parar las aplicaciones y la base de producción;
      - Quebrar el sincronismo y subir la base en el Exadata;
      - Validación física y lógica de la base de datos migrada;
      - Acompañamiento de la validación del cliente a la base de datos;
      - Acompañamiento de dos (2) días post migración.



- **Migración de la Base de Datos de Producción – “CLA0806005/CLA0806006 – RAC”**
  - Creación de la estructura de las bases de datos PBSAPS en el Exadata;
  - Configuración del Oracle Data Guard o Golden Gate en la base de origen;
  - Configuración del Oracle Data Guard o Golden Gate en la base de destino;
  - **Pre Producción**
    - Carga inicial con Oracle Data Guard ou Golden Gate para validación del proceso;
    - Validación funcional de la base de datos;
    - Rehacer el proceso de sincronismo de la base vía Oracle Data Guard o Golden Gate;
  - **Producción**
    - Mantener la replicación hasta la ventana de virada de la base;
    - Parar las aplicaciones y la base de producción;
    - Quebrar el sincronismo y subir la base en el Exadata;
    - Validación física y lógica de la base de datos migrada;
    - Acompañamiento de la validación del cliente a la base de datos;
    - Acompañamiento de dos (2) días post la migración.

**NOTA: revisar todos los sistemas web que tienen base de datos Oracle.**

### **Informe Final de los Servicios**

Elaboración del informe técnico de los servicios realizados conteniendo:

- Descripción detallada del ambiente de base de datos migrado;
- Descripción detallada de los productos de hardware y software utilizados;



### **Pre Requisitos:**

- Acceso físico a las dependencias del cliente;
- Servidores y todos sus componentes disponibles para la ejecución de los servicios;
- Sistemas operativos instalados y configurados;
- Acceso de súper usuario al sistema operativo;
- Acceso de administrador a las bases de datos;
- Licencias de uso del opcional - Oracle Golden Gate;

## **5. CERTIFICACIÓN DE LAS APLICACIONES**

Los servicios de certificación de las aplicaciones incluyen la certificación de los sistemas de aplicaciones Coreagil, Legados.

### **Objetivo de los Servicios:**

Entregar fuentes, objetos y software de arquitectura legados y core, certificadas en su funcionamiento para la nueva infraestructura de base de datos

### **Descripción y Fases de los Servicios**

#### **1. Fase de Inicio**

- Instalación de Ambientes de Homologación y configuración de máquinas para el despliegue de aplicativos.



- Analizar los cambios a realizar en el motor de base de datos desde la versión 9.2.0.8 hasta la versión 12C y evaluar el impacto en las aplicaciones,
- Realizar una prueba de concepto para identificar las principales incompatibilidades con la nueva versión de Base de Datos
- Aplicaciones Afectadas
  - Heracles Agil
  - Reforma Agil
  - Sistema Expedientes
  - Sistema SUF Web (web legados suf, web legados schsol , web legados actualización de datos del pago, web legados consulta a beneficio, web legados calcula pensiones, web legados certificado rentas)
  - Sistema Seguridad Web
  - Integración Core-Legados

## 2. Fase de Construcción

- Revisar y adaptar el framework spring Orenda, para adaptarse a la nueva versión de datos (validar compatibilidad de tipos de datos, cursores, procedimientos, etc.)
- Realizar las adaptaciones y pruebas necesarias a las aplicaciones, para que funcionen correctamente con las versiones migradas de Base de Datos y Sistema Operativo.
- Para la migración de los aplicativos se consideran (entre otras) las siguientes actividades:
  - Compilar y migrar los objetos de la Base de Datos (Paquetes, Procedimientos, Funciones, Triggers, Vistas, entre otros)
  - Revisar y validar conectores ADO ODBC de las Web IIS



- Revisar y adaptar las aplicaciones de acuerdo a los resultados de la prueba de concepto realizada en la fase de inicio, compilar, generar y desplegar las aplicaciones en la infraestructura de Laboratorio.
- Generar y Entregar a IPS nómina de los objetos (de BD u otros) que se verán afectados por la migración y un mapeo de estos objetos con los sistemas /, aplicaciones que los utilizan.
- Ejecución y documentación de Pruebas de Sistemas y programación de las modificaciones necesarias que garanticen el correcto funcionamiento de las aplicaciones desplegadas en el ambiente de Laboratorio.
- Creación de Rama de Migración en el Servidor de versionado de Fuentes (SubVersion SVN)
- Modificación de fuentes según pruebas y adecuaciones de migración
- Integración continua de aplicaciones modificadas en trunk productivo.

### 3. Fase de Transición

- Habilitar y configurar el ambiente de “Producción clonado Core”, con las aplicaciones migradas, desplegadas y probadas. Para ello, se coordinará la configuración de este ambiente antes de iniciar las pruebas de aceptación. Para el caso de legado se definirá posterior a la prueba de concepto.
- Se realizará una entrega parcial (inicios de Julio) previa a la entrega final (fin de Julio) para que IPS inicie sus pruebas de QA. El ambiente utilizado por QA será el futuro ambiente de productivo Core.



- Realizar “Pruebas Funcionales” para validar correcto funcionamiento de las aplicaciones en futuro ambiente de producción, así como las “Pruebas de Stress” para ver el comportamiento de las aplicaciones en condiciones de uso extremas. Se consideran 2 ciclos de pruebas, las cuales estarán referidas al proceso de migración.
- Una vez certificadas las aplicaciones migradas y probado el ambiente anterior, se coordinará el CutOver. Para esta actividad se requiere que IPS coordine una ventana de tiempo en donde no se tendrá acceso al sistema para hacer la migración de datos final. Para tener certeza de la ventana se coordinará una prueba en conjunto con IPS para su medición.
- Para asegurar la consistencia del proceso antes de realizar el import final todos los accesos a la base de datos 9i serán bloqueados, de forma tal que solo los administradores de BD tengan acceso. Para asegurar que no exista pérdida de datos se generaran estadígrafos relacionados a cantidad de registros por estructura.

### **Informe Final de los Servicios**

- Plan de pruebas aplicativos: Contendrá la definición de los casos de prueba que serán ejecutados para validar el perfecto funcionamiento de los sistemas.
- Branch con fuentes actualizadas producto de las adecuaciones
- Estadígrafos migración
- Comparativo de Sql con tiempos mayores a 2 seg v/s situación actual
- Script para actualizar modelo datos (FK, índices)
- Documento Descripción adecuaciones.



**PLAN DE TRABAJO SOLICITADO:**

Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin
<b>Proyecto Consolidado</b>	<b>145 días?</b>	<b>mar 10-02-15</b>	<b>lun 31-08-15</b>
<i>Aprobación Proyecto</i>	<i>0 días</i>	<i>vie 20-03-15</i>	<i>vie 20-03-15</i>
Planificación	5 días	lun 23-03-15	vie 27-03-15
<b>Habilitación Plataforma/Infraestructura</b>	<b>86 días</b>	<b>lun 02-03-15</b>	<b>lun 29-06-15</b>
<b>Certificación de Aplicaciones CoreAgil/Legados</b>	<b>134 días</b>	<b>mar 10-02-15</b>	<b>vie 14-08-15</b>
<b>Piloto framework</b>	<b>23 días</b>	<b>mar 31-03-15</b>	<b>jue 30-04-15</b>
Definir Pauta de Pruebas	20 días	lun 30-03-15	vie 24-04-15
Linea base de fuentes	2 días	lun 27-04-15	mar 28-04-15
<b>Procesos CoreAgil/ReformaAgil</b>	<b>97 días</b>	<b>mar 10-02-15</b>	<b>mié 24-06-15</b>
<i>Entrega Version parcial para prueba IPS</i>	<i>0 días</i>	<i>lun 08-06-15</i>	<i>lun 08-06-15</i>
Pruebas preliminares IPS	15 días	mar 09-06-15	lun 29-06-15
<b>Procesos Legados</b>	<b>30 días</b>	<b>mar 09-06-15</b>	<b>lun 20-07-15</b>
<b>Pruebas de Tuning Core-Legados</b>	<b>41 días</b>	<b>mié 03-06-15</b>	<b>mié 29-07-15</b>
<b>Pruebas Aceptación IPS</b>	<b>12 días</b>	<b>jue 30-07-15</b>	<b>vie 14-08-15</b>
Entrega fuentes certificados Core-Legados	2 días	jue 30-07-15	vie 31-07-15
<i>Entrega version app migrada a IPS</i>	<i>0 días</i>	<i>vie 31-07-15</i>	<i>vie 31-07-15</i>
Pruebas IPS	10 días	lun 03-08-15	vie 14-08-15
<i>Congelamiento Trunk Productivo</i>	<i>0 días</i>	<i>vie 14-08-15</i>	<i>vie 14-08-15</i>
<i>Aprobación usuario</i>	<i>0 días</i>	<i>vie 14-08-15</i>	<i>vie 14-08-15</i>
<i>Go</i>	<i>0 días</i>	<i>vie 14-08-15</i>	<i>vie 14-08-15</i>
Paso a Producción	0 días	lun 31-08-15	lun 31-08-15
<b>Puesta en producción</b>	<b>13 días</b>	<b>jue 13-08-15</b>	<b>lun 31-08-15</b>
<i>Aprobación usuario Go</i>	<i>0 días</i>	<i>vie 14-08-15</i>	<i>vie 14-08-15</i>
Merge de fuentes modificados	3 días	lun 17-08-15	mié 19-08-15
Instalación Ambiente Productivo	5 días	jue 13-08-15	jue 20-08-15
Migración de Datos de Productivo Actual	5 días	jue 20-08-15	mié 26-08-15
Ejecución de script de ajustes: (fin de semana)	48 horas	mié 26-08-15	vie 28-08-15
Deploy apuntando a nuevos ambientes	1 día	lun 31-08-15	lun 31-08-15
<i>Paso a Produccion</i>	<i>0 días</i>	<i>lun 31-08-15</i>	<i>lun 31-08-15</i>

**NOTA:** Este plan es general, deberá ajustarse de acuerdo a las condiciones de avance de los proyectos de "Instalacion software exadata" y habilitación de los Exadatas. Además deberá detallarse para considerar los entregables para asignar responsabilidades y entregas durante el proceso.





La estimación de horas de este proyecto es de: 18.612 horas, y se distribuyen como sigue:

Mes	Hora mes	Precio UF Mensual
mar-15	186	195,4
abr-15	3722	3909
may-15	3722	3909
jun-15	3722	3909
jul-15	3722	3909
ago-15	3536	3713
<b>Total</b>	<b>18612</b>	<b>19543</b>

Nota: Por ser un proyecto Especial su precio unitario, para la ejecución de trabajos corresponde a UF 1,05 + IVA /Hora Personas.

Forma de Pago: De acuerdo a la distribución precedente, IPS se compromete a pagar al menos el 70% de las horas comprometidas para un mes determinado, aun cuando por alguna razón, responsabilidad del IPS, se suspenda unilateralmente el desarrollo del proyecto especial, esto conforme al artículo quinto, TRATO DIRECTO POR LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCIÓN DE SISTEMAS CORE AGIL Y LEGADOS, CON LA SOCIEDAD SYNAPSIS SPA.

A su vez Synapsis se obligará a cumplir lo comprometido conforme a lo solicitado o controles de cambio que se acuerden mutuamente.

El control y pago efectivo se hará conforme a lo definido en el contrato bajo el cual se desarrollará este proyecto.

## **Pablo Rodolfo Chaparro Uribe**

---

**De:** Maria Teresa Toledo Gutierrez  
**Enviado el:** jueves, 29 de octubre de 2015 18:16  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**CC:** Ana Maria Briones Ramirez  
**Asunto:** RE: Hallazgos CGR. ii.5 Inexistencia de mecanismos de auditoría para efectuar el control de acceso.

Estimado Pablo:

El trabajo que necesitaba hacer la Contraloría era hacer seguimiento a información de Reforma y documentación de pago que se genera en el sistema REFORMA AGIL.

Este último sistema, dado el volumen de la base de datos; en el ambiente QA esta actualizado a septiembre del 2013, sin embargo Reforma –Concesión está al día, por lo cual se le ofreció acceder al ambiente de Producción ..como consulta.. para que pudiera auditar los procesos.

Esta situación cambiará una vez efectuada la migración y la habilitación de los ambientes que está gestionando QA.

Saludos atentos  
María Teresa

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe [REDACTED]  
**Enviado el:** miércoles, 21 de octubre de 2015 18:02  
**Para:** Maria Teresa Toledo Gutierrez [REDACTED]  
**CC:** Ana Maria Briones Ramirez [REDACTED]  
**Asunto:** Hallazgos CGR. ii.5 Inexistencia de mecanismos de auditoría para efectuar el control de acceso.

Estimada Maria Teresa:

Mediante el presente correo vengo a solicitar el estado y documentación proyecto de implementación de los ambientes QA y aclarar la situación observada, considerando que CGR nos observó lo siguiente:

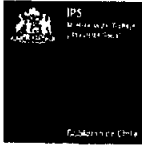
A través de correo electrónico de 17 de agosto de 2015, se requirió el acceso al ambiente de QA[1] del sistema Pensión Básica Solidaria, PBS, cuya respuesta se efectuó via el mismo medio, el día 20 de igual mes y año, evidenciándose que no se separan los recursos TI para el desarrollo, prueba y producción de software, lo que vulnera lo descrito en la letra f), del artículo 37, del decreto N° 83 de 2004, sobre la seguridad del documento electrónico y lo consagrado en el acápite 10.1.4, de la NCh-ISO 27.002, de 2009, del INN, sobre la gestión de cambios.

Atento a sus comentarios se despide  
Pablo Chaparro Uribe  
División de Informática  
Telefono oficina [REDACTED]

---

Salvemos un árbol.....Por favor imprimir sólo si es necesario

1 hoja de papel tamaño carta = 2 L de agua + 10 g de insumos + 1 ampolleta de 40 W prendida por 1 hora + 14 g de madera pura.



## ACTA DE INICIO DE PROYECTO

División de Informática

Página: 1 de 3

### Información General del Proyecto

Nombre del Proyecto:	Adquisición De Infraestructura Para Implementación De Proyecto Mejora Y Creación De Ambientes QA IPS
Unidad del Proyecto:	Departamento QA – División Informática
Sponsor: (quién auspicia el proyecto)	Arnoldo Carrillanca A. - Jefe División Informática Carlos Hernández B.- Jefe Departamento QA
Program Manager DTI:	Marco Villa Rifo
Project Manager DTI:	Paola Bustamante M.- Jefe Sub Departamento QA
Project Manager DTI:	Cristian Abarca Villanueva
Analista PMO – DTI:	Juan Pablo San Martín S.M.
Fecha de Inicio (DD/MM/YYYY):	01/04/2015
Declaración del Problema:	<p>Actualmente IPS no cuenta con ambientes QA que reúnan condiciones tecnológicas proporcionales (homologados) a las existentes en producción para los sistemas CoreÁgil y Legados y no se han implementado ambientes para los sistemas de Atención y Concesión (Reforma), Puntaje de Focalización Previsional (PFP), y Servicio Seguro Social Online (SSS Online) debido a que no fueron abordadas en su momento porque la plataforma disponible fue absorbida por necesidades más inmediatas y los recursos y esfuerzos del personal de informática fueron orientados a lograr proyectos estratégicos que era prioridad para las administraciones anteriores, especialmente el proyecto de migración y toma de control de sus procesos de TI.</p> <p>En este contexto, la BD del sistema CoreÁgil, actualmente disponible en ambientes QA, es única y de un tamaño similar al de producción, operando en una infraestructura reducida y siendo consultada por distintas máquinas, lo que implica un aumento en los tiempos de respuestas y con ello la duración de las pruebas se extiende más allá de lo requerido.</p> <p>Finalmente la mejora de ambiente QA se requiere a fin de asegurar la realización de pruebas de verificación de aplicaciones de software efectivas en forma previa a su liberación en producción.</p>



## ACTA DE INICIO DE PROYECTO

División de Informática

Página: 2 de 3

### Información General del Proyecto

<b>Descripción del Proyecto:</b>	<p>Implementar mejoras en los ambientes QA, actualizando y aumentando la capacidad de aquellas con las que se cuenta actualmente, como son CoreÁgil, Legados, e incorporando aquellos ambientes que han adquirido mayor criticidad, como Atención y Concesión, PFP y SSS online.</p> <p>En el caso de CoreAgil, la actual demanda de QA requiere de una plataforma tecnológica (aplicativo/base de datos) que permita atender simultáneamente más de un requerimiento a la vez, para así avanzar en forma más eficiente y oportuna en el cumplimiento de las necesidades de nuestros usuarios.</p> <p>Para un desempeño adecuado de los ambientes, que garantice la disponibilidad y la continuidad operativa del servicio de verificación de aplicativos del Negocio, es imperativo contar con los Servicios de Administración asociados a la infraestructura que se implementará. Esto son:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Administración y Operación de soporte</li><li>- Administración y soporte:<ul style="list-style-type: none"><li>- Tareas comunes</li><li>- Admin. de Hardware</li><li>- Admin. de Sist. de Storage</li></ul></li><li>- Admin. básica de servidores (Monitoreo)</li><li>- Respaldo, recuperación y Mantención</li><li>- Administración de los Ambientes (Infraestructura, Bases de dato, Aplicativos)</li></ul>
<b>Business Case:</b> (que se pretende mejorar con el proyecto)	La implementación de este proyecto permite asegurar se realicen las pruebas de verificación de calidad de las aplicaciones de las soluciones TI desarrolladas en los plazos definidos fortaleciendo la continuidad operativa.
<b>Objetivos de la Solución:</b>	Implementar una plataforma tecnológica robusta que permita garantizar la disponibilidad y continuidad de los servicios de QA para estos sistemas.



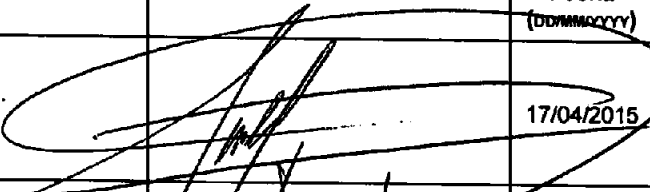

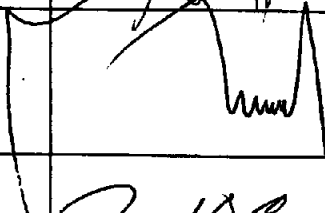

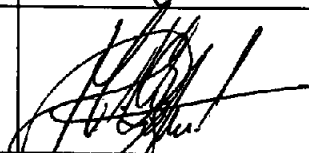
# ACTA DE INICIO DE PROYECTO

División de Informática

Página: 3 de 3

## Firmas

He revisado la información contenida en esta Acta de Inicio y estoy de acuerdo con su contenido.

Rol	Nombre (Completo)	Firma	Fecha (DD/MM/AAAA)
Sponsor	Arnoldo Carrillanca A.		17/04/2015
	Carlos Hernández B.		17/04/2015
Program Manager DTI	Marco Villa Rifo		17/04/2015
Project Manager DTI - QA	Paola Bustamante M.		17/04/2015
Project Manager DTI	Cristian Abarca Villanueva		17/04/2015

## **Pablo Rodolfo Chaparro Uribe**

---

**De:** Paola Andrea Bustamante Martinez  
**Enviado el:** viernes, 23 de octubre de 2015 12:05  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**CC:** Ana Maria Briones Ramirez; 'Roberto Castillo'; Carlos Marcelo Hernandez Barra; Maria Teresa Toledo Gutierrez  
**Asunto:** Re: Hallazgos CGR. ii.5 Inexistencia de mecanismos de auditoría para efectuar el control de acceso.  
**Datos adjuntos:** Informe Ambientes QA-Contraloría V02 (2015-10-23).docx

Estimado Pablo,

Adjunto informe de situación actual del proyecto "**Mejora de Ambiente de QA**".

Favor revisar y dar tu aprobación, para poder obtener las firmas respectivas.

Saludos Cordiales,

### **Paola Bustamante Martínez**

Jefe SubDpto.  
Aseguramiento Calidad  
División Informática  
Instituto de Previsión Social (IPS)  
<http://www.ips.gob.cl>  
ISTQB ® Certified

Huérfanos 886, Piso 4

Santiago de Chile

---

**De:** Carlos Marcelo Hernandez Barra  
**Enviado:** jueves, 22 de octubre de 2015 17:48  
**Para:** Maria Teresa Toledo Gutierrez  
**Cc:** Ana Maria Briones Ramirez; Pablo Rodolfo Chaparro Uribe; Paola Andrea Bustamante Martinez; 'Roberto Castillo'  
**Asunto:** RE: Hallazgos CGR. ii.5 Inexistencia de mecanismos de auditoría para efectuar el control de acceso.

Lo conversamos esta mañana con Pablo, y estamos preparando respuesta con Paola, Roberto y Luis, mañana formalizamos.

Atte., CHB

---

**De:** Maria Teresa Toledo Gutierrez  
**Enviado el:** jueves, 22 de octubre de 2015 17:47

**Para:** Carlos Marcelo Hernandez Barra [REDACTED]  
**CC:** Ana Maria Briones Ramirez [REDACTED]; Pablo Rodolfo Chaparro Uribe [REDACTED]  
**Asunto:** RE: Hallazgos CGR. ii.5 Inexistencia de mecanismos de auditoría para efectuar el control de acceso.

Estimado Carlos:

Por favor informar estado y documentación proyecto de implementación de los ambientes QA, para responder la consulta de Pablo.

Saludos atentos  
María Teresa

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe [REDACTED]  
**Enviado el:** miércoles, 21 de octubre de 2015 18:02  
**Para:** Maria Teresa Toledo Gutierrez [REDACTED]  
**CC:** Ana Maria Briones Ramirez [REDACTED]  
**Asunto:** Hallazgos CGR. ii.5 Inexistencia de mecanismos de auditoría para efectuar el control de acceso.

Estimada Maria Teresa:

Mediante el presente correo vengo a solicitar el estado y documentación proyecto de implementación de los ambientes QA y aclarar la situación observada, considerando que CGR nos observó lo siguiente:

A través de correo electrónico de 17 de agosto de 2015, se requirió el acceso al ambiente de QA[1] del sistema Pensión Básica Solidaria, PBS, cuya respuesta se efectuó vía el mismo medio, el día 20 de igual mes y año, evidenciándose que no se separan los recursos TI para el desarrollo, prueba y producción de software, lo que vulnera lo descrito en la letra f), del artículo 37, del decreto N° 83 de 2004, sobre la seguridad del documento electrónico y lo consagrado en el acápite 10.1.4, de la NCh-ISO 27.002, de 2009, del INN, sobre la gestión de cambios.

Atento a sus comentarios se despide  
Pablo Chaparro Uribe  
División de Informática  
Telefono oficina [REDACTED]

---

Salvemos un árbol.....Por favor imprimir sólo si es necesario  
1 hoja de papel tamaño carta = 2 L de agua + 10 g de insumos + 1 ampollita de 40 W prendida por 1 hora + 14 g de madera pura.



**INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL  
PROYECTO MEJORA AMBIENTE**

**DIVISIÓN INFORMATICA**


Fecha: 23-10-2015  
Versión 1

**Objetivo**

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer el avance del proyecto de Mejora de Ambientes de QA.


Al respecto, este informe se hace cargo de explicar el contexto de los Ambientes de QA, la situación a principios de este año, y su evolución, basada en las propuestas e iniciativas de mejora que se han presentado para dar respuesta a las nuevas necesidades del IPS, y el avance que éstas llevan a octubre de 2015.



	<b>INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO MEJORA AMBIENTE</b>	<b>DIVISIÓN INFORMATICA</b>
		Fecha: 23-10-2015 Versión 1

ÍNDICE

1. Ambientes de Testing Departamento QA .....	3
2. Situación inicial .....	5
3. Situación actual .....	6
4. Evidencia .....	6
5. Conclusión.....	7
6. Cuadro de Revisión y Aprobación .....	8
7. Control de Cambios.....	8

	<b>INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO MEJORA AMBIENTE</b>	<b>DIVISIÓN INFORMATICA</b>
		Fecha: 23-10-2015 Versión 1

## 1. Ambientes de Testing Departamento QA

Desde principios del año 2015 existen en el Departamento de QA (Quality Assurance) del Instituto de Previsión Social (IPS) ambientes de testing para ciertos sistemas que el Negocio ha ido definiendo como prioritarios.

Bajo esta directriz, el primer ambiente con que se contó en QA fue el correspondiente al Sistema CoreAgil, que considera los subsistemas Heracles Ágil y Reforma Ágil. Estos subsistemas se encuentran replicados en 5 máquinas, todas conectadas a la misma base de datos Oracle 9i y al mismo servidor de FTP, con la finalidad de poder realizar varias certificaciones en forma simultánea. Los problemas de este ambiente que afectan directamente los plazos de las certificaciones de los requerimientos:

- 1- La Base de datos del ambiente de QA posee un gran volumen de datos y muy parecida al volumen actual de producción, lo que impacta en el tiempo de ejecución de pruebas.
- 2- Las 5 máquinas de aplicativos se conectan a la misma base de datos, lo que hace más lento las respuestas de los procesos.
- 3- La base de datos está actualizada a septiembre de 2013, por lo que aumentan los plazos de construcción de los set de pruebas.

Esta problemática se resolverá el año 2016, ya que actualmente la División Informática está trabajando en la Migración de Oracle 9i a 12c, por lo que los esfuerzos de la solución deben estar enfocados en la nueva versión de la base de datos, ya que el motor de base de datos Oracle 9i se dejará de utilizar.

### Propuesta de mejora (en curso)

Durante el año 2015 en el Departamento de QA se ha dado atención a nuevas necesidades que el Negocio ha ido priorizando, por lo cual desde principios de este año, previa evaluación de las necesidades del Negocio, se impulsó un Proyecto de Mejora de Ambientes de QA, el cual partió formalmente el día 17 de Abril del 2015, con la firma del Acta de inicio del proyecto, el cual fue declarado como Prioritario por el Jefe de la DTI.




**INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL  
PROYECTO MEJORA AMBIENTE**

**DIVISIÓN INFORMATICA**

Fecha: 23-10-2015  
Versión 1

implementación en los niveles de infraestructura proyectados. Es así como bajo este esquema ya se han llevado a cabo exitosamente 3 iniciativas que han permitido contar en forma adelantada con los ambientes Legados, Reforma y SSS Online, en los cuales ya se han realizado exitosamente pruebas de aplicativos de Negocio.






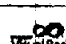
También cabe señalar que en la medida de las posibilidades del Departamento de Tecnología, se han implementado ambientes temporales de QA para satisfacer necesidades puntuales que no forman parte del alcance del proyecto de Mejora de Ambientes como es el caso del servidor "Pirihueico.


	<b>INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO MEJORA AMBIENTE</b>	<b>DIVISIÓN INFORMÁTICA</b>
		Fecha: 23-10-2015 Versión 1

## 2. Situación inicial

A marzo del 2015, la situación de los Ambientes de QA consistía en la sola disponibilidad del Ambiente para el sistema Coreagil, y algunos avances en las implementaciones de los ambientes de Legados y Asignación Familiar. Si bien el Ambiente para el sistema Coreagil se encontraba disponible, éste requería ser mejorado, debido a que consiste en una infraestructura virtualizada que utiliza una base de datos de similar tamaño de la base de Producción.



















Adicionalmente, para marzo ya se había determinado, mediante una evaluación de las necesidades del Negocio, que los siguientes ambientes necesarios de ser implementados en QA eran los de Reforma, SSS online y PFP.

AMBIENTE	BASE DE DATOS	APLICACION	INFRAESTRUCTURA ACTUAL	OBSERVACIONES AMBIENTE QA	REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO SOBRE AMBIENTES QA		
					CREAR	MEJORAR	SERVICIOS ADMINISTRACION
COREAGIL	ORACLE 9i		100%	Necesidad de mayor rendimiento y espacio.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
REFORMA	ORACLE 10g		No existe	Recursos focalizados en otros proyectos.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
LEGADOS	INFORMIX		90%	Requiere actualización de componentes.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ASIGNACIÓN FAMILIAR	PostgreSQL 8.1		90%	Recursos focalizados en otros proyectos. QA actual en ambiente Desarrollo.		<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
SSS Online	MySQL		No existe	Recursos focalizados en otros proyectos. QA actual en ambiente Desarrollo.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>
PFP	SQL SERVER		No existe	Recursos focalizados en otros proyectos. QA actual en ambiente Desarrollo.	<input checked="" type="checkbox"/>		<input checked="" type="checkbox"/>

	<b>INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO MEJORA AMBIENTE</b>	<b>DIVISIÓN INFORMATICA</b>
		Fecha: 23-10-2015 Versión 1

### 3. Situación actual


A octubre de 2015, la situación era la indicada en el siguiente cuadro.

AMBIENTE	BASE DE DATOS	APLICACION	MEJORA/ SITUACIÓN ACTUAL	OBSERVACIONES/ SITUACIÓN	REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO SOBRE AMBIENTES QA		
					PLAN	ASIGNAR	REVISAR/ REAJUSTARLOS
CORFAGIL	ORACLE 9i		100%	Necesidad de mayor rendimiento y espacio.			
REFORMA	ORACLE 10g		100%	Disponible. Procesos de verificación en curso			
LEGADOS	INFORMEX		100%	Disponible. Procesos de verificación ya realizados			
ASIGNACIÓN FAMILIAR	PostgreSQL 8.1		90%	Recursos focalizados en otros proyectos. QA actual en ambiente Desarrollo.			
SSS Online	MySQL		No existe	En evaluación posible implementación temprana. QA actual en ambiente Desarrollo.			
PPF	SQL SERVER		No existe	En evaluación posible implementación temprana. QA actual en ambiente Desarrollo.			

Si bien para esta fecha aún no se concreta la compra impulsada por el proyecto de mejora de ambientes, las iniciativas que se han venido realizando con recursos internos para dar solución a las necesidades del Negocio, han permitido implementar ambientes para los sistemas de Reforma, Legados y SSS Online, los cuales ya se encuentran disponibles. No obstante se está a la espera de la compra del proyecto para llevar estos ambientes a su capacidad proyectada, y para la implementación de los ambientes faltantes para los sistemas Asignación Familiar y PFP.


### 4. Evidencia

- Acta del Proyecto firmada
- Reunión Kickoff



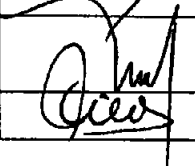
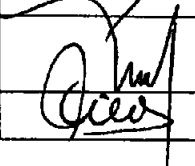
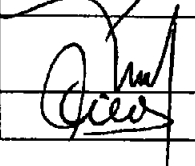
	<b>INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO MEJORA AMBIENTE</b>	<b>DIVISIÓN INFORMÁTICA</b>
		Fecha: 23-10-2015 Versión 1

## 5. Conclusión

El Departamento de QA cuenta con ambientes de prueba desde principios de año 2015, implementados de acuerdo con las prioridades del Negocio, y desde Abril del mismo año cuenta además con un proyecto que se hace cargo de la implementación de nuevos ambientes de QA para dar solución a otros sistemas que el Negocio ha ido definiendo como sus nuevas prioridades, esperándose contar con la totalidad de los ambientes del proyecto implementados y disponibles en el transcurso del año 2016. Sin embargo, mediante iniciativas internas se ha trabajado en la implementación adelantada de algunos de los ambientes considerados en el proyecto, lo que permite tener disponibles a la fecha 4 de los 6 ambientes a ser implementados o mejorados por el proyecto.

	<b>INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO MEJORA AMBIENTE</b>	<b>DIVISIÓN INFORMÁTICA</b>
		Fecha: 23-10-2015 Versión 1

### 6. Cuadro de Revisión y Aprobación

NOMBRE	CARGO	COMENTARIOS	FECHA DE FIRMA	FIRMA
Paola Bustamante	Jefe Sub Departamento Aseguramiento de la Calidad/División Informática		23/10/15	
Carlos Hernández	Jefe Depto. Aseguramiento de la Calidad/División Informática		23/10/15	
María Teresa Toledo	Jefe Depto. Desarrollo y Mantenimiento		23/10/2015	
Marco Villa	Jefe Depto. Tecnología / División Informática		23/10/15	
Pablo Chaparro	Auditoría		23/10/15	

### 7. Control de Cambios

Fecha	Versión	Páginas	Numeración del contenido	Iniciales de responsabilidad y cambio efectuado
23-10-2015	01	8		Versión Original



**INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL  
PROYECTO MEJORA AMBIENTE**

**DIVISIÓN INFORMATICA**


Fecha: 23-10-2015  
Versión 1

**Objetivo**

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer el avance del proyecto de Mejora de Ambientes de QA.


Al respecto, este informe se hace cargo de explicar el contexto de los Ambientes de QA, la situación a principios de este año, y su evolución, basada en las propuestas e iniciativas de mejora que se han presentado para dar respuesta a las nuevas necesidades del IPS, y el avance que éstas llevan a octubre de 2015.



	<b>INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO MEJORA AMBIENTE</b>	<b>DIVISIÓN INFORMÁTICA</b>
		Fecha: 23-10-2015 Versión 1

## ÍNDICE

1. Ambientes de Testing Departamento QA .....	3
2. Situación inicial.....	5
3. Situación actual .....	6
4. Conclusión .....	6
5. Evidencia .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
6. Cuadro de Revisión y Aprobación .....	7
7. Control de Cambios .....	7

	<b>INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO MEJORA AMBIENTE</b>	<b>DIVISIÓN INFORMATICA</b>
		Fecha: 23-10-2015 Versión 1

## 1. Ambientes de Testing Departamento QA

Desde principios del año 2015 existen en el Departamento de QA (Quality Assurance) del Instituto de Previsión Social (IPS) ambientes de testing para ciertos sistemas que el Negocio ha ido definiendo como prioritarios.

Bajo esta directriz, el primer ambiente con que se contó en QA fue el correspondiente al Sistema CoreAgil, que considera los subsistemas Heracles Ágil y Reforma Ágil. Estos subsistemas se encuentran replicados en 5 máquinas, todas conectadas a la misma base de datos Oracle 9i y al mismo servidor de FTP, con la finalidad de poder realizar varias certificaciones en forma simultánea.

### Propuesta de mejora (en curso)

Durante el año 2015 en el Departamento de QA se ha dado atención a nuevas necesidades que el Negocio ha ido priorizando, por lo cual desde principios de este año, previa evaluación de las necesidades del Negocio, se impulsó un Proyecto de Mejora de Ambientes de QA, el cual partió formalmente el día 17 de Abril del 2015, con la firma del Acta de inicio del proyecto, el cual fue declarado como Prioritario por el Jefe de la DTI.

Este proyecto se hace cargo de las siguientes necesidades de ambientes de QA, de acuerdo con las definiciones de prioridades declaradas por el Negocio:

1. Coreagil
2. Legados.
3. Reforma (Concesión).
4. Asignación Familiar
5. SSS Online
6. PFP.

Para ello, luego de un diagnóstico de las necesidades de Infraestructura, el proyecto originó una compra de los componentes necesarios para su implementación, la cual se encuentra actualmente en curso.

De acuerdo con la planificación de este proyecto, se espera contar con la totalidad de estos ambientes habilitados y disponibles para el año 2016, no obstante, para dar solución a ciertos requerimientos estratégicos del Negocio que han surgido durante este último tiempo, en conjunto con el área de Tecnología, se ha venido trabajando en la implementación gradual de ambientes temporales, menores en capacidad a lo proyectado, pero con las mismas




**INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL  
PROYECTO MEJORA AMBIENTE**

**DIVISIÓN INFORMÁTICA**

Fecha: 23-10-2015  
Versión 1

funcionalidades necesarias para probar aplicativos, a espera de la llegada de los componentes en compra para su implementación en los niveles de infraestructura proyectados. Es así como bajo este esquema ya se han llevado a cabo exitosamente 3 iniciativas que han permitido contar en forma adelantada con los ambientes Legados, Reforma y SSS Online, en los cuales ya se han realizado exitosamente pruebas de aplicativos de Negocio.






También cabe señalar que en la medida de las posibilidades del Departamento de Tecnología, se han implementado ambientes temporales de QA para satisfacer necesidades puntuales que no forman parte del alcance del proyecto de Mejora de Ambientes como es el caso del servidor "Pirihueico.


	<b>INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO MEJORA AMBIENTE</b>	<b>DIVISIÓN INFORMATICA</b>
		Fecha: 23-10-2015 Versión 1

## 2. Situación inicial

A marzo del 2015, la situación de los Ambientes de QA consistía en la sola disponibilidad del Ambiente para el sistema Coreagil, y algunos avances en las implementaciones de los ambientes de Legados y Asignación Familiar. Si bien el Ambiente para el sistema Coreagil se encontraba disponible, éste requería ser mejorado, debido a que consiste en una infraestructura virtualizada que utiliza una base de datos de similar tamaño de la base de Producción.













Adicionalmente, para marzo ya se había determinado, mediante una evaluación de las necesidades del Negocio, que los siguientes ambientes necesarios de ser implementados en QA eran los de Reforma, SSS online y PFP.

AMBIENTE	BASE DE DATOS	APLICACION	INFRAESTRUCTURA ACTUAL	OBSERVACIONES AMBIENTE QA	REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO SOBRE AMBIENTES QA		
					CELAR	MEJORAR	SERVICIOS ADMINISTRACION
COREAGIL	ORACLE 9i		100%	Necesidad de mayor rendimiento y espacio.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
REFORMA	ORACLE 10g		No existe	Recursos focalizados en otros proyectos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
LEGADOS	INFORMIX		90%	Requiere actualización de componentes.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
ASIGNACION FAMILIAR	PostgreSQL 8.1		90%	Recursos focalizados en otros proyectos. QA actual en ambiente Desarrollo.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
SSS Online	MySQL		No existe	Recursos focalizados en otros proyectos. QA actual en ambiente Desarrollo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
PFP	SQL SERVER		No existe	Recursos focalizados en otros proyectos. QA actual en ambiente Desarrollo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>

	<b>INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO MEJORA AMBIENTE</b>	<b>DIVISIÓN INFORMÁTICA</b>
		Fecha: 23-10-2015 Versión 1

### 3. Situación actual


A octubre de 2015, la situación era la indicada en el siguiente cuadro.

AMBIENTE	BASE DE DATOS	APLICACIÓN	INFRAESTRUCTURA ACTUAL	OPORTUNIDADES AMBIENTALES	REGISTRACIONES DEL PROYECTO SOBRE AMBIENTES QA		
					CRISTAL	MEJORA	SERVIDOR DEDICADO
COPEAGIL	ORACLE 9i	Java	100%	Necesidad de mayor rendimiento y espacio.			
REFORMA	ORACLE 10g	Java	100%	Disponible. Procesos de verificación en curso			
LEGADOS	INFORMIX	Visual Basic	100%	Disponible. Procesos de verificación ya realizados			
ASIGNACIÓN FAMILIAR	PostgreSQL 8.1	Java	90%	Recursos focalizados en otros proyectos. QA actual en ambiente Desarrollo.			
SSS Online	MySQL	Java	No existe	En evaluación posible implementación temprana. QA actual en ambiente Desarrollo.			
PPF	SQL SERVER	Visual Basic	No existe	En evaluación posible implementación temprana. QA actual en ambiente Desarrollo.			

Si bien para esta fecha aún no se concreta la compra impulsada por el proyecto de mejora de ambientes, las iniciativas que se han venido realizando con recursos internos para dar solución a las necesidades del Negocio, han permitido implementar ambientes para los sistemas de Reforma, Legados y SSS Online, los cuales ya se encuentran disponibles. No obstante se está a la espera de la compra del proyecto para llevar estos ambientes a su capacidad proyectada, y para la implementación de los ambientes faltantes para los sistemas Asignación Familiar y PFP.

### 4. Conclusión

El Departamento de QA cuenta con ambientes de prueba desde principios de año 2015, implementados de acuerdo con las prioridades del Negocio, y desde Abril del mismo año cuenta además con un proyecto que se hace cargo de la implementación de nuevos ambientes de QA para dar solución a otros sistemas que el Negocio ha ido definiendo como sus nuevas prioridades, esperándose contar con la totalidad de los ambientes del proyecto implementados y disponibles en el transcurso del año 2016. Sin embargo, mediante iniciativas internas se ha trabajado en la implementación adelantada de algunos de los ambientes considerados en el proyecto, lo que permite tener disponibles a la fecha 4 de los 6 ambientes a ser implementados o mejorados por el proyecto.

	<b>INFORME DE SITUACIÓN ACTUAL PROYECTO MEJORA AMBIENTE</b>	<b>DIVISIÓN INFORMATICA</b>
		Fecha: 23-10-2015 Versión 1

## 5. Cuadro de Revisión y Aprobación

NOMBRE	CARGO	COMENTARIOS	FECHA DE FIRMA	FIRMA
Paola Bustamante	Jefe Sub Departamento Aseguramiento de la Calidad/División Informática			
Carlos Hernández	Jefe Depto. Aseguramiento de la Calidad/División Informática			
María Teresa Toledo	Jefe Depto. Desarrollo y Mantenimiento			
Marco Villa	Jefe Depto. Tecnología / División Informática			
Pablo Chaparro	Auditoría			

## 6. Control de Cambios

Fecha	Versión	Páginas	Numeración del contenido	Iniciales de responsabilidad y cambio efectuado
23-10-2015	01	7		Versión Original

# PROYECTO DE MEJORA DE AMBIENTES DE PRUEBAS (QA)

DEPARTAMENTO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD  
DIVISIÓN INFORMÁTICA



IPS  
Ministerio del Trabajo  
y Previsión Social

Capacitación de Kick Off

12 de Mayo 2015



## Objetivo de la Reunión

Dar a conocer el proyecto de Creación y Mejora de  
Ambientes de pruebas (QA).



# Agenda

- Antecedentes
- Objetivo del Proyecto
- Acta de Inicio
- Stakeholders
- Metodología
- Cronograma
- Riesgos

# Agenda

Antecedentes

Objetivo del Proyecto

Acta de Inicio

Stakeholders

Metodología

Cronograma

Riesgos

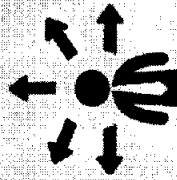
# Antecedentes



Necesidad de crear y optimizar ambientes de QA.



Existe un gran volumen de requerimientos detenidos a espera de ser verificados.





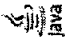





















Aumento de los requerimientos de emergencias.



Posibles pérdidas de control de versiones de fuentes.

# Antecedentes

AMBIENTE	BASE DE DATOS	APLICACIÓN	INFRAESTRUCTURA ACTUAL	OBSERVACIONES AMBIENTE QA	REQUERIMIENTOS DEL PROYECTO SOBRE AMBIENTES QA		
					CREAR	MEJORAR	SERVICIOS ADMINISTRACIÓN
COREAGIL	ORACLE 9i	 Java	<u>100%</u>	Necesidad de mayor rendimiento y espacio.			
REFORMA	ORACLE 10g	 Java	<u>90%</u>	Recientemente creado			
LEGADOS	INFORMIX	 Visual Basic	<u>95%</u>	Requiere actualización de componentes.			
ASIGNACION FAMILIAR	PostgreSQL 8.1	 Java	<u>90%</u>	Recursos focalizados en otros proyectos. QA actual en ambiente Desarrollo.			
SSS Online	MySQL	 Java	No existe	Recursos focalizados en otros proyectos. QA actual en ambiente Desarrollo.			
PEP	SQL SERVER	 Visual Basic	No existe	Recursos focalizados en otros proyectos. QA actual en ambiente Desarrollo.			

Plan de mitigación temprana en curso.

# Agenda

Antecedentes

Objetivo del Proyecto

Acta de Inicio

Stakeholders

Metodología

Cronograma

Riesgos

# Objetivo del Proyecto

Crear y mejorar los ambientes de pruebas, para aumentar la capacidad de verificación de calidad de los aplicativos del Negocio, previo a su paso a producción.

## **PROYECTO DE MEJORA DE AMBIENTES QA:**

Declarado "PROYECTO ESTRATÉGICO"  
(Prioritario)

por el Jefe de la División de TI.



# Agenda

Antecedentes

Objetivo del Proyecto

Acta de Inicio

Stakeholders

Metodología

Cronograma

Riesgos

# Acta de Inicio del proyecto

**Nombre del Proyecto:**  
Mejora de Ambientes QA

**Unidad del Proyecto:**  
División Informática, Departamento QA

**Sponsor:**  
Arnoldo Carrillanca Antilef – Jefe División Informática  
Carlos Hernandez Barra – Jefe Departamento de QA

**Program Manager TI :**  
Marco Villa – Jefe Departamento Tecnología

**Project Manager QA :**  
Paola Bustamante Martínez – Jefe Sub Departamento QA

**Project Manager TI :**  
Cristian Abarca

**PMO:**  
Juan Pablo San Martín



# Agenda

Antecedentes

Objetivo del Proyecto

Acta de Inicio

Stakeholders

Metodología

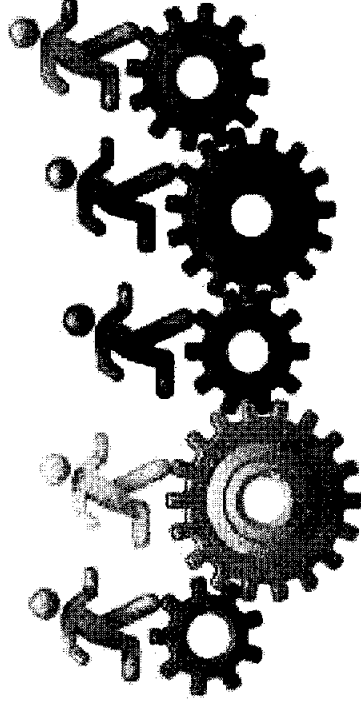
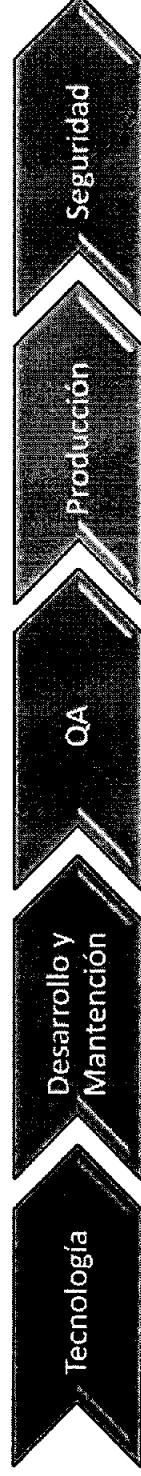
Cronograma

Riesgos

# Stakeholders (usuarios claves)

Rol	Nombre	Teléfono	Mail
Sponsor	Arnoldo Carrillanca Antilef		
Sponsor	Carlos Hernández Barra		
Analista PMO	Juan Pablo San Martín		
Program Manager DTI	Marco Villa Rifo		
Project Manager QA	Paola Bustamante Martínez		
Project Manager DTI	Cristian Abarca Villanueva		
Jefe Dpto. D&M	María Teresa Toledo		
Jefe Dpto. Producción	Hernán Morales		
Seguridad	Joel Lorca		
DBA Senior - Oracle	Rodrigo Letelier		
DBA Senior - Informix	Erickson Santander Ortiz		
Arquitecto	José Luis Hernández Correa		
Synapsis	Roberto Llanos		
Synapsis	Sergio Yáñez		

# Departamentos Involucrados



Este proyecto constituye un gran desafío y para su éxito requiere del **compromiso y la participación** de todos.

# Agenda

Antecedentes

Objetivo del Proyecto

Acta de Inicio

Stakeholders

Metodología

Cronograma

Riesgos

# Metodología



## PROCESO

- Informe de Requerimiento.
- Diagnostico situación actual
- Solicitud de oferta.
- Resolución de adjudicación
- Orden de compra
- Informes de avance semanal
- Acuerdo complementario
- Acta de reuniones
- Informes preguntas y respuestas
- Acta de recepción conforme.
- Informes de avances mensuales.
- Verificador de actualizaciones y licencias de Software.
- Evaluaciones de los especialistas.
- Políticas de administración de ambientes.
- Acta de configuración.
- Procedimiento SVN actualizado.
- Modelo de Servicio Admin.
- Actas de capacitación
- Actas de capacitación
- Pauta de Pruebas
- Evidencias
- Informes de Defectos
- Acta recepción conforme.

# Agenda

Antecedentes

Objetivo del Proyecto

Acta de Inicio

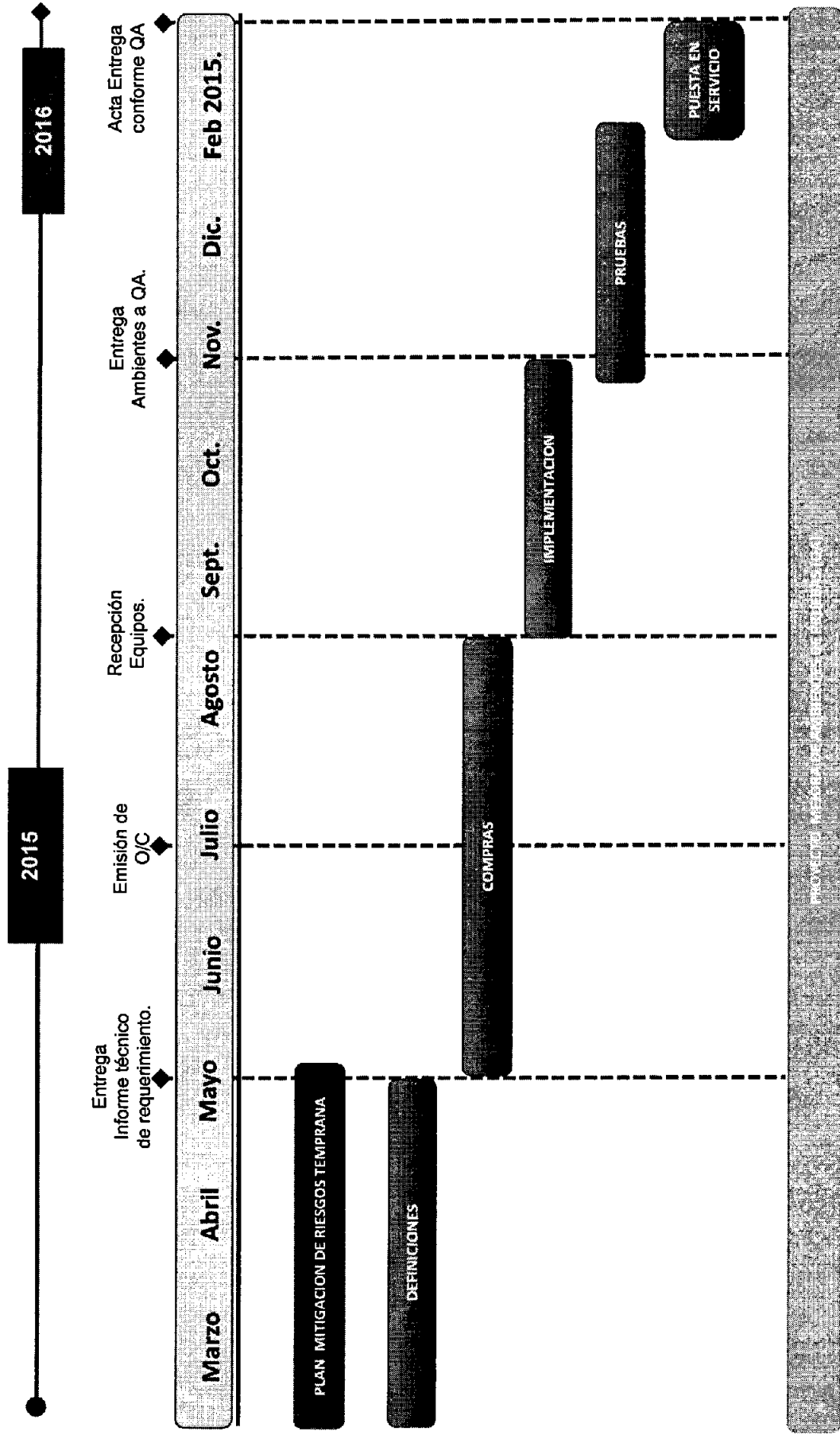
Stakeholders

Metodología

Cronograma

Riesgos

# Cronograma



# Agenda

Antecedentes

Objetivo del Proyecto

Acta de Inicio

Stakeholders

Metodología

Cronograma

Riesgos



# Riesgos

Riesgo	Categoría	Causa	Plan de Mitigación
Retrasos en proceso de compras	Alto	Dilatación de tiempos internos Incumplimiento de Proveedores	Seguimiento semanal Comité Ejecutivo
Retrasos en etapa de Implementación / Pruebas	Alto	Recursos desviados a otros proyectos	Plan mitigación temprana principales sistemas. (Coreagil, Reforma, Legados)
Servicios de Administración de Ambientes deficientes	Alto	Falta de competencias Especialista(s) en alguna componente de los Ambientes. (Ej. Cobol)	Levantamiento de competencias por sistemas para cada Ambiente y Plan de reducción de brechas.
Componente de algún Ambiente no puede ejecutarse	Alto	Falta de Licencia de algún componente de los ambientes. (Ej. Cobol)	Levantamiento de sistemas por Ambiente y verificación de existencia y vigencia de licencias.
Escases de recursos en etapa de Implementación y pruebas del proyecto	Alto	Coexistencia con Proyecto Migración Bases de datos Oracle => conflictos por recursos.	Establecer equipos de trabajo con Back Up de cada rol del equipo de proyectos. Establecer Plan de coordinación y prioridades.
Falta de conocimiento para comprender el funcionamiento de los ambientes	Alto	Ambientes complejos y conocimiento muy fragmentado entre IPS y Proveedores (Synapsis, Anticipa, Entersoft, etc.)	Integrar el conocimiento a través de la coordinación de capacitaciones con las Áreas Internas y/o Empresas que tienen el conocimiento.

Gracias

Kick Off

Mayo 2015



IPS  
Ministerio del Trabajo  
y Previsión Social

## Pablo Rodolfo Chaparro Uribe

---

**De:** Luis Alfredo Trivino Bello  
**Enviado el:** martes, 27 de octubre de 2015 21:47  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**CC:** Joel Lorca Abrigo  
**Asunto:** Re: Hallazgos CGR.- Plan de continuidad del negocio TIs N° ii.6  
**Datos adjuntos:** IPS Presentación Kick Off 19102015 PRELIMINAR.pptx; RES\_950  
\_ApruebaAcuerdoCompl\_30092015.pdf; Plan\_DRP Synapsis\_28052015\_V3.1.docx

Estimado Pablo

En relación al Plan de Continuidad del Negocio en referencia, te adjunto los siguientes antecedentes y en lo cual estamos trabajando:

- Resolución Exenta N° 950, de fecha 30 de septiembre de 2015, que aprueba el Acuerdo Complementario de la licitación pública adjudicada para la contratación del servicio de consultoría para la evaluación de la implementación del "Proyecto Plan de Continuidad del Negocio"
- Presentación preliminar del Kick-Off preparada por el adjudicatario para este proyecto evaluación.

Complementariamente, hacer presente que desde principios de este año, hemos venido trabajando en la elaboración de un plan de prueba de los servicios de contingencia de nuestro prestador de servicios de Data Center, el que a la fecha se encuentra en su etapa final de formulación, para iniciar las gestiones de su aplicación gradual a contar de Noviembre de 2015 y luego de concluidas las actividades de cambio de Firewall de Core y Habilitación Cluster Informix, estimadas para su término a fines del pte mes. Se adjunta Plan de Pruebas en etapa de actualización.

Atte.,

Luis Triviño Bello  
División de Informática  
Instituto de Previsión Social  
Huérfanos 886 – Piso 4, Santiago de Chile

Fonos: [REDACTED]

Email: [REDACTED]

**"Salve un árbol, no imprima"**

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**Enviado:** miércoles, 21 de octubre de 2015 17:52  
**Para:** Luis Alfredo Trivino Bello  
**Cc:** Joel Lorca Abrigo  
**Asunto:** Hallazgos CGR.- Plan de continuidad del negocio TIs N° ii.6

Estimado Luis:

Mediante el presente correo vengo a solicitar el estado y documentación del plan de continuidad del negocio TI, considerando que CGR nos observó lo siguiente:

Mediante la resolución exenta N° 626, de 13 de julio de 2015, de esa institución, se aprobaron las bases generales de la licitación pública de la contratación del servicio de consultoría para la evaluación de la implementación del "Proyecto Plan de Continuidad del Negocio, BCP", sin embargo para el período auditado este no existía, lo que pugna con lo señalado en la letra b), del artículo 7°, del decreto N° 83 de 2004, sobre procesos y procedimientos para poner en práctica las políticas de seguridad.

Atento a sus comentarios se despide

Pablo Chaparro Uribe

División de Informática

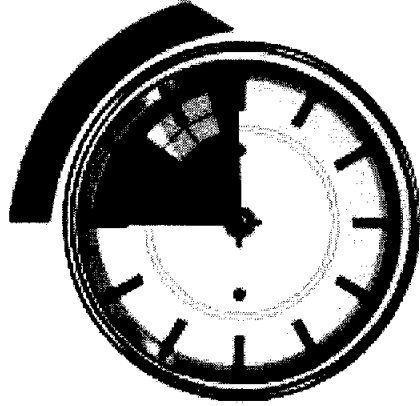
Telefono oficina [REDACTED]

---

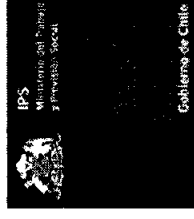
Salvemos un árbol.....Por favor imprimir sólo si es necesario

1 hoja de papel tamaño carta = 2 L de agua + 10 g de insumos + 1 ampolleta de 40 W prendida por 1 hora + 14 g de madera pura.

**Deloitte.**



# Evaluación de Plan de Continuidad de Negocio y Plan de Recuperación de Desastres



**Octubre 2015**

## Objetivos y Alcance

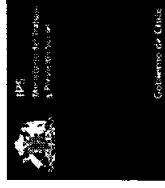
---

El objetivo del proyecto consiste en:

- ✓ **Evaluar las actuales capacidades de recuperación, contingencia y resiliencia a través de una revisión sobre las prácticas establecidas en el plan de continuidad del negocio de IPS y el plan de recuperación ante desastres asociado a tecnología.**
- ✓ **Proponer un Plan de Remediación o Plan Director de Continuidad del Negocio** que permita a IPS establecer y priorizar las distintas iniciativas necesarias identificando actividades prioritarias, esfuerzos y costos estimados para abordar los distintos escenarios de indisponibilidad a los cuales IPS se encuentra expuesto.

**Alcance:**

- ✓ El proceso de Evaluación y Plan Director de Continuidad se focalizará en sus **unidades centrales en Santiago.**

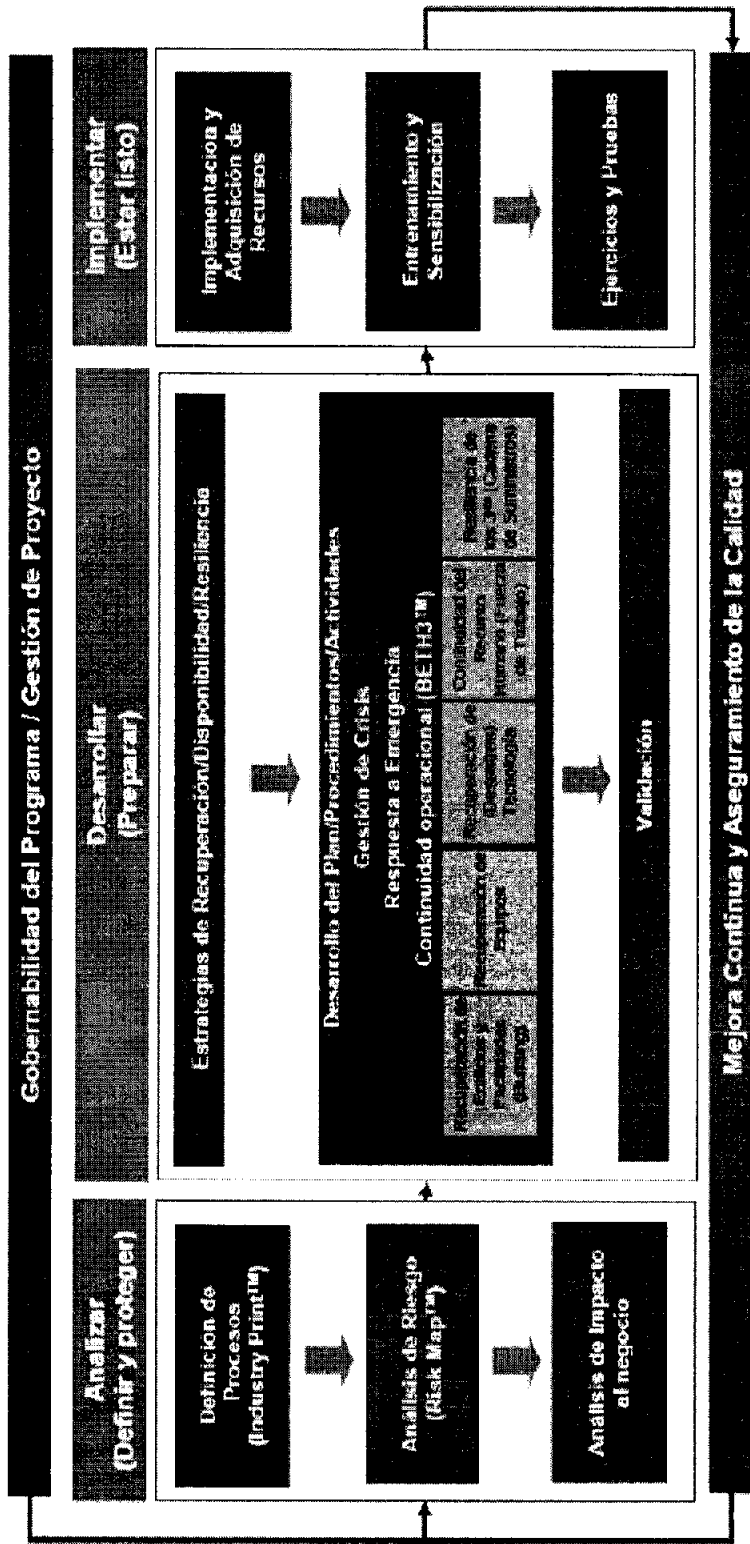


Proyecto Desarrollo Plan de Gestión de Crisis

**Deloitte.**

## Enfoque Metodológico

Nuestra metodología está basada en las mejores prácticas de Gestión de Continuidad de Negocios promovidas por el **DRII**: Disaster Recovery Institute International, el **BCI**: Business Continuity Institute, y el **British Standard Institute** (BS25999), **ISO 22301** e **ISO 22320**.

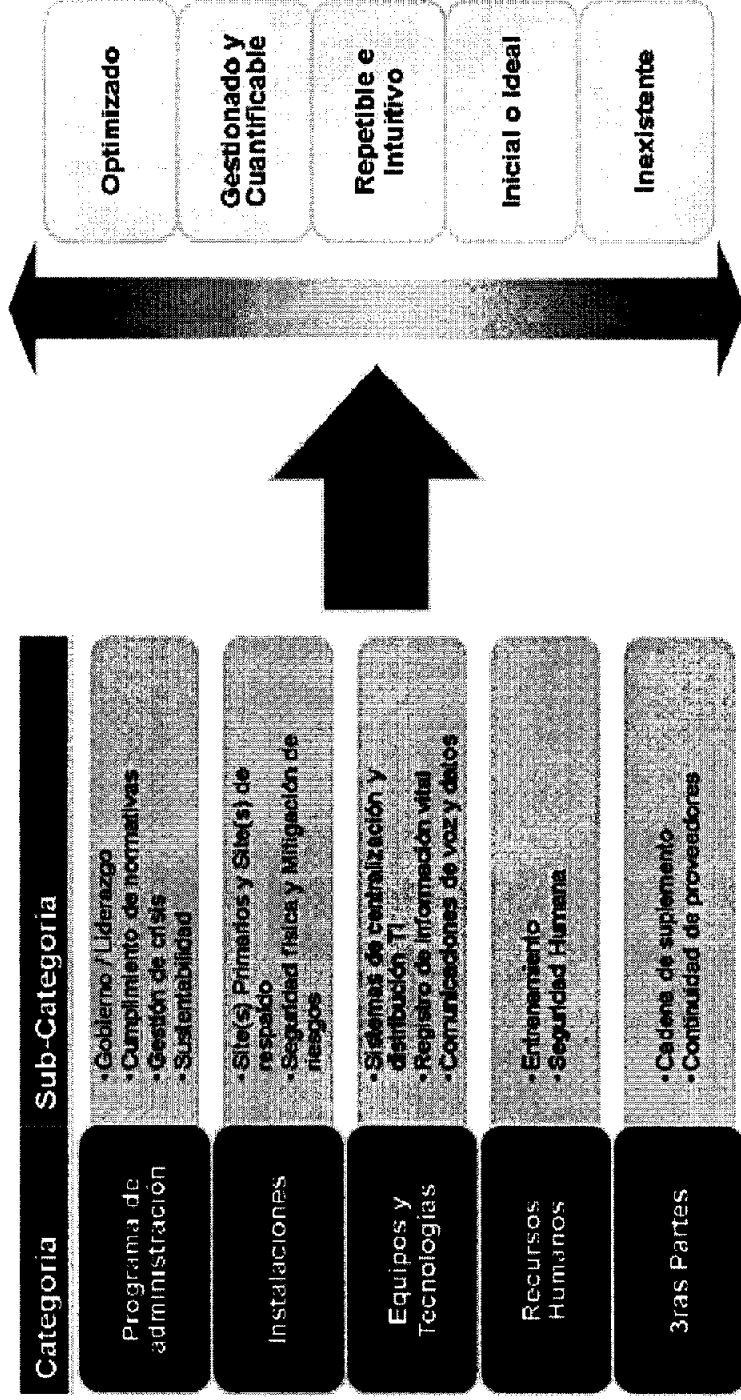


Proyecto Desarrollo Plan de Gestión de Crisis

**Deloitte.**

## Enfoque Metodológico - CARR

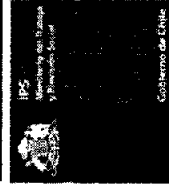
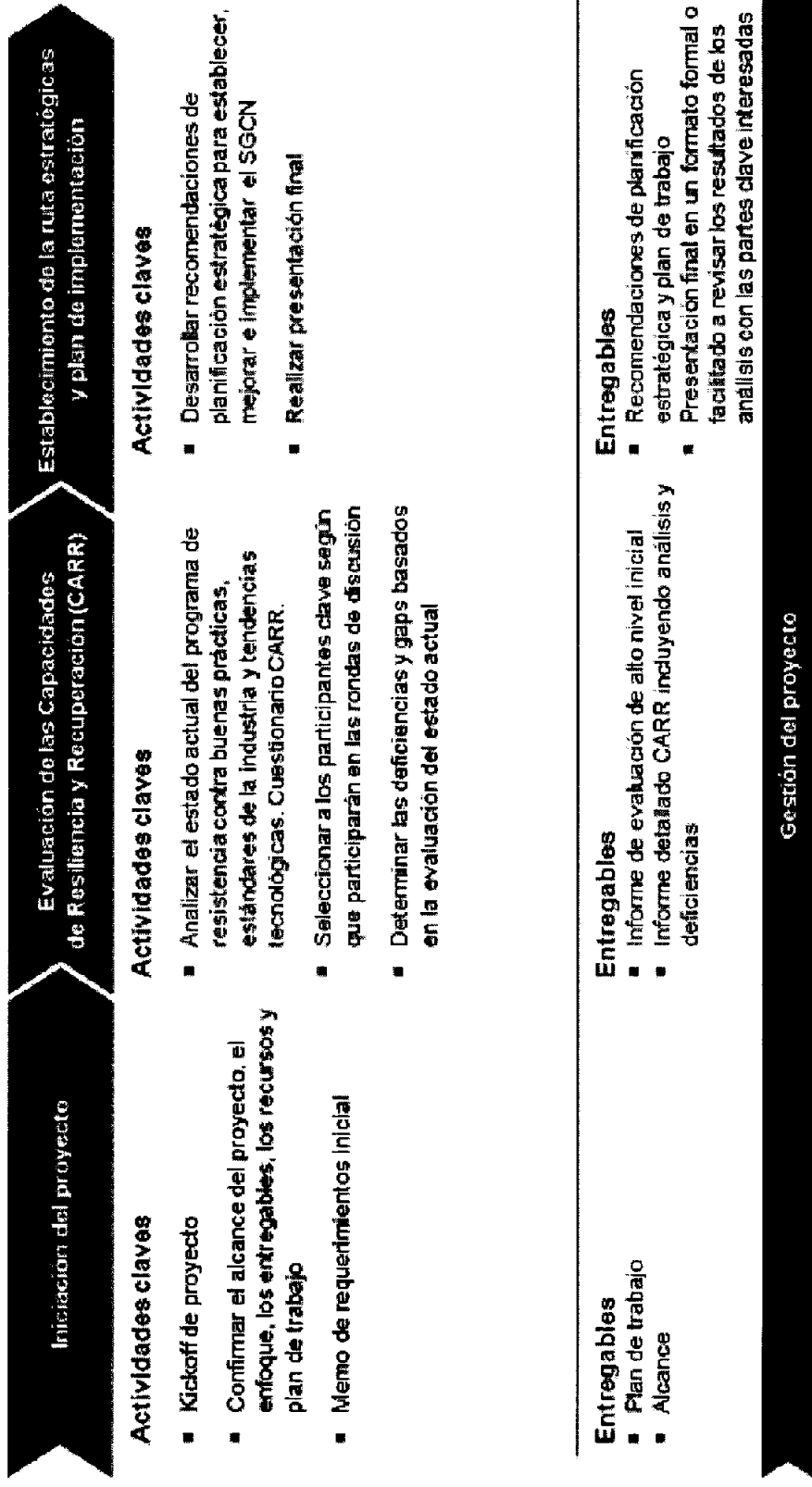
El marco CARR (Evaluación de Capacidades, Resiliencia y Recuperación) se basa en una estructura que es parte de la metodología de Deloitte, que utiliza una visión de la industria, normas, estándares y otros requisitos en base a buenas prácticas:





# Etapas del Proyecto y Entregables

El proyecto se compone de 3 etapas :



Proyecto Propuesto para IPS

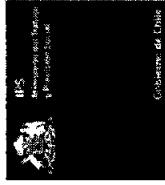
Proyecto Desarrollo Plan de Gestión de Crisis

**Deloitte.**

## Cronograma

Este cronograma considera un escenario óptimo con disponibilidad del personal de IPS para participar en el proyecto:

	Semanas					
	S1	S2	S3	S4	S5	S6
<b>Evaluación de Implementación Proyecto BCP-DRP del IPS</b>						
<b>Iniciación del Proyecto</b>						
<b>Evaluación de las Capacidades de Resiliencia y Recuperación (CARR)</b>						
<b>Establecimiento de la ruta estratégicas y plan de implementación</b>						
<b>Gestión del Proyecto</b>						

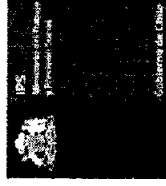


## Factores Críticos de Éxito

---

Para el desarrollo y cumplimiento de objetivos del proyecto, es necesario:

- ✓ Destinar esfuerzos permanentes para lograr el compromiso y participación de las áreas que interactuarán directamente en el proyecto.
- ✓ Considerar la importancia de la integración con planes estratégicos que estén en curso.
- ✓ Conformar grupos de personas que realmente conocen el negocio y la organización.



Proyecto Desarrollo Plan de Gestión de Crisis

**Deloitte.**

## Pablo Rodolfo Chaparro Uribe

---

**De:** Luis Alfredo Trivino Bello  
**Enviado el:** martes, 27 de octubre de 2015 21:56  
**Para:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**CC:** Joel Lorca Abrigo  
**Asunto:** Re: Requerimiento auditoría de producción  
**Datos adjuntos:** Plan\_DRP Synapsis\_28052015\_V3.1.docx

Estimado Pablo

Tal como para el caso de la Consultoría de Evaluación BCP-DRP, aca aplica específicamente lo que hemos venido haciendo desde principios de este año, en la elaboración de un plan de prueba de los servicios de contingencia de nuestro prestador de servicios de Data Center, el que a la fecha se encuentra en su etapa final de formulación, para iniciar las gestiones de su aplicación gradual a contar de Noviembre de 2015 y luego de concluidas las actividades de cambio de Firewall de Core y Habilitación Cluster Informix, estimadas para su término a fines del pte mes. Se adjunta Plan de Pruebas en etapa de actualización, que inicialmente aplicaremos en forma controlada.

Atte.,

Luis Triviño Bello  
División de Informática  
Instituto de Previsión Social  
Huérfanos 886 – Piso 4, Santiago de Chile

Fonos: [REDACTED]

Email: [REDACTED]

"Salve un árbol, no imprima"

---

**De:** Pablo Rodolfo Chaparro Uribe  
**Enviado:** jueves, 22 de octubre de 2015 9:08  
**Para:** Joel Lorca Abrigo  
**Cc:** Luis Alfredo Trivino Bello  
**Asunto:** Requerimiento auditoría de producción

Estimado Joel:

Para la auditoria de Producción Ian, separó los temas y consideró que estos correspondían a tu área:

21	Protocolo de Contingencia debidamente formalizado.	22-10-201
22	Plan de pruebas y documentación de respaldo de su aplicación del "Protocolo de Contingencia".	22-10-201

Atento a sus comentarios se despide  
Pablo Chaparro Uribe  
División de Informática  
Telefono oficina [REDACTED]

---

Salvemos un árbol.....Por favor imprimir sólo si es necesario  
1 hoja de papel tamaño carta = 2 L de agua + 10 g de insumos + 1 ampolleta de 40 W prendida por 1 hora + 14 g de madera pura.

# TIVIT | synapsis

PARA UN MUNDO COMPLEJO, SOLUCIONES ÚNICAS.

Documento DRP.

Paso a Contingencia  
Servicio  
COREAGIL – LEGADO -  
RRHH

TIVIT | Synapsis



## TABLA DE CONTENIDOS

1.	RESUMEN .....	3
2.	ÍTEM DE LEVANTAMIENTO.....	4
3.	ALCANCE.....	5
3.1.	CONSIDERADO EN EL ALCANCE.....	5
3.2.	CONSIDERADO FUERA DEL ALCANCE .....	5
4.	PRE REQUISITOS .....	7
5.	TIPO DE PASO A CONTINGENCIA .....	8
6.	ETAPAS DEL PLAN .....	9
6.1.	CONSIDERACIONES PREVIAS.....	9
6.2.	ETAPA 1 – TAREAS EN MÁQUINAS VIRTUALES .....	10
6.2.1.	ETAPA 1.1 - COMUNICACIONES .....	10
6.2.2.	ETAPA 1.2 - COREAGIL .....	11
6.2.3.	ETAPA 1.3 - LEGADO Y DBDISC9I.....	14
6.2.4.	ETAPA 1.4 - SISTEMAS VIRTUALES .....	15
6.3.	ETAPA 2 - PRUEBAS FUNCIONALES .....	16
6.4.	ETAPA 3 - VUELTA ATRÁS.....	16
6.4.1.	ETAPA 3.1 - COMUNICACIONES .....	16
6.4.2.	ETAPA 3.2 - COREAGIL.....	16
6.4.3.	ETAPA 3.3 - LEGADO Y DBDISC9I.....	19
6.4.4.	ETAPA 3.4 - SISTEMAS VIRTUALES .....	19
7.	ANEXOS .....	21
7.1.	DETALLE DE PRUEBAS FUNCIONALES:.....	21
7.2.	REGISTRO DE PROBLEMAS DETECTADOS: .....	21

## CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Elaborado por	Descripción
01	Mayo 2015	Continuidad de Servicios TI	Documentación DRP para servicios Coreagil – Legados-RRHH
02	Julio 2015	Continuidad de Servicios TI	Documentación DRP para servicios Coreagil – Legados-RRHH
03.1	13.Jul.2015	Luis Triviño B. - IPS	Actualización



## 1. RESUMEN

IPS, dentro del contexto de los servicios contratados, solicita la realización de un paso a contingencia controlado o planificado (no se realizara producto de una incidencia) para los sistemas Coreagil, Legado y RRHH, desde el Site Productivo (COS) hacia el Site Secundario (LEVEL3).

El propósito de este documento es entregar un plan que permita la correcta ejecución de las actividades a objeto de certificar su correcto funcionamiento de esta-paso a Contingencia. En otras palabras, trasladar todas las operaciones del servicio Coreagil, Legado y RRHH a través del Site Principal al Secundario.

La ejecución de esta actividad, requiere contar con un equipo de ingenieros TIVIT|SYNOPSIS de las especialidades necesarias para la realización de este trabajo:

- Ingeniero Seguridad y Redes
- Ingeniero Bases de Datos (Oracle - Informix)
- Ingeniero SAN & Storage (IBM Storwize)
- Ingeniero de Sistemas (Linux)
- Ingeniero Virtualización (Vmware)
- Ingeniero de Plataforma (Nodos físicos)
- ITSM



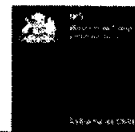


## 2. ÍTEM DE LEVANTAMIENTO

La siguiente información hace referencia al Scope de la plataforma IPS COREAGIL - LEGADO - RRHH, correspondiente el ambiente Producción.



Plataforma - IPS  
Coreagil-Legado.xlsx



### 3. ALCANCE

#### 3.1. CONSIDERADO EN EL ALCANCE

- La ejecución técnica de los pasos a contingencia para la infraestructura bases de datos y virtual (Coreagil-Legados-RRHH), es de responsabilidad de TIVIT|SYNAPSIS.
- La ejecución técnica de los pasos a contingencia para la infraestructura de Comunicaciones y Storage, es de responsabilidad de TIVIT|SYNAPSIS.
- El plan de contingencia está pensado para cuando en el site primario ocurre una catástrofe (fallas eléctricas, terremotos, terrorismo, etc.) o para cuando se anticipa un evento que puede producir un desmedro del servicio que involucre una baja considerable en los sistemas (eventos climáticos que restrinja el acceso, evacuaciones, pruebas de emergencias, etc.)
- Pruebas unitarias o paso a contingencia controlado.
- Las pruebas deben ser realizadas respetando las ventanas de tiempo comprometidas por TIVIT|SYNAPSIS en su propuesta de servicios, y aceptadas por IPS en el contrato de servicio. Este tiempo, según el plan de recuperación ante desastres, es el tiempo necesario para la activación del site Contingencia o Secundario: RTO de 90 minutos.
- Se llega acuerdo con IPS, el primer DRP será en modalidad lectura de tal forma de mejorar el proceso DRP.
- De acuerdo a documento entregado por IPS, los requerimientos para la ejecución del plan de recuperación ante desastres, y que dice relación con los equipos de trabajo y procedimientos claros que ayuden a alcanzar el restablecimiento de las condiciones normales del entorno informatizado.
- EL procedimiento o workflow de escalamientos para la aprobación y ejecución del DRP, deben ser realizados en forma conjunta entre IPS y TIVIT Synapsis.
- Este paso a Contingencia, debe ser ejecutado considerando que el Site Primario no se encuentra disponible.

#### 3.2. CONSIDERADO FUERA DEL ALCANCE

- Como el paso a contingencia se basa en la tecnología de copia mirroring, el plan no está diseñado para utilizarse con vuelta atrás. Esto se considera para: la infraestructura de servidores físicos como virtuales, errores en las aplicaciones, o mal manejo de los pasos de paso a contingencia. Para esto existen otras tecnologías como, backup de servidores, clustering y otros.
- TIVIT|SYNAPSIS no se hace responsable por la manipulación de la infraestructura de base de datos, Web, Software Base y otras de terceros.

Con formato: Fuente:  
(Predeterminado) Verdana, 10 pto,  
Color de fuente: Negro, Español (Chile)



- TIVIT|SYNOPSIS no es responsable de la capa aplicativa.
- TIVIT|SYNOPSIS no es responsable de los servidores de RRHH, IPS declara que son administrados por IPS e Indra.
- TIVIT|SYNOPSIS no es responsable de la Capa AD-DNS internos.



## 4. PRE REQUISITOS

Las siguientes actividades deben efectuarse previa a la ejecución del paso a contingencia:

- **Plataforma clúster Redhat Legados.**  
Actualmente el clúster, que aloja los sistemas de Coreagil-Legados se encuentra en modalidad Stand Alone, y no en modalidad HA, debido a la intervención efectuada por IPS en Diciembre 2014.

Es necesario restablecer a situación actual este clúster, y de este modo disponer de la plataforma correcta antes de la migración para evitar adicionar otros problemas.

La incorporación de Informix al clúster, es de responsabilidad de IPS.

- **Plataforma de comunicaciones Coreagil**  
Es necesario certificar HA en la capa de comunicaciones de la plataforma. Esta actividad es de responsabilidad de TIVIT|SYNAPSIS.
- **Reemplazo de Firewall**  
Se requiere realizar el remplazo del Firewall, debido a complicaciones en la capacidad que presenta actualmente el equipo dispuesto.
- Reiniciar los servidores en Site primario, con el objetivo de asegurar su correcta disponibilidad en el momento de la aplicación del plan, evitando una eventual imposibilidad de volver al Site Primario.(Coreagil, legados)

**Comentario [LATB1]:** Jose Luis Hernandez: Favor de revisar este punto y precisar que está pendiente, si corresponde.

**Comentario [LATB2]:** Debe ser confirmado por Synapsis, en cuanto a su ubicación, y responsabilidad de administración.



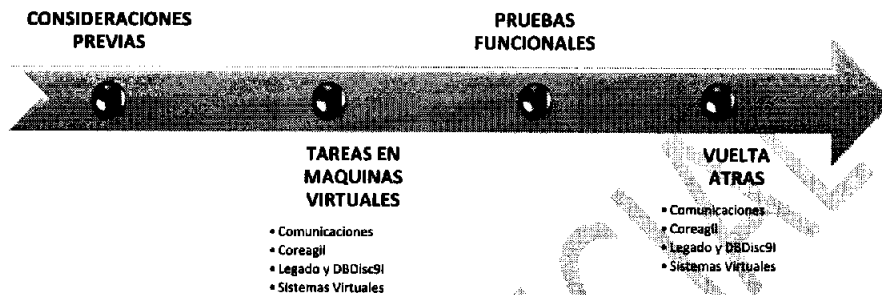
## 5. TIPO DE PASO A CONTINGENCIA

En las reuniones efectuadas para depurar este plan, han surgido requerimientos que difieren del original, que es emular el DRP efectuado el 2013 entregando la certificación de esta actividad.

Por esta razón, y porque es imprescindible como base para el plan de paso a contingencia, debe confirmarse definirse a la brevedad si:

- El plan se realizará en la capa de:
  - Comunicaciones:
  - Servidores (especificado inicialmente)
  - Almacenamiento
  - Respaldo
- Si el paso a contingencia será de Lectura (como se especifico inicialmente), o será de Escritura (como se solicito en la ultima reunión).

## 6. ETAPAS DEL PLAN



### 6.1. CONSIDERACIONES PREVIAS

Esta etapa considera las actividades de preparación para ejecutar correctamente el plan de trabajo:

ID	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	ESTADO	CONDICIÓN DE BORDE
0	Considerar que los servicios de las distintas capas no inicien automáticamente	Base de Datos /IPS		
1	Registro de configuraciones a nivel de Networking	Ingeniería de Sistemas		Para que el paso a contingencia sea ejecutado de forma satisfactoria, es necesario que las configuraciones a nivel de networking se encuentran configuradas en ambos sites de la misma manera. Deben existir entonces la mismas VLAN 's a nivel de Virtual Connect y las mismas reglas de comunicación generadas en el site principal. Los hypervisores que soportan las máquinas virtuales deben conocer cada una de las VLAN 's asignadas a la plataforma.
2	Registro de configuraciones a nivel de Storage	SAN & Storage		Para que el paso a contingencia sea ejecutado de forma satisfactoria, es necesario que las



3 Registro de configuraciones a nivel de Base de Datos Base de Datos / IPS

4 Orden de bajada de Servicios:  
 • Capa Web  
 • Capa APP  
 • Capa BBDD IPS

5 Orden de subida de Servicios:  
 • Capa BBDD  
 • Capa APP  
 • Capa Web IPS

configuraciones a nivel de Storage se encuentran configuradas en ambos sites de la misma manera. Deben existir las replicas de LUNS que coincidan con la infraestructura de Base de Datos y virtual.

Para que el paso a contingencia sea ejecutado de forma satisfactoria, es necesario que las configuraciones a nivel de Bases de Datos se encuentran configuradas en ambos sites de la misma manera.

## 6.2. ETAPA 1 – TAREAS EN MÁQUINAS VIRTUALES

### 6.2.1. ETAPA 1.1 - COMUNICACIONES

ID	Actividad	Responsable	Tiempo Mínimo (Minutos)	Tiempo Máximo (Minutos)	Condición de Borde
1	Deshabilitar Interfaz GigabitEthernet2/0/8 del Stack_IPS-INP, Correspondiente al servidor productivo HR3P1101.	Conectividad & Redes	0	5	
2	Habilitar Interfaz GigabitEthernet1/0/6 del Stack_IPS_LEVEL3, Correspondiente al servidor HR4P1101 Contingencia.	Conectividad & Redes	0	5	
3	Realizar Limpieza de Tabla ARP Firewall IPS	Conectividad & Redes	0	5	



## 6.2.2. ETAPA 1.2 - COREAGIL

ID	Actividad	Responsable	Tiempo mínimo (Minutos)	Tiempo máximo (Minutos)	Condición de partida
1.	Inicio de Ventana	IPS	0	0	
2.	Bajar instancias ORACLE (HR3P1101) INP – INP1 –EXPINP En HR301101 Desmontar FileSystem  /dev/vgarchive/exparch /dev/vgarchive/inparch /dev/vgarchive/inp1arch2 /dev/vgarchive/inp1arch1 /dev/vg_inp/lv_inp /dev/vg_expinp/lv_expinp  Desactivar VG  vgchange –a n	Base de Datos  Base de Datos	1	20	
3.	VG Name /dev/vg00 VG Name /dev/DS01 VG Name /dev/DS02 VG Name /dev/DS03 VG Name /dev/DS04 VG Name /dev/DS05 VG Name /dev/vgredo1 VG Name /dev/vg_expinp VG Name /dev/vgarchive VG Name /dev/vg_inp VG Name /dev/DS06 VG Name /dev/vgtemp		1	10	





- |   |               |   |   |
|---|---------------|---|---|
| 4. Bajar Interfaz de red 10.34.3.20 (HR3P1101)  | Base de Datos | 1 | 5 |
| 5. Solicitar a Redes deshabilitar puerto de interfaz 10.34.3.20 (HR3P1101) Plan de comunicaciones | Base de Datos | 1 | 5 |
| Aplicar Switch a replica mediante Storage   | Base de Datos |   |   |

Grupo de Consistencia

- |                  |  |   |    |
|------------------|--|---|----|
| 6. HR3P-HR4P1101 |  | 1 | 10 |
|------------------|--|---|----|

Primario , Level 3 : v7000\_IPS\_LEVEL3

En HR4P1101  
activar VG

Base de Datos

vgchange -a y

- |            |                |   |    |
|------------|----------------|---|----|
| VG Name    | /dev/vg00      |   |    |
| VG Name    | /dev/DS01      |   |    |
| VG Name    | /dev/DS02      |   |    |
| VG Name    | /dev/DS03      |   |    |
| VG Name    | /dev/DS04      |   |    |
| VG Name    | /dev/DS05      |   |    |
| 7. VG Name | /dev/vgredo1   | 1 | 10 |
| VG Name    | /dev/vg_expinp |   |    |
| VG Name    | /dev/vgarchive |   |    |
| VG Name    | /dev/vg_Inp    |   |    |
| VG Name    | /dev/DS06      |   |    |
| VG Name    | /dev/vgtemp    |   |    |

Chequear FS

fsck -F vxfs /dev/vgarchive/inplarch1

fsck -F vxfs /dev/vgarchive/inplarch2

fsck -F vxfs /dev/vgarchive/inparch



```
fsck -F vxfs /dev/vgarchive/exparch  
fsck -F vxfs /dev/vg_expinp/lv_expinp  
fsck -F vxfs /dev/vg_Inp/lv_Inp
```

**montar FileSystem**

```
/dev/vgarchive/exparch  
/dev/vgarchive/inparch  
/dev/vgarchive/inp1arch2  
/dev/vgarchive/inp1arch1  
/dev/vg_Inp/lv_Inp  
/dev/vg_expinp/lv_expinp
```

**Alternative;;**

Utilizar shell

	/contingencia/contingencia.sh			
8.	Subir instancias ORACLE INP – INP1 – EXPINP	Base de Datos	1	10
9.	Subir Interfaz de red 10.34.3.20 (HR4P1101)	Base de Datos	1	5
10	Solicitar a Redes habilitar puerto de interfaz 10.34.3.20 (HR4P1101)	Base de Datos	1	5
11	Entregar a Cliente	Base de Datos	1	10



### 6.2.3. ETAPA 1.3 - LEGADO Y DBDISC9I

ID	Actividad	Responsable	Tiempo Máximo (Minutos)	Tiempo Máximo (Minutos)	Condición de Borde
1.	Inicio de Ventana	IPS	0	0	
2.	El siguiente paso se aplica, solamente si fueran bajadas las capas aplicación de los servidores que no son base de datos.	IPS	10	15	
3.	Bajada Base de datos disc9i servidor BDDISC9I	Base de Datos	10	15	
4.	Apagado servidor BDDISC9I	Base de Datos	5	10	
5.	Bajada servicios sinergia-workload- Informix Servidor Legadoprod	Base de Datos	5	10	
6.	Bajada servidores legadoprod1 y legadoprod2	San & Storage			
7.	Corte de réplicas hacia LEVEL3	San & Storage	15	30	
8.	Ejecución de Plan sistemas virtuales para Dbdisc9i	Plataforma	15	30	
9.	Levantar base de datos disc9i en servidor BDDISC9I.	Base de Datos	3	5	
10.	Activar contingencia en LEVEL3 de Legadoprod (servidor se encontrara encendido) subir servicios, Informix, sinergia, workload	Base de Datos	15	30	
11.	Ejecución de plan paso a producción (proporcionado por IPS)	IPS	No determinado	No determinado	
12.	Chequear servicio base de datos Informix	Base de Datos	5	10	
13.	Chequear servicio base de datos Oracle disc9i en servidor BDDISC9I	Base de Datos	5	10	
14.	Synopsis informa a IPS que servicios se entran 100% habilitados	ITSM	5	10	



## 6.2.4. ETAPA 1.4 - SISTEMAS VIRTUALES

ID	Actividad	Responsable	Tiempo Máximo (Minutos)	Tiempo Máximo (Minutos)	Condición de Borde
1.	Inicio de Ventana	IPS	0	0	
2.	Bajada de servicios sistemas virtuales	Ingeniería de Sistemas	5	10	
3.	Apagado de Servidores virtuales	Ingeniería de Sistemas	3	5	
4.	Cambiar dirección de replica entre sites COS/LEVEL3 – Desregistrar las VM del inventario VC	Plataforma Base de Datos	10	15	
5.	Rescan de LUN's en COS, luego de failover en site LEVEL3.	Plataforma	3	5	
6.	Rescan de LUN's en LEVEL3.	Plataforma	3	5	
7.	Agregar al inventario de VC las VM y encendido de estas en LEVEL3	Plataforma	60	90	
8.	Subida de Servicios de servidores Virtuales CoreAgil y Legado.	Ingeniería de Sistemas	5	10	
9.	Synopsis informa a IPS que servicios se entran 100% habilitados	ITSM	5	10	



### 6.3. ETAPA 2 - PRUEBAS FUNCIONALES

ID	Actividad	Responsable	Tiempo Estimado (Minutos)	Tiempo Máximo (Minutos)	Resultados y hora Ejecución
1	Inicio Pruebas Funcionales	Área de explotación/producción IPS	A definir por IPS	A definir por IPS	

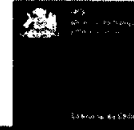
### 6.4. ETAPA 3 - VUELTA ATRÁS

#### 6.4.1. ETAPA 3.1 - COMUNICACIONES

ID	Actividad	Responsable	Tiempo Máximo (Minutos)	Tiempo Máximo (Minutos)	Condición de Borde
1	Inicio de actividad	IPS	0	0	
1.	Deshabilitar Interfaz GigabitEthernet1/0/6 del Stack_IPS_LEVEL3, Correspondiente al servidor HR4P1101 Contingencia.	Conectividad & Redes	0	5	
2.	Habilitar Interfaz GigabitEthernet2/0/8 del Stack_IPS-INP, Correspondiente al servidor productivo HR3P1101.	Conectividad & Redes	0	5	
3.	Realizar Limpieza de Tabla ARP Firewall IPS	Conectividad & Redes	0	5	

#### 6.4.2. ETAPA 3.2 - COREAGIL

ID	Actividad	Responsable	Tiempo Mínimo (Minutos)	Tiempo Máximo (Minutos)	Resultados y hora Ejecución
1	Inicio de Ventana	IPS	0	0	
2	Bajar instancias ORACLE (HR4P1101) INP - INP1 -EXPINP	Base de Datos	1	20	



**3 En HR4P1101  
Desmontar FileSystem**

/dev/vgarchive/exparch  
/dev/vgarchive/inparch  
/dev/vgarchive/inplarch2  
/dev/vgarchive/inplarch1  
/dev/vg\_inp/lv\_inp  
/dev/vg\_expinp/lv\_expinp

**Desactivar VG**

vgchange -a n

VG Name /dev/vg00  
VG Name /dev/DS01  
VG Name /dev/DS02  
VG Name /dev/DS03  
VG Name /dev/DS04  
VG Name /dev/DS05  
VG Name /dev/vgredo1  
VG Name /dev/vg\_expinp  
VG Name /dev/vgarchive  
VG Name /dev/vg\_inp  
VG Name /dev/DS06  
VG Name /dev/vgtemp

Base de Datos 1 10

**4 Bajar Interfaz de red 10.34.3.20  
(HR4P1101)**

Base de Datos 1 5

**5 Solicitar a Redes deshabilitar puerto de  
interfaz 10.34.3.20 (HR4P1101)**

Base de Datos 1 5

**6 Aplicar Switch a replica mediante Storage**

10

Grupo de Consistencia  
HR3P-HR4P1101

Base de Datos 1

**Primario COS: V7000\_IPS\_COS**

**7 En HR3P1101  
activar VG**

10

vgchange -a y

VG Name /dev/vg00  
VG Name /dev/DS01  
VG Name /dev/DS02  
VG Name /dev/DS03  
VG Name /dev/DS04  
VG Name /dev/DS05

Base de Datos 1



```
VG Name      /dev/vgreto1
VG Name      /dev/vg_expinp
VG Name      /dev/vgarchive
VG Name      /dev/vg_Inp
VG Name      /dev/DS06
VG Name      /dev/vgtemp
```

**Chequear FS**

```
fsck -F vxfs /dev/vgarchive/inp1arch1
fsck -F vxfs /dev/vgarchive/inp1arch2
fsck -F vxfs /dev/vgarchive/inparch
fsck -F vxfs /dev/vgarchive/exparch
fsck -F vxfs /dev/vg_expinp/lv_expinp
fsck -F vxfs /dev/vg_Inp/lv_Inp
```

**montar FileSystem**

```
/dev/vgarchive/exparch
/dev/vgarchive/inparch
/dev/vgarchive/inp1arch2
/dev/vgarchive/inp1arch1
/dev/vg_Inp/lv_Inp
/dev/vg_expinp/lv_expinp
```

8	Subir instancias ORACLE INP - INP1 - EXPINP	Base de Datos	1	10
9	Subir Interfaz de red 10.34.3.20 (HR3P1101)	Base de Datos	1	5
10	Solicitar a Redes habilitar puerto de interfaz 10.34.3.20 (HR3P1101)	Base de Datos	1	5
11	Entregar a Cliente	Base de Datos	1	10



#### 6.4.3. ETAPA 3.3 - LEGADO Y DBDISC9I.

ID	Actividad	Responsable	Tiempo Máximo (Minutos)	Tiempo Máximo (Minutos)	Resultados y hora Ejecución
1	Bajar base de datos disc9i, en servidor BDDISC9I	Base de Datos	5	10	
3	Apagar servidor BDDISC9i en level3	Base de Datos	5	10	
4	Bajada servicios workload, sinergia e informix en servidor	Base de Datos	10	15	
5	Replicar servidor BDDISC9i al COS	Plataforma	10	No determinado	
6	Levantar servidores físicos legadoproduct1 y legadoproduct2 en COS (procedimiento a entregar por redhat)	RedHat	5	10	
7	Levantando los servidores, cluster levantara servicios de Informix, sinergia y workload, en legadoproductx	Base de Datos	3	5	

#### 6.4.4. ETAPA 3.4 - SISTEMAS VIRTUALES

ID	Actividad	Responsable	Tiempo Máximo (Minutos)	Tiempo Máximo (Minutos)	Resultados y hora Ejecución
1.	Inicio de Ventana	IPS	0	0	
2.	Bajada de Servicios sistemas virtuales CoreAgil, Legado en LEVEL3 y apagado de VM	Ingeniería de Sistemas	5	10	
3.	Apagado de Servidores virtuales	Ingeniería de sistemas	10	15	





4.	Cambiar dirección de replica entre sites LEVEL3/COS – Desregistrar las VM del inventario VC	Plataforma Base de Datos	10	15
5.	Re-scan de LUN's en LEVEL3, luego de failover en site COS.	Plataforma	3	5
6.	Re-scan de LUN's en COS	Plataforma	3	5
7.	Agregar al inventario de VC las VM y encendido de estas en COS	Plataforma	60	90
8.	Subida de Servicios de lista de servidores virtuales CoreAgil y Legado en COS	Ingeniería de sistemas	5	10
9.	Finalización Prueba, servicios nuevamente operativos en Datacenter Principal COS	IPS	5	10



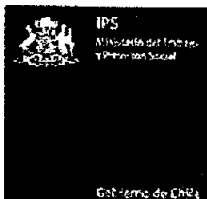
## 7. ANEXOS

### 7.1. DETALLE DE PRUEBAS FUNCIONALES:

IPS es el responsable de las pruebas a nivel aplicativo, que deben ser ejecutadas antes y después de la ejecución del DRP.

### 7.2. REGISTRO DE PROBLEMAS DETECTADOS:

SERVICIO AFECTADO	FALLA	MOTIVO	SOLUCIÓN	RESPONSABLE	DURACIÓN
-------------------	-------	--------	----------	-------------	----------



**RESOLUCIÓN  
EXENTA N° 000950**

**SANTIAGO,  
30 SET. 2015**

**VISTOS:**

1.- El D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

2.- La Ley N° 19.886, del 2003, que fija las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y, el D.S. N° 250 del 2004, modificado por el D.S. N° 1.763, publicado el 06 de octubre del 2009, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la citada ley,

3.- La Ley N° 19.880, del 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado.

4.- El D.F.L. N° 278, de 1960; el D.L. N° 49, de 1973; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

5.- La Resolución Exenta N° 207 de 25 de marzo de 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N°457 y 115, de fecha 01 de octubre de 2012 y 14 de marzo de 2013, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delegan facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración, hasta 1.000 UTM.

6.- La Resolución Afecta de nombramiento N° 289, de fecha 26 de mayo de 2014 y Resolución Exenta N° 1102, de fecha 28 de mayo de 2014, que autoriza función directiva respecto de don Jorge Villegas Leiva, como Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, mediante Resolución Exenta N° 626, de fecha 13 de julio de 2015, del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto, aprobó las Bases Generales de Licitación Pública, Bases Técnicas y sus Anexos, para contratar el Servicio de Consultoría para la Evaluación de la Implementación del Proyecto Plan de Continuidad de Negocios (BCP) y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), llamado que se publicó en el Sistema de Mercado Público con fecha 15 de julio de 2015 con Número de Adquisición 548874-94-LE15, la cual fue



Departamento Administración – Instituto de Previsión Social  
Huérfanos N° 886-Piso 7-Oficina N° 720 – Santiago  
Unidad de Apoyo Legal – Huérfanos N° 886 Piso 10  
Teléfonos 29653910  
- www.ips.gob.cl

000950

modificada por Resolución Exenta N° 663, del 23 de julio de 2015, del Departamento Administración e Inmobiliaria

2.- Que, a través de Resolución Exenta N° 774 de fecha 19 de agosto de 2015, se adjudicó la propuesta a la oferta presentada por el oferente Deloitte Advisory Ltda.

3.- Que, mediante Oficio Ordinario N° 581/2015, de fecha 04 de agosto de 2015, la Jefa (S) de la División Informática, remite los documentos para la emisión del presente instrumento.

4.- Que, el monto de la contratación se encuentra dentro de las facultades delegadas en esta Jefatura de Departamento.

5.- Que, el Contrato de Prestación de Servicios de: "Soporte y Mantenimiento del Sistema Portal de Servicios, Sistema Reloj Virtual y Sistema Fuim y sus componentes, todos construidos en Genexus", de fecha 01 de julio de 2015, se encuentra visado en cada una de sus hojas por la Unidad de Apoyo Legal del Departamento de Administración e Inmobiliaria, en señal de aprobación legal.

#### **RESUELVO:**

1.- **Apruébase** el Contrato de Prestación de servicio de Consultoría para la Evaluación de la Implementación del Proyecto Plan de Continuidad de Negocios (BCP) y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), de fecha 23 de septiembre de 2015, en atención al contrato suscrito entre el IPS y el proveedor Deloitte Advisory Ltda., cuyo texto es del siguiente tenor literal:

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PROYECTO BCP – DRP  
ENTRE  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
E  
DELOITTE ADVISORY LTDA.**

En Santiago, a 23 de septiembre de 2015, entre el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, R.U.T. N° 61.979.440-0, en adelante indistintamente "el Instituto" o el "IPS", representada por el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, don **JORGE VILLEGAS LEIVA**, Chileno, Administrador Público, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 886, 7° piso, de la ciudad y comuna de Santiago, por una



Departamento Administración - Instituto de Previsión Social  
Huérfanos N° 886-Piso 7-Oficina N° 720 - Santiago  
Unidad de Apoyo Legal - Huérfanos N° 886 Piso 10  
Teléfonos [REDACTED]  
- www.ips.gob.cl

000950

parte y por la otra, la empresa **DELOITTE ADVISORY LTDA.**, R.U.T. N° 76.863.650-8, en adelante "DELOITTE ADVISORY LTDA" o la "Empresa", representada por don **EDGARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Chileno, casado, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Rosario Norte N°407, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

### **PRIMERO: ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Exenta N°626, de fecha 13 de julio de 2015, del Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto, aprobó las Bases Generales de Licitación Pública, Bases Técnicas y sus Anexos que componen las Bases Generales de la Licitación Pública para contratar el **Servicio de Consultoría para la Evaluación de la Implementación del Proyecto Plan de Continuidad de Negocios (BCP) y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP)**, llamado que se publicó en el Sistema de Mercado Público con fecha 15 de julio de 2015 con Número de Adquisición 548874-94-LE15.

A través de Resolución Exenta N°663 del 23 de julio de 2015, del Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria, se modifica la Resolución Exenta N°626 del 13 de julio de 2015, que aprobó la constitución y funcionamiento de la Comisión Evaluadora, en el sentido de reemplazar a un integrante de dicha Comisión.

Posteriormente a través de Resolución Exenta N° 774 de fecha 19 de agosto de 2015, se adjudicó la propuesta a la oferta presentada por el oferente Deloitte Advisory Ltda.

### **SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO**

#### **Objetivo General**

Contratar por un período de dos meses la realización de un análisis del estado actual del proyecto global BCP - DRP y generar los términos de referencia técnicos para el proceso de contratación de lo pendiente de implementación.

El Instituto de Previsión Social, requiere un análisis detallado del Plan de Continuidad del Negocio y del Plan de Recuperación ante Desastres que ha venido desarrollando el IPS en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que permita determinar la cartera de proyectos que en el futuro contribuyan cabalmente al manejo de la información en situaciones de contingencias y no afecte a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la misma; como también, realizar la gestión del Plan de Continuidad del Negocio, de manera de recuperar en el menor tiempo posible, la operación de los procesos críticos seleccionados en la Institución, estén o no automatizados, a través de una serie de procedimientos operativos y tecnológicos previamente establecidos, difundidos, entrenados y probados.



### **Objetivos Específicos:**

000950

Contar con un debido informe de completitud y de adecuación del trabajo realizado a un esquema más operativo y práctico y contar con un roadmap de proyectos o iniciativas que permita a IPS completar el programa en todas sus etapas, para finalmente asegurar la continuidad operativa de los servicios de IPS.

### **TERCERO: ESTATUTO JURÍDICO**

En todos los aspectos atinentes a este contrato, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los documentos que se singularizan en esta cláusula, los que forman parte integrante de este contrato

1. Bases Administrativas, Bases Técnicas, y sus respectivos Anexos.
2. Respuestas y Aclaraciones del Instituto a las consultas formuladas por los interesados.
3. Oferta Técnica y Económica presentada por el adjudicatario
4. Resolución de adjudicación de la licitación, del Departamento Administración e Inmobiliaria del IPS.

### **CUARTO: PRECIO**

El Instituto pagará a Deloette Advisory Ltda. por la prestación de sus servicios, la suma total de UF 450 (cuatrocientos cincuenta unidades de fomento), exento de impuesto, las cuales serán pagadas en dos (2) cuotas mensuales, según se indica:

Hitos y/o Entregables	Valor pago mensual UF
Kick Off (Inicio de Proyectos) (20%)	90,00
Recepción conforme de Informe (80%)	360,00
<b>Total UF</b>	<b>450,00</b>

### **QUINTO: FORMA DE PAGO Y VALOR DE LA UNIDAD DE FOMENTO**

El precio del servicio, se pagará en dos cuotas, una vez recibidos a plena conformidad los servicios y entregables, el que será expresado en pesos chilenos, según el valor de la Unidad de Fomento publicado por el Banco Central de Chile, del día de la emisión de la Orden de Compra respectiva, y tras la presentación del correspondiente Estado de Pago por parte de la empresa al Administrador del contrato. Si en el cálculo del valor a pagar convertido a pesos chilenos, resulta un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.



000950

El pago será realizado contra firma de Acta de Recepción Conforme de los trabajos según la siguiente descripción de Hitos y/o entregables:

Hitos y/o Entregables	Porcentaje Pago
1. Kick Off (Inicio de Proyectos)	20%
2. Recepción conforme de Informe	80%

Deloitte Advisory Ltda., dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, deberá presentar al Administrador del contrato, un Estado de Pago por las actividades ejecutadas, con el cobro respectivo expresado en pesos.

El Administrador del contrato tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para aprobar el Estado de Pago o efectuar observaciones; transcurrido el cual, sin que ellas se hayan formulado, la empresa presentará la boleta o factura correspondiente. Si las formulare, las pondrá en conocimiento inmediato Deloitte Advisory Ltda., el que sin cargo adicional alguno, deberá satisfacerlas, reemplazando o modificando el Estado de Pago en lo que fuere pertinente.

Presentada la boleta o factura de acuerdo al Estado de Pago aprobado, el Instituto la pagará en un plazo no superior a los 30 días corridos desde la fecha de su recepción.

El Instituto, en forma previa al pago, exigirá al proveedor, la certificación o acreditación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, a través de un certificado emitido por la Dirección del Trabajo y planillas de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales, cuyo incumplimiento facultará al Instituto para retener el pago, para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales que adeude el proveedor, hasta su total cumplimiento.

En caso que el proveedor desee que su pago se realice por transferencia electrónica de fondos, al momento de presentar la boleta o factura, deberá entregar los siguientes datos:

- Dirección de la Empresa
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico de contacto
- Cuenta Corriente (asociada al Rut de la empresa)
- Banco
- Tipo de cuenta.

Además, el proveedor que presente factura, deberá adjuntar obligatoriamente para la transferencia electrónica, la copia cedible de ésta.



000950

**SEXTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores, Deloitte Advisory Ltda., hace entrega de una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, irrevocable, y no endosable a nombre del "Instituto de Previsión Social", por un monto de **UF 22,50** (veintidós coma cincuenta unidades de fomento), equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, incluidos impuestos y expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia hasta 60 días hábiles contados desde el término del contrato.

La garantía será devuelta a empresa, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones contractuales, debidamente certificadas por el Administrador del Contrato y vencida su vigencia.

Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en caso de término anticipado del presente contrato.

Se deja expresa constancia que no se aceptarán Garantías Bancarias tomada por personas jurídicas o naturales, distintas de Deloitte Advisory Ltda.

**SÉPTIMO: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

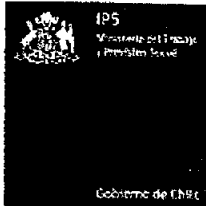
El contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y tendrá una duración de **dos (2) meses**, contados a partir de esa fecha o desde el inicio efectivo de la prestación de los servicios, si fuere posterior. Para tal efecto, las partes levantarán un acta en la que se consignará la fecha exacta del inicio de la prestación del servicio, sin perjuicio de la facultad del Instituto de poner término anticipado al contrato, en las situaciones que se señalan en el presente instrumento.

**OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO**

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del servicio prestado por Deloitte Advisory Ltda., el Instituto designará a dos funcionarios, en calidad de Administrador Titular y Suplente, los que tendrán entre otras las siguientes responsabilidades:

- a) Tomar conocimiento del Manual de Administración de Contratos publicado en la Intranet del IPS, y cumplir estrictamente con las responsabilidades allí asignadas al Administrador del Contrato, y especialmente cumplir con el protocolo de inicio de la prestación contratada, suscribiendo el Acta de Inicio de ésta, así como generar el Check List, las notificaciones de multas e informe de término anticipado del contrato cuando corresponda, y siempre el Informe Final del Contrato y la evaluación del proveedor
  - b) Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- c) Fiscalizar el estricto cumplimiento de las obligaciones del proveedor y dar inicio al procedimiento para la eventual aplicación de multas, notificando la infracción o incumplimiento, recibiendo los descargos si se presentaren y emitiendo su opinión sobre





000950

- éstos, al despachar los antecedentes a la Unidad de Apoyo Legal del Departamento Administración e Inmobiliaria para su pronunciamiento de legalidad.
- d) Certificar la recepción, a entera satisfacción del Instituto de los servicios contratados.
  - e) Revisar y aprobar los Estados de Pago, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales del proveedor, considerando las eventuales multas a que hubiere lugar.
  - f) Cursar la devolución de Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato o solicitar que se haga efectiva, según corresponda.
  - g) En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato, entre ellas, proponer al Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria la aplicación de multas, cuando sea procedente.

Por su parte, el proveedor deberá designar un Coordinador Técnico que se relacionará con el Administrador del Contrato para todos los efectos señalados.

Todas las decisiones, definiciones y acuerdos adoptados por el Administrador del Contrato del IPS y el Coordinador Técnico del proveedor, deberán constar en Actas firmadas por ambos. Estas decisiones, definiciones y acuerdos, no pueden implicar modificación de contrato.

#### **NOVENO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**

El IPS en forma previa al pago podrá exigir al proveedor la certificación o acreditación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, quedando facultada en caso de detectarse incumplimiento para actuar en conformidad a la ley laboral respecto de las empresas o servicios de Estado y/o de los subsidiariamente obligados.

En el evento que el proveedor registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, el pago que se realice producto de la adjudicación deberá ser destinado al pago de dichas obligaciones, debiendo el proveedor acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato.

El Instituto exigirá al proveedor que efectúe dichos pagos y presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa facultará al Instituto a dar por terminado el contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa no podrá participar, en conformidad a lo establecido en el inciso 2° del artículo 4° de la ley N° 19.886 de Compras Públicas.



**DÉCIMO: MULTAS**

000950

En el evento que el proveedor no cumpla las tareas descritas en su propuesta en los plazos comprometidos, el Instituto aplicará una multa equivalente al 0,5 UF por cada día hábil de atraso, con un tope máximo equivalente al 10% del monto total facturado.

Para la aplicación de multa el Instituto comunicará por escrito su decisión al proveedor, indicando el monto y fundamento de la misma. La empresa dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la comunicación para formular sus descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubieran formulado, el Instituto resolverá sobre el particular mediante una Resolución fundada del Departamento de Administración e Inmobiliaria, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole copia del acto administrativo a la empresa, sin perjuicio del procedimiento establecido en la Ley N°19.880.

Para el cobro de las multas, se usará el valor de la UF o el índice que oficialmente lo remplace, vigente a la fecha de la Resolución que disponga su aplicación, y se descontará del monto de la próxima cuota que corresponda pagar.

No procederá esta sanción, si se establece la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Instituto, mediante Resolución fundada del Departamento Administración e Inmobiliaria.

**UNDÉCIMO: MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Instituto podrá, previa calificación de las circunstancias y por resolución fundada del Departamento de Administración e Inmobiliaria, podrá administrativamente poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por la entrega del servicio objeto del presente contrato, con más de 5 días de atraso
- c) Por estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejore la caución entregada o la existente sea suficiente para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (2) años a la mitad del período de ejecución del contrato.
- f) Por pérdida de las certificaciones y autorizaciones necesarias para que el contratante pueda funcionar en el giro de su actividad.
- g) Si incumpliese el deber de confiabilidad de la información

Adoptada esta medida y exceptuando las causales descritas en las letras a), c) del párrafo precedente, el Instituto procederá a hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y ejercer las demás acciones que procedan, especialmente la indemnizatoria de los perjuicios causados.



## **DUODÉCIMO: AUDITORÍAS**

000950

El Instituto se reserva el derecho de fiscalizar y/o auditar el desarrollo de los servicios contratados y prestados por Deloitte Advisory Ltda., a través de su Unidad de Auditoría y Control, de profesionales del propio IPS o de terceros. Para tales efectos, la empresa quedará obligado a otorgar toda la colaboración y facilidades y a proporcionar todos los antecedentes e información que se le solicite, obligación que, de no ser cumplida, facultará al Instituto para aplicar multas y/o retener los pagos respectivos, y/o terminar anticipadamente el contrato. Igual facultad podrá ser ejercida por los Organismos de la Administración del Estado, con competencia para fiscalizar el Instituto. Todo lo anterior, sin perjuicio de las facultades del Administrador del contrato designado por el Instituto y de los requerimientos técnicos o de información que éste realice a través de sus instancias técnicas competentes.

## **DÉCIMO TERCERO: SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

La empresa no podrá subcontratar servicios objeto del presente contrato.

## **DÉCIMO CUARTO: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Será de propiedad exclusiva del Instituto, la información residente en medios magnéticos, electrónicos y documentación que se entregue al proveedor para la ejecución de los servicios objeto de este contrato o que se genere durante el desarrollo de los servicios contratados.

Asimismo serán de su propiedad intelectual y material, todos los elementos utilizados para el diseño, desarrollo, de los distintos sistemas de apoyo a los programas que desarrollará el proveedor, tales como, diagramas, esquemas, bosquejos, croquis, bocetos y de todo otro elemento que constituya un medio para el desarrollo de los requerimientos basados en el servicio de mantenimiento. La empresa deberá ceder la totalidad de los derechos patrimoniales sobre cada uno de los elementos que entregue.

En consecuencia, al término del contrato, todas las actualizaciones a los sistemas, tanto en su formato fuente como de código objeto, así como todos los elementos utilizados para su diseño y desarrollo, quedarán en poder del Instituto, incluidos los derechos sobre el software, quedando el IPS facultado para entregar su explotación a otro adjudicatario en una licitación posterior.

Se excluye de lo indicado en el párrafo anterior, la propiedad intelectual de los programas del proveedor y/o de terceros, que no hubieren sido desarrollados en forma especial y particular para el Instituto.

Todos los datos que maneje el sistema serán de propiedad exclusiva del Instituto. En consecuencia, por ningún motivo, la empresa podrá hacer uso de ellos, salvo expresa autorización del Instituto.



000950

Deloitte Advisory Ltda., renuncia expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual sobre todos los productos precedentemente señalados, por lo tanto, al término del contrato la empresa no podrá conservar en su poder parte alguna de dichos productos ni utilizarlos en futuros proyectos.

**DÉCIMO QUINTO: DERECHOS DE PATENTE Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Deloitte Advisory Ltda., libera de toda responsabilidad al Instituto en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones a la propiedad intelectual, derechos de patente, marca registrada o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos por el Instituto en virtud del contrato, asumiendo en ese caso la empresa la defensa y admitiendo su responsabilidad.

**DÉCIMO SEXTO: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

Deloitte Advisory Ltda., se compromete a guardar y asegurar la confidencialidad de toda la información, documentación y datos del Instituto que tome conocimiento o maneje durante la vigencia del contrato, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.628 de "Protección de datos de carácter personal".

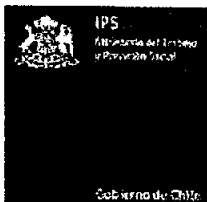
De manera alguna el proveedor podrá utilizar dicha información, sea de manera parcial o total, para otros fines que los expresamente establecidos en este instrumento. Además, deberá proteger la información proporcionada de manera tal, que impida por todos los medios, al acceso a ésta por parte de personas no autorizadas expresamente por el Instituto, debiendo tomar las medidas necesarias y razonables para que el personal con acceso permitido a la información, incluidos los consultores, cumplan con la obligación contraída respecto al uso y protección de la misma.

La divulgación, fuga y/o filtración por cualquier medio de la totalidad o parte de la información, facultará al Instituto para poner término anticipado al contrato, mediante resolución fundada, notificada al proveedor, pudiendo hacerse efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y ejercer las acciones legales que correspondan, haciéndose responsable solidariamente la empresa de las acciones de sus empleados, consultores y subcontratistas que realicen tal acción.

**DÉCIMO SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES**

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.



000950

**Personerías:**

La personería de don Jorge Villegas Leiva para representar al Instituto de Previsión Social en esta materia, se encuentra establecida en La Resolución Afecta de nombramiento N° 289, de fecha 26 de mayo de 2014 y Resolución Exenta N° 1102, de fecha 28 de mayo de 2014, que autoriza función directiva como Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, en armonía con la Resolución Exenta N° 207 de 25 de marzo de 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N°457 de fecha 01 de octubre de 2012 y N°115 de fecha 14 de marzo de 2013, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delegan facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, hasta 1.000 UTM.

La personería de don Edgardo Hernández Gómez, para actuar en nombre y representación de Deloitte Advisory Ltda., consta en escritura de modificación de sociedad y texto refundido, de fecha 19 de diciembre de 2014, reducida a escritura pública con fecha 19 de diciembre de 2014, Repertorio N°25.972/2014, OT N°55.924, otorgada ante la Notaria Pública Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, doña Myriam Amigo Arancibia.

**FIRMAN LAS PARTES**

2.- **Designanse** como Administradores del Contrato, a los funcionarios que a continuación se indican:

Administrador Titular	Luis Triviño Bello	Profesional División Informática
Administrador Suplente	Vicente Mosso Alarcón	Profesional División Informática

3.- **Ordénase** a los administradores precedentemente designados, tomar conocimiento del Manual de Administración de Contratos, publicado en la Intranet del IPS, y cumplir con las responsabilidades que en dicho documento se expresan.

4.- **Publíquese** la presente Resolución, en el sistema de Compras y Contratación Pública, ajustándose para ello a las condiciones de uso del sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y demás normas complementarias vigentes.

**Notifíquese** a la Subdirectora de Administración y Finanzas, a las Divisiones Informática y Contraloría Interna, a los Departamentos de Transparencia y Documentación, Finanzas, Administración e Inmobiliaria, Estudios y Control Jurídico, Auditoría y Control, al



Departamento Administración – Instituto de Previsión Social  
Huérfanos N° 886-Piso 7-Oficina N° 720 – Santiago  
Unidad de Apoyo Legal – Huérfanos N° 886 Piso 10  
Teléfonos [REDACTED]  
• www.ips.gob.cl

000950

Subdepartamento de Presupuesto, al proveedor Deloitte Advisory Ltda. y a la encargada del Centro de Compras del Departamento de Administración e Inmobiliaria. Regístrese y distribúyase por el Departamento de Administración e Inmobiliaria.

JORGE VILLEGAS BENAVIDES  
JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

*[Handwritten signature]*  
MSL/FBC/fbc

Aprueba Contrato de Prestación servicio de Consultoría para la Evaluación de la Implementación del Proyecto Plan de Continuidad de Negocios (BCP) y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP), con el proveedor Deloitte Advisory Ltda.

25/09/2015

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE  
SERVICIOS DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN PROYECTO BCP – DRP**

000950

**ENTRE  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
E  
DELOITTE ADVISORY LTDA.**

En Santiago, a **13** de septiembre de 2015, entre el **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, R.U.T. N° 61.979.440-0, en adelante indistintamente "el Instituto" o el "IPS", representada por el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, don **JORGE VILLEGAS LEIVA**, Chileno, Administrador Público, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Huérfanos N° 886, 7° piso, de la ciudad y comuna de Santiago, por una parte y por la otra, la empresa **DELOITTE ADVISORY LTDA.**, R.U.T. N° 76.863.650-8, en adelante "DELOITTE ADVISORY LTDA" o la "Empresa", representada por don **EDGARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ**, Chileno, casado, Contador Auditor, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en Rosario Norte N°407, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Mediante Resolución Exenta N°626, de fecha 13 de julio de 2015, del Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria del Instituto, aprobó las Bases Generales de Licitación Pública, Bases Técnicas y sus Anexos que componen las Bases Generales de la Licitación Pública para contratar el **Servicio de Consultoría para la Evaluación de la Implementación del Proyecto Plan de Continuidad de Negocios (BCP) y Plan de Recuperación ante Desastres (DRP)**, llamado que se publicó en el Sistema de Mercado Público con fecha 15 de julio de 2015 con Número de Adquisición 548874-94-LE15.

A través de Resolución Exenta N°663 del 23 de julio de 2015, del Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria, se modifica la Resolución Exenta N°626 del 13 de julio de 2015, que aprobó la constitución y funcionamiento de la Comisión Evaluadora, en el sentido de reemplazar a un integrante de dicha Comisión.

Posteriormente a través de Resolución Exenta N° 774 de fecha 19 de agosto de 2015, se adjudicó la propuesta a la oferta presentada por el oferente Deloitte Advisory Ltda.





000950

**SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO**

**Objetivo General**

Contratar por un período de dos meses la realización de un análisis del estado actual del proyecto global BCP - DRP y generar los términos de referencia técnicos para el proceso de contratación de lo pendiente de implementación.

El Instituto de Previsión Social, requiere un análisis detallado del Plan de Continuidad del Negocio y del Plan de Recuperación ante Desastres que ha venido desarrollando el IPS en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, que permita determinar la cartera de proyectos que en el futuro contribuyan cabalmente al manejo de la información en situaciones de contingencias y no afecte a la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la misma; como también, realizar la gestión del Plan de Continuidad del Negocio, de manera de recuperar en el menor tiempo posible, la operación de los procesos críticos seleccionados en la Institución, estén o no automatizados, a través de una serie de procedimientos operativos y tecnológicos previamente establecidos, difundidos, entrenados y probados.

**Objetivos Específicos:**

Contar con un debido informe de completitud y de adecuación del trabajo realizado a un esquema más operativo y práctico y contar con un roadmap de proyectos o iniciativas que permita a IPS completar el programa en todas sus etapas, para finalmente asegurar la continuidad operativa de los servicios de IPS.

**TERCERO: ESTATUTO JURÍDICO**

En todos los aspectos atinentes a este contrato, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los documentos que se singularizan en esta cláusula, los que forman parte integrante de este contrato

1. Bases Administrativas, Bases Técnicas, y sus respectivos Anexos.
2. Respuestas y Aclaraciones del Instituto a las consultas formuladas por los interesados.
3. Oferta Técnica y Económica presentada por el adjudicatario
4. Resolución de adjudicación de la licitación, del Departamento Administración e Inmobiliaria del IPS.

**CUARTO: PRECIO**

El Instituto pagará a Deloette Advisory Ltda. por la prestación de sus servicios, la suma total de UF 450 (cuatrocientos cincuenta unidades de fomento), exento de impuesto, las cuales serán pagadas en dos (2) cuotas mensuales, según se indica:







000950

Hitos y/o Entregables	Valor pago mensual UF
Kick Off (Inicio de Proyectos) (20%)	90,00
Recepción conforme de Informe (80%)	360,00
<b>Total UF</b>	<b>450,00</b>

**QUINTO: FORMA DE PAGO Y VALOR DE LA UNIDAD DE FOMENTO**

El precio del servicio, se pagará en dos cuotas, una vez recibidos a plena conformidad los servicios y entregables, el que será expresado en pesos chilenos, según el valor de la Unidad de Fomento publicado por el Banco Central de Chile, del día de la emisión de la Orden de Compra respectiva, y tras la presentación del correspondiente Estado de Pago por parte de la empresa al Administrador del contrato. Si en el cálculo del valor a pagar convertido a pesos chilenos, resulta un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

El pago será realizado contra firma de Acta de Recepción Conforme de los trabajos según la siguiente descripción de Hitos y/o entregables:

Hitos y/o Entregables	Porcentaje Pago
1. Kick Off (Inicio de Proyectos)	20%
2. Recepción conforme de Informe	80%

Deloitte Advisory Ltda., dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente a la prestación de los servicios, deberá presentar al Administrador del contrato, un Estado de Pago por las actividades ejecutadas, con el cobro respectivo expresado en pesos.

El Administrador del contrato tendrá un plazo máximo de 10 días hábiles para aprobar el Estado de Pago o efectuar observaciones; transcurrido el cual, sin que ellas se hayan formulado, la empresa presentará la boleta o factura correspondiente. Si las formulare, las pondrá en conocimiento inmediato Deloitte Advisory Ltda., el que sin cargo adicional alguno, deberá satisfacerlas, reemplazando o modificando el Estado de Pago en lo que fuere pertinente.

Presentada la boleta o factura de acuerdo al Estado de Pago aprobado, el Instituto la pagará en un plazo no superior a los 30 días corridos desde la fecha de su recepción.

El Instituto, en forma previa al pago, exigirá al proveedor, la certificación o acreditación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, a través de un certificado emitido por la Dirección del Trabajo y planillas de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales, cuyo incumplimiento facultará al Instituto para retener el pago, para efectos de dar cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales que adeude el proveedor, hasta su total cumplimiento.





En caso que el proveedor desee que su pago se realice por transferencia electrónica de fondos, al momento de presentar la boleta o factura, deberá entregar los siguientes datos: 000950

- Dirección de la Empresa
- Teléfono de contacto
- Correo electrónico de contacto
- Cuenta Corriente (asociada al Rut de la empresa)
- Banco
- Tipo de cuenta

Además, el proveedor que presente factura, deberá adjuntar obligatoriamente para la transferencia electrónica, la copia cedible de ésta.

#### **SEXTO: GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores, Deloitte Advisory Ltda., hace entrega de una Boleta de Garantía Bancaria a la Vista, irrevocable, y no endosable a nombre del "Instituto de Previsión Social", por un monto de UF 22,50 (veintidós coma cincuenta unidades de fomento), equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, incluidos impuestos y expresado en Unidades de Fomento, con una vigencia hasta 60 días hábiles contados desde el término del contrato.

La garantía será devuelta a empresa, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones contractuales, debidamente certificadas por el Administrador del Contrato y vencida su vigencia.

Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente, sin necesidad de requerimiento ni acción judicial alguna, en caso de término anticipado del presente contrato.

Se deja expresa constancia que no se aceptarán Garantías Bancarias tomada por personas jurídicas o naturales, distintas de Deloitte Advisory Ltda.

#### **SÉPTIMO: VIGENCIA Y DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y tendrá una duración de dos (2) meses, contados a partir de esa fecha o desde el inicio efectivo de la prestación de los servicios, si fuere posterior. Para tal efecto, las partes levantarán un acta en la que se consignará la fecha exacta del inicio de la prestación del servicio, sin perjuicio de la facultad del Instituto de poner término anticipado al contrato, en las situaciones que se señalan en el presente instrumento.





**OCTAVO: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DE SU CUMPLIMIENTO**

000950

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del servicio prestado por Deloitte Advisory Ltda., el Instituto designará a dos funcionarios, en calidad de Administrador Titular y Suplente, los que tendrán entre otras las siguientes responsabilidades:

- a) Tomar conocimiento del Manual de Administración de Contratos publicado en la Intranet del IPS, y cumplir estrictamente con las responsabilidades allí asignadas al Administrador del Contrato, y especialmente cumplir con el protocolo de inicio de la prestación contratada, suscribiendo el Acta de Inicio de ésta, así como generar el Check List, las notificaciones de multas e informe de término anticipado del contrato cuando corresponda, y siempre el Informe Final del Contrato y la evaluación del proveedor
- b) Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- c) Fiscalizar el estricto cumplimiento de las obligaciones del proveedor y dar inicio al procedimiento para la eventual aplicación de multas, notificando la infracción o incumplimiento, recibiendo los descargos si se presentaren y emitiendo su opinión sobre éstos, al despachar los antecedentes a la Unidad de Apoyo Legal del Departamento Administración e Inmobiliaria para su pronunciamiento de legalidad.
- d) Certificar la recepción, a entera satisfacción del Instituto de los servicios contratados.
- e) Revisar y aprobar los Estados de Pago, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales del proveedor, considerando las eventuales multas a que hubiere lugar.
- f) Cursar la devolución de Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato o solicitar que se haga efectiva, según corresponda.
- g) En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato, entre ellas, proponer al Jefe del Departamento Administración e Inmobiliaria la aplicación de multas, cuando sea procedente.

Por su parte, el proveedor deberá designar un Coordinador Técnico que se relacionará con el Administrador del Contrato para todos los efectos señalados.

Todas las decisiones, definiciones y acuerdos adoptados por el Administrador del Contrato del IPS y el Coordinador Técnico del proveedor, deberán constar en Actas firmadas por ambos. Estas decisiones, definiciones y acuerdos, no pueden implicar modificación de contrato.

**NOVENO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES**

El IPS en forma previa al pago podrá exigir al proveedor la certificación o acreditación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, quedando facultada en caso de detectarse incumplimiento para actuar en conformidad a la ley laboral respecto de las empresas o servicios de Estado y/o de los subsidiariamente obligados.

En el evento que el proveedor registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos





000950

dos años, el pago que se realice producto de la adjudicación deberá ser destinado al pago de dichas obligaciones, debiendo el proveedor acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato.

El Instituto exigirá al proveedor que efectúe dichos pagos y presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la empresa facultará al Instituto a dar por terminado el contrato, pudiendo llamarse a una nueva licitación en la que la empresa no podrá participar, en conformidad a lo establecido en el inciso 2° del artículo 4° de la ley N° 19.886 de Compras Públicas.

#### **DÉCIMO: MULTAS**

En el evento que el proveedor no cumpla las tareas descritas en su propuesta en los plazos comprometidos, el Instituto aplicará una multa equivalente al 0,5 UF por cada día hábil de atraso, con un tope máximo equivalente al 10% del monto total facturado.

Para la aplicación de multa el Instituto comunicará por escrito su decisión al proveedor, indicando el monto y fundamento de la misma. La empresa dispondrá de un plazo de cinco días hábiles a contar de la comunicación para formular sus descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubieran formulado, el Instituto resolverá sobre el particular mediante una Resolución fundada del Departamento de Administración e Inmobiliaria, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole copia del acto administrativo a la empresa, sin perjuicio del procedimiento establecido en la Ley N°19.880.

Para el cobro de las multas, se usará el valor de la UF o el índice que oficialmente lo remplace, vigente a la fecha de la Resolución que disponga su aplicación, y se descontará del monto de la próxima cuota que corresponda pagar.

No procederá esta sanción, si se establece la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Instituto, mediante Resolución fundada del Departamento Administración e Inmobiliaria.

#### **UNDÉCIMO: MODIFICACIÓN Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Instituto podrá, previa calificación de las circunstancias y por resolución fundada del Departamento de Administración e Inmobiliaria, podrá administrativamente poner término anticipado al contrato, por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de las partes.
- b) Por la entrega del servicio objeto del presente contrato, con más de 5 días de atraso
- c) Por estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejore la caución entregada o la existente sea suficiente para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.





- e) Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos (2) años a la mitad del período de ejecución del contrato.
- f) Por pérdida de las certificaciones y autorizaciones necesarias para que el contratante pueda funcionar en el giro de su actividad.
- g) Si incumpliese el deber de confiabilidad de la información

00950

Adoptada esta medida y exceptuando las causales descritas en las letras a), c) del párrafo precedente, el Instituto procederá a hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y ejercer las demás acciones que procedan, especialmente la indemnizatoria de los perjuicios causados.

#### **DUODÉCIMO: AUDITORÍAS**

El Instituto se reserva el derecho de fiscalizar y/o auditar el desarrollo de los servicios contratados y prestados por Deloitte Advisory Ltda., a través de su Unidad de Auditoría y Control, de profesionales del propio IPS o de terceros. Para tales efectos, la empresa quedará obligado a otorgar toda la colaboración y facilidades y a proporcionar todos los antecedentes e información que se le solicite, obligación que, de no ser cumplida, facultará al Instituto para aplicar multas y/o retener los pagos respectivos, y/o terminar anticipadamente el contrato. Igual facultad podrá ser ejercida por los Organismos de la Administración del Estado, con competencia para fiscalizar el Instituto. Todo lo anterior, sin perjuicio de las facultades del Administrador del contrato designado por el Instituto y de los requerimientos técnicos o de información que éste realice a través de sus instancias técnicas competentes.

#### **DÉCIMO TERCERO: SUBCONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

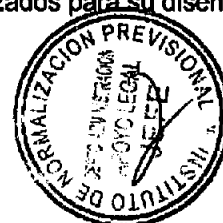
La empresa no podrá subcontratar servicios objeto del presente contrato.

#### **DÉCIMO CUARTO: PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN**

Será de propiedad exclusiva del Instituto, la información residente en medios magnéticos, electrónicos y documentación que se entregue al proveedor para la ejecución de los servicios objeto de este contrato o que se genere durante el desarrollo de los servicios contratados.

Asimismo serán de su propiedad intelectual y material, todos los elementos utilizados para el diseño, desarrollo, de los distintos sistemas de apoyo a los programas que desarrollará el proveedor, tales como, diagramas, esquemas, bosquejos, croquis, bocetos y de todo otro elemento que constituya un medio para el desarrollo de los requerimientos basados en el servicio de mantención. La empresa deberá ceder la totalidad de los derechos patrimoniales sobre cada uno de los elementos que entregue.

En consecuencia, al término del contrato, todas las actualizaciones a los sistemas, tanto en su formato fuente como de código objeto, así como todos los elementos utilizados para su diseño



División Informática  
Departamento de Seguridad  
Hueland, N° 886 - Piso 4  
Santiago  
Teléfono: [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)



y desarrollo, quedarán en poder del Instituto, incluidos los derechos sobre el software, quedando el IPS facultado para entregar su explotación a otro adjudicatario en una licitación posterior. 000950

Se excluye de lo indicado en el párrafo anterior, la propiedad intelectual de los programas del proveedor y/o de terceros, que no hubieren sido desarrollados en forma especial y particular para el Instituto.

Todos los datos que maneje el sistema serán de propiedad exclusiva del Instituto. En consecuencia, por ningún motivo, la empresa podrá hacer uso de ellos, salvo expresa autorización del Instituto.

Deloitte Advisory Ltda., renuncia expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad intelectual sobre todos los productos precedentemente señalados, por lo tanto, al término del contrato la empresa no podrá conservar en su poder parte alguna de dichos productos ni utilizarlos en futuros proyectos.

#### **DÉCIMO QUINTO: DERECHOS DE PATENTE Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Deloitte Advisory Ltda., libera de toda responsabilidad al Instituto en caso de acciones entabladas por terceros en razón de transgresiones a la propiedad intelectual, derechos de patente, marca registrada o diseños industriales, como consecuencia de la utilización de los bienes o parte de ellos por el Instituto en virtud del contrato, asumiendo en ese caso la empresa la defensa y admitiendo su responsabilidad.

#### **DÉCIMO SEXTO: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

Deloitte Advisory Ltda., se compromete a guardar y asegurar la confidencialidad de toda la información, documentación y datos del Instituto que tome conocimiento o maneje durante la vigencia del contrato, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.628 de "Protección de datos de carácter personal".

De manera alguna el proveedor podrá utilizar dicha información, sea de manera parcial o total, para otros fines que los expresamente establecidos en este instrumento. Además, deberá proteger la información proporcionada de manera tal, que impida por todos los medios, al acceso a ésta por parte de personas no autorizadas expresamente por el Instituto, debiendo tomar las medidas necesarias y razonables para que el personal con acceso permitido a la información, incluidos los consultores, cumplan con la obligación contraída respecto al uso y protección de la misma.

La divulgación, fuga y/o filtración por cualquier medio de la totalidad o parte de la información, facultará al Instituto para poner término anticipado al contrato, mediante resolución fundada, notificada al proveedor, pudiendo hacerse efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato y ejercer las acciones legales que correspondan, haciéndose responsable solidariamente la empresa de las acciones de sus empleados, consultores y subcontratistas que realicen tal acción.





000950

**DÉCIMO SÉPTIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES**

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**Personerías:**

La personería de don Jorge Villegas Leiva para representar al Instituto de Previsión Social en esta materia, se encuentra establecida en La Resolución Afecta de nombramiento N° 289, de fecha 26 de mayo de 2014 y Resolución Exenta N° 1102, de fecha 28 de mayo de 2014, que autoriza función directiva como Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria del Instituto de Previsión Social, en armonía con la Resolución Exenta N° 207 de 25 de marzo de 2008, modificada por las Resoluciones Exentas N°457 de fecha 01 de octubre de 2012 y N°115 de fecha 14 de marzo de 2013, todas de la Dirección Nacional del Instituto de Previsión Social, que delegan facultades que indica en el Jefe del Departamento de Administración e Inmobiliaria, hasta 1.000 UTM.

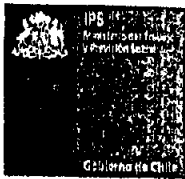
La personería de don Edgardo Hernández Gómez, para actuar en nombre y representación de Deloitte Advisory Ltda., consta en escritura de modificación de sociedad y texto refundido, de fecha 19 de diciembre de 2014, reducida a escritura pública con fecha 19 de diciembre de 2014, Repertorio N°25.972/2014, OT N°55.924, otorgada ante la Notaría Pública Titular de la Vigésimo Primera Notaría de Santiago, doña Myriam Amigo Arancibia.



JORGE VILLEGAS LEIVA  
JEFE DEPARTAMENTO  
ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

EDGARDO HERNÁNDEZ GÓMEZ  
SOCIO Y PRESIDENTE DEL BOARD  
DELOITTE ADVISORY LTDA.





ORD. DAI N° 321

**ANT.:** Capacitación Interna desarrollada por la Unidad de Apoyo Legal del Departamento de Administración e Inmobiliaria.

**MAT.:** Informa sobre desarrollo de Curso de Capacitación Interna, "Administración de Contratos, aspectos normativos y administrativos", y remite documentación que indica.

Santiago, 29 Mayo 2015

**DE : JORGE VILLEGAS LEIVA**  
**JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION E INMOBILIARIA**  
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

**A : MAURICIO QUINTANA DIAZ**  
**JEFE DEPARTAMENTO (S) DE PERSONAS**  
**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

1.- Como es de su conocimiento, este Departamento de Administración e Inmobiliaria, contando con la autorización de la Sra. Subdirectora de Sistemas de Información y Administración, a través de su Unidad de Apoyo Legal dictó en el presente mes de mayo un curso de capacitación interna sobre administración de contratos, dirigido principalmente a los profesionales de la División Informática, relacionados con los procesos de contratación de servicios que les competen. En lo específico participaron como alumnos 25 funcionarios en razón de; 22 profesionales de la División Informática, 2 profesionales del Departamento de Finanzas y 1 profesional de este Departamento de Administración e Inmobiliaria.

2.- La capacitación se efectuó los días 14 y 19 de mayo en jornada completa, en el Hotel Gran Palace de la ciudad de Santiago, contratándose mediante la modalidad de Convenio Marco, los servicios de Salón, Data Show y servicio de cafetería.

3.- Con la finalidad de entregarle una rendición de la actividad de capacitación interna señalada, le adjunto una carpeta con la siguiente documentación:

- a) Programa de Capacitación Interna.
- b) Lista de Asistencia de los días 14 y 19 de mayo del 2015.
- c) Prueba de Evaluación aplicada.
- d) Pauta de Evaluación de la Prueba.
- e) Resultado de la Prueba, con nota por alumno participante.
- f) Evaluación de Satisfacción de la Actividad de Capacitación Interna (25 evaluaciones)

DAI 002506

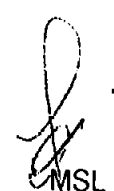




4.- Finalmente le solicito la emisión de los correspondientes diplomas para ser entregados a cada uno de los participantes.

Saluda atentamente a Usted.

  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL  
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN E INMOBILIARIA  
JORGE VILLEGAS LEIVA  
JEFE DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION E INMOBILIARIA  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

  
MSL /msl.

- C.C. Subdirectora de Sistema de Información y Administración.
- C.C. Jefe División Informática.
- C.C. Jefe Departamento de Finanzas
- C.C. Jefe Unidad Apoyo Legal D.A.I.
- C.C. Jefa Subdepartamento de Compras.



ORD. : 32

MAT. : Cumplimiento de tiempo en el pago a proveedores

SANTIAGO, 28 OCT 2015

DE: SUBDIRECTORA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN.

A: JEFE DIVISIÓN DE INFORMÁTICA (TP)

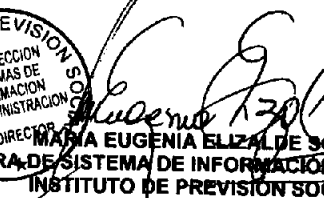
Mediante el presente ordinario y de acuerdo a lo observado por la Contraloría General de la República, vengo en recordar y reiterar la obligación de adoptar las medidas pertinentes con el objeto de cumplir con los principios de eficiencia y eficacia que todo funcionario debe desempeñar y que se encuentra indicados en el artículo 5°, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, con el objeto de cumplir con la obligación de hacer pago a los proveedores en un plazo de 30 días máximo, contados desde el devengamiento de las respectivas operaciones, cuyo incumplimiento contraviene lo dispuesto en la ley N° 19.983, en el oficio Circular N° 23, de 2006, y en el dictamen N°35.904, de 2006 de la CGR.


De esta forma, la División Informática debe, oportunamente, entregar toda la documentación necesaria, en tiempo y forma al Departamento de Finanzas, con el objeto que pueda hacerse pago a tiempo a los proveedores, dado los procedimientos internos establecidos y los términos de las contrataciones que administra su División, cuyo incumplimiento constituye una infracción a las obligaciones funcionarias, susceptible de reproche administrativo.

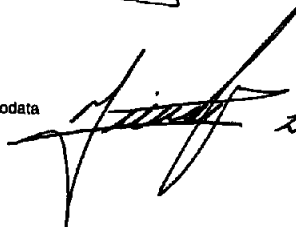
Lo anterior, debido al incumplimiento de plazos en los pagos mensuales en las contrataciones con las empresas Entel telefonía Local e Importaciones y Exportaciones Tecnodata ambas S.A.


Así, deberá en lo sucesivo, realizar todas las medidas necesarias para cumplir con sus obligaciones, y no dilatar el oportuno pagos a los proveedores, conforme a la normativa vigente y contrataciones que se administren bajo su dependencia y control jerárquico.

Sin más que informar, saluda atentamente a Ud.

  
MARÍA EUGENIA ELIZALDE SOTO  
SUBDIRECTORA DE SISTEMA DE INFORMACIÓN Y ADMINISTRACIÓN  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

  
Distribución:  
- Administrador contrato Entel  
- Administrador contrato Tecnodata  
- División Informática  
- Auditoría Interna  
- Archivo

  
28/10/2015

  
28/10/2015



## INFORME FINAL DEL CONTRATO

Con la finalidad de concluir formalmente mi labor de administrador del contrato del contrato de los servicios de Soporte y Mantenimiento de Sistemas CoreAgil y Legados del Instituto de Previsión Social, la que me fuera ordenada cumplir por Resolución Exenta N° 723, de fecha 05 de diciembre del 2014, de la Jefa del Departamento de Administración e Inmobiliaria del IPS, cumplo con presentar el siguiente informe que da cuenta de la ejecución, desarrollo y término del respectivo contrato.

Fecha	Evento	Comentario u observación
14-oct-2014	Se inicia la prestación del servicio	Se autoriza el inicio de los servicios a contar del 14 de octubre de 2014 según punto séptimo del contrato de prestación de servicios
16-dic-2014	Se firma documento de inicio de prestación de servicios.	Se reúnen las partes interesadas. Se da lectura al contrato. Se firma el Acta de inicio de la prestación. Se realiza la apertura de la carpeta del contrato.
16-dic-14	Factura	Emisión factura número 88
19-dic-14	Factura	Emisión factura número 90
30-dic-14	Factura	Emisión factura número 93
24-feb-15	Factura	Emisión factura número 109
23-mar-15	Factura	Emisión factura número 115
20-abr-15	Factura	Emisión factura número 122 y 123
20-may-15	Factura	Emisión factura número 127 y 128
19-jun-15	Factura	Emisión factura número 135 y 136
17-jul-15	Nota de crédito	Emisión nota de crédito número 119
27-jul-15	Factura	Emisión factura número 144 y 145
28-jul-15	Nota de crédito	Emisión nota de crédito número 121
13-ago-15	Finalización de la prestación de servicios	



Cabe hacer presente que el proveedor en general cumplió satisfactoriamente con la prestación de servicios contratada, y que la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato se encuentra en resguardo en el Subdepartamento de Tesorería, y tiene una vigencia hasta el 13 de noviembre del 2015.

Se acompaña evaluación al proveedor y expediente del contrato para su correspondiente archivo.



ANDRES RUIZ TAGLE GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Fecha: Santiago 14 de agosto del 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PLANILLA EVALUACIÓN PROVEEDORES IPS - PORTAL MERCADOPUBLICO

NOMBRE PROVEEDOR: SYNAPSIS SPA

ORDEN DE COMPRA N°: 548874 511 SE14

Criterios de Evaluación	Notas según Pauta Puntaje de Evaluación					Comentarios / Justificación	
	1	2	3	4	5		Promedio
1 - ¿Cómo califica la oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios? ¿Se cumplieron los plazos por parte del proveedor?				4		4	Los servicios son prestados en dependencias del IPS. Como tambien en dependencias del proveedor de servicios en Santiago de Chile
2 - ¿Cómo califica la calidad de los productos y/o servicios entregados por parte de la empresa proveedora?				4		4	En terminos generales el servicio de soporte a la operación de la plataforma de concesion y pagos, como de desarrollo y mantención se cumple correctamente.
3 - ¿Cómo califica el desempeño del personal de la empresa proveedora?				4		4	En terminos generales el personal asignado a este servicio es muy profesional y con solidos conocimientos en sus respectivos temas.
4 - ¿Cómo evalúa en general el desempeño de la empresa proveedora?				4		4	La empresa brinda el servicio requerido.
5.- En su opinión, ¿que tan recomendable es este proveedor?						4,00	La empresa cumple el servicio contratado, que es lo esperado y exigible.

Andres Ruiz-Tagle G.  
NOMBRE EVALUADOR

14-08-2015  
FECHA

  
FIRMA



## INFORME FINAL DEL CONTRATO

Con la finalidad de concluir formalmente mi labor de administrador del contrato del contrato de los servicios de Soporte y Mantención de Sistemas CoreAgil y Legados del Instituto de Previsión Social, la que me fuera ordenada cumplir por Resolución Exenta N° 723, de fecha 05 de diciembre del 2014, de la Jefa del Departamento de Administración e Inmobiliaria del IPS, cumplo con presentar el siguiente informe que da cuenta de la ejecución, desarrollo y término del respectivo contrato.

Fecha	Evento	Comentario u observación
14-oct-2014	Se inicia la prestación del servicio	Se autoriza el inicio de los servicios a contar del 14 de octubre de 2014 según punto séptimo del contrato de prestación de servicios
16-dic-2014	Se firma documento de inicio de prestación de servicios.	Se reúnen las partes interesadas. Se da lectura al contrato. Se firma el Acta de inicio de la prestación. Se realiza la apertura de la carpeta del contrato.
16-dic-14	Factura	Emisión factura número 88
19-dic-14	Factura	Emisión factura número 90
30-dic-14	Factura	Emisión factura número 93
24-feb-15	Factura	Emisión factura número 109
23-mar-15	Factura	Emisión factura número 115
20-abr-15	Factura	Emisión factura número 122 y 123
20-may-15	Factura	Emisión factura número 127 y 128
19-jun-15	Factura	Emisión factura número 135 y 136
17-jul-15	Nota de crédito	Emisión nota de crédito número 119
27-jul-15	Factura	Emisión factura número 144 y 145
28-jul-15	Nota de crédito	Emisión nota de crédito número 121
13-ago-15	Finalización de la prestación de servicios	
18-ago-15	Factura	Emisión factura número 149 y 150
27-ago-15	Nota de crédito	Emisión nota de crédito número 138



08-sep-15	Factura	Emisión factura número 154 y 155
-----------	---------	----------------------------------

Cabe hacer presente que el proveedor en general cumplió satisfactoriamente con la prestación de servicios contratada, y que la boleta de fiel y oportuno cumplimiento del contrato se encuentra en resguardo en el Subdepartamento de Tesorería, y tiene una vigencia hasta el 13 de noviembre del 2015.

Se acompaña evaluación al proveedor y expediente del contrato para su correspondiente archivo.



ANDRES RUIZ-TAGLE GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Fecha: Santiago 25 de septiembre del 2015

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

PLANILLA EVALUACIÓN PROVEEDORES IPS - PORTAL MERCADOPUBLICO

NOMBRE PROVEEDOR: SYNAPSIS SPA

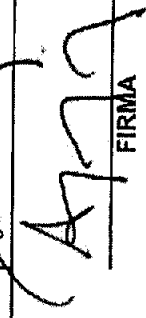
ORDEN DE COMPRA N°: 548874 511 SE14

Criterios de Evaluación	Notas según Pauta Puntaje de Evaluación					Comentarios / Justificación	
	1	2	3	4	5		Promedio
1 - ¿Cómo califica la oportunidad en la entrega de los productos y/o servicios? ¿Se cumplieron los plazos por parte del proveedor?				4		4	Los servicios son prestados en dependencias del IPS. Como también en dependencias del proveedor de servicios en Santiago de Chile
2 - ¿Cómo califica la calidad de los productos y/o servicios entregados por parte de la empresa proveedora?				4		4	En términos generales el servicio de soporte a la operación de la plataforma de concesión y pagos, como de desarrollo y mantención se cumple correctamente.
3 - ¿Cómo califica el desempeño del personal de la empresa proveedora?				4		4	En términos generales el personal asignado a este servicio es muy profesional y con sólidos conocimientos en sus respectivos temas.
4 - ¿Cómo evalúa en general el desempeño de la empresa proveedora?				4		4	La empresa brinda el servicio requerido.
5- En su opinión, ¿que tan recomendable es este proveedor?						4,00	La empresa cumple el servicio contratado, que es lo esperado y exigible.

Andres Ruiz-Tagle G.  
NOMBRE EVALUADOR

25-09-2015  
FECHA

FIRMA





STRUMENTO : 1

SANTIAGO, 13 DE OCTUBRE DE 2014

UF3.362, 0000

UF \*\*\*\*\*3.362,0000  
\*\*\*\*\*24.214,6300  
11/2015

QUEDA DEPOSITADA EN OFICINA BANCA GRANDES EMPRESAS----- DEL BANCO SANTANDER CHILE  
 LA CANTIDAD DE OCHENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100-----  
 EQUIVALENTES A LA FECHA DE EMISION DE ESTA BOLETA A \*\*\*\*\*3.362,0000 UNIDADES DE FOMENTO, PAGADERA  
 A LA VISTA EL EQUIVALENTE EN PESOS QUE CORRESPONDE AL TOTAL DE LAS UNIDADES DE FOMENTO  
 DEPOSITADAS, AL VALOR VIGENTE PARA LA UNIDAD DE FOMENTO, A LA FECHA DEL PAGO Y SIN INTERESES  
 A FAVOR DE : INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL(RUT 61.979.440-0)  
 TOMADA POR : SYNOPSIS SPA(RUT 76.130.712-6)  
 PARA GARANTIZAR :  
 FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCION DE  
 SISTEMAS CORE AGIL Y LEGADOS



MARCOS VALENZUELA FUENTES  
 INFORMESE SOBRE CONTINUOS SERVICIOS FINANCIEROS EN  
 LOS DEPOSITOS EN SU BANCO EN WWW.BRIF.CL

P.P. BANCO SANTANDER CHILE

7708276



Departamento de Transparencia y Documentación - Instituto de Previsión Social  
 Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 - Santiago  
 Teléfonos [redacted] www.ips.gob.cl

SE AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA  
 DE LOS SERVICIOS DE SOPORTE Y  
 MANTENCIÓN DE SISTEMAS CORE AGIL Y  
 LEGADOS DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN  
 SOCIAL CON LA EMPRESA SYNAPSIS SpA. Y  
 SE APRUEBA CONTRATO DE PRESTACIÓN  
 DE SERVICIOS RESPECTIVO.

DIVISION JURIDICA  
 COMITE 5  
 [Signature]  
 JEFE  
 27 OCT. 2014

CONTRALORIA GENERAL  
 OFICINA GENERAL DE PARTES  
 20 OCT 2014

RESOLUCIÓN N° 13

SANTIAGO, 17 OCT 2014

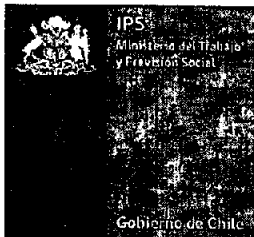
**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 20.255, de Reforma Previsional, que establece la nueva Institucionalidad Pública para el Sistema de Previsión Social y crea entre sus órganos, el Instituto de Previsión Social, determinando sus funciones y atribuciones; y el D.F.L. N° 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija su Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades.
- 2.- El D.F.L.N°1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 3.- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, cuyo Reglamento está contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 4.- La personería de don Patricio Coronado Rojo, para representar al Instituto de Previsión Social, consta en el Decreto Supremo N° 10, de 14 de marzo de 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social.
- 5.- El D.F.L. N° 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. N° 49, de 1973; el D.F.L. N° 17, de 1989, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que me confiere el artículo 57°, de la Ley N° 20.255.

**TOMADO RAZON  
 CON ALCANCE**

[Signature]  
 Contralor General  
 de la República

\*90859



## CONSIDERANDO:

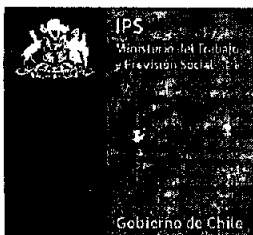
1.- Que, mediante Resolución N° 08, de fecha 22 de julio 2013, el Instituto de Previsión Social aprobó las Bases Generales de Licitación Pública para la **“Contratación del Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Core Ágil y Legados del Instituto de Previsión Social”**, publicada con el ID N° 548874-140-LP13, del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, acto administrativo que fue tomada razón por la Contraloría General de la República el 28 de octubre de 2013, cuyo objetivo conforme lo establece el numeral 3, de las Bases Administrativas, era proveer a la Institución....” “....de un contrato de servicios de mantenimiento correctivo y evolutivo de los sistemas Core Ágil y Legados, con una orientación directa al cumplimiento de los niveles de servicios (SLA) que requiera su plataforma de infraestructura tecnológica”, contrato de servicio que sería administrado por un único operador o adjudicatario.

2.- Que, por Resolución Exenta N° 90, de fecha 27 de enero 2014, el Instituto de Previsión Social adjudicó la Licitación Pública para la **“Contratación de los Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Core Ágil y Legados del Instituto de Previsión Social”**, (ID N° 548874-140-LP13), al proponente Synapsis SpA, RUT N° 76.130.712-6, por un monto total de UF 36.480.- más IVA, de conformidad a las Bases de Licitación respectivas.

3.- Que, de conformidad a la adjudicación del proceso de contratación señalado en el Considerando precedente, **el Instituto de Previsión Social mediante su Resolución N° 09, de fecha 9 de julio 2014, aprobó el “Contrato de Prestación de Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Core Ágil y Legados” (ID N° 548874-140-LP13), suscrito con la empresa Synapsis SpA.**

4.- Que, con fecha 13 de agosto del 2014, el Instituto de Previsión Social efectuó una presentación a la Contraloría General de la República (REF: 217.779), por medio de la cual informó la existencia de eventuales irregularidades en la contratación de bienes y servicios informáticos del IPS y solicita auditoría e inicio de procesos disciplinarios en la materia, en la cual indicó que los servicios contratados están en el convenio marco ID N° 527838-100-LP09 de la Dirección de Compras y Contratación Pública, toda vez que comprenden horas hombres, los cuales fueron adquiridos mediante Trato Directo, de Servicio de Soporte y Mantención Sistema Core Ágil y Legados, Resolución 20, de fecha 31 de diciembre de 2013, con la empresa Synapsis SpA y, la Resolución 9, de fecha 09 de julio de 2014, con la misma empresa.

5.- Que, la referida Resolución N° 09, de fecha 9 de julio 2014, fue retirada del trámite de toma de razón ante la Contraloría General de la República, por medio del Oficio 1191-435 de fecha 24 de julio de 2014, **por cuanto los servicios materia del proceso licitatorio en referencia, se encuentran comprendido en el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, particularmente comprendidos en**



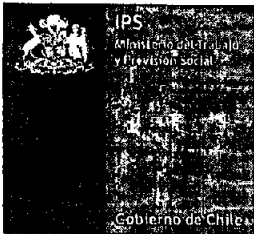
el **Convenio Marco identificado con el ID 527838-100-LP09, sobre “Desarrollo y Mantención de Software”**, cuestión que la administración de la época desconoció al momento de licitar y adjudicar el servicio de la especie, incumpliendo lo establecido en el artículo 14° y 14° bis, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, que obliga a este Servicio a consultar dicho Registro, de forma previa a realizar un proceso licitatorio, como el de la especie.

6.- Que, en efecto los servicios comprendidos en la referida licitación, se encuentran contenidos en el citado Convenio Marco identificado con el ID 527838-100-LP09, sobre “Desarrollo y Mantención de Software”, y conforme lo prescribe el artículo 14 del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, las entidades se encuentran obligadas a consultar el Catálogo de Convenios Marco vigentes, antes de proceder a llamar a una licitación pública y si éste contiene el servicio requerido –tal como acontece en este caso- la entidad debe adquirirlo a través de la mencionada modalidad de contratación, y cuando es superior a 1.000 UTM, debe sujetarse al procedimiento establecido el artículo 14° bis del referido del reglamento.

7.- Que, el retiro del acto administrativo singularizado en el Considerando 5, se fundamenta, además de lo establecido en el documento electrónico de fecha 23 de julio del año en curso por la Jefatura de la División Informática, en su **“Informe Técnico para Solicitud de Baja de la Licitación Pública de Soporte y Mantención de Sistemas de Core Ágil y Legados por 1600 HH mensuales”**, contenido en su oficio Ord. N° 389 / 2014, de fecha 23 de septiembre pasado, en el cual, explica en detalle, las razones que justifican la adopción de tal medida.

8.- Que, por consiguiente, considerando el costo estimativo de la contratación, éste debió ajustarse al procedimiento de Gran Compra, establecido en el precitado artículo 14° bis, comunicado a todos los proveedores que tengan adjudicado el Convenio Marco ID 527838-100-LP09, sobre “Desarrollo y Mantención de Software”, el tipo de servicio requerido por el Instituto, no habiéndose dado cumplimiento de esta forma, a la normativa legal vigente sobre la materia, correspondiendo –de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 53°, de la Ley N° 19.880, de Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado- invalidar los actos administrativos que conforman dicho proceso de licitación, por ser contrario derecho.

9.- Que, al efecto, mediante su Resolución Exenta N° 619, de 10 de octubre de 2014, esta Dirección Nacional **declaró la Invalidación del proceso de Licitación Pública para la contratación de los “Servicios de Mantenimiento de Aplicaciones Core Ágil y Legados del Instituto de Previsión Social”**, ID N° 548874-140-LP13, cuyas bases de licitación fueron aprobadas por la Resolución N° 08, de 22 de julio de 2013, tomada razón por la Contraloría General de la República el 28 de octubre del mismo año, citada en el Considerando 1, de éste instrumento y, los restantes actos administrativos que lo conforman, por la irregular situación de descrita en los considerandos precedentes, y **dispone la instrucción de Sumario**



**Administrativo por la División Jurídica de la Institución, por infracción a los artículos 14° y 14° bis, del D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que contiene el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios, por cuanto no se previó consultar el Catálogo de Convenios Marco de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, antes de efectuar el llamado a Licitación Pública, cuyo proceso se invalida.**

10.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 69, de 10 de octubre de 2014, la División Jurídica dispuso el Sumario Administrativo, en los términos indicados en el Considerando precedente.

11.- Que, como consecuencia de lo descrito y sin perjuicio de las medidas técnicas, administrativas y legales que el Instituto de Previsión Social ha adoptado sobre la situación descrita y, con el objeto de levantar un nuevo proceso de compras de las prestaciones requeridas, que se ajusten a las necesidades reales de la Institución y a las normas legales que regulan la materia, el Instituto debe velar por la **continuidad operativa** de sus servicios, debiendo subsanar de forma urgente e inmediata, cualquier **imprevisto** que ponga en riesgo el ejercicio de sus funciones o que signifique un perjuicio para sus beneficiarios, tal como ha ocurrido en el caso descrito, en los considerandos anteriores.

12.- Que, en este contexto, por Oficio Ord. N° 33725-7511-14, de 16 de octubre del año en curso, la División Jurídica de este Instituto, ha dado su aprobación al proyecto de “**Contrato de Prestación de Servicios de Soporte y Mantenimiento de Sistemas Core Ágil y Legados**”, a suscribir entre este **Instituto de Previsión Social** y la empresa **Synapsis SpA**, por cuanto se ha configurado una situación de urgencia o imprevisto, dado la imperiosa necesidad del Instituto de mantener la continuidad operativa de los servicios de soporte y mantenimiento de los citados sistemas de Core Ágil y Legados, durante el período acotado que media entre la invalidación del proceso licitatorio señalado en los Considerandos iniciales de este acto administrativo, y la materialización de la contratación vía Convenio Marco individualizado con el ID527838-100-LP09, que regula la materia, antes aludido, lo cual permite que esta Institución pueda contratar el servicio en referencia por el período señalado, bajo la modalidad de trato o contratación directa conforme a las normas de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento contenido en el D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, teniendo presente, además, los principios de continuidad del servicio y de eficacia de la Administración, contenidos en los artículos 3° y 5° de la Ley N° 18.575, de Bases Generales de la Administración del Estado, respectivamente, que el IPS se encuentra obligado a observar, resulta jurídicamente procedente contratar excepcionalmente los servicios en análisis, vía trato directo, con la empresa Synapsis SpA.

13.- Que, la fundamentación en lo dispuesto en la Ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos de Suministro y Prestación de Servicios y la procedencia de recurrir a la excepcional modalidad de contratación directa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 8°, letra c), de dicho cuerpo legal y el N° 3 del artículo 10° del D.S N° 250/2004, del Ministerio de Hacienda, que



dispone: “ En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe Superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofe contenida en la legislación pertinente”, lo que en consecuencia, justifica la contratación por el período acotado de 10 meses, pudiendo poner término anticipado a contar del término del 6° mes, siempre que el proceso de compras a través de Convenio Marco se encuentre afinado, tal como al efecto, se establece en la Cláusula Séptima del Contrato singularizado en el Considerando precedente.

14.- Que por Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 488-2014, de fecha 14 de octubre de 2014, de la Jefa del Subdepartamento de Presupuesto de este Instituto, certifica que existen los recursos disponibles para la contratación de la materia por un monto anual de \$ 325.237.708.- (U.F. 13.428.-), año 2014 y de \$ 1.438.162.004.- (U.F.59.377), año 2015, ambos exentos de impuestos, los que serán imputados en el Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 003, del presupuesto IPS, año 2014 y 2015, siempre que se consulten los recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

15.- Que, el Instituto de Previsión Social y la empresa Synapsis SpA., han suscrito el “**Contrato de Prestación de Servicios de Soporte y Mantenimiento de Sistemas Core Ágil y Legados**”, con fecha 14 de octubre de 2014, mediante el cual, la empresa se obliga a prestar el servicio de Soporte Operativo y Mantenimiento correctiva y evolutiva de los mencionados Sistemas, en los términos que se definen en su Cláusula segunda, por el período acotado de 10 meses, tal como al efecto, se establece en detalle, en su Cláusula Séptima.

## RESUELVO:

1.- Autorízase la contratación del Servicio de Soporte y Mantenimiento de Sistemas Core Ágil y Legados, para el Instituto de Previsión Social, con la empresa Synapsis SpA, RUT N° 76.130.712-6, a través de la excepcional modalidad de trato o contratación directa, por configurar los presupuestos del artículo 8°, letra c), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, y el artículo 10°, N° 3, del D.S. N° 250(H), de 2004, Reglamento del mencionado texto legal, por configurarse la necesidad urgente de mantener en funcionamiento, los Sistemas institucionales, en comento.

2.- Apruébase el “**Contrato de Prestación de Servicios de Soporte y Mantenimiento de Sistemas Core Ágil y Legados**”, suscrito con fecha 14 de octubre de 2014, entre este Instituto de Previsión Social y la empresa Synapsis SpA, mediante el cual, la empresa se obliga a prestar el servicio de Soporte Operativo y Mantenimiento correctiva y evolutiva de los mencionados Sistemas, en los términos que se definen en su Cláusula segunda, instrumento cuyo tenor literal, es el siguiente:



## CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCION DE SISTEMAS CORE AGIL Y LEGADOS

ENTRE INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

Y

SYNOPSIS SPA

En Santiago, a 14 de Octubre de 2014, entre el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**, R.U.T. 61.979.440-0, en adelante indistintamente "el Instituto" o el "IPS", representado por su Director Nacional (TP), don **Patricio Coronado Rojo**, chileno, Administrador Público, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Huérfanos N° 886, 2° piso, de la ciudad y comuna de Santiago por una parte, y por la otra, la empresa **SYNOPSIS SpA**, RUT N° 76.130.712-6, representada por su Gerente General, don **Leonardo Miguel Covalschi Buono**, argentino, casado, abogado, cédula de identidad para extranjeros N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Miraflores N° 383, Piso 27°, comuna y ciudad de Santiago, en adelante el "Contratista", "la Empresa", o "Synopsis", en adelante conjuntamente "las Partes", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

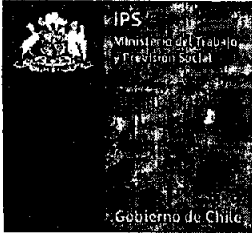
### PRIMERO: ANTECEDENTES

Que, con el propósito de mantener la continuidad operativa de los servicios informáticos que sustentan la información que maneja el Instituto de Previsión Social y de conformidad a la obligación que recae sobre la Administración del Estado que dice relación con atender las necesidades públicas de forma continua y permanente, contemplado en el artículo 3° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, es necesario para el Instituto, contratar el servicio de soporte y mantención de sistemas CoreAgil y Legados, con la Empresa.

### SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO

Por el presente instrumento, el Instituto contrata a Synopsis, quien se obliga a prestar el servicio de Soporte Operativo y Mantención correctiva y evolutiva de los Sistemas, que incluye entre otros: cambio y configuración de parámetros; modificaciones de aplicativos; desarrollo de nuevas funcionalidades; servicio de documentación integrado al desarrollo, y otros requerimientos necesarios para que el IPS pueda operar y mantener los sistemas mencionados, proveyendo al efecto el personal necesario para prestar eficientemente el servicio.

Para mayor claridad, el servicio requerido consiste en:



- Proporcionar el equipo humano para dar cumplimiento al volumen de horas hombres establecido para la mantención de los Sistemas que dan servicios al IPS.
- Ejecutar las tareas definidas y requeridas por el IPS para la mantención correctiva y evolutiva de los sistemas, de acuerdo al protocolo establecido entre las partes.

### **TERCERO: ESTATUTO JURIDICO**

En todos los aspectos atinentes a este contrato, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los documentos que se enumeran en esta cláusula, los que forman parte integrante de este contrato:

1. "Términos de Referencia para la contratación de servicios de soporte y mantención de sistemas Core Agil y Legados".
2. Propuesta presentada por la empresa Synapsis SpA, en documento denominado "Cotización Servicios Mantención Agil y Legados, Synapsis" QUO-07820-2014.

### **CUARTO: GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores, Synapsis hace entrega de una boleta de garantía bancaria, a la vista, irrevocable y no endosable, extendida a nombre del Instituto de Previsión Social, por un monto de UF 3.640,30.- (tres mil seiscientos cuarenta coma treinta unidades de fomento), equivalente al 5% del valor total estimado del presente contrato, exento de Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia que debe exceder en 90 días corridos el plazo del vigencia del contrato, y contiene la glosa que señala "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de Soporte y Mantención de Sistemas Core Agil y Legados".

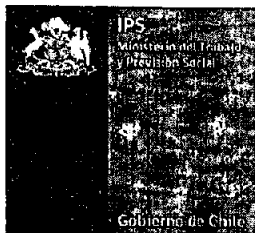
La garantía será devuelta a la Empresa, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones contractuales, debidamente certificadas por los Administradores del Contrato y vencida su vigencia.

Por el contrario, este documento se hará efectivo administrativamente y sin forma de juicio, por las causales de término anticipado del Contrato, imputables a la Empresa, establecidas en el presente instrumento.

### **QUINTO: PRECIO Y UTILIZACIÓN DE BANDAS**

El precio máximo de los servicios, asciende a la suma total de UF 72.806.- (setenta y dos mil ochocientos seis unidades de fomento), exento de Impuesto al Valor Agregado, que cubrirá la





banda base garantizada, la banda adicional, los proyectos especiales que pudieran requerirse y las horas extras que hubiera sido necesario utilizar, por los 10 meses del contrato.

Para efectos del presente Contrato, los términos que se indican precedentemente tendrán el siguiente significado:

1. **Banda Garantizada:** Horas Hombres que el IPS garantiza ocupar y pagar a la empresa durante la ejecución del Contrato.
2. **Banda Adicional:** Horas Hombre que IPS podrá solicitar a la empresa en caso de cubrir necesidades de soporte y mantenimiento que excedan las banda garantizada.
3. **Proyectos Especiales:** Toda actividad que no comprenda soporte y mantenimiento de los sistemas bajo servicio

Las bandas serán utilizadas conforme al siguiente detalle:

Octubre 2014:

- **Una banda base garantizada** de 945 Horas Hombre mensuales.
- **Una banda adicional** de 405 Horas Hombre Mensuales Promedio.

Noviembre 2014 a febrero 2015:

- **Una banda base garantizada** de 4.158 Horas Hombre mensuales.
- **Una banda adicional** de 1.782 Horas Hombre Mensuales Promedio.

Marzo 2015 a abril 2015:

- **Una banda base garantizada** de 2.016 Horas Hombre mensuales.
- **Una banda adicional** de 864 Horas Hombre Mensuales Promedio.

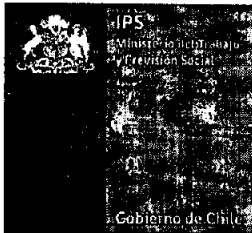
Mayo 2015 a julio 2015:

- **Una banda base garantizada** de 1.764 Horas Hombre mensuales.
- **Una banda adicional** de 756 Horas Hombre Mensuales Promedio.

Agosto 2015:

- **Una banda base garantizada** de 882 Horas Hombre mensuales.
- **Una banda adicional** de 378 Horas Hombre Mensuales Promedio.

Asimismo se considera una **banda adicional extra** de 30.000 Horas Hombres, ante nuevas necesidades que puedan surgir (proyecto especial), producto de nuevos servicios o requerimientos de otras entidades al IPS, que deberán ser solicitadas a Synapsis y que este podrá abordar o no, según la disponibilidad de recursos efectivos con que cuente y al mismo precio unitario expresado en su oferta. Para este caso, el IPS deberá presentar con un mes de anticipación la cubicación de



horas requeridas y una vez aceptadas formalmente, se compromete a pagar al menos el 70% de las horas comprometidas para un mes determinado, aun cuando por alguna razón, de responsabilidad del IPS, se suspenda unilateralmente el desarrollo del proyecto especial.

El IPS podrá distribuir la banda adicional conforme a los acuerdos operativos que se regulan en este instrumento, las que deberán ser solicitadas a la Empresa quien podrá abordarlas o no, según la disponibilidad de recursos efectivos con que cuente y al mismo precio unitario expresado en su oferta.

El precio por Horas Hombre mensual y la facturación por Banda Base Garantizada, se detallan en el cuadro siguiente:

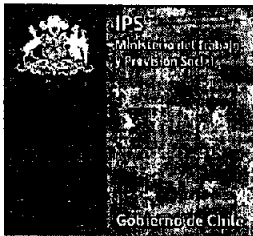
Meses	Horas mes	Tarifa UF/Hora	Precio UF Mensual
1 oct-14	945	1,00	945
2 nov-14	4.158	1,00	4.158
3 dic-14	4.158	1,00	4.158
4 ene-15	4.158	1,00	4.158
5 feb-15	4.158	1,00	4.158
6 mar-15	2.016	1,10	2.218
7 abr-15	2.016	1,10	2.218
8 may-15	1.764	1,10	1.940
9 jun-15	1.764	1,10	1.940
10 Jul-15	1.764	1,10	1.940
11 Ago-15	882	1,10	970
TOTAL	27.783		28.804

NOTA: 10 meses: 14 de Octubre del 2014 al 14 de Agosto del 2015

Para la ejecución de trabajos por sobre la Banda Garantizada o para Proyectos Especiales, el costo de la hora será de 1,05 UF.

Los perfiles de las horas mencionadas anteriormente se desglosan en los siguientes perfiles: Jefe de Proyectos, Analistas, programadores, documentadores entre otros.

Para el caso de requerimientos de mantención correctiva o evolutiva que no emanen del soporte a la operación, se deben realizar en horario laboral. Si se requiriera trabajar fuera de horario en este tipo de requerimientos, deberá ser aprobado previamente por el IPS, de lo contrario, no podrá tener recargo respecto de la hora en horario normal.



El horario laboral o normal considerado para la ejecución del servicio será de 45 horas por semana, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00.

Los servicios serán prestados en instalaciones de la Empresa o del Instituto, la decisión del lugar de trabajo será acordado por las partes, según necesidad del servicio, los tiempos de traslados no serán imputados a las HH facturadas.

El recargo por hora de trabajo fuera de horario laboral será de 50% sobre el costo unitario informado en la oferta del proveedor. En el caso que el IPS requiera hacer uso de servicio fuera de horario laboral debe solicitarlo con al menos un día hábil de antelación

En el evento de utilizar una cantidad menor de horas al mínimo garantizado mensual a partir del segundo mes en los siguientes cuatro meses, se podrán traspasar al mes siguiente un máximo de 400 horas, las que deberán ser utilizadas dentro del mes siguiente al de su generación.

A partir del segundo mes y en los siguientes cuatro meses podrán acumularse hasta 400 horas mensuales, que excedan de las indicadas en el párrafo anterior, las que deberán ser utilizadas entre el quinto y décimo mes de servicio distribuidas en un máximo de 200 horas cada mes.

En el evento de utilizar una cantidad menor de horas al mínimo garantizado mensual en los meses no regulados en los dos párrafos anteriores se podrán traspasar al mes siguiente un máximo de 340 horas, las que deberán ser utilizadas dentro de los dos meses siguientes al de su generación.

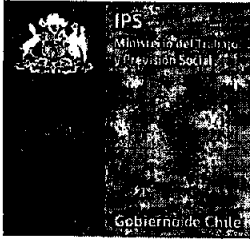
En caso de exceder las horas definidas para el mes, estas se imputarán a la banda adicional y/o proyectos especiales, según corresponda, no pudiendo exceder el presupuesto establecido en este contrato, ni mensualmente ni como suma efectiva de horas utilizadas, durante toda su vigencia.

## **SEXTO                      FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO**

Los servicios se facturaran por mes vencido, tras la presentación de dos Estados de Pago por parte de Synapsis al IPS.

Los Estados de Pago serán independientes y se presentarán al Administrador del Contrato del IPS dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al de la prestación de los servicios.

Los Estados de Pago indicarán el monto de cobro respectivo, expresado en pesos, incluyendo además un Informe con la realización de las horas hombre, correspondiente al mes a facturar. En el primer Estado de Pago se detallará la utilización de la banda base garantizada y los saldos utilizados por acumulación si correspondiese. En el segundo Estado de Pago, se detallará la utilización de la banda adicional, proyectos especiales y horas fuera de horario laboral, acompañando las correspondientes evidencias y resumen de desarrollos certificados en el mes.



El Administrador del contrato, tendrá un plazo máximo de diez (10) días corridos para efectuar observaciones, transcurrido el cual, sin que ellas se hayan formulado, se entenderán por aprobados dichos Estado de Pago y la Empresa presentará la factura correspondiente. Si las formulare, el Instituto las pondrá en conocimiento por escrito a la Empresa, la que las evaluará, y si correspondiese, sin cargo adicional alguno, deberá satisfacerlas, reemplazando o modificando el Estado de Pago en lo que fuere pertinente.

Presentada la factura, de acuerdo al Estado de Pago, el Instituto la pagará en un plazo no superior a los siguientes treinta (30) días corridos.

Para el pago de los servicios y cobro de las multas, se usará el valor de la UF o el índice que oficialmente lo reemplace, vigente al primer día del mes correspondiente a la emisión de la factura, en el caso de los pagos, y a la fecha de la Resolución que disponga su aplicación, en el caso de las multas.

Cuando el cálculo del valor a pagar convertido a pesos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

El primer pago se efectuará una vez que la Resolución que aprueba el presente contrato esté totalmente tramitada. Durante dicho periodo, no regirán los niveles de servicios acordados por las Partes.

La facturación mensual garantizada corresponderá a las horas hombres de la Banda Base Garantizada, indicada en el cuadro de la cláusula quinta. En cada mes de servicio, no se aprobarán los Estados de Pago por horas sobre la banda base Garantizada cuyo resultado final no haya sido certificada por el área de Aseguramiento de Calidad del representante de la Unidad Usuaria y el Jefe de Proyecto del IPS. Con todo, el plazo para efectuar la certificación por parte del IPS no podrá ser superior a los 20 días corridos de la entrega del servicio por parte de la Empresa. Si excede este plazo, se entenderá por aprobado el servicio y la Empresa podrá emitir la respectiva factura.

En forma previa al pago de los servicios, el Instituto exigirá a Synapsis, la certificación o acreditación documentada del cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores que participen en la prestación del servicio objeto del presente Contrato, a través de un certificado emitido por la Dirección del Trabajo y con las respectivas planillas de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales, cuyo incumplimiento facultará al Instituto para retener los pagos para efectos de cumplir con las obligaciones laborales y previsionales que adeude la Empresa.

#### **SEPTIMO:**

#### **VIGENCIA, INICIO Y DURACION DEL CONTRATO**



El presente Contrato entrará en vigencia a contar de la total tramitación de la resolución que lo apruebe.

Dada la imprescindible necesidad de disponer de los servicios que se contratan y por razones de buen servicio, la ejecución de estos se iniciará a contar del 14 de octubre de 2014 y su duración será de diez (10) meses. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Instituto de poner término anticipado al contrato, en las situaciones que se señalan en el presente instrumento o en razón de la respectiva disponibilidad presupuestaria.

El presente instrumento tendrá una duración mínima de seis meses, por lo tanto el IPS podrá poner término unilateralmente al contrato, a partir del 6° mes, vía notificación por escrito a Synapsis, con al menos 60 días de anticipación a la fecha fijada para su término.

**OCTAVO: MULTAS POR NIVELES DE SERVICIO**

Synapsis se obliga a cumplir con un nivel de servicio por las prestaciones contratadas, entendiéndose por esto la calidad, disponibilidad y oportunidad con que se entreguen.

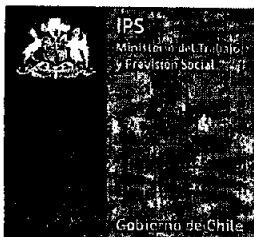
**Niveles de Servicios exigidos.**

a)	Servicios de Soporte	Ítems	Esperado	Mínimo
	Soporte	Diagnóstico	4 hrs.	6 hrs.
		Efectividad de la mejora	100%	100%

b)	Servicios de Mantenión Correctivo	Ítems	Esperado	Mínimo
	Mantenimiento Correctivo	Diagnóstico	4 hrs.	6 hrs.
		Efectividad de la mejora	100%	100%

c)	Servicios de Mantenión Evolutivo	Ítems	Esperado	Mínimo
	Mantenimiento Evolutivo Requerimientos Urgentes	Diagnóstico y plan de trabajo	4 hrs.	6 hrs.
		Cumplimiento del plan	90%	80%
		Efectividad de la mejora	100%	100%
	Mantenimiento Evolutivo Requerimientos Normales	Diagnóstico y plan de trabajo	8 hrs.	12 hrs.

d)	Documentación	Ítems	Esperado	Mínimo
----	---------------	-------	----------	--------



Cumplimiento y efectividad del servicio	Cumplimiento del plan	90%	80%
	Calidad de la Documentación (*)	100%	100%

(\*) Que describa clara y completamente lo realizado para cada requerimiento, según plantillas entregados por IPS.

**NOTA:**

Esperado: tiempo máximo en el cual el oferente puede dar una respuesta

Mínimo exigido: tiempo máximo que IPS proporciona al oferente para no aplicar multas generales.

Para el caso del diagnóstico, si se presentara más de un requerimiento para un mismo módulo dentro del tiempo especificado en el nivel de servicio, estos se atenderán en forma secuencial, es decir se entenderán como requerimiento separados y la medición del tiempo de atención de un requerimiento comenzará una vez terminada la atención del requerimiento anterior.

**Tabla de Ponderación Multas por Niveles de Servicio**

**A. SERVICIO DE SOPORTE**

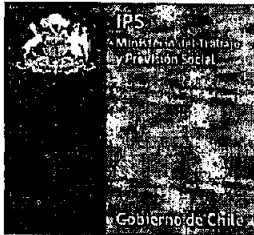
Servicio	Ítem	% Multa POND
Soporte	Diagnóstico y plan de trabajo	10%
	Cumplimiento del plan	10%
	Efectividad de la mejora	8%

**B. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Servicio	Ítem	% Multa POND
Mantenimiento correctivo	Diagnóstico y plan de trabajo	8%
	Cumplimiento del plan	8%
	Efectividad de la mejora	6%

**C. SERVICIO DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO**

Servicio	Ítem	% Multa POND
Mantenimiento Evolutivo Requerimientos urgentes	Diagnóstico y plan de trabajo	6%
	Cumplimiento del plan	6%
	Efectividad de la solución	8%
Mantenimiento Evolutivo Requerimientos normales	Diagnóstico y plan de trabajo	3%
	Cumplimiento del plan	3%
	Efectividad de la solución	6%



**D. Servicio de DOCUMENTACIÓN**

Servicios	Ítems	% Multa POND
Cumplimiento y efectividad del servicio	Cumplimiento del plan	8%
	Calidad de la Documentación (*)	10%

(\*) La Calidad de la documentación la aprueba el Área de Aseguramiento de Calidad y Arquitectura de IPS.

La máxima multa por niveles de servicio ascenderá a un quince por ciento (15%) de la facturación mensual, caso que se aplicará en el evento que todos los niveles de servicio obtenidos sean inferiores a los exigidos y se descontará del monto a pagar del mes siguiente al de la resolución y aplicación de dicho incumplimiento, o en su defecto, con cargo al monto de la próxima cuota que corresponda pagar.

Este quince por ciento (15%) será prorrateado entre todos los niveles de servicio, de acuerdo a su criticidad, y según Tabla de Ponderación de Multas por Niveles de Servicio anteriormente indicada.

Si el nivel de servicio obtenido es igual o superior a lo exigido, no se aplicará descuento por el correspondiente ítem.

Si el nivel de servicio obtenido es menor o igual al mínimo exigido, corresponderá aplicar el descuento asociado al correspondiente ítem, según ponderación.

Si el nivel de servicio obtenido fuera menor al esperado y mayor al mínimo, el descuento a aplicar se calculará según la siguiente fórmula:

Para los niveles de servicio medidos en porcentaje:

$$MPNS = [(NDSE - NDSOB) / (NDSE - NDSM)] * POND$$

Para los niveles de servicio medidos en horas:

$$MPNS = [(NDSE - NDSOB) / (NDSM - NDSE)] * POND$$



Dónde:

MPNS = Multa Por Nivel de Servicio

NDSE = Nivel de Servicio Esperado

NDSOB = Nivel de Servicio Obtenido

NDSM = Nivel de Servicio Mínimo

15 = corresponde al 15% máximo de multa por niveles de servicio.

POND = corresponde a la ponderación en porcentaje del nivel de servicio medido.

No procederá esta sanción, si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Instituto, mediante Resolución fundada de la Dirección Nacional.

#### **NOVENO: MULTAS GENERALES**

El Instituto aplicará y cobrará multas generales a Synapsis, cada vez que incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

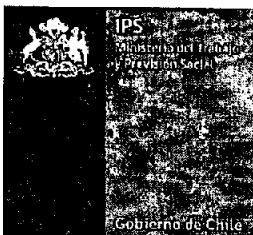
Se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones contractuales, en las siguientes situaciones:

- a) Cuando las multas por niveles de servicio nominales superan el quince por ciento (15%) y al menos uno de ellos esté bajo el mínimo
- b) Cambio en algún integrante clave del equipo de profesionales del servicio, sin previa autorización del IPS. Se entenderá por integrante clave a líder de módulos o encargados de soporte o desarrollo.
- c) No otorgar las facilidades para la realización de auditorías que eventualmente se requieran.
- d) No entrega oportuna de la documentación técnica requerida.
- e) No presentar o presentarlas en forma incorrecta, las fotocopias de las planillas de pago de cotizaciones previsionales de sus trabajadores, en forma previa al pago mensual del servicio.

Si el Instituto comprobare la ocurrencia de las situaciones citadas en esta cláusula, comunicará por escrito su decisión a Synapsis, indicando el monto y fundamento de la multa. La empresa dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la comunicación para formular

descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Instituto resolverá sobre el particular mediante resolución o resoluciones fundadas





de la Dirección Nacional, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole copia del acto administrativo a la Empresa, sin perjuicio del procedimiento establecido en la Ley N° 19.880.

El monto de las multas de cada una de las situaciones singularizadas en la presente cláusula será de un cinco por ciento (5%) del valor neto de la próxima cuota que corresponda pagar, luego de emitida la resolución que disponga su aplicación, la que junto con las multas por niveles de servicio no podrá exceder de un tope máximo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total a pagar.

Para el cobro de las multas, se usará el valor de la UF o el índice que oficialmente lo remplace, vigente a la fecha de la Resolución que disponga su aplicación, y se descontará del monto de la próxima cuota que corresponda pagar.

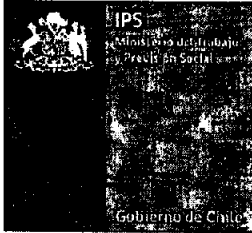
No procederá esta sanción, si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Instituto, mediante Resolución fundada de la Dirección Nacional.

Cabe señalar que tanto las multas por niveles de servicio o generales, no son acumulables, es decir, cuando éstas superen el porcentaje máximo de aplicación para un mes, lo que excediere no se traspasa para el mes siguiente, constituyendo lo anterior un hecho grave y calificado como Incumplimiento Grave que podrá ser sancionado en una segunda oportunidad, cualquiera sea su oportunidad, como causal de término anticipado del contrato.

#### **DÉCIMO: TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Instituto pondrá término anticipado al contrato por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de los contratantes.
- b) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, entendiéndose por tal, la aplicación de tres multas en un mismo mes, por las causales descritas en el numeral anterior.
- c) Por estado de notoria insolvencia del Contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses
- f) Por declaración de quiebra del Contratista.



- g) Por pérdida de las certificaciones y autorizaciones necesarias para que la Empresa pueda funcionar en el giro de su actividad.
- h) Por incumplimiento del deber de confidencialidad de la información, cuando fuere aplicable.

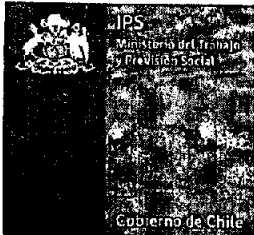
Adoptada esta medida y exceptuando las causales descritas en las letras a) y d) precedente el Instituto procederá a hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y podrá ejercer las demás acciones que procedan, especialmente la indemnizatoria de los perjuicios causados.

#### **UNDÉCIMO: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del servicio contratado, el Instituto designará a dos funcionarios, uno en calidad de Administrador Titular y otro en calidad de Suplente, los que tendrán al efecto las siguientes responsabilidades:

- a) Fiscalizar el estricto y oportuno cumplimiento del Contrato.
- b) Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del Contrato.
- c) Certificar la recepción, a entera satisfacción del Instituto de los servicios contratados.
- d) Revisar y aprobar los Estados de Pago, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de la Empresa, considerando las eventuales multas a que hubiere lugar.
- e) Cursar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato o solicitar que se haga efectiva, según corresponda.
- f) Velar por el cumplimiento de los acuerdos operativos de trabajo definido para la ejecución del contrato.
- g) En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato, entre ellas, proponer al Director Nacional la aplicación de multas cuando sea procedente.

Por su parte, Synapsis designará dos Coordinadores Técnicos (Desarrollo y Mantenimiento y Soporte) que se relacionarán con el Administrador del Contrato del IPS para los efectos señalados.



El acuerdo operativo de trabajo, documentación y medio de control y seguimiento de los servicios se definirá una vez que se encuentre aprobado el contrato.

Todas las decisiones, definiciones y acuerdos adoptados por el Administrador del Contrato y el Coordinador Técnico, deberán constar en actas firmadas por ambos. Estas decisiones, definiciones y acuerdos, no pueden implicar modificación de contrato.

### **DUODÉCIMO: ACUERDOS OPERATIVOS:**

El presente contrato contempla, la posibilidad de que las partes, puedan definir uno o más acuerdos operativos, los cuales tendrán por finalidad: definir etapas específicas para la prestación de los servicios, acordar fechas específicas para etapas o hitos relevantes, y en general otros de orden administrativo, operativo y/o técnico que se encuentren dentro del marco contractual del servicio. Lo anterior, se materializará mediante actas firmadas por el Administrador del Contrato y el Coordinador Técnico.

En ningún caso los acuerdos antes citados podrán implicar una alteración a las disposiciones del presente instrumento, ni alterar aspectos esenciales de los términos de referencia o los valores expresados en la oferta económica de la Empresa.

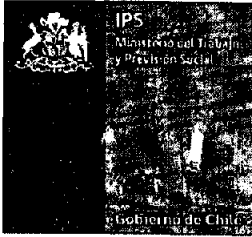
### **DÉCIMO TERCERO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y LABORALES**

En el evento que la Empresa registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, el estado de pago producto del contrato deberá ser destinado al pago de dichas obligaciones, debiendo la Empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El Instituto exigirá que la Empresa efectúe dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la Empresa, facultará al Instituto para terminar anticipadamente el contrato.

### **DÉCIMO CUARTO: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

La Empresa se compromete a guardar y asegurar la confidencialidad de toda la información, documentación y datos del Instituto que tome conocimiento o maneje durante la vigencia del



contrato, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.628 de “Protección de datos de carácter personal”.

De manera alguna la Empresa, podrá utilizar dicha información, sea de manera parcial o total, para otros fines que los expresamente establecidos en la presente contratación. Además, deberá proteger la información proporcionada de manera tal que impida, por todos los medios, al acceso a ésta por parte de personas no autorizadas expresamente por el Instituto, debiendo tomar las medidas necesarias y razonables para que el personal con acceso permitido a la información, cumplan con la obligación contraída respecto al uso y protección de la misma.

La divulgación, fuga y/o filtración por cualquier medio de la totalidad o parte de la información, facultará al Instituto para poner término anticipado al contrato, mediante resolución fundada de la Dirección Nacional, como también efectuar el cobro de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato y ejercer las acciones legales que correspondan haciéndose responsable solidariamente la empresa de las acciones de sus empleados, consultores y subcontratistas que realicen tal acción.

#### **DECIMO QUINTO: RESPETO POR LA NORMATIVA DEL INSTITUTO Y DEBIDO CUIDADO DE SUS BIENES**

Para la ejecución del contrato y prestación del servicio, el Instituto permitirá la entrada del personal de Synapsis, debidamente acreditado, a las dependencias involucradas en la ejecución del servicio. En tal caso, el personal de la Empresa deberá acatar las medidas de resguardo y control de los recintos institucionales y la empresa será responsable, y quedará obligada a la reparación o reposición, de cualquier desperfecto, daño o pérdida que puedan sufrir los bienes del Instituto, como consecuencia de la acción de su personal.

#### **DECIMO SEXTO: CLÁUSULA DECLARATIVA**

La Empresa declara expresamente conocer y no encontrarse afectada por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades regulada por el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni haber sido condenada con la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, contemplado en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las

Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.



Asimismo, declara estar inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración “Chileproveedores” y ser hábil para contratar con los organismos del Estado.

**DÉCIMO SÉPTIMO: DOMICILIO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y EJEMPLARES**

Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**DÉCIMO OCTAVO: Personerías:**

La personería de don **Leonardo Miguel Covalschi Buono**, para representar a Synapsis SpA, consta en escritura pública de fecha 13 de octubre de 2011, otorgada ante el Notario de Santiago, don Patricio Raby Benavente.

La personería de don **Patricio Coronado Rojo** para representar al Instituto de Previsión Social, en su calidad de Director Nacional (TP), consta en Decreto N°10, de 14 de marzo 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 26 de mayo de 2014.

***PATRICIO CORONADO ROJO  
DIRECTOR NACIONAL (TP)  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL***

***LEONARDO COVALSCHI BUONO  
GERENTE GENERAL  
Synapsis SpA***

3.- Déjase establecido, que de conformidad a lo estipulado en la Cláusula Cuarta del contrato que se aprueba por el presente instrumento, la empresa Synapsis SpA, acreditó la entrega de la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de la especie N° 7708276, emitida por el Banco Santander, con fecha 13 de octubre de 2014, por un monto de UF 3.362,0000.-, equivalente al 5% del valor total del contrato, con vencimiento al 13 de noviembre de 2015.



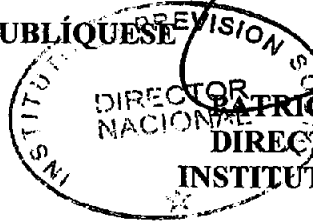
4.- Desígnense a la brevedad, a los Administradores del Contrato que se aprueba por la presente Resolución, de conformidad a lo dispuesto en la Cláusula Undécima del mismo.



5.- Impútese el gasto que demanda el Contrato que se aprueba por la presente Resolución, del Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 003, del presupuesto del Instituto de Previsión Social para el 2014 y 2015, siempre que se consulten los recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

6.- Publíquese el contrato directo que se aprueba por la presente Resolución, en el Sistema de Compras y Contratación Pública, Sitio [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), a más tardar dentro del plazo de 24 horas siguientes desde su dictación.

**ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y PUBLÍQUESE**



**PATRICIO CORONADO ROJO**  
**DIRECTOR NACIONAL (TP)**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

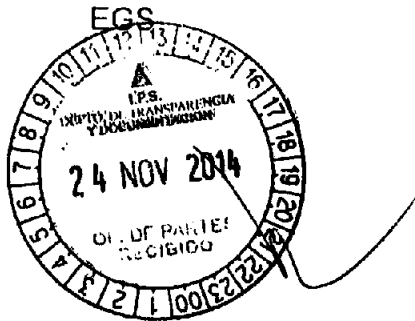
**DISTRIBUCIÓN:**

- Jefe Gabinete de la Dirección Nacional
- Subdirectora de Sistemas de Información y de Administración
- Subdirector Servicios al Cliente
- Jefa División Jurídica
- Jefe División Contraloría Interna
- Jefe División Beneficios
- Jefe División Canales de Atención a Clientes
- Jefe División Informática
- Jefe Departamento Finanzas
- Jefe Departamento Auditoría Interna
- Jefe Departamento Comunicaciones
- Jefe Departamento Cobranza Previsión Prejudicial
- Jefa departamento Personas
- Jefes Subdepartamentos Presupuesto, Contabilidad y Presupuesto.
- A la empresa Synapsis SpA
- Regístrese y distribúyase por el Departamento Transparencia y Documentación.

**MES/MVEW/NCR/ncr**  
Contrato IPS-Synapsis SpA  
CP Ctos. Informática  
X-38



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA  
DIVISIÓN JURÍDICA**



**CURSA CON ALCANCES LA  
RESOLUCIÓN N° 13, DE 2014, DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

SANTIAGO, 21 NOV 14 \*90859

Esta Entidad de Control ha tomado razón del acto administrativo del epígrafe, que aprueba el trato directo celebrado con la empresa Synapsis SpA., para la prestación de servicios de soporte y mantención de los sistemas Core Agil y Legados, por cuanto se ajusta a derecho.

No obstante, cumple con hacer presente que se advierte un error numérico en la tabla inserta en la cláusula quinta del contrato que se sanciona, por cuanto la cifra total corresponde a 28.803, y no la que ahí se indica.

Luego, en lo que respecta a la vigencia del convenio, lo señalado en el párrafo final de la cláusula séptima se entiende que está supeditado tanto a lo previsto en el artículo 13 de la ley N° 19.886 como a lo indicado en la cláusula décima del contrato, en cuanto a que esa entidad, en todo caso, podrá ponerle término anticipado al trato directo en examen por las causales que ahí se establecen.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del acto administrativo de la suma.

Saluda atentamente a Ud.

**RAMIRO MENDOZA ZÚÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA**

IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACIÓN	
N° FOLIO 1191-452	FECHA 24/11/2014
DESTINO: SD Gestión Rendimiento	
Favor Urgente - preparar informe	

División Informática  
Huérfanos N°886 Piso 4° - Santiago  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)



**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE SOPORTE Y MANTENCION  
DE SISTEMAS CORE AGIL Y LEGADOS**

**ENTRE**

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

**Y**

**SYNOPSIS SPA**

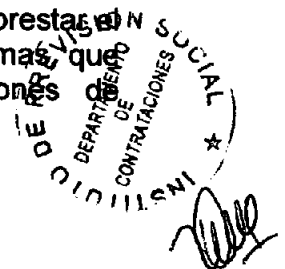
En Santiago, a 14 de Octubre de 2014, entre el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**, RUT 61.979.440-0, en adelante indistintamente "el Instituto" o el "IPS", representado por su Director Nacional (TP), don **Patricio Coronado Rojo**, chileno, Administrador Público, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] ambos con domicilio en calle Huérfanos N° 886, 2° piso, de la ciudad y comuna de Santiago por una parte, y por la otra, la empresa **SYNOPSIS SpA**, RUT N° 76.130.712-6, representada por su Gerente General, don **Leonardo Miguel Covalschi Buono**, argentino, casado, abogado, cédula de identidad para extranjeros N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle Miraflores N° 383, Piso 27°, comuna y ciudad de Santiago, en adelante el "Contratista", "la Empresa", o "Synopsis", en adelante conjuntamente "las Partes", se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

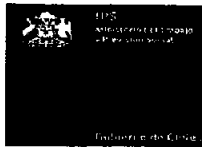
Que, con el propósito de mantener la continuidad operativa de los servicios informáticos que sustentan la información que maneja el Instituto de Previsión Social y de conformidad a la obligación que recae sobre la Administración del Estado que dice relación con atender las necesidades públicas de forma continua y permanente, contemplado en el artículo 3° de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, es necesario para el Instituto, contratar el servicio de soporte y mantención de sistemas CoreAgil y Legados, con la Empresa.

**SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente instrumento, el Instituto contrata a Synopsis, quien se obliga a prestar el servicio de Soporte Operativo y Mantención correctiva y evolutiva de los Sistemas que incluye entre otros: cambio y configuración de parámetros; modificaciones de







aplicativos; desarrollo de nuevas funcionalidades; servicio de documentación integrado al desarrollo, y otros requerimientos necesarios para que el IPS pueda operar y mantener los sistemas mencionados, proveyendo al efecto el personal necesario para prestar eficientemente el servicio.

Para mayor claridad, el servicio requerido consiste en:

- Proporcionar el equipo humano para dar cumplimiento al volumen de horas hombres establecido para la mantención de los Sistemas que dan servicios al IPS.
- Ejecutar las tareas definidas y requeridas por el IPS para la mantención correctiva y evolutiva de los sistemas, de acuerdo al protocolo establecido entre las partes.

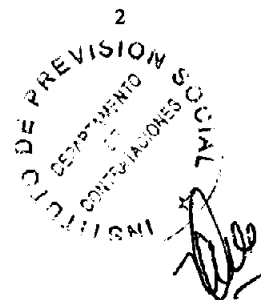
### **TERCERO:            ESTATUTO JURIDICO**

En todos los aspectos atinentes a este contrato, regirán además de lo estipulado en el presente instrumento, como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los documentos que se enumeran en esta cláusula, los que forman parte integrante de este contrato:

1. "Términos de Referencia para la contratación de servicios de soporte y mantención de sistemas Core Agil y Legados".
2. Propuesta presentada por la empresa Synapsis SpA, en documento denominado "Cotización Servicios Mantención Agil y Legados, Synapsis" QUO-07820-2014.

### **CUARTO:    GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores, Synapsis hace entrega de una boleta de garantía bancaria, a la vista, irrevocable y no endosable, extendida a nombre del Instituto de Previsión Social, por un monto de **UF 3.640,30.-** (tres mil seiscientos cuarenta coma treinta unidades de fomento), equivalente al 5% del valor total estimado del presente contrato, exento de Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia que debe exceder en 90 días corridos el plazo del vigencia del contrato, y contiene la glosa





que señala **“Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de Soporte y Mantenición de Sistemas Core Agil y Legados”**.

La garantía será devuelta a la Empresa, una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones contractuales, debidamente certificadas por los Administradores del Contrato y vencida su vigencia.

Por el contrario, este documento se hará efectivo administrativamente y sin forma de juicio, por las causales de término anticipado del Contrato, imputable a la Empresa, establecida en el presente instrumento.

#### **QUINTO:                   PRECIO Y UTILIZACIÓN DE BANDAS**

El precio máximo de los servicios, asciende a la suma total de **UF 72.806.-** (setenta y dos mil ochocientos seis unidades de fomento), exento de Impuesto al Valor Agregado, que cubrirá la banda base garantizada, la banda adicional, los proyectos especiales que pudieran requerirse y las horas extras que hubiera sido necesario utilizar, por los 10 meses del contrato.

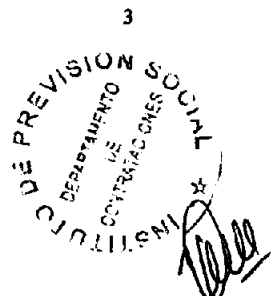
Para efectos del presente Contrato, los términos que se indican precedentemente tendrán el siguiente significado:

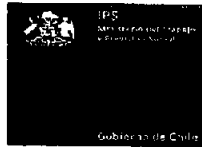
1. **Banda Garantizada:** Horas Hombres que el IPS garantiza ocupar y pagar a la empresa durante la ejecución del Contrato.
2. **Banda Adicional:** Horas Hombre que IPS podrá solicitar a la empresa en caso de cubrir necesidades de soporte y mantenimiento que excedan las banda garantizada.
3. **Proyectos Especiales:** Toda actividad que no comprenda soporte y mantenimiento de los sistemas bajo servicio

Las bandas serán utilizadas conforme al siguiente detalle:

Octubre 2014:

- **Una banda base garantizada de 945 Horas Hombre mensuales.**





- **Una banda adicional de 405 Horas Hombre Mensuales Promedio.**

Noviembre 2014 a febrero 2015:

- **Una banda base garantizada de 4.158 Horas Hombre mensuales.**
- **Una banda adicional de 1.782 Horas Hombre Mensuales Promedio.**

Marzo 2015 a abril 2015:

- **Una banda base garantizada de 2.016 Horas Hombre mensuales.**
- **Una banda adicional de 864 Horas Hombre Mensuales Promedio.**

Mayo 2015 a julio 2015:

- **Una banda base garantizada de 1.764 Horas Hombre mensuales.**
- **Una banda adicional de 756 Horas Hombre Mensuales Promedio.**

Agosto 2015:

- **Una banda base garantizada de 882 Horas Hombre mensuales.**
- **Una banda adicional de 378 Horas Hombre Mensuales Promedio.**

**Asimismo se considera una banda adicional extra de 30.000 Horas Hombres, ante nuevas necesidades que puedan surgir (proyecto especial), producto de nuevos servicios o requerimientos de otras entidades al IPS, que deberán ser solicitadas a Synapsis y que este podrá abordar o no, según la disponibilidad de recursos efectivos con que cuente y al mismo precio unitario expresado en su oferta. Para este caso, el IPS deberá presentar con un mes de anticipación la cubicación de horas requeridas y una vez aceptadas formalmente, se compromete a pagar al menos el 70% de las horas comprometidas para un mes determinado, aun cuando por alguna razón, de responsabilidad del IPS, se suspenda unilateralmente el desarrollo del proyecto especial.**

División Informática  
Huérfanos N°886 Piso 4° - Santiago  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)



El IPS podrá distribuir la banda adicional conforme a los acuerdos operativos que se regulan en este instrumento, las que deberán ser solicitadas a la Empresa quien podrá abordarlas o no, según la disponibilidad de recursos efectivos con que cuente y al mismo precio unitario expresado en su oferta.

El precio por Horas Hombre mensual y la facturación por Banda Base Garantizada, se detallan en el cuadro siguiente:

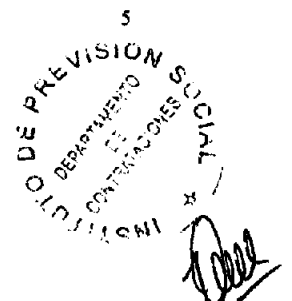
Meses		Hora mes	Tarifa Uf/Hora	Precio UF Mensual
1	oct-14	945	1,00	945
2	nov-14	4.158	1,00	4.158
3	dic-14	4.158	1,00	4.158
4	ene-15	4.158	1,00	4.158
5	feb-15	4.158	1,00	4.158
6	mar-15	2.016	1,10	2.218
7	abr-15	2.016	1,10	2.218
8	may-15	1.764	1,10	1.940
9	jun-15	1.764	1,10	1.940
10	Jul-15	1.764	1,10	1.940
11	Ago-15	882	1,10	970
TOTAL		27.783		28.804

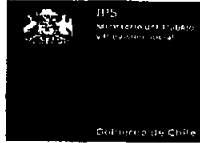
NOTA: 10 meses: 14 de Octubre del 2014 al 14 de Agosto del 2015

Para la ejecución de trabajos por sobre la Banda Garantizada o para Proyectos Especiales, el costo de la hora será de 1,05 UF.

Los perfiles de las horas mencionadas anteriormente se desglosan en los siguientes perfiles: Jefe de Proyectos, Analistas, programadores, documentadores entre otros.

Para el caso de requerimientos de mantención correctiva o evolutiva que no emanen del soporte a la operación, se deben realizar en horario laboral. Si se requiriera trabajar fuera de horario en este tipo de requerimientos, deberá ser aprobado previamente por el IPS, de lo contrario, no podrá tener recargo respecto de la hora en horario normal.





El horario laboral o normal considerado para la ejecución del servicio será de 45 horas por semana, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00.

Los servicios serán prestados en instalaciones de la Empresa o del Instituto, la decisión del lugar de trabajo será acordado por las partes, según necesidad del servicio, los tiempos de traslados no serán imputados a las HH facturadas.

El recargo por hora de trabajo fuera de horario laboral será de 50% sobre el costo unitario informado en la oferta del proveedor. En el caso que el IPS requiera hacer uso de servicio fuera de horario laboral debe solicitarlo con al menos un día hábil de antelación

En el evento de utilizar una cantidad menor de horas al mínimo garantizado mensual a partir del segundo mes en los siguientes cuatro meses, se podrán traspasar al mes siguiente un máximo de 400 horas, las que deberán ser utilizadas dentro del mes siguiente al de su generación.

A partir del segundo mes y en los siguientes cuatro meses podrán acumularse hasta 400 horas mensuales, que excedan de las indicadas en el párrafo anterior, las que deberán ser utilizadas entre el quinto y décimo mes de servicio distribuidas en un máximo de 200 horas cada mes.

En el evento de utilizar una cantidad menor de horas al mínimo garantizado mensual en los meses no regulados en los dos párrafos anteriores se podrán traspasar al mes siguiente un máximo de 340 horas, las que deberán ser utilizadas dentro de los dos meses siguientes al de su generación.

En caso de exceder las horas definidas para el mes, estas se imputarán a la banda adicional y/o proyectos especiales, según corresponda, no pudiendo exceder el presupuesto establecido en este contrato, ni mensualmente ni como suma efectiva de horas utilizadas, durante toda su vigencia.

#### **SEXTO:      FORMA DE FACTURACIÓN Y PAGO**

Los servicios se facturaran por mes vencido, tras la presentación de dos Estados de Pago por parte de Synapsis al IPS.

6  
INSTITUTO PREVISIONAL DE SALUD  
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES SOCIALES  
[Handwritten signature]

División Informática  
Huérfanos N°886 Piso 4° - Santiago  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)  
-----



Los Estados de Pago serán independientes y se presentarán al Administrador del Contrato del IPS dentro de los primeros 5 días hábiles del mes siguiente al de la prestación de los servicios.

Los Estados de Pago indicarán el monto de cobro respectivo, expresado en pesos, incluyendo además un Informe con la realización de las horas hombre, correspondiente al mes a facturar. En el primer Estado de Pago se detallará la utilización de la banda base garantizada y los saldos utilizados por acumulación si correspondiese. En el segundo Estado de Pago, se detallará la utilización de la banda adicional, proyectos especiales y horas fuera de horario laboral, acompañando las correspondientes evidencias y resumen de desarrollos certificados en el mes.

El Administrador del contrato, tendrá un plazo máximo de diez (10) días corridos para efectuar observaciones, transcurrido el cual, sin que ellas se hayan formulado, se entenderán por aprobados dichos Estado de Pago y la Empresa presentará la factura correspondiente. Si las formulare, el Instituto las pondrá en conocimiento por escrito a la Empresa, la que las evaluará, y si correspondiese, sin cargo adicional alguno, deberá satisfacerlas, reemplazando o modificando el Estado de Pago en lo que fuere pertinente.

Presentada la factura, de acuerdo al Estado de Pago, el Instituto la pagará en un plazo no superior a los siguientes treinta (30) días corridos.

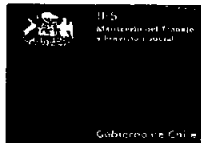
Para el pago de los servicios y cobro de las multas, se usará el valor de la UF o el Índice que oficialmente lo reemplace, vigente al primer día del mes correspondiente a la emisión de la factura, en el caso de los pagos, y a la fecha de la Resolución que disponga su aplicación, en el caso de las multas.

Cuando el cálculo del valor a pagar convertido a pesos, resulte un número con decimales, éste se redondeará al número entero más cercano.

El primer pago se efectuará una vez que la Resolución que aprueba el presente contrato esté totalmente tramitada. Durante dicho periodo, no regirán los niveles de servicios acordados por las Partes.

La facturación mensual garantizada corresponderá a las horas hombres de la Banda Base Garantizada, indicada en el cuadro de la cláusula quinta. En cada mes de servicio, no se aprobarán los Estados de Pago por horas sobre la banda base

7  
INSTITUTO PREVISIONAL DE CHILE  
[Circular stamp with text: INSTITUTO PREVISIONAL DE CHILE, DIVISION DE ADMINISTRACION Y LOGISTICA]  
[Handwritten signature]



Garantizada cuyo resultado final no haya sido certificada por el área de Aseguramiento de Calidad del representante de la Unidad Usuaria y el Jefe de Proyecto del IPS. Con todo, el plazo para efectuar la certificación por parte del IPS no podrá ser superior a los 20 días corridos de la entrega del servicio por parte de la Empresa. Si excede este plazo, se entenderá por aprobado el servicio y la Empresa podrá emitir la respectiva factura.

En forma previa al pago de los servicios, el Instituto exigirá a Synapsis, la certificación o acreditación documentada del cumplimiento de las obligaciones previsionales y laborales de sus trabajadores que participen en la prestación del servicio objeto del presente Contrato, a través de un certificado emitido por la Dirección del Trabajo y con las respectivas planillas de pago de remuneraciones y cotizaciones previsionales, cuyo incumplimiento facultará al Instituto para retener los pagos para efectos de cumplir con las obligaciones laborales y previsionales que adeude la Empresa.

#### **SEPTIMO: VIGENCIA, INICIO Y DURACION DEL CONTRATO**

El presente Contrato entrará en vigencia a contar de la total tramitación de la resolución que lo apruebe.

Dada la imprescindible necesidad de disponer de los servicios que se contratan y por razones de buen servicio, la ejecución de estos se iniciará a contar del 14 de octubre de 2014 y su duración será de diez **(10) meses**. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Instituto de poner término anticipado al contrato, en las situaciones que se señalan en el presente instrumento o en razón de la respectiva disponibilidad presupuestaria.

El presente instrumento tendrá una duración mínima de seis meses, por lo tanto el IPS podrá poner término unilateralmente al contrato, a partir del 6° mes, vía notificación por escrito a Synapsis, con al menos 60 días de anticipación a la fecha fijada para su término.

#### **OCTAVO: MULTAS POR NIVELES DE SERVICIO**

Synapsis se obliga a cumplir con un nivel de servicio por las prestaciones contratadas, entendiéndose por esto la calidad, disponibilidad y oportunidad con que se entreguen.





**Niveles de Servicios exigidos.**

a) Servicios de Soporte	Ítems	Esperado	Mínimo
Soporte	Diagnóstico	4 hrs.	6 hrs.
	Efectividad de la mejora	100%	100%

b) Servicios de Mantenimiento Correctivo	Ítems	Esperado	Mínimo
Mantenimiento Correctivo	Diagnóstico	4 hrs.	6 hrs.
	Efectividad de la mejora	100%	100%

c) Servicios de Mantenimiento Evolutivo	Ítems	Esperado	Mínimo
Mantenimiento Evolutivo Requerimientos Urgentes	Diagnóstico y plan de trabajo	4 hrs.	6 hrs.
	Cumplimiento del plan	90%	80%
	Efectividad de la mejora	100%	100%
Mantenimiento Evolutivo Requerimientos Normales	Diagnóstico y plan de trabajo	8 hrs.	12 hrs.

d) Documentación	Ítems	Esperado	Mínimo
Cumplimiento y efectividad del servicio	Cumplimiento del plan	90%	80%
	Calidad de la Documentación (*)	100%	100%

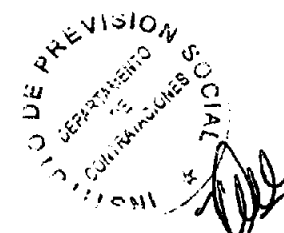
(\*) Que describa clara y completamente lo realizado para cada requerimiento, según plantillas entregados por IPS.

**NOTA:**

**Esperado:** tiempo máximo en el cual el oferente puede dar una respuesta

**Mínimo exigido:** tiempo máximo que IPS proporciona al oferente para no aplicar multas generales.

Para el caso del diagnóstico, si se presentara más de un requerimiento para un mismo módulo dentro del tiempo especificado en el nivel de servicio, estos se atenderán en







forma secuencial, es decir se entenderán como requerimiento separados y la medición del tiempo de atención de un requerimiento comenzará una vez terminada la atención del requerimiento anterior.

**Tabla de Ponderación Multas por Niveles de Servicio**

**A. SERVICIO DE SOPORTE**

Servicio	Ítem	% Multa POND
Soporte	Diagnóstico y plan de trabajo	10%
	Cumplimiento del plan	10%
	Efectividad de la mejora	8%

**B. SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO**

Servicio	Ítem	% Multa POND
Mantenimiento correctivo	Diagnóstico y plan de trabajo	8%
	Cumplimiento del plan	8%
	Efectividad de la mejora	6%

**C. SERVICIO DE MANTENIMIENTO EVOLUTIVO**

Servicio	Ítem	% Multa POND
Mantenimiento Evolutivo Requerimientos urgentes	Diagnóstico y plan de trabajo	6%
	Cumplimiento del plan	6%
	Efectividad de la solución	8%
Mantenimiento Evolutivo Requerimientos normales	Diagnóstico y plan de trabajo	3%
	Cumplimiento del plan	3%
	Efectividad de la solución	6%

**D. Servicio de DOCUMENTACIÓN**

Servicios	Ítems	% Multa POND
Cumplimiento y efectividad	Cumplimiento del plan	8%

IMPRESIÓN DE PREVISIONAL DE CHILE  
 [Handwritten signature]



del servicio	Calidad de la Documentación (*)	10%
--------------	---------------------------------	-----

(\*) La Calidad de la documentación la aprueba el Área de Aseguramiento de Calidad y Arquitectura de IPS.

La máxima multa por niveles de servicio ascenderá a un quince por ciento (15%) de la facturación mensual, caso que se aplicará en el evento que todos los niveles de servicio obtenidos sean inferiores a los exigidos y se descontará del monto a pagar del mes siguiente al de la resolución y aplicación de dicho incumplimiento, o en su defecto, con cargo al monto de la próxima cuota que corresponda pagar.

Este quince por ciento (15%) será prorrateado entre todos los niveles de servicio, de acuerdo a su criticidad, y según Tabla de Ponderación de Multas por Niveles de Servicio anteriormente indicada.

Si el nivel de servicio obtenido es igual o superior a lo exigido, no se aplicará descuento por el correspondiente ítem.

Si el nivel de servicio obtenido es menor o igual al mínimo exigido, corresponderá aplicar el descuento asociado al correspondiente ítem, según ponderación.

Si el nivel de servicio obtenido fuera menor al esperado y mayor al mínimo, el descuento a aplicar se calculará según la siguiente fórmula:

Para los niveles de servicio medidos en porcentaje:

$$MPNS = [(NDSE - NDSOB) / (NDSE - NDSM)] * POND$$

Para los niveles de servicio medidos en horas:

$$MPNS = [(NDSE - NDSOB) / (NDSM - NDSE)] * POND$$

Dónde:

MPNS = Multa Por Nivel de Servicio  
 NDSE = Nivel de Servicio Esperado  
 NDSOB = Nivel de Servicio Obtenido





NDSM = Nivel de Servicio Mínimo  
15 = corresponde al 15% máximo de multa por niveles de servicio.  
POND = corresponde a la ponderación en porcentaje del nivel de servicio medido.

No procederá esta sanción, si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Instituto, mediante Resolución fundada de la Dirección Nacional.

### **NOVENO: MULTAS GENERALES**

El Instituto aplicará y cobrará multas generales a Synapsis, cada vez que incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

Se entenderá que hay incumplimiento de las obligaciones contractuales, en las siguientes situaciones:

- a) Cuando las multas por niveles de servicio nominales superan el quince por ciento (15%) y al menos uno de ellos esté bajo el mínimo
- b) Cambio en algún integrante clave del equipo de profesionales del servicio, sin previa autorización del IPS. Se entenderá por integrante clave a líder de módulos o encargados de soporte o desarrollo.
- c) No otorgar las facilidades para la realización de auditorías que eventualmente se requieran.
- d) No entrega oportuna de la documentación técnica requerida.
- e) No presentar o presentarlas en forma incorrecta, las fotocopias de las planillas de pago de cotizaciones previsionales de sus trabajadores, en forma previa al pago mensual del servicio.

Si el Instituto comprobare la ocurrencia de las situaciones citadas en esta cláusula, comunicará por escrito su decisión a Synapsis, indicando el monto y fundamento de la multa. La empresa dispondrá de un plazo de diez (10) días hábiles a contar de la comunicación para formular descargos. Con el mérito de ellos o transcurrido el plazo aludido sin que éstos se hubiesen formulado, el Instituto resolverá sobre el particular



mediante resolución o resoluciones fundadas de la Dirección Nacional, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole copia del acto administrativo a la Empresa, sin perjuicio del procedimiento establecido en la Ley N° 19.880.

El monto de las multas de cada una de las situaciones singularizadas en la presente cláusula será de un cinco por ciento (5%) del valor neto de la próxima cuota que corresponda pagar, luego de emitida la resolución que disponga su aplicación, la que junto con las multas por niveles de servicio no podrá exceder de un tope máximo equivalente al veinte por ciento (20%) del monto total a pagar.

Para el cobro de las multas, se usará el valor de la UF o el índice que oficialmente lo remplace, vigente a la fecha de la Resolución que disponga su aplicación, y se descontará del monto de la próxima cuota que corresponda pagar.

No procederá esta sanción, si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Instituto, mediante Resolución fundada de la Dirección Nacional.

Cabe señalar que tanto las multas por niveles de servicio o generales, no son acumulables, es decir, cuando éstas superen el porcentaje máximo de aplicación para un mes, lo que excediere no se traspasa para el mes siguiente, constituyendo lo anterior un hecho grave y calificado como Incumplimiento Grave que podrá ser sancionado en una segunda oportunidad, cualquiera sea su oportunidad, como causal de término anticipado del contrato.

#### **DÉCIMO: TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO**

El Instituto pondrá término anticipado al contrato por las siguientes causales:

- a) Por resciliación o mutuo acuerdo de los contratantes.
- b) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el Contratista, entendiéndose por tal, la aplicación de tres multas en un mismo mes, por las causales descritas en el numeral anterior.
- c) Por estado de notoria insolvencia del Contratista, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.



- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Por registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses
- f) Por declaración de quiebra del Contratista.
- g) Por pérdida de las certificaciones y autorizaciones necesarias para que la Empresa pueda funcionar en el giro de su actividad.
- h) Por incumplimiento del deber de confidencialidad de la información, cuando fuere aplicable.

Adoptada esta medida y exceptuando las causales descritas en las letras a) y d) precedente el Instituto procederá a hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y podrá ejercer las demás acciones que procedan, especialmente la indemnizatoria de los perjuicios causados.

#### **UNDÉCIMO: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del servicio contratado, el Instituto designará a dos funcionarios, uno en calidad de Administrador Titular y otro en calidad de Suplente, los que tendrán al efecto las siguientes responsabilidades:

- a) Fiscalizar el estricto y oportuno cumplimiento del Contrato.
- b) Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del Contrato.
- c) Certificar la recepción, a entera satisfacción del Instituto de los servicios contratados.
- d) Revisar y aprobar los Estados de Pago, previa verificación del cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de la Empresa, considerando las eventuales multas a que hubiere lugar.





- e) Cursar la devolución de la Boleta de Garantía de Fiel y Oportuno cumplimiento del contrato o solicitar que se haga efectiva, según corresponda.
- f) Velar por el cumplimiento de los acuerdos operativos de trabajo definido para la ejecución del contrato.
- g) En general, desarrollar todas las acciones referidas al control y gestión que faciliten la ejecución del contrato, entre ellas, proponer al Director Nacional la aplicación de multas cuando sea procedente.

Por su parte, Synapsis designará dos Coordinadores Técnicos (Desarrollo y Mantenimiento y Soporte) que se relacionarán con el Administrador del Contrato del IPS para los efectos señalados.

El acuerdo operativo de trabajo, documentación y medio de control y seguimiento de los servicios se definirá una vez que se encuentre aprobado el contrato.

Todas las decisiones, definiciones y acuerdos adoptados por el Administrador del Contrato y el Coordinador Técnico, deberán constar en actas firmadas por ambos. Estas decisiones, definiciones y acuerdos, no pueden implicar modificación de contrato.

**DUODÉCIMO: ACUERDOS OPERATIVOS:**

El presente contrato contempla, la posibilidad de que las partes, puedan definir uno o más acuerdos operativos, los cuales tendrán por finalidad: definir etapas específicas para la prestación de los servicios, acordar fechas específicas para etapas o hitos relevantes, y en general otros de orden administrativo, operativo y/o técnico que se encuentren dentro del marco contractual del servicio. Lo anterior, se materializará mediante actas firmadas por el Administrador del Contrato y el Coordinador Técnico.

En ningún caso los acuerdos antes citados podrán implicar una alteración a las disposiciones del presente instrumento, ni alterar aspectos esenciales de los términos de referencia o los valores expresados en la oferta económica de la Empresa.



**DÉCIMO TERCERO: CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PREVISIONALES Y LABORALES**

En el evento que la Empresa registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, el estado de pago producto del contrato deberá ser destinado al pago de dichas obligaciones, debiendo la Empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

El Instituto exigirá que la Empresa efectúe dichos pagos y le presente los comprobantes y planillas que demuestren el total cumplimiento de la obligación. El incumplimiento de estas obligaciones por parte de la Empresa, facultará al Instituto para terminar anticipadamente el contrato.

**DÉCIMO CUARTO: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

La Empresa se compromete a guardar y asegurar la confidencialidad de toda la información, documentación y datos del Instituto que tome conocimiento o maneje durante la vigencia del contrato, en conformidad a lo establecido en la Ley N° 19.628 de "Protección de datos de carácter personal".

De manera alguna la Empresa, podrá utilizar dicha información, sea de manera parcial o total, para otros fines que los expresamente establecidos en la presente contratación. Además, deberá proteger la información proporcionada de manera tal que impida, por todos los medios, al acceso a ésta por parte de personas no autorizadas expresamente por el Instituto, debiendo tomar las medidas necesarias y razonables para que el personal con acceso permitido a la información, cumplan con la obligación contraída respecto al uso y protección de la misma.

La divulgación, fuga y/o filtración por cualquier medio de la totalidad o parte de la información, facultará al Instituto para poner término anticipado al contrato, mediante resolución fundada de la Dirección Nacional, como también efectuar el cobro de la Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del contrato y ejercer las acciones legales que correspondan haciéndose responsable solidariamente la empresa de las acciones de sus empleados, consultores y subcontratistas que realicen tal acción.



División Informática  
Huérfanos N°886 Piso 4° - Santiago  
Teléfonos [REDACTED]  
[www.ips.gob.cl](http://www.ips.gob.cl)



**DECIMO QUINTO: RESPETO POR LA NORMATIVA DEL INSTITUTO Y DEBIDO CUIDADO DE SUS BIENES**

Para la ejecución del contrato y prestación del servicio, el Instituto permitirá la entrada del personal de Synapsis, debidamente acreditado, a las dependencias involucradas en la ejecución del servicio. En tal caso, el personal de la Empresa deberá acatar las medidas de resguardo y control de los recintos institucionales y la empresa será responsable, y quedará obligada a la reparación o reposición, de cualquier desperfecto, daño o pérdida que puedan sufrir los bienes del Instituto, como consecuencia de la acción de su personal.

**DECIMO SEXTO: CLÁUSULA DECLARATIVA**

La Empresa declara expresamente conocer y no encontrarse afectada por ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades regulada por el artículo 4° de la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, ni haber sido condenada con la prohibición temporal o perpetua de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, contemplado en los artículos 8° y 10° de la Ley N°20.393, sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en los Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho.

Asimismo, declara estar inscrita en el Registro Electrónico Oficial de Contratistas de la Administración "Chileproveedores" y ser hábil para contratar con los organismos del Estado.

**DÉCIMO SÉPTIMO: DOMICILIO, SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS Y EJEMPLARES**

Para todos los efectos del presente contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente instrumento se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.





**DÉCIMO OCTAVO: PERSONERÍAS:**

La personería de don **Leonardo Miguel Covalschi Buono**, para representar a Synapsis SpA, consta en escritura pública de fecha 13 de octubre de 2011, otorgada ante el Notario de Santiago, don Patricio Raby Benavente.

La personería de don **Patricio Coronado Rojo** para representar al Instituto de Previsión Social, en su calidad de Director Nacional (TP), consta en Decreto N°10, de 14 de marzo 2014, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaría de Previsión Social, tomado razón por la Contraloría General de la República con fecha 26 de mayo de 2014.



**PATRICIO CORONADO ROJO**  
**DIRECTOR NACIONAL (TP)**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**



**LEONARDO COVALSCHI BUONO**  
**GERENTE GENERAL**  
**SYNAPSIS SPA**





BEX

U.F. 8.715.640.-

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

NO ENDOSABLE  
E-4589393

D09040627580

N° 0208309

96.697.410-9 **BOLETA DE GARANTIA NO ENDOSABLE REAJUSTABLE**  
**EN UNIDADES DE FOMENTO** 61.979.440-0

Oficina CENTRAL Lugar SANTIAGO Fecha 22 de Junio de 2012

El Banco de Crédito e Inversiones pagará a INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

la cantidad de OCHO MIL SETECIENTOS QUINCE, 6400/1000 U.F.

Cantidad que equivale a esta fecha a \$ 197.211.924- pesos

moneda legal pagadera con ~~xxxxxx~~ días de aviso / a la vista, sin intereses, según el equivalente que tenga la Unidad de Fomento a la fecha de pago efectivo, suma que ha sido depositada en esta Oficina por \*\*\*\*\*

ENTELPHONE S.A. para

**GARANTIZA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES NIVEL NACIONAL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL.**

Plazo de validez hasta el 12 de Diciembre del 2016  
PAGADERA SOLO EN LA OFICINA EMISORA

Banco de Crédito e Inversiones 566

*[Handwritten signatures and stamps]*

Rut : 61.979.440-0  
 Dirección : Huérfanos N° 886 - 9° Piso, oficina 924  
 Teléfono : [REDACTED]  
 Fax : 56-02-8708893

Demandante : Instituto de Prevision Social  
 Unidad de Compra : IPS Oficina Central de Compras  
 Fecha Envío OC. : 30-07-2012 18:08:31  
 Estado : Aceptada  
 Número Licitación : 548874-82-LP11

## ORDEN DE COMPRA N°: 548874-391-SE11

<b>SEÑOR (ES)</b>	ENTEL TELEFONIA LOCAL S A	<b>A Sr (a)</b>	Armando Torres Concha Armando Torres Concha
<b>DIRECCIÓN</b>	ANDRES BELLO Santiago Región Metropolitana de Santiago	<b>FONO</b>	[REDACTED]
<b>RUT</b>	: 96.697.410-9	<b>FAX</b>	[REDACTED]

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	DIV. INFORMATICA - Servicio de Telecomunicaciones del IPS		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	Huérfanos 886, 4° Piso	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>	Huérfanos 886, 4° Piso	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	Gloria Patricia Silva Leonicio	[REDACTED]	[REDACTED]

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83111601	Servicio de redes para mejorar la señal de telecomunicaciones	1 Unidad	Servicios: Voz pública; Voz Privada; Datos; Videoconferencia; Call Center y Alternativa Servicio Voz Fija a Móviles. ANEXO N° 4.	Servicios: Voz pública; Voz Privada; Datos; Videoconferencia; Call Center y Alternativa Servicio Voz Fija a Móviles. ANEXO N° 4.	2998,70	0,00	0,00	2.998,70
83111601	Servicio de redes para mejorar la señal de telecomunicaciones	1 Unidad	Cargo de Instalación Oferta Comercial de Telefonía Local: Por 684 Canales de Voz SIP TRUNK, UF 114,6 + Por 90 Canales de Voz SIP TRUNK (CALL CENTER), UF 20,0. Por una sola vez en 1° Factura.	Cargo de Instalación Oferta Comercial de Telefonía Local: Por 684 Canales de Voz SIP TRUNK, UF 114,6 + Por 90 Canales de Voz SIP TRUNK (CALL CENTER), UF 20,0. Por una sola vez en 1° Factura.	134,60	0,00	0,00	134,60

Orden de Compra Proveniente de licitación pública	<b>Neto</b>	UF	<b>3.133,30</b>
	<b>Dcto.</b>	UF	<b>0,00</b>
	<b>Cargos</b>	UF	<b>0,00</b>
	<b>Subtotal</b>	UF	<b>3.133,30</b>
	<b>19% IVA</b>	UF	<b>596,33</b>
	<b>Total</b>	UF	<b>3.728,63</b>

**Fuente Financiamiento:** 22-05-005-006 y 008

**Observaciones:**

Servicio de Telecomunicaciones a Nivel Nacional. (DESDE 548874-82-LP11.) Valor OC Ver Anexos adjuntos.  
 ACEPTAR OC EN 48 HRS.  
 COORDINADOR: JOSE NUÑEZ LLANCA.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

Rut : 61.979.440-0  
 Dirección : Huérfanos N° 886 - 8° Piso; oficina 821  
 Teléfono :   
 Fax :

Demandante : Instituto de Prevision Social  
 Unidad de Compra : IPS Oficina Central de Compras  
 Fecha Envío OC. : 30-07-2012 18:18:12  
 Estado : Aceptada  
 Número Licitación : 548874-82-LP11

## ORDEN DE COMPRA N°: 548874-499-SE12

<b>SEÑOR (ES)</b>	ENTEL TELEFONIA LOCAL S A	<b>A Sr (a)</b>	Armando Torres Concha Armando Torres Concha
<b>DIRECCIÓN</b>	ANDRES BELLO Santiago 2687 P 8 LAS CONDES	<b>FONO</b>	
<b>RUT</b>	: 96.697.410-9	<b>FAX</b>	

<b>NOMBRE ORDEN DE COMPRA :</b>	DIV. INFORMATICA - Servicio de Telecomunicaciones		
<b>FECHA ENTREGA PRODUCTOS :</b>			
<b>DIRECCION DE ENVIO FACTURA :</b>	Huérfanos 886, 4° Piso	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
<b>DIRECCION DE DESPACHO :</b>	Huérfanos 886, 4° Piso	Santiago Centro	Región Metropolitana de Santiago
<b>METODO DE DESPACHO :</b>	Otra Forma de Despacho, Ver Instruc		
<b>FORMA DE PAGO :</b>	30 días contra la recepción conforme de la factura		
<b>CONTACTO OC :</b>	Maria Antonieta Valdes Leal		

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
83111601	Servicio de redes para mejorar la señal de telecom	33000 Unidad	Servicio Movil Alternativa A Plan Voz: 33.000 minutos para 200 lineas o equipos. Anexo N° 4. 1° Factura.	Servicio Movil Alternativa A Plan Voz: 33.000 minutos para 200 lineas o equipos. Anexo N° 4. 1° Factura.	38,00	0,00	0,00	1.254.000
83111601	Servicio de redes para mejorar la señal de telecom	70 Unidad	Costo Equipos marca Blackberry modelo 8520, por una sola vez. Anexo N° 4.	Costo Equipos marca Blackberry modelo 8520, por una sola vez. Anexo N° 4.	50.516,00	0,00	0,00	3.536.120
83111601	Servicio de redes para mejorar la señal de telecom	1 Global	Cargo de habilitacion de la APV, por una sola vez. Anexo N° 4.	Cargo de habilitacion de la APV, por una sola vez. Anexo N° 4.	442.000,00	0,00	0,00	442.000

Orden de Compra	<b>Neto</b>	UF	<b>5.232.120</b>
Proveniente de licitación pública	<b>Dcto.</b>	UF	<b>0</b>
	<b>Cargos</b>	UF	<b>0</b>
	<b>Subtotal</b>	UF	<b>5.232.120</b>
	<b>19% IVA</b>	UF	<b>994.103</b>
	<b>Total</b>	UF	<b>6.226.223</b>

**Fuente Financiamiento:** 22-05-005-006 y 008

**Observaciones:**

Servicio de Telecomunicaciones a Nivel Nacional.(DESDE 548874-82-LP11( Valor OC Ver Anexo adjunto).  
 ACEPTAR OC EN 48 HRS.  
 COORDINADOR: JOSE NUÑEZ LLANCA.

**Derechos del Proveedor del Mercado Público**

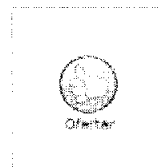
1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste. Especificaciones

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

### Licitación ID: 548874-82-LP11

DIV. INFORMATICA - Servicio de Telecomunicaciones del IPS

**Responsable de esta licitación:** Instituto de Prevision Social, IPS  
Oficina Central de Compras



[Descargar ficha](#)



Adjudicada



Dejar un reclamo sobre esta licitación



Ver adjuntos



Preguntas licitación



Historial licitación



Apertura



Cuadro de ofertas



Aclaración ofertas



Adjudicación



Orden de compra



Registro



Contratos

### Productos o servicios

1	<b>Servicio de redes para mejorar la señal de telecomunicaciones</b> Cod: 83111601	1 Unidad
-----		
Servicios: Voz pública; Voz Privada; Datos; Internet Banda Ancha; Video Conferencia; Call Center y Alternativa Servicio Voz Fija a Móviles.ANEXO N° 4.		
2	<b>Servicio de redes para mejorar la señal de telecomunicaciones</b> Cod: 83111601	1 Unidad
-----		
Servicios Móviles: Costo del Servicio; Costos Equipos; Servicios Adicionales(Anexo N° 4)		

### Contenido de las bases

1. Características de la licitación
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

[Ver toda](#)

### 1. Características de la licitación

**Nombre de la licitación:** DIV. INFORMATICA - Servicio de Telecomunicaciones del IPS

**Estado:** Adjudicada

**Descripción:** Servicio de Telecomunicaciones a Nivel Nacional del Instituto de Previsión Social.

**Tipo de licitación:** Pública-Licitación Pública Mayor 1000 UTM (LP)

**Tipo de convocatoria:** ABIERTO

**Moneda:** Unidad de Fomento

**Etapas del proceso de apertura:** Una Etapa

**Toma de razón por Contraloría:** No requiere Toma de Razón por Contraloría

---

**Publicidad de ofertas técnicas:** Las ofertas técnicas no serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.  
No se contempla en las Bases Administrativas.

[Subir](#)

## 2. Organismo demandante

**Razón social:** Instituto de Prevision Social

**Unidad de compra:** IPS Oficina Central de Compras

**R.U.T.:** 61.979.440-0

**Dirección:** Huérfanos 886, entrepliso

**Comuna:** Santiago Centro

**Región en que se genera la licitación:** Región Metropolitana de Santiago

---

**Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago:** 14

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde el 1 de Enero de 2011 hasta el día de ayer. Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

[Subir](#)

## 3. Etapas y plazos

**Fecha de cierre de recepción de la oferta:** 11-07-2011 19:00:00

**Fecha de Publicación:** 31-05-2011 19:15:04

**Fecha inicio de preguntas:** 08-06-2011 12:00:00

**Fecha final de preguntas:** 17-06-2011 19:00:00

**Fecha de publicación de respuestas:** 04-07-2011 12:00:00

**Fecha de acto de apertura técnica:** 12-07-2011 11:00:00

**Fecha de acto de apertura económica (referencial):** 12-07-2011 11:00:00

**Fecha de Adjudicación:** 11-08-2011 15:56:21

**Fecha de entrega en soporte físico** No hay información

**Fecha estimada de firma de contrato** No hay información

**Tiempo estimado de evaluación de ofertas** No hay información

---

**REUNION TECNICA (VOLUNTARIA) - en Huérfanos Nº 886, segundo piso, a las 10:00 Hrs. 08-**

06-2011 10:00:00

[Subir](#)**4. Antecedentes para incluir en la oferta**

Documentos Administrativos

**1.- Garantía de Seriedad de la Oferta**

Ver Bases Administrativas, Punto N° 6.1.1., letra c).

**2.- Experiencia de la Empresa**

Ver Bases Administrativas, Punto N° 6.1.1., letra b) ANEXO N° 2.

**3.- Declaraciones Juradas**

Ver Bases Administrativas, Punto N° 6.1.1., letra a) ANEXO N° 1.

**4.- Entregar Antecedentes Administrativos**

Ver Bases Administrativas, Punto N° 6.1.1.

**5.- Entregar Antecedentes Técnicos**

Ver Bases Administrativas, Punto N° 6.1.2. (ANEXO N° 3)

**6.- Entregar Antecedentes Económicos**

Ver Bases Administrativas, Punto N° 6.1.3. (ANEXO N° 4)

No hay información de Antecedentes Técnicos

No hay información de Antecedentes Económicos

[Subir](#)**5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado**

No hay información de requisitos para persona natural

No hay información de requisitos para persona jurídica

**Inscritos en Chileproveedores** En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva

[Subir](#)**6. Criterios de evaluación**

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Precio	Ver Bases Administrativas, Punto 10.4.2	40%
2 Calidad Técnica de los Bienes o Servicios	Ver Bases Administrativas, Punto 10.4.2	60%

[Subir](#)

**7. Montos y duración del contrato**

<b>Estimación en base a:</b>	No hay información
<b>Fuente de financiamiento:</b>	No hay información
<b>Monto Total Estimado:</b>	
<b>Contrato con Renovación:</b>	NO
<b>Observaciones</b>	Sin observaciones
<b>Tiempo del Contrato</b>	48 Meses
<b>Plazos de pago:</b>	Pagos Mensuales
<b>Opciones de pago:</b>	Cheque
<b>Nombre de responsable de pago:</b>	No hay información
<b>e-mail de responsable de pago:</b>	No hay información
<b>Nombre de responsable de contrato:</b>	JOSE NUÑEZ LLANCA
<b>e-mail de responsable de contrato:</b>	LICITACIONTELECOMUNICACIONES@IPS.GOB.CL
<b>Teléfono de responsable del contrato:</b>	
<b>Prohibición de subcontratación:</b>	Se permite subcontratación

[Subir](#)**8. Garantías requeridas****Garantías de Seriedad de Ofertas**

<b>Tipo de documento:</b>	Boleta de Garantía
<b>Beneficiario:</b>	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
<b>Fecha de vencimiento:</b>	08-12-2011
<b>Monto:</b>	50000000 Peso Chileno
<b>Descripción:</b>	Ver Bases Generales.
<b>Glosa:</b>	"Garantía de Seriedad de la Oferta, para licitación del Servicio de Telecomunicaciones a nivel Nacional del Instituto de Previsión Social"
<b>Forma y oportunidad de restitución:</b>	Ver Bases Generales, Punto N° 8.

**Garantía fiel de Cumplimiento de Contrato**

<b>Tipo de documento:</b>	Boleta de Garantía
<b>Beneficiario:</b>	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
<b>Fecha de vencimiento:</b>	04-08-2016
<b>Monto:</b>	5 %
<b>Descripción:</b>	Ver Bases Generales
<b>Glosa:</b>	"Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Servicios de Telecomunicaciones a nivel Nacional del Instituto de Previsión Social"
<b>Forma y oportunidad de restitución:</b>	Ver Bases Generales, Punto N° 12.3.



[Subir](#)

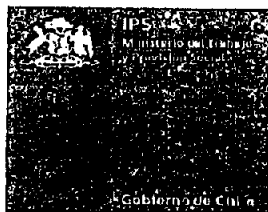
### 9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

#### **REQUERIMIENTO DEL SERVICIO**

Ver Bases Administrativas (Resolución N° 01) Capítulo II, Bases Técnicas y Anexos, adjunta.

[Subir](#)

**Cerrar**



Departamento de Transparencia y Documentación - Instituto de Previsión Social  
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 - Santiago  
Teléfonos 870 80 00 - 870 90 20 - www.lps.gob.cl

**CONTRALORIA GENERAL**  
**OFICINA GENERAL DE PARTES**  
03 JUL. 2012

**DIVISION JURIDICA**  
**COMITE 5**  
JEFE  
03 JUL. 2012

RESOLUCIÓN Nº 07

SANTIAGO, 19 ABR 2012

**VISTOS:**

1.- La Ley Nº 20.255, de Reforma Previsional, artículos 53º, 54º, 55º y 57º, que disponen la creación del Instituto de Previsión Social y sus funciones y atribuciones, y el D.F.L. Nº 4, de 2009, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que fija la Planta de Personal y fecha de iniciación de actividades del Instituto de Previsión Social.

2.- El D.F.L. Nº 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

3.- La Ley Nº 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, cuyo Reglamento está contenido en el D.S. Nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

4.- El Decreto Supremo Nº 32, de 21 de diciembre del 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, publicado en el Diario Oficial, de 14 de febrero de 2012, donde consta el nombramiento de don Fernando Betteley Shaw, como Director Nacional del Instituto de Previsión Social.

5.- El D.F.L. Nº 278, de 1960, del Ministerio de Hacienda; el D.L. Nº 49, de 1973; lo dispuesto en el numeral 9.2.2., párrafo segundo, del artículo 9º, de la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fijó las normas sobre exención del trámite de toma de razón, y las facultades que me confiere el artículo 57º, de la Ley Nº 20.255.

**CONSIDERANDO:**

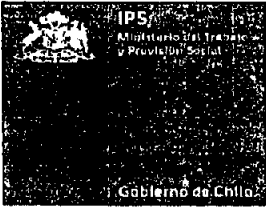
1.- Que, mediante Resolución Nº 01, de 08 de marzo de 2011, tomada razón por la Contraloría General de la República, con fecha 16 de mayo de 2011, esta Dirección Nacional aprobó las Bases Generales de Licitación Pública para la contratación del "Servicio de Telecomunicaciones a Nivel Nacional del Instituto de Previsión Social" (ID Nº 548874-82-LP11), formalizando el llamado al Concurso y la aprobación del respectivo calendario de eventos, a través de la Resolución Exenta Nº 243, de 27 de mayo de 2011.

**TOMADO RAZON**  
**CON ALCANCE**

03 JUL 2012  
*[Signature]*  
Contralor General

\*40993

424319



2.- Que, en el Acta de Recepción y Apertura de Antecedentes y Ofertas, de 17 de julio de 2011, de la Licitación Pública singularizada en el Considerando N° 1, consta que en el Sistema de Compras y Contratación Pública, registraron sus Ofertas los Proponentes (a) **TELFÓNICA EMPRESAS CHILE S.A.** y b) **ENTEL TELEFONÍA LOCAL S.A.**

3.- Que, la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública de la especie, se formalizó mediante Resolución Exenta N° 277, de 28 de junio de 2011, de esta Dirección Nacional.

4.- Que, esta Dirección Nacional dispuso la adjudicación de la Licitación Pública de la especie, a la empresa Entel Telefonía Local S.A., RUT N° 96.697.410-9, por los servicios y valores que en detalle especifica, a través de la Resolución Exenta N° 379, de 03 de octubre de 2011, complementada en los términos que indica por la Resolución Exenta N° 252, de 04 de junio de 2012.

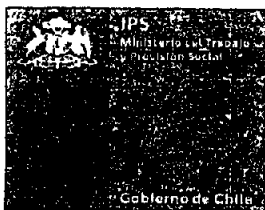
5.- Que, mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 0327-2012, de 07 de junio de 2012, el Jefe del Departamento Finanzas de este Instituto, estableció el financiamiento de UF 52.090,45.-, impuesto incluido, el que será imputado en el Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 005, 006 y 008 del presupuesto IPS para los meses noviembre y diciembre año 2011 y el año 2012. El remanente de contrato se imputará al ítem que corresponda de los presupuestos de los años 2013 y siguientes, siempre que se consulten los recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

6.- Que, a través de oficio ordinario N° 4168/1141-12, de 05 de abril de 2012, la División Jurídica aprueba y visa el proyecto de Contrato de Prestación de Servicios "Servicio de Telecomunicaciones a Nivel Nacional", a suscribir entre el Instituto de Previsión Social y la empresa Entel Telefonía Local S.A., de conformidad al numeral 9.2.2., párrafo segundo, del artículo 9º, de la Resolución N° 1600, de 2008, citada en Vistos N° 5, del presente Instrumento, estableciendo que la respectiva Resolución aprobatoria, se encuentra afecta al trámite de toma de razón, por tratarse de una contratación cuyo monto total excede de 5.000 UTM.

7.- Que, sometido el presente instrumento a trámite de toma de razón por la Contraloría General de la República, debió ser retirado de dicho trámite, para atender las observaciones efectuadas por el Organismo Contralor y que han sido acogidas por oficio ordinario N° 4168/2122-12, de 20 de junio de 2012, la División Jurídica, de este Instituto que remite nuevo texto del Contrato de Prestación de Servicios, para continuar con la tramitación del presente instrumento aprobatorio.

## RESUELVO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios "Servicio de Telecomunicaciones a Nivel Nacional", suscrito con fecha 12 de abril de 2012, entre este INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL y la empresa ENTEL TELEFONÍA LOCAL S.A., RUT N° 96.697.410-9, cuyo tenor literal es el siguiente:



Departamento de Transparencia y Documentación - Instituto de Previsión Social  
Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 - Santiago  
Teléfonos 870 80 00 - 870 90 20 - www.ips.gob.cl -- --

07

**CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**  
**SERVICIO DE TELECOMUNICACIONES A NIVEL NACIONAL**

**ENTRE**

**INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**

**Y**

**ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A.**

En Santiago, a 12 de abril de 2012, entre el **INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL**, R.U.T. 61.979.440-0, en adelante indistintamente el Instituto o el IPS, representado por su Director Nacional don **Fernando Gabriel Betteley Shaw**, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en Huérfanos N° 886, Piso 2, de la ciudad y comuna de Santiago, por una parte y por la otra, **ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A.**, R.U.T. N° 96.697.410-9, en adelante ENTEL o la Empresa, representada por don **Felipe Ureta Prieto** chileno, casado, ingeniero civil, cedula nacional de identidad N° [REDACTED] y don **Alfredo Gonzalo Parot Donoso**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] todos domiciliados en Av. Andrés Bello 2687, Piso 8, Las Condes, Santiago, se ha convenido el siguiente contrato de prestación de servicios:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

Por Resolución N° 01, de fecha 08 de marzo de 2011, tomada de razón por la Contraloría General de la República, con fecha 16 de mayo de 2011, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la "Contratación del Servicio de Telecomunicaciones a Nivel Nacional del Instituto de Previsión Social" (ID N° 548874-82-LP) formalizando el llamado al concurso y la aprobación del respectivo calendario de eventos, a través de la Resolución Exenta N° 243, de 27 de mayo de 2011.

Por Resolución Exenta N° 337, de fecha 09 de agosto de 2011, se adjudicó la propuesta a la oferta presentada por la empresa ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A., conforme a los fundamentos que se señalan en el Considerando N° 4 de dicha Resolución.

Por Resolución Exenta N° 379, de 03 de octubre de 2011, se reemplazó el texto del Resuelvo N° 1 de la Resolución Exenta N° 337, de 09 de agosto de 2011, detallándose los servicios contratados con sus valores.

**SEGUNDO: OBJETO DEL CONTRATO**

Por el presente instrumento, el Instituto contrata a ENTEL para la prestación de los "Servicios de Telecomunicaciones a Nivel Nacional del Instituto de Previsión Social", a fin de renovar la totalidad de su infraestructura de telecomunicaciones (Red, Voz Pública (fija) y Privada



(Anexos), Servicios Móviles, Datos (Red de área extendida (wan)), Infraestructura de Call Center y Video conferencia), en conformidad a lo detallado en las correspondientes Bases Técnicas y Oferta Técnica de La Empresa.

Los servicios objeto de este contrato, se pueden resumir en los siguientes grandes productos:

- Voz Pública
- Voz Privada
- Datos
- Videoconferencia
- Call Center
- Alternativa Servicio Voz Fija a Móviles

Todo ello complementado con el detalle de lo especificado en la oferta técnica de la Empresa.

### **TERCERO:    ESTATUTO JURIDICO**

En todos los aspectos atinentes al presente contrato, regirán como normas obligatorias y complementarias, las contenidas en los documentos que se enumeran en esta cláusula, los que forman parte integrante del mismo para todos los efectos legales, y en caso de discrepancias, prevalecerán en el orden que se indica:

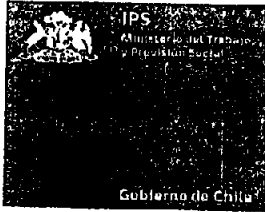
1. Bases Administrativas, Bases Técnicas y sus respectivos Anexos.
2. Respuestas y aclaraciones del Instituto a las consultas formuladas por los interesados.
3. Oferta Técnica y Económica presentada por ENTEL.

### **CUARTO:    GARANTIA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y el pago de las obligaciones laborales y sociales de sus trabajadores, ENTEL hace entrega de una boleta de garantía bancaria, a la vista, irrevocable y no endosable, extendida a nombre del "Instituto de Previsión Social", por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, excluido impuestos, esto es, de UF 8715,64 ( ocho mil setecientos quince coma sesenta y cuatro), con vigencia hasta el 12 de diciembre de 2016, que contiene la glosa "Garantía de Fiel y Oportuno Cumplimiento del Contrato de Servicios de Telecomunicaciones Nivel Nacional Instituto de Previsión Social".

La garantía será devuelta a la empresa una vez cumplidas íntegramente sus obligaciones contractuales, debidamente certificadas por el Administrador del Contrato.

Por el contrario, este documento podrá hacerse efectivo administrativamente y sin forma de juicio, por las causales de término anticipado del contrato, que se establecen en el presente contrato.



**QUINTO: PRECIO DEL SERVICIO**

El precio de los servicios contratados corresponden a los siguientes valores: **-Servicio de Conectividad Fija**, UF 2.998,7 mensuales más IVA; **-Servicio Móvil**, \$1.254.000 más IVA, en la factura de la primera mensualidad y \$ 2.469.370 más IVA, por las restantes mensualidades; \$ 3.978.120, más IVA, correspondientes a costos de equipos móviles y costos de habilitación APV, por una sola vez y UF 134,6, más IVA, por concepto de habilitación, integración servicio fijo-móvil, por una sola vez.

Lo anterior, sin perjuicio que durante el período de implementación de los servicios, el pago se efectuará conforme a lo establecido en el segundo párrafo del punto 13.3 de las Bases Administrativas.

**SEXTO: PAGO DEL SERVICIO**

El servicio se pagará por mes vencido, debiendo ENTEL presentar un Estado de Pago, al Administrador del contrato, con el cobro respectivo expresado en pesos. Para tal efecto, se considerará el valor de la UF vigente al primer día del mes correspondiente a la emisión de la factura.

El Administrador del Contrato, quien autorizará el pago, tendrá un plazo máximo de 10 días corridos para efectuar observaciones, transcurrido el cual, sin que ellas se hayan formulado, ENTEL presentará la factura correspondiente. Si las formulare, las pondrá en conocimiento inmediato de ENTEL, que sin cargo adicional alguno, deberá satisfacerlas, reemplazando o modificando el Estado de Pago en lo que fuere pertinente. En caso de que este documento presentare diferencias u otros inconvenientes imputables a ENTEL, el plazo mencionado se contará desde su reingreso debidamente corregido.

Presentada la factura de acuerdo al Estado de Pago aprobado, el Instituto la pagará en un plazo no superior a 15 días hábiles.

El Instituto en forma previa al pago, exigirá a ENTEL, la certificación o acreditación documentada del cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores, a través de un certificado emitido por la Dirección del Trabajo.

**SEPTIMO: VIGENCIA Y DURACION DEL CONTRATO**

El contrato entrará en vigencia a contar de la fecha de notificación a la Empresa, de la total tramitación de la resolución que lo apruebe y tendrá una duración de cuarenta y ocho (48) meses, a partir de esa fecha o de la iniciación efectiva de los servicios, si ésta fuera posterior.



Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Instituto de poner término anticipado al contrato en las situaciones que se señalan en las Bases o en razón de la respectiva disponibilidad presupuestaria.

#### **OCTAVO: INICIO DEL SERVICIO**

Se deja constancia que la efectiva prestación de los servicios se inició el 1° de noviembre de 2011, no pudiéndose en todo caso, cursar pago alguno por éstos, sino hasta la total tramitación del acto administrativo que apruebe el contrato, oportunidad en que se pagarán los servicios prestados hasta dicha instancia.

#### **NOVENO: DESCUENTOS POR NIVELES DE SERVICIOS**

El Instituto exigirá a ENTEL, un nivel de servicio por las prestaciones contratadas, entendiéndose por esto la calidad, disponibilidad y oportunidad con que se entreguen.

El detalle de las exigencias de Niveles de Servicio que se definen, se especifican en el documento Anexo Nº 1, de este contrato

En caso de incumplimiento de los niveles de servicio exigidos, se le aplicará a ENTEL, un descuento, hasta un máximo de un 20% de la tarifa base, el que se hará efectivo en la facturación del mes correspondiente a dicha falta, o en su defecto, con cargo a la facturación del mes siguiente.

En el caso que el nivel de servicio medido se ubique entre el ofertado y el punto de quiebre, se aplicará un porcentaje de descuento proporcional al grado de incumplimiento.

En el evento que el nivel de los servicios prestados sea inferior al 80% de acuerdo a las pautas de cálculo de Niveles de Servicio, el Instituto está facultado para aplicar y cobrar multas.

Para mayor entendimiento, se deben considerar los siguientes conceptos asociados:

- a) Oferta, corresponde a la Oferta Técnica del adjudicatario respecto del Nivel de Servicio, que tiene dos componentes, a saber:
  - Niveles de Servicio ofertado
  - Punto de quiebre ofertado
- b) Nivel de Servicio, es el grado de cumplimiento respecto de cada uno de los servicios ofertados.
- c) Punto de quiebre, es el nivel de servicio por debajo del ofrecido, al cual se asocia un descuento ponderado de hasta un máximo de un 20% de descuento.
- d) Nivel de servicio obtenido, es el nivel de servicio efectivamente medido en la prestación mensual del servicio.



Atendiendo a la complejidad de este proceso, los Administradores de contrato, acordarán el protocolo de aplicación, lo que deberá ser reflejado en las correspondientes actas.

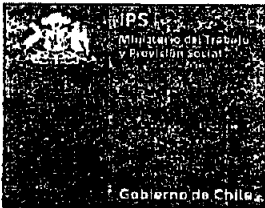
### **DÉCIMO: MULTAS**

El Instituto estará facultado para aplicar y cobrar multas a ENTEL cada vez que se verifique un incumplimiento de sus obligaciones contractuales. Se entenderá que hay incumplimiento en las siguientes situaciones:

<b>Infracción</b>	<b>Monto multa en Porcentaje de facturación mensual</b>
Incumplimiento de la obligación de entregar sin errores la información o documento establecido en estas Bases o en el contrato o requerido en especial por el Instituto, relativo al servicio contratado; o de la obligación de hacer tal entrega en forma oportuna, considerando en este último caso cada día de atraso como un incumplimiento independiente.	2%
Niveles de Servicio inferiores al Nivel de Cumplimiento Crítico o Punto de Quiebre acordado, durante dos oportunidades en un período mensual.	4%
Incumplimiento de plazos, comprometidos por ENTEL, para la entrega del servicio contratado por el Instituto, que no estuvieren considerados explícitamente en los niveles de servicio, pero que estuvieren regulados por minutas o actas de acuerdo.	5%
Incumplimiento de la obligación de facilitar la debida supervisión y administración del contrato.	6%
Incumplimiento de la obligación de corregir oportunamente, dentro del plazo fijado por el Instituto y con independencia de la aplicación de alguna sanción, las anomalías detectadas en el servicio.	10%
Reincidencia por más de dos oportunidades en un mes, de Niveles de Servicio inferiores a Niveles de Cumplimiento Crítico, o Punto de Quiebre acordado.	8%
Reincidencia por más de tres oportunidades, en un período de doce meses continuos, de no cumplir con plazos comprometidos por ENTEL, para la entrega del servicio contratado por el Instituto, que no estuviere considerado explícitamente en los niveles de servicio, pero que estuvieren regulados por minutas o actas de acuerdo.	10%

El monto de las multas para cada una de las infracciones antes indicadas, se establecerá en relación con el valor neto total del mes en que ocurra la situación que dé origen a la sanción. Con todo, el total de las multas a aplicar para un mes de servicio en particular, no podrá





exceder del 15% del total facturado y se descontará de la facturación del mes siguiente al que se dicte la resolución que disponga su aplicación.

Si se verificare la ocurrencia de las infracciones antes citadas, el Instituto comunicará por escrito su decisión a ENTEL, indicando el monto y fundamento de la misma.

ENTEL dispondrá de un plazo de cinco días hábiles, a contar de la fecha de la comunicación, para formular descargos. Con el mérito de ellos, o transcurrido el plazo aludido sin que estos se hubiesen formulado, el Instituto resolverá sobre el particular, mediante resolución fundada de la Dirección Nacional, previa ponderación de los antecedentes, remitiéndole copia del acto administrativo a ENTEL.

No procederá esta sanción, si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Instituto, mediante Resolución fundada de la Dirección Nacional.

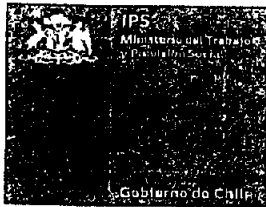
Cabe señalar que tanto los descuentos por niveles de servicio, como las multas, no son acumulables, es decir, cuando estas superen el porcentaje máximo de aplicación para un mes, lo que excediere no se traspa para el mes siguiente, sin perjuicio que constituirá una causal de término anticipado del contrato, si correspondiere.

#### **UNDECIMO: TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO GRAVE Y REITERADO.**

El Instituto podrá, previa calificación de las circunstancias y por resolución fundada de la Dirección Nacional, poner administrativamente término al contrato, en forma anticipada e inmediata, por incumplimiento grave de las obligaciones previstas en las Bases o en el contrato, entendiéndose por tal, cuando el cálculo de las multas a aplicarse en un mes determinado, exceda del 15% de la facturación total del mes en que ocurra la situación que dé origen a la sanción, como asimismo, si perdiere las certificaciones y autorizaciones necesarias para funcionar en el giro de su actividad, si no diere cumplimiento a las obligaciones laborales y previsionales de sus trabajadores; por estado de notoria insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato; si incumpliere el deber de confidencialidad de la información, y por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.

Adoptada esta medida, el Instituto, procederá a hacer efectiva la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, y de ejercer las demás acciones legales que procedan, especialmente la indemnizatoria de los perjuicios causados.

No procederá esta sanción, si se estableciere la concurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor calificado así por el Instituto, mediante Resolución fundada de la Dirección Nacional.



## **DUODECIMO: OTROS**

ENTEL no garantiza un funcionamiento libre de fallas, errores o funcionamiento ininterrumpido, por ello sólo garantiza estándares de Niveles de Servicio (SLAs), en la forma detallada en el presente contrato.

En el caso de productos, software o servicios de terceros, la garantía y soporte aplicables serán los que el respectivo fabricante o proveedor otorgue.

Los equipos y programas computacionales y comunicacionales son herramientas para el procesamiento y/o comunicación de voz y/o datos que, por su naturaleza, están sujetos a eventuales fallas o interrupciones, ya sea en el funcionamiento del hardware o de sus programas o Software o de la configuración o plataforma como tal, eventualidades a las que está también sujetos los equipos provistos por ENTEL y cualquiera de sus componentes de Hardware o Software. Por lo tanto, ENTEL no tendrá responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan causar en la persona o bienes o información del INSTITUTO, de los dependientes de éste o de terceros, respondiendo ENTEL, en todo caso, de los niveles de servicio acordados por las partes.

ENTEL no garantiza que el software y/o servicios sean inmune a: (i) acceso, intrusión, corrupción, modificación o manipulación por una parte no autorizada, o, (ii) virus computacional, o, (iii) errores del programa resultantes de (i) y (ii) (todas estas en adelante denominadas "actividades prohibidas"). En razón de lo anterior, las partes declaran que cada una de ellas adoptará las precauciones necesarias y razonables para evitar eventuales daños derivados de las actividades prohibidas.

ENTEL no será responsable en caso de fuerza mayor o caso fortuito, actos de terceros, y en general por motivos no imputables exclusivamente a ENTEL.

Si por cualquier omisión, hecho o culpa del INSTITUTO o de su personal, o de terceros, o por causa de fuerza mayor o caso fortuito, se produjeren atrasos, interrupciones o incumplimientos en la prestación de los Servicios u obligaciones materia del Contrato, ENTEL quedará liberada, de la obligación de cumplir en las épocas, plazos, fechas y/o tiempos convenidos, y de las eventuales multas que estuvieren asociadas al incumplimiento de dichos Servicios u obligaciones; extendiéndose dichos tiempos o plazos automáticamente por el mismo número de días u horas que hubiera durado el incumplimiento, atraso o contingencia; o excepcionalmente por un número superior de días u horas, previa justificación por escrito de ENTEL.

## **DECIMO TERCERO: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN DEL CONTRATO**

Con el objeto de coordinar y controlar el correcto cumplimiento del servicio prestado por ENTEL, el Instituto designará a dos funcionarios, en calidad de Administradores Titular y Suplente, los que sin que la enumeración sea taxativa, tendrán al efecto las siguientes responsabilidades:

- a) Fiscalizar el estricto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales.



- b) Mantener actualizado un archivo con la totalidad de los antecedentes del contrato.
- c) Revisar y aprobar los Estados de Pago, considerando los eventuales descuentos y/o multas a que hubiere lugar.
- d) Cursar la devolución del documento de garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, o solicitar que se haga efectiva, cuando procediere.
- e) En general, desarrollar todas las acciones de control y gestión que faciliten la ejecución del contrato, entre ellas, proponer la aplicación de multas al Director Nacional cuando sea procedente.

Por su parte, ENTEL deberá designar un Coordinador Técnico que se relacionará con el Administrador del contrato para todos los efectos señalados.

Todas las decisiones, definiciones y acuerdos adoptados por el Administrador del contrato del IPS y el Coordinador Técnico de ENTEL, deberán constar en Actas firmadas por ambos. Estas decisiones, definiciones y acuerdos, no pueden implicar modificación de contrato.

#### **DECIMO CUARTO: SUBCONTRATACION DE SERVICIOS**

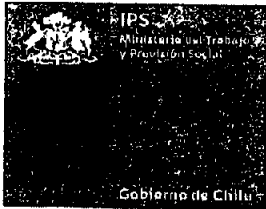
ENTEL podrá, previa autorización expresa del Instituto, subcontratar parcialmente los servicios objeto de la presente licitación, en todo aquello relacionado con la integración de soluciones, para asegurar la continuidad operativa del contrato, entendiéndose por tales, la mantención preventiva y correctiva de servicios; soporte y monitoreo de servicios en sus distintos niveles, y medios de acceso. Las labores que ENTEL subcontrate con especialistas o técnicos distintos a los señalados en su oferta, deberán ser notificadas al IPS para su aceptación. En caso de subcontratación, ENTEL mantendrá la responsabilidad, tanto contractual como extra contractual, frente al Instituto y/o frente a terceros.

Todo el personal y las actuaciones de los subcontratistas serán considerados como de ENTEL para efectos de la ejecución del contrato.

#### **DÉCIMO QUINTO: PROPIEDAD DE LA INFORMACION**

Será de propiedad exclusiva del Instituto, la información residente en medios magnéticos, electrónicos y documentación que se entregue a ENTEL, para la ejecución de los servicios objeto del presente contrato.

ENTEL renuncia expresamente a cualquier pretensión de derechos de propiedad sobre los productos obtenidos de dicha información, por lo que, al término del contrato no podrá conservar en su poder parte alguna de dichos productos ni utilizarlos en proyectos futuros.



**DECIMO SEXTO: MODIFICACION DE CONTRATO Y CONTINUIDAD DE SERVICIO.**

Atendida la eventualidad de que, producto de las políticas del IPS y de otros múltiples factores, varíen las actuales necesidades institucionales, se establece expresamente, que el contrato podrá modificarse disminuyendo o aumentando en hasta un 20% los productos considerados en el servicio objeto de esta licitación, adecuándose el precio de acuerdo a los valores unitarios que ENTEL indicó en su Oferta Económica.

Asimismo, considerando la indispensable necesidad del Instituto de contar permanentemente con el servicio contratado, en el evento que, habiéndose efectuado oportunamente un nuevo llamado a licitación, éste se retrase por causas no imputables al Instituto, ENTEL deberá continuar con la prestación del servicio contratado, por un tiempo acotado pero necesario para que el nuevo adjudicatario asuma en su integridad el desarrollo de los mismos.

Debido al permanente desarrollo tecnológico en materia de telecomunicaciones, ENTEL deberá contemplar para los servicios objeto de la presente licitación, al menos una vez al año, revisar los productos contratados, propendiendo a potenciar los servicios o a incorporar la evolución natural, respecto a la tecnología con que se entregan los servicios, sin alterar el precio del contrato.

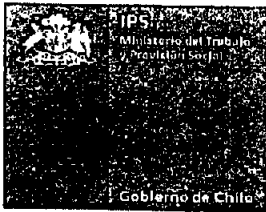
**DECIMO SÉPTIMO: MANTENCION DE LOS SERVICIOS LICITADOS.**

Los costos asociados a las mantenciones, tales como ajustes, rectificación, regularización de los servicios y similares, para la continuidad operativa de los servicios, en las condiciones y niveles de servicio requeridos, serán de cargo de ENTEL.

**DECIMO OCTAVO: DEBER DE CONFIDENCIALIDAD**

ENTEL se compromete a guardar y asegurar la confidencialidad de toda la información, documentación y datos del Instituto de los que tome conocimiento o maneje durante el desarrollo del servicio, en conformidad a lo establecido en la Ley Nº 19.628 de "Protección de datos de carácter personal". De manera alguna ENTEL podrá utilizar dicha información, sea de manera parcial o total, para otros fines que los expresamente establecidos en las Bases de licitación. Además, deberá proteger la información proporcionada de manera tal, que impida por todos los medios, al acceso a personas no autorizadas expresamente por el Instituto, debiendo tomar las medidas necesarias y razonables para que el personal con acceso permitido a la información, incluidos los subcontratistas y consultores en su caso, cumplan con la obligación contraída respecto al uso y protección de la misma.

La divulgación, fuga y/o filtración por cualquier medio de la totalidad o parte de la información, facultará al Instituto para poner término anticipado al contrato, mediante resolución fundada de la Dirección Nacional, notificada a ENTEL, pudiendo hacerse efectiva la Garantía de Fiel y Oportuno



Cumplimiento del contrato y ejercer las acciones legales que correspondan, haciéndose responsable solidariamente de las acciones de sus empleados, consultores y subcontratistas.

**DECIMO NOVENO: RESPECTO POR LA NORMATIVA DEL INSTITUTO Y DEBIDO CUIDADO DE SUS BIENES**

Para la ejecución del contrato y prestación del servicio, el Instituto permitirá la entrada del personal de ENTEL, debidamente acreditado, a las dependencias involucradas en la ejecución del servicio. En tal caso, el personal de ENTEL deberá acatar las medidas de resguardo y control de los recintos institucionales y la empresa será responsable, y quedará obligada a la reparación o reposición, de cualquier desperfecto, daño o pérdida que puedan sufrir los bienes del Instituto, por sus acciones.

**VIGÉSIMO: DOMICILIO Y EJEMPLARES**

Para todos los efectos de este contrato las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

El presente contrato se suscribe en dos ejemplares de igual tenor, data y validez, quedando un ejemplar en poder de cada parte.

**PERSONERÍAS:**

La personería jurídica de don **FERNANDO BETTELEY SHAW**, para representar al Instituto de Previsión Social, consta en Decreto Supremo N° 32, de 21 de diciembre de 2011, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

La personería de don **FELIPE URETA PRIETO** y don **ALFREDO GONZALO PAROT DONOSO**, para actuar en nombre y representación de ENTEL consta en escritura pública de fecha 23 de diciembre de 2011, ante doña Nancy De La Fuente Hernández, Notario Público de Santiago, Titular de la Notaría número treinta y siete.

**FELIPE URETA PRIETO**  
**ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A.**

**ALFREDO G. PAROT DONOSO**  
**ENTEL TELEFONIA LOCAL S.A.**



**FERNANDO BETTELEY SHAW**  
**DIRECTOR NACIONAL**  
**INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**



Departamento de Transparencia y Documentación - Instituto de Previsión Social  
 Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 - Santiago  
 Teléfonos 870 80 00 - 870 90 20 - www.ips.gob.cl

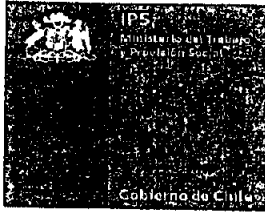
07

**ANEXO 1: NIVELES DE SERVICIO  
 TABLA N° 1**

SERVICIO	Nivel de Servicio Ofertado	PUNTO DE QUIEBRE OFERTADO	OBSERVACIÓN
<b>Voz Pública</b>			
Uptime por Nodo	99,90%	99,64%	Sólo se medirá desde que las partes acuerden forma y herramienta de medición.
Tiempo de respuesta a incidentes	< 15 min	< 20 min	Lunes a viernes desde 9:00 hrs. a 18.:00 hrs., exceptuando feriados y festivos.
Diagnóstico de un incidente	< 45 min	< 60 min	Lunes a viernes desde 9:00 hrs. a 18.:00 hrs., exceptuando feriados y festivos.
Solución de un incidente	< 10 horas	< 12,5 horas	Sólo para Servicios en Centros Urbanos con Presencia Técnica Entel
Reemplazo HW	12 horas	15 horas	Sólo para Servicios en Centros Urbanos con Presencia Técnica Entel
Tiempo de Respuesta a Requerimientos de Configuración	< 24 horas	< 30 horas	Requerimientos sólo Lunes a viernes desde 9:00 hrs. a 18.:00 hrs., exceptuando feriados y festivos.
Plazo entrega informe Mensual de Gestión	Primeros 4 días hábiles de cada mes,	Primeros 6 días hábiles de cada mes,	
<b>Voz Privada</b>			
Uptime por Nodo	99,90%	99,64%	SLAs para CCM (Call Manager) principal configurados en alta disponibilidad.
Tiempo de respuesta a incidentes	< 15 min	< 20 min	Tiempo de respuesta es el tiempo que se demora Entel en responder una llamada telefónica a través del servicio de mesa de ayuda. Incidente es: evento de falla del servicio de voz privada. Tiempo se cuenta desde el registro del reclamo respectivo en los sistemas de Entel
Diagnóstico de un incidente	< 30 min	< 37,5 min	Tiempo que tarda Entel en entregar una diagnóstico del incidente.

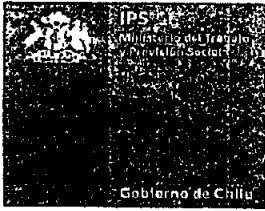


Tiempo de Solución de incidente	< 3 horas para fallas críticas (afecta con incomunicación al 30% de los usuarios de la oficina afectada) y de 12 a 24 horas fallas menores.	< 3,8 horas para fallas críticas (afecta con incomunicación al 30% de los usuarios de la oficina afectada y de 15 a 30 horas fallas menores.	
Reemplazo HW	12 horas	15 horas	Sólo para Servicios en Centros Urbanos con Presencia Técnica Entel
Tiempo de Respuesta a Requerimientos de Configuración	< 24 horas	< 30 horas	Requerimientos sólo Lunes a viernes desde 9:00 hrs. a 18:00 hrs., exceptuando feriados y festivos.
Plazo entrega informe Mensual de Gestión	Primeros 4 días hábiles de cada mes,	Primeros 6 días hábiles de cada mes,.	
Estudios de factibilidad	20 días	25 días	
Entrega de propuesta técnica/comercial	Mínimo 30 días, máximo 33 días hábiles.	Mínimo 35 días, máximo 38 días hábiles.	
Implementación de servicios	Oficina adicional, mínimo 45 días hábiles, máximo 50 días hábiles.	Oficina adicional, mínimo 51 días hábiles, máximo 65 días hábiles	Plazo se cuenta desde notificación a Entel de la respectiva propuesta.
Red de Datos			
Uptime por Nodo	Se informa en Tabla N° 2	Se informa en Tabla N° 2	
Tiempo de respuesta a incidentes	< 15 min	< 20 min	Tiempo de respuesta es el tiempo que se demora Entel en responder una llamada telefónica a través del servicio de mesa de ayuda. Incidente es: evento de falla del servicio de datos Tiempo se cuenta desde el registro del reclamo respectivo en los sistemas de Entel
Diagnóstico de un incidente	< 30 min	< 37,5 min	Tiempo que tarda Entel en entregar un diagnóstico del incidente.
Solución de un incidente	< 8 horas	< 10 horas	Para servicios ubicados en zonas urbanas c/presencias de soporte técnico.
Reemplazo HW	< 10 horas	< 12,5 horas	Sólo para Servicios en Centros Urbanos con Presencia Técnica Entel

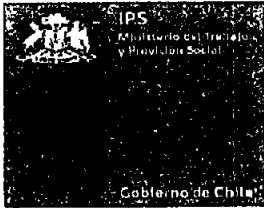


Tiempo de Respuesta a Requerimientos de Configuración	< 24 horas	< 30 horas	
Plazo entrega informe Mensual de Gestión	Primeros 4 días hábiles de cada mes, según alcances y consideraciones del Servicio monitoreo CMSC	Primeros 6 días hábiles de cada mes, según alcances y consideraciones del Servicio monitoreo CMSC	
Estudios de factibilidad	Enlaces FO, mínimo 15 días, máximo 18 días hábiles. Enlaces de Cobre y R/E mínimo 14 días, máximo 17 días hábiles	Enlaces FO, mínimo 22 días, máximo 23 días hábiles. Enlaces de Cobre y R/E mínimo 21 días, máximo 24 días hábiles	
Entrega de propuesta técnica/comercial	Mínimo 30 días, máximo 33 días hábiles.	Mínimo 35 días, máximo 38 días hábiles.	
Implementación de servicios	Enlaces FO, mínimo 45 días, máximo 50 días hábiles. Enlaces de Cobre y R/E mínimo 20 días, máximo 22 días hábiles	Enlaces FO, mínimo 60 días, máximo 65 días hábiles. Enlaces de Cobre y R/E mínimo 30 días, máximo 32 días hábiles	Plazo se cuenta desde notificación a Entel de la respectiva propuesta.
Videoconferencia			
Tiempo de respuesta a incidentes	< 15 min	< 20 min	Tiempo de respuesta es el tiempo que se demora Entel en responder una llamada telefónica a través del servicio de mesa de ayuda. Incidente es: evento de falla del servicio de Videoconferencia Tiempo se cuenta desde el registro del reclamo respectivo en los sistemas de Entel
Diagnóstico de incidentes	< 30 min	< 37,5 min	Tiempo que tarda Entel en entregar una diagnóstico del incidente.
Solución de incidentes	En Santiago: 24 horas para equipos terminales y MCU	En Santiago: 32 horas para equipos terminales y MCU	

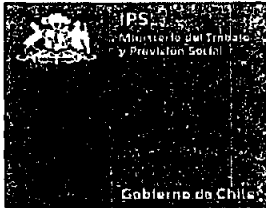




	Resto de regiones: 48 horas para el conjunto de los equipos.	Resto de regiones: 56 horas para el conjunto de los equipos.	
	72 hrs. para solicitudes de atención en horario no hábil, entendiéndose por hábil Lunes a viernes desde 9:00 hrs. a 18.:00 hrs., exceptuando feriados y festivos.	80 hrs. para solicitudes de atención en horario no hábil, entendiéndose por hábil Lunes a viernes desde 9:00 hrs. a 18.:00 hrs., exceptuando feriados y festivos..	En el caso de que la MCU no pueda ser reparada y se deba realizar un reemplazo de esta, se utilizará una de similares características, con reposición del equipo en a lo más 15 días.
Reemplazo HW	< 72 horas	< 80 horas	Condicionado a stock de repuesto del proveedor y coordinaciones de transporte Regionales.
Tiempo de Respuesta a Requerimientos de Configuración	< 24 horas	< 30 horas	Requerimientos sólo Lunes a viernes desde 9:00 hrs. a 18.:00 hrs., exceptuando feriados y festivos.
Plazo de entrega Informe Mensual de Gestión	Primeros 4 días hábiles de cada mes	Primeros 6 días hábiles de cada mes	
Call Center			
Tiempo de respuesta a incidentes	1 hora	1,5 horas	Tiempo de respuesta es el tiempo que se demora Entel en responder una llamada telefónica a través del servicio de mesa de ayuda. Incidente es: evento de falla del servicio de Call Center Tiempo se cuenta desde el registro del reclamo respectivo en los sistemas de Entel
Presencia de técnico en terreno	2 horas	4 horas	Santiago Centro, a partir del diagnóstico (incidentes mayores)
Presencia de técnico en terreno	3 horas	5 horas	Ciudad de los Valles, a partir del diagnóstico (incidentes mayores)
Diagnóstico de incidentes	1 hora	2 horas	



Solución de incidentes	2 horas	3 horas	Para fallas conocidas, medidas a partir de realizado el diagnóstico y fallas propias de la plataforma UCCX, cuya causa no está en variables externas, tales como fallas en las redes de datos, condiciones eléctricas y ambientales, o fallas en otros equipos que se interconectan y que son necesarios para entregar el servicio, tales como la PABX o Call Manager, como tampoco los incidentes que no requieren intervención de Fábrica o repuestos para su solución.
Reemplazo HW	48 horas	60 horas	Sólo para Servicios en Centros Urbanos con Presencia Técnica Entel
Tiempo de Respuesta a Requerimientos de Configuración	8 horas	10 horas	Requerimientos sólo Lunes a viernes desde 9:00 hrs. a 18.:00 hrs., exceptuando feriados y festivos.
Ejecución del requerimiento	48 horas	60 horas	Plazo se cuenta desde notificación a Entel de la respectiva propuesta
Restauración de la Configuración	4 horas	6 horas	
Plazo de entrega Informe Mensual de Gestión	Primeros 4 días hábiles de cada mes	Primeros 6 días hábiles de cada mes	
Housing			
Tiempo de respuesta para requerimientos de Acceso presencial	5 minutos	10 minutos	Desde que está ingresado en SACA*
Tiempo de respuesta para requerimientos de Acceso remoto			No aplica
Máximo de personas con autorización de acceso presencial, simultáneo	10 personas	12 personas	
*No considera el tiempo que tarde el Administrador de Contrato en ingresar el requerimiento al SACA (portal Web para acceso al DC)			



Departamento de Transparencia y Documentación – Instituto de Previsión Social  
 Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 – Santiago  
 Teléfonos 870 80 00 – 870 90 20 – www.ips.gob.cl

07

**TABLA Nº 2**

**Niveles de Servicio de los Enlaces de Datos y Punto de Quiebre**

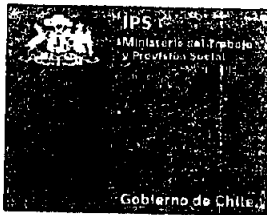
Región	Ciudad	Dirección	Tipo de Sucursal	TIPO	SLA Mínimo	Punto de Quiebre Ofertado
1	ALTO HOSPICIO	Isabel Riquelme 3115	Alto Hospicio	D	99,20%	98,78%
1	IQUIQUE	Tarapaca 550 Depto. 301	Iquique	A	99,90%	99,64%
1	POZO ALMONTE	San Fuente 319	Pozo Al Monte	D	99,20%	98,78%
2	ANTOFAGASTA	Sucre 311 P/2	Antofagasta	A	99,90%	99,64%
2	CALAMA	Gral. Velasquez s/n	Calama	B	99,70%	99,44%
2	TALTAL	Arturo Prat 402	Taltal	E	99,20%	98,78%
2	TOCOPILLA	21 de Mayo N° 1299	Tocopilla	D	99,20%	98,78%
3	CHAÑARAL	Comercio 450	Chañaral	D	99,09%	98,67%
3	COPIAPO	Atacama 443	Copiapo	A	99,90%	99,64%
3	VALLENAR	Arturo Prat 1301	Vallenar	D	99,41%	98,99%
4	ANDACOLLO	Urmeneta 907	Andacollo	E	99,09%	98,67%
4	COMBARBALA	Unión 263	Combarbalá	E	99,09%	98,67%
4	COQUIMBO	Melgarejo 980	Coquimbo	B	99,70%	99,44%
4	ILLAPEL	Constitución 50	Illapel	D	99,20%	98,78%
4	LA SERENA	Balmaceda 696	La serena	A	99,90%	99,64%
4	LOS VILOS	Lincoyan 280	Los Vilos	D	99,20%	98,78%
4	OVALLE	Vicuña Mackenna 626	Ovalle	D	99,41%	98,99%
4	SALAMANCA	Matilde Salamanca 370	Salamanca	E	99,09%	98,67%
4	VICUÑA	San Martín 365	Vicuña	E	99,20%	98,78%
5	CABILDO	Zoila Gac N° 798 LOC 101	Cabildo	E	99,30%	99,04%
5	CASABLANCA	Portales N° 316	Casablanca	C	99,50%	99,24%
5	CONCON	Avda. Concon Nro 372 Local 1	Concon	D	98,88%	98,60%
5	ISLA DE PASCUA	Policarpo Toro s/n	Isla de Pascua	E	99,09%	98,81%
5	LA CALERA	Aldunate 365 Local B	La Calera	D	99,20%	98,92%
5	LA LIGUA	Ortiz de Rozas N° 153	La Ligua	E	99,30%	99,02%
5	LIMACHE	Condell 47	Limache	D	99,20%	98,92%
5	LOS ANDES	O'Higgins 247	Los Andes	C	99,50%	99,24%
5	QUILLOTA	Maipú 526	Quillota	B	99,70%	99,44%
5	QUILPUE	Esmeralda 659	Quilpue	C	99,50%	99,24%
5	QUINTERO	Av. Normandi # 2480	Quintero	D	99,30%	99,02%
5	SAN ANTONIO	5 Norte 222	San Antonio	B	99,70%	99,44%



Departamento de Transparencia y Documentación - Instituto de Previsión Social  
 Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins Nº 1353 - Santiago  
 Teléfonos 870 80 00 - 870 90 20 - www.ips.gob.cl

07

5	SAN FELIPE	Merced 855	San Felipe	B	99,70%	99,44%
5	VALPARAISO	Av. Brasil 1265	Valparaiso	A	99,90%	99,64%
5	VILLA ALEMANA	Buenos Aires 663 Of. 8	Villa Alemana	C	99,50%	99,24%
5	VIÑA DEL MAR	Santa Luisa 401	Viña Del Mar	C	99,50%	99,24%
5	VIÑA DEL MAR	Arlegui 966	Viña Del Mar	A	99,90%	99,64%
6	PICHILEMU	Ortúzar 242	Pichilemu	D	99,20%	98,78%
6	RANCAGUA	Plaza de los Heroes 389	Rancagua	A	99,90%	99,64%
6	RENGO	O'Higgins 160	Rengo	D	99,30%	99,02%
6	SAN FERNANDO	Av. Manuel Rodríguez 595	San Fernando	B	99,70%	99,44%
6	SAN VICENTE	Arturo Prat 1090	San Vicente de T.T.	D	99,44%	99,16%
6	SANTA CRUZ	Nicolás Palacios 85	Santa Cruz	D	98,88%	98,60%
7	CAUQUENES	Claudina Urrutia 340 - Interior	Cauquenes	D	99,41%	98,99%
7	CHANCO	Pedro de Valdivia 22	Chanco	E	99,09%	98,67%
7	CONSTITUCION	Portales 80	Constitución	D	99,20%	98,78%
7	CUREPTO	José Miguel Carrera s/n	Curepto	E	99,07%	98,65%
7	CURICO	Membrillar 320	Curicó	B	99,70%	99,44%
7	HUALAÑE	I. Carrera Pinto s/n	Hualañé	E	99,09%	98,67%
7	LINARES	Independencia 667	Linares	B	99,70%	99,44%
7	PARRAL	Urrutia 273	Parral	D	99,30%	99,02%
7	SAN JAVIER	Arturo Prat 2412	San Javier	D	99,30%	99,02%
7	TALCA	2 Sur 1196 P/1 y P2	Talca	A	99,90%	99,64%
8	ARAUCO	Condell 436	Arauco	D	99,70%	98,53%
8	Bulnes	Bianchi s/n edificios públicos	Bulnes	D	99,20%	98,92%
8	CABRERO	Avda Vial s/n edif. Públicos	Cabrero	D	99,20%	98,92%
8	CAÑETE	Séptimo de Línea 647-B	Cañete	E	98,88%	98,32%
8	CHILLAN	Libertad 418	Chillan	B	99,70%	99,44%
8	COELEMU	Matta 602 Esquina Palasuelos	Coelemu	D	99,20%	98,92%
8	CONCEPCIÓN	Cervantes 450 P1	CONCEPCIÓN	C	99,50%	99,24%
8	CONCEPCIÓN	San Martín 742	CONCEPCIÓN	A	99,90%	99,64%
8	CORONEL	Remigio Castro 121	Coronel	C	99,50%	99,24%
8	CURANILAHUE	Arturo Prat 1370	Curanilahue	E	99,20%	98,78%
8	LAJA	O'Higgins 137-B	Laja	E	99,20%	98,92%
8	LEBU	Freire 510	Lebu	E	99,20%	98,64%
8	LOS ANGELES	Av. Ricardo Vicuña 363	Los Angeles	B	99,70%	99,44%
8	LOTA	Caupolicán 545	Lota	D	98,88%	98,60%
8	MULCHEN	Anibal Pinto 383	Mulchen	E	99,20%	98,92%



8	NACIMIENTO	Freire 436 D	Nacimiento	E	99,20%	98,92%
8	QUIRIHUE	J.J.Perez 311	Quirihue	E	99,09%	98,81%
8	SAN CARLOS	Maipu N° 743	San Carlos	D	99,20%	98,92%
8	TALCAHUANO	Sargento Aldea 230	Talcahuano	B	99,70%	99,44%
8	TOME	Serrano 1111 Galería La Rioja Local 5	Tome	C	99,50%	99,24%
8	YUMBEL	O'Higgins esq. Castellon 2° piso	Yumbel	D	99,20%	98,92%
8	YUNGAY	Dolores 103 A, esquina Prat	Yungay	E	99,09%	98,81%
9	ANGOL	Ilabaca 343	Angol	D	99,41%	99,13%
9	CARAHUE	Av. Ercilla 245	Carahue	E	99,20%	98,78%
9	Collipulli	Alcazar 786	Collipulli	E	99,09%	98,67%
9	CUNCO	Santa Maria N° 285	Cunco	E	99,07%	98,65%
9	CURACAUTIN	O'Higgins 908	Curacautín	E	99,09%	98,67%
9	Gorbea	Matta 497	Gorbea	E	99,07%	98,79%
9	Lautaro	B.O'Higgins 904	Lautaro	E	99,09%	98,81%
9	LONCOCHE	Manuel Bulnes 339	Loncoche	E	99,20%	98,92%
9	NUEVA IMPERIAL	Arturo Prat 281	Nueva Imperial	E	99,09%	98,67%
9	PADRE LAS CASAS	Francisco Pleiteado 248	Padre Las Casas	D	99,09%	98,81%
9	PITRUFQUEN	Avenida 2 de Enero N° 882	Pitrufquén	E	99,09%	98,81%
9	PUREN	Quiroga 330	Purén	E	99,09%	98,81%
9	TEMUCO	Matta 62 y 83 P1	Temuco	A	99,90%	99,64%
9	ANGOL	Basilio Urrutia 914	Traiquén	D	99,20%	98,78%
9	VICTORIA	Calama 1149	Victoria	D	99,23%	98,81%
9	VILCUN	Freire 296	Vilcún	E	99,07%	98,79%
9	VILLARRICA	Francisco Bilbao 795	Villarrica	D	99,44%	99,16%
10	ACHAO	Serrano 30 Oficina 2	Achao	E	98,88%	98,46%
10	ANCUD	Errázuriz 881 esquina Los Carreras	Ancud	E	99,20%	98,92%
10	CALBUCO	Federico Errazuriz 342	Calbuco	E	99,09%	98,81%
10	CASTRO	Serrano 406 P1	Castro	D	99,20%	98,92%
10	Fresia	San Jose Esq. Irrazabal S/N°	Fresia	E	99,07%	98,79%
10	FRUTILLAR	Cristino Winkler 112	Frutillar	D	99,20%	98,92%
10	FUTALEUFU	Pedro Aguirre Cerda 330	Futaleufu	E	98,88%	98,19%
10	Llanquihue	O'Higgins 422	Llanquihue	E	99,07%	98,79%
10	PUERTO MONTT	B.O'Higgins 111	Los Muermos	C	99,50%	99,24%
10	MAULLIN	Almedyda 80	Mauñin	E	99,07%	98,79%
10	OSORNO	Mackena 930 P/1	Osorno	B	99,70%	99,44%
10	PALENA	Esmeralda 621	Palena	E	98,88%	98,32%
10	PUERTO MONTT	Urmeneta 509 P/1	Puerto Montt	A	99,90%	99,64%



Departamento de Transparencia y Documentación - Instituto de Previsión Social  
 Avenida del Lib. Bernardo O'Higgins N° 1353 - Santiago  
 Teléfonos 870 80 00 - 870 90 20 - www.ips.gob.cl

07

10	PUERTO VARAS	San Pedro 237	Puerto Varas	D	99,30%	99,02%
10	PURRANQUE	21 de Mayo 271	Purranque	E	99,09%	98,81%
10	QUELLON	22 de Mayo 393	Quellón	E	99,20%	98,78%
11	CHILE CHICO	Ramon Freire 22	Chile Chico	D	99,09%	98,40%
11	COCHRANE	Teniente Merino 498	Cochrane	D	98,88%	98,19%
11	COYHAIQUE	Prat 580	Coyhaique	A	99,90%	99,64%
11	PUERTO AYSÉN	Carrera 474	Puerto Aysen	D	98,88%	98,46%
11	CISNES	Gabriela Mistral 792	Puerto Cisnes	E	98,88%	98,46%
12	PORVENIR	Muñoz Gamero 366	Porvenir	D	98,88%	98,05%
12	PUERTO NATALES	Magallanes 103	Puerto Natales	D	99,09%	98,67%
12	PUNTA ARENAS	Pedro Montt 895 P 1 y 2	Punta Arenas	A	99,90%	99,64%
14	LA UNIÓN	Manuel Montt 316	La Union	E	99,20%	98,92%
14	Lanco	Condor 226 B	Lanco	E	99,20%	98,92%
14	LOS LAGOS	Avda. Matta 143	Los Lagos	E	99,09%	98,81%
14	PAILLACO	Vicuña Mackenna 199	Paillico	E	99,20%	98,92%
14	PANGUIPULLI	Edificio de Obras Publicas s/n	Panguipulli	E	98,88%	98,46%
14	RIO BUENO	Esmeralda 1296	Rio Bueno	E	99,09%	98,81%
14	San José de la Mariquina	Carlos Acharan N° 1232	San Jose de la Mariquina	E	98,88%	98,60%
14	VALDIVIA	Yungay 550 P/1	Valdivia	A	99,90%	99,64%
15	ARICA	Juan Noe 933	Arica	A	99,90%	99,64%
RM	San Joaquín	Camino Agrícola 1697	Abastecimiento	B	99,70%	99,44%
RM	ARAUCO	Arauco 798	Archivo Arauco	B	99,70%	99,44%
RM	SANTIAGO	Av. Vicuña Mackenna 152	ACHS	B	99,70%	99,44%
RM	Buín	Condell 495	Buín	B	99,70%	99,44%
RM	Providencia	P.de Valdivia 119/Orrigo Luco 110	C. Extension P. de Valdivia	A	99,90%	99,64%
RM	COLINA	Avda. Concepcion 575-E	Colina	B	99,70%	99,44%
RM	Curacavi	German Riesco N° 219 , Local 4	Curacavi	B	99,70%	99,44%
RM	SANTIAGO	Alameda 1353	Edificio Alameda	A	99,90%	99,64%
RM	SANTIAGO	Bandera 577 P5	Edificio Bandera	B	99,70%	99,44%
RM	SANTIAGO	Huerfanos 886	Edificio Huerfanos	A	99,90%	99,64%
RM	SANTIAGO	Santo Domingo 1285	Edificio Sto. Domingo	A	99,90%	99,64%
RM	SANTIAGO	Teatinos 10 1° y 2°	Edificio Teatinos 10 (D.R.M.)	B	99,70%	99,44%
RM	SANTIAGO	Teatinos 726 P3	Edificio Teatinos 726	A	99,90%	99,64%
RM	Estación Central	S. San Fuentes 2648	Estación	A	99,90%	99,64%
RM	Independencia	Dardignac 485	Independencia	A	99,90%	99,64%
RM	SANTIAGO	Moneda 1575	Jardin Infantil	A	99,90%	99,64%



LCM



**CURSA CON ALCANCE LA RESOLUCIÓN N° 7, DE 2012, DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.**

SANTIAGO, 10 JUL 12 \*40993

Esta Contraloría General ha dado curso a la resolución N° 7, de 2012, del Instituto de Previsión Social, mediante la cual se aprueba el contrato de prestación de servicios denominado "Servicios de Telecomunicaciones a Nivel Nacional", suscrito con Entel Telefonía Local S.A., por encontrarse ajustada a derecho, pero cumple con hacer presente que la imputación presupuestaria efectuada en el número 2 del acto administrativo en estudio debe entenderse hecha al Subtítulo 22, Ítem 05, Asignación 005, 006 y 008 de la ley N° 20.557, Ley de Presupuestos del Sector Público Año 2012, y al ítem que corresponda de los presupuestos de los años 2013 y siguientes, siempre que se consulten los recursos para ello y se cumplan las condiciones establecidas para el desembolso.

Con el alcance que antecede se ha tomado razón de la resolución en examen.

Saluda atentamente a Ud.

RAMIRO MENDOZA ZUÑIGA  
CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

IPS PROVIDENCIA DEPTO. TRANSPARENCIA Y DOCUMENTACION
N° FOLIO 0223-4.471 - ECHA 12-7-2012
DESTINO
<i>Para sub-depto. Transparencia y Actes Adm. proceder a distribuir. Resol. con alcance de CGR.</i>
FIRMA

AL SEÑOR  
DIRECTOR NACIONAL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

## CONDICIONES COMERCIALES

### 1.- **Aceptación de la oferta**

- La aceptación de la oferta es irrevocable y debe ser adjudicada dentro del plazo de 150 días contados desde su fecha.
- En el caso de presentarse cambios en los bienes y/o servicios objeto de la oferta o en las consideraciones, premisas o elementos que se tuvieron en consideración al momento de evaluar la propuesta, las partes deberán negociar de común acuerdo las condiciones y precios que resulten afectados, formando éstos parte integrante del contrato respectivo.

### 2.- **Precios**

- Los precios corresponden al valor de los servicios contenidos en la oferta de ENTEL, incluidos los costos de entrega. Los precios no incluyen cualquier costo o servicio adicional no contemplado expresamente en la propuesta.
- El precio de los bienes y/o servicios está calculado en base al pago de 48 cuotas mensuales sucesivas, las cuales se comenzarán a cobrar una vez iniciados los servicios.
- Los servicios de telefonía móvil serán prestados y facturados por la Empresa del Grupo ENTEL que tiene la concesión para prestar tales servicios, esto es, ENTEL PCS S.A., RUT: 96.806.980-2.

### 3.- **Entrega**

- En el caso de bienes, se entenderá que se han entregado al CLIENTE, una vez que los bienes se encuentran físicamente a su disposición, estén o no en operación. Los riesgos de pérdida y daño serán del CLIENTE desde la fecha de entrega.
- El CLIENTE deberá responder de los equipos arrendados, siendo de cargo del CLIENTE la mantención y reparación de los mismos, o su reemplazo o restitución en caso de robo, hurto, extravío o de imposibilidad de uso de los equipos por cualquier causa que ello acontezca, aun cuando sea caso fortuito o fuerza mayor.
- El CLIENTE deberá devolver los equipos al término del Contrato, en las mismas condiciones en que los recibió, salvo el deterioro que se produjere por el transcurso del tiempo y el uso legítimo de los mismos.

### 4.- **Implementación y Recepción conforme**

- Los Servicios comenzarán a cobrarse -total o parcialmente- cuando se encuentren implementados, aun cuando el CLIENTE no los utilice. Asimismo, si por motivos imputables al CLIENTE no se efectúa la habilitación de los Servicios dentro de los plazos acordados, ENTEL estará facultada para iniciar igualmente el cobro de ellos desde la fecha de habilitación pactada.
- En caso que se acuerde que el cobro del precio o de las rentas mensuales se iniciará con la recepción conforme del CLIENTE, se estará a lo señalado a continuación.
- La recepción conforme -total o parcial- de los Servicios deberá ser comunicada a ENTEL por escrito por el CLIENTE en un plazo no superior a siete días desde la fecha en que ENTEL comunique el término de la habilitación. A falta de aceptación escrita del CLIENTE dentro de dicho plazo, se presumirá que el CLIENTE ha recepcionado conforme desde el momento en que ENTEL comunique la habilitación.
- No serán causas válidas de objeción a la recepción conforme aquellas que no hayan sido debidamente fundadas por el CLIENTE y/o no se relacionen con los Servicios, que no impiden hacer uso de parte substancial de los Servicios, que tienen su causa en el mal funcionamiento de equipos, sistemas, programas o servicios no proporcionados por



ENTEL, la falta de equipos, sistemas, programas o servicios que deban ser provistos por el **CLIENTE** o terceros, ni aquellas cuyas causas no sean imputables o de responsabilidad de ENTEL.

**5.- Otros**

- ENTEL no garantiza un funcionamiento libre de fallas, errores o funcionamiento ininterrumpido, por ello sólo garantiza estándares de Niveles de Servicio (SLAs), en la forma detallada en su propuesta y en las Bases de Licitación.
- En el caso de productos, software o servicios de terceros, la garantía y soporte aplicables serán los que el respectivo fabricante o proveedor otorgue.
- Los equipos y programas computacionales y comunicacionales son herramientas para el procesamiento y/o comunicación de voz y/o datos que, por su naturaleza, están sujetos a eventuales fallas o interrupciones, ya sea en el funcionamiento del hardware o de sus programas o Software o de la configuración o plataforma como tal, eventualidades a las que está también sujetos los equipos provistos por ENTEL y cualquiera de sus componentes de Hardware o Software. Por lo tanto, ENTEL no tendrá responsabilidad por los daños y perjuicios que se puedan causar en la persona o bienes o información del **CLIENTE**, de los dependientes de éste o de terceros, respondiendo ENTEL, en todo caso, de los niveles de servicio acordados por las partes y en todo caso conforme las reglas generales de derecho, esto es, por los daños patrimoniales directos y previstos originados en el incumplimiento culpable de sus obligaciones.
- ENTEL no garantiza que el software y/o servicios sean inmune a: (i) acceso, intrusión, corrupción, modificación o manipulación por una parte no autorizada, o, (ii) virus computacional, o, (iii) errores del programa resultantes de (i) y (ii) (todas estas en adelante denominadas “actividades prohibidas”). En razón de lo anterior, las partes declaran que cada una de ellas adoptará las precauciones necesarias y razonables para evitar eventuales daños derivados de las actividades prohibidas.
- ENTEL no será responsable en caso de fuerza mayor o caso fortuito, actos de terceros, y en general por motivos no imputables exclusivamente a ENTEL.

**6.- Término anticipado**

- ENTEL estará facultada para poner término anticipado a la provisión de bienes y/o servicios al **CLIENTE** y para suspender de inmediato la referida provisión, mediante aviso dado por escrito con una antelación de 30 días, en los siguientes casos:
  1. No pago de dos o más facturas o boletas dentro del plazo convenido;
  2. Por disposición de la autoridad;
  3. Por caso fortuito o fuerza mayor.

**7.- Atrasos**

- Si por cualquier omisión, hecho o culpa del **CLIENTE** o de su personal, o de terceros, o por causa de fuerza mayor o caso fortuito, se produjeran atrasos, interrupciones o incumplimientos en la prestación de los Servicios u obligaciones materia del Contrato, ENTEL quedará liberada, de la obligación de cumplir en las épocas, plazos, fechas y/o tiempos convenidos, y de las eventuales multas que estuvieren asociadas al incumplimiento de dichos Servicios u obligaciones; extendiéndose dichos tiempos o plazos automáticamente por el mismo número de días u horas que hubiera durado el incumplimiento, atraso o contingencia; o excepcionalmente por un número superior de días u horas, previa justificación por escrito de ENTEL.

**8. Consideraciones para la medición de los niveles de servicio**

- El mecanismo para realizar la medición de la disponibilidad, se realizará en base a los sistemas de ENTEL.
- La disponibilidad es calculada sobre la base de cortes francos de los servicios. No se consideran los cortes de responsabilidad del CLIENTE, lentitud, microcortes, cortes programados por ENTEL como parte de los procesos de mantención, preventivo o predictivo o cuando no se autorice por CLIENTE la intervención del servicio necesaria para restablecerlo o mantenerlo, o en general cualquier corte programado de común acuerdo entre las partes.
- No se consideran para el cálculo de la Disponibilidad las fallas producidas por caso fortuito o causas de fuerza mayor (guerras, catástrofes naturales, condiciones climáticas, dificultades de transporte, acciones de terceros no imputables a ENTEL como vandalismo, robo de conductores, accidentes que afecten la infraestructura de comunicaciones de ENTEL, etc.).
- No se consideran los retardos producidos por demora en otorgar permisos de ingreso a las oficinas centrales y/o remotas, faenas o bien a la sala de comunicaciones o cualquier lugar físico en que se encuentren los equipos, enlaces o instalaciones asociados al servicio.
- No se considera el tiempo de las fallas en las cuales el CLIENTE no disponga personal (casa central o sucursal) para recibir a personal técnico de ENTEL que acuda a revisar el o los servicios reclamados.
- No se consideran fallas las producidas en los servicios de ENTEL, provocados por mal uso o negligencia del CLIENTE/usuario (derrame de líquidos en los equipos y otro uso que no sea para el cual fue concebido).
- No se consideran fallas debidas a hurtos o robos de equipos, materiales y/o accesorios de ENTEL en dependencias del CLIENTE.
- No se consideran las fallas producidas en equipos y/o accesorios de propiedad de CLIENTE que son parte del servicio final, pero que no forman parte de este contrato.
- No se consideran fallas producidas por terceros (corte de energía, cortes de líneas, movimientos de equipos, desconexión de conectores, etc).
- No se consideran fallas para el cálculo de disponibilidad, si en el lugar donde se instalan los equipos de ENTEL, estos no cuentan con las condiciones ambientales y eléctricas especificadas por ENTEL.
- Quedan fuera del cálculo de Disponibilidad, traslados y movimientos de equipos de ENTEL, realizados por iniciativa de CLIENTE y que no hayan sido previamente coordinados con el Administrador del contrato de ENTEL.
- Quedan fuera del cálculo de Disponibilidad, los tiempos utilizados por ENTEL para el mantenimiento Preventivo (Previa comunicación y coordinación con el CLIENTE).
- En la medición de la disponibilidad no se consideran los tiempos de traslado a instalaciones en lugares remotos o de difícil acceso.
- No se consideran para la medición de los niveles de servicio las fallas de software, programas computacionales o firmware.
- No aplicarán niveles de servicio, en caso de actualización de nuevas versiones/releases (base de datos, lenguajes, equipamiento de datos, entre otros).

Documentos Publicados Contrato



**Adjuntos Agregados a la Oferta**

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input checked="" type="checkbox"/>	Consideraciones a la Oferta de Multicarrier Entel.doc	Anexos Económicos de Oferta	Consideraciones a la Oferta de Multicarrier Entel.doc	125 Kb	Ver
<input checked="" type="checkbox"/>	Condiciones comerciales.doc	Anexos Económicos de Oferta	Condiciones comerciales.doc	45 Kb	Ver
<input checked="" type="checkbox"/>	ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA DETALADA.xlsx	Anexos Económicos de Oferta	ANEXO 5 OFERTA ECONÓMICA DETALADA.xlsx	581 Kb	Ver
<input checked="" type="checkbox"/>	Anexo 4 Oferta Económica.xls	Anexos Económicos de Oferta	Anexo 4 Oferta Económica.xls	36 Kb	Ver
<input checked="" type="checkbox"/>	Consideraciones a la Oferta Comercial de telefonía Móvil VF.doc	Anexos Económicos de Oferta	Consideraciones a la Oferta Comercial de telefonía Móvil VF.doc	690 Kb	Ver
<input checked="" type="checkbox"/>	Consideraciones a la Oferta Comercial de Telefonía Local - IPS V.docx	Anexos Económicos de Oferta	Consideraciones a la Oferta Comercial de Telefonía Local - IPS VF.docx	23 Kb	Ver

Seleccionar Todos

**VRQQ44**

\*Ingrese el texto de la imagen

Generar nuevo código

Consideraciones\_a\_...docx  
  Consideraciones\_a\_...doc  
  Anexo\_4\_Oferta\_Eco...xls  
  ANEXO\_5\_OFERTA\_E...xlsx  
  Condiciones\_comerc...doc

Mostrar todas las descargas...

Descarga seleccionados

100%  
 ES  
 10:39  
 22-10-2015

